

AÑO CXXI

Mérida, Yuc., Viernes 14 de Diciembre de 2018

No. 33,750



Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Edificio Administrativo Siglo XXI

Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso
Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán.
C.P. 97204. Tel: (999) 924-18-92

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX
Director: Lic. José Alfonso Lozano Poveda.

www.yucatan.gob.mx

-SUMARIO-**GOBIERNO FEDERAL****PODER JUDICIAL****ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO****INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

CATÁLOGO DE ESTACIONES DE RADIO Y CANALES DE TELEVISIÓN
QUE PARTICIPARÁN EN LA COBERTURA DE LOS PROCESOS
ELECTORALES LOCALES QUE SE LLEVARÁN A CABO EN 2018-2019
Y EL PERÍODO ORDINARIO DURANTE DOS MIL DIECINUEVE 5

GOBIERNO DEL ESTADO**PODER EJECUTIVO****SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

DÍAS CONSIDERADOS INHÁBILES PARA EL AÑO 2019..... 11

PODER JUDICIAL

NOTIFICACIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA 12

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MERCANTIL 18

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL.....	25
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO MERCANTIL	34
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD MERCANTIL.....	42
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL	43
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL.....	49
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO CIVIL	54
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR	62
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR	66
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR.....	71
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR	74
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO DE ORALIDAD FAMILIAR.....	77
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO QUINTO DE ORALIDAD FAMILIAR	78
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEXTO EN MATERIA DE ORALIDAD FAMILIAR.....	80
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SÉPTIMO DE ORALIDAD FAMILIAR.....	81
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO.....	82
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO.....	86

**NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y
FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO 105**

**NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y
FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO 110**

**NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO MIXTO DE LO CIVIL Y
FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO 112**

**NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO MIXTO DE LO CIVIL Y
FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO 115**

**NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y
FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO 117**

**NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y
FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO 119**

**NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y
FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO 121**

**NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y
FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO 125**

ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE YUCATÁN

AVISO..... 127

Catálogo de las emisoras de radio y televisión del estado de Yucatán

Catálogo de las emisoras de radio y televisión del estado de Yucatán

Catálogo de las emisoras de radio y televisión del estado de Yucatán

Emisoras que se ven y escuchan en la entidad											
Nº	Estado / Dominio	Llocalidad / Ubicación	Medio	Regímen	Nombre del concesionario / permisionario	Frecuencia / Canal Virtual	Frecuencia / Canal Virtual	Signas	Número de la emisora	Cobertura municipal	Cobertura en otras entidades y municipios
27	Yucatán	Pro	Radio	Concesión C. V.	Áktika Media, S.A.P.I. de C.V.	XHPYUC-FM	90.7 MHz	S.D.	FM	IFT no entrega mapa de cobertura	Transmite menos de 18 horas (rauta ajustada)
28	Yucatán	Sanmih	Radio	Concesión Plástico	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	XHSMH-FM	95.9 MHz	La Voz de los Hermanos	FM	2, 5	8
29	Yucatán	San Antonio Zetina	Radio	Concesión Plástico	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	XHSBZ-FM	91.5 MHz	la Voz del Noh Maya	FM	5	13
30	Yucatán	San Pedro Nonpat	Radio	Concesión Comercial	La Voz en Yucatán del Radio, S.A. de C.V.	XHFYC-FM	105.9 MHz	XEFC	FM	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15
31	Yucatán	Yucatán	Radio	Concesión Comercial	Triopradio del Sureste, S.A. de C.V.	XHYW-FM	98.9 MHz	Radio Maya	FM	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15
32	Yucatán	Temax	Radio	Concesión Comercial	Empresa Turquesa, S.A. de C.V.	XHPMAX-FM	100.5 MHz	S.D.	FM	1, 2	16
33	Yucatán	Tzimán	Radio	Concesión Comercial	Pantala Yucatán, S.A. de C.V.	XHPTEM-FM	104.3 MHz	Xente, La Poesía de Oriente	FM	10	IFT no entrega mapa de cobertura
34	Yucatán	Tzimán	Radio	Concesión Comercial	Radio Vallolid, S.A. de C.V.	XHMET-FM	91.9 MHz	Centro, La Poesía de Oriente	FM	1	IFT no entrega mapa de cobertura
35	Yucatán	Tzimán	Radio	Concesión Comercial	Universidad Autónoma de Yucatán	XHMN-FM	94.5 MHz	Universidad (Tzimán)	FM	1	IFT no entrega mapa de cobertura
36	Yucatán	Tzimán	Radio	Concesión Comercial	La Voz del Cenote, S.A. de C.V.	XHUP-FM	96.3 MHz	Candela Tzimán	FM	1	IFT no entrega mapa de cobertura
37	Yucatán	Tunkás	Radio	Concesión Comercial	Diáspora Yucatán, S.A. de C.V.	XHKAS-FM	93.3 MHz	Migración A.M.-FM	S.D.	IFT no entrega mapa de cobertura	IFT no entrega mapa de cobertura
38	Yucatán	Tunkás	Radio	Concesión Comercial	Empresa Turquesa, S.A. de C.V.	XHPTUN-FM	88.1 MHz	Candela Vallolid	FM	1	IFT no entrega mapa de cobertura
39	Yucatán	Vallolid	Radio	Concesión Comercial	Medios Electrónicos de Vallolid, S.A. de C.V.	XELUM-FM	61.0 kHz	ED Reportar de Noh Maya	FM	1, 5	10, 11, 12, 14, 15
40	Yucatán	Yucapoil	Radio	Concesión Comercial	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	XHYAK-FM	96.5 MHz	Abilia, Unam	FM	5	8
41	Yucatán	Merida	Televisión	Concesión C. V.	Televisora de Yucatán, S.A. de C.V.	XHY-TDT	25	SUPSE-TV	TDT	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15
42	Yucatán	Merida	Televisión	Concesión Comercial	Sistema Tele Yucatán, S.A. de C.V.	XHST-TDT	28	4.1	Trece TV	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15

Catálogo de las emisoras de radio y televisión del estado de Yucatán

Catalogo de las emisoras de radio y televisión del estado de Yucatán

Catálogo de las emisoras de radio y televisión del estado de Yucatán											
Emisoras que se ven y escuchan en la entidad											
Nº	Estado / Domicilio	Población / Localidad / Ubicación	Medio	Régimen	Nombre del concesionario / permisionario	Frecuencia / Canal Virtual	Signas	Frecuencia / Canal Virtual	Nombre de la estación	Tipo de emisora	Cobertura distrital local
49	Yucatán	Valladolid	Televisión Comercial	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHVD-TDT	24	7.1	Azteca 7	TDT	Retransmisor
50	Yucatán	Mérida	Televisión Comercial	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHHD-TDT	31	1.1	Auteca Uro	TDT	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15
51	Yucatán	Mérida	Televisión Comercial	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHYYU-TDT	31.2	1.2	ADN 40	Multiprogramación	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15
52	Yucatán	Valladolid	Televisión Comercial	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHYYL-TDT	23.2	1.2	ADN 40	Multiprogramación	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15
53	Yucatán	Mérida	Televisión Comercial	Concesión	Televisión Pública, S.A. de C.V.	XHOPME-TDT	23	14.1	Canal Once	TDT	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15
54	Yucatán	Mérida	Televisión Comercial	Concesión	Televisión Pública, S.A. de C.V.	XHOPME-TDT	23.2	11.1	Canal 22	Multiprogramación	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15
55	Yucatán	Mérida	Televisión Pública	Concesión	Sistema Público de Radiofrecuencia del Estado Mexicano	XHOPME-TDT	23.3	22.1	Imagen TV	Multiprogramación	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15
56	Yucatán	Mérida	Televisión Pública	Concesión	Sistema Público de Radiofrecuencia del Estado Mexicano	XHOPME-TDT	23.4	14.2	TV UNAM	Multiprogramación	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15
57	Yucatán	Mérida	Televisión Pública	Concesión	Sistema Público de Radiofrecuencia del Estado Mexicano	XHOPME-TDT	23.5	20.1	TV UNAM	Multiprogramación	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15
Cuenta autorizada para transmisiones en hogar o en otra unidad familiar (punto ajustada)											
Cobertura en otras entidades y municipios											
Cobertura municipal											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											
Cobertura en otras entidades											

Emisoras que se oyen y escuchan en la entidad

Nº	Estado / Domicilio	Población / Localidad / Ubicación	Medio	Regímen	Nombre del concesionario / permisionario	Frecuencia / Canal Virtual	Frecuencia / Canal Virtual	Síguas	Nombre de la estación / la estación	Tipo de señal	Cobertura distrital	Cobertura municipal	Cobertura en otras entidades y municipios	Transmite masas (punto a punto)	Cuenta autorización para transmitir en inglés o en alguna lengua
53	Yucatán y Campeche	Merida, Tixcuy Calkin	Televisión Comercial	X-HCTMD-TDT	22	3.1	Imagen TV	TDT	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15						
EMISORAS DE OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE SE ENCUENTRAN CILIADAS A SUSPENDER LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA GOBIERNAMENTAL															
	Campeche	Becal	Radio	Concesión Sistec	Cadena Cultural A.C.	XEBAL-AM	1470 kHz.		Radio Voz de México	AM	5	13	Islacho, Mescam, Muna, Opichen, Santa Elena		
	Campeche	Tenabo	Radio	Concesión Pública	Sistema de Televisión y Radio Pública	XESTRCA-AM	920 kHz.		SD	AM	5	13	Islacho, Santa Elena		
	Campeche	Campoché, Chinkilón	Televisión Comercial	XHTMCA-TDT	27				SD	TDT	5	13	Islacho		
	Campeche	Campoché y Champoton	Televisión Comercial	X-HCTCA-TDT	20	3.1	Imagen TV	TDT	5	13	Islacho				
	Campeche	Campoché Champoton	Televisión Comercial	X-HCTCA-TDT	20.2	3.4	Excelsior TV	Multiprogramación	5	13	Islacho				
	Quintana Roo	Cancún	Radio	Concesión Pública	Sistema de Televisión y Radio Pública	XHNNUC-FM	105.1 MHz.		Radio Turquesa	FM	1	10, 11	Chetumal, 112 min		
	Quintana Roo	Felipe Carrillo Puerto	Radio	Concesión Pública	Gobierno del Estado de Quintana Roo	XECPRAM	660 kHz.		Retransmite	1, 5	11, 12	Chetumal, Puerto Morelos, Chetumal, Capul			
	Quintana Roo	José María Morelos	Radio	Concesión Comercial	Corporativa Oceana S. A. de C.V.	XHPMMA-FM	93.3 MHz.		SD	FM	5	12	Pepo, Tzucaracab		
	Quintana Roo	José María Morelos	Radio	Concesión Comercial	Empresario Turístico, S.A. de C.V.	XHPJOS-FM	92.5 MHz.		SD	FM	5	12	Pepo, Tzucaracab		
	Quintana Roo	José María Morelos	Radio	Concesión Comercial	Sesión Sebastian Uc Yam	XHNM-FM	98.1 MHz.		SD	FM	1, 5	10, 12	Pepo, Tzucaracab		
	Quintana Roo	Cancún	Televisión Comercial	Televisión de Cancún, S. A. de C.V.	XHCCU-TDT	39	8.1	TVCGN	TDT	1	10, 11	17 min			
	Quintana Roo												Lunes a Domingo 08:00 a 23:59 hrs		
													16 Hours		



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



Número de oficio: SAF/2596/2018

Asunto: Se comunican los días inhábiles

Mérida, Yucatán a 04 de diciembre de 2018

**C. C. SECRETARIOS, DIRECTORES Y
JEFES DE DEPARTAMENTO DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.
PRESENTES:**

Con fundamento en el Artículo 31 Fracción II y XIX del Código de la Administración Pública de Yucatán, del Decreto por el que se reforma el Artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 17 de Enero del 2006, del Artículo 33 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán y del Artículo 55 de la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado, comunico a ustedes los Días considerados como inhábiles para el Año 2018, para las Oficinas Públicas del Gobierno Estatal.

FECHA	DÍA	MOTIVO
1º de Enero	Martes	Año Nuevo
04 de Febrero	Lunes	Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
18 de Marzo	Lunes	Aniversario del Nacimiento de Don Benito Juárez García "Benemérito de Las Américas"
1º de Mayo	Miércoles	Día del Trabajo
5 de Mayo	Domingo	Aniversario de la Batalla de Puebla
16 de Septiembre	Lunes	Aniversario del inicio de la lucha por la Independencia de México
18 de noviembre	Lunes	Aniversario de la Revolución Mexicana
18 de Diciembre	Miércoles	Aniversario de la Promulgación de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán
25 de Diciembre	Miércoles	Navidad

Así mismo, con la finalidad de respetar y conservar la tradición de nuestro Estado, se establecen como días inhábiles las siguientes fechas:

FECHA	DÍA	MOTIVO
05 de Marzo	Martes	Martes de Carnaval
19 de Abril	Viernes	Viernes Santo
02 de Noviembre	Sábado	Fieles Difuntos

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

OLGA ROSAS MOYA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.C.P.- LIC. JESÚS MORALES MORALES. - ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS. -SAF
LIC. LIA BEATRIZ PALMA ABREU.-DEPARTAMENTO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL.-SAF.

JMM/LBPA/vfc*

"2018, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán"

Calle 59 costado Sur Hospital
O'Higgins Módulo III
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México
T +52 (999) 930 3340 ext.
570003, 57010
yucatan.gob.mx

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATAN.

SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR.

AUDIENCIA DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2018.

"CH'UY CHE" SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, TAMBIÉN CONOCIDA COMO "CH'UY CHE S.C. DE R.L.;" POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS RAÚL ABRAHAM CARRILLO NAVARRETE, JOSÉ DEL CARMEN SOBERANIS RODRÍGUEZ Y MANUEL LANZ NOVELO; SIENDO EL INDICADO CARRILLO NAVARRETE REPRESENTANTE COMÚN DE LA PARTE ACTORA.

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD; SIENDO SU APODERADO MARCELO EDUARDO RUANO HUERTA.

TOCA RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR "CH'UY CHE" SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, TAMBIÉN CONOCIDA COMO "CH'UY CHE S.C. DE R.L." EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, DICTADA POR LA JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 327/2011 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA ALUDIDA SOCIEDAD DENOMINADA "CH'UY CHE" SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, TAMBIÉN CONOCIDA COMO "CH'UY CHE S.C. DE R.L." POR MEDIO DE SUS APODERADOS EL INDICADO CARRILLO NAVARRETE, JOSÉ DEL CARMEN SOBERANIS RODRÍGUEZ Y MANUEL LANZ NOVELO EN CONTRA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD. TOCA: 0781/2015. NUEVA SENTENCIA DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

VLADAN JOVANOVIC.

HERIBERTO ENRIQUE ORTEGA RAMÍREZ; SIENDO SU APODERADO LEGAL TOMÁS GABRIEL MURIEDAS JUÁREZ Y/O JONATHAN BAÑOS MARTÍNEZ.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR VLADAN JOVANOVIC EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA POR LA JUEZ TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 722/2017 RELATIVO AL JUICIO DE INTERDICTO DE OBRA NUEVA PROMOVIDO POR EL APELANTE EN CONTRA DE HERIBERTO ENRIQUE ORTEGA RAMÍREZ. TOCA: 1207/2018 AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

ALBERTO JOSÉ MARTÍNEZ BARREDO.

CYNTHIA ESTHER DURÁN HERRERA.

EDUARDO ALEJANDRO PACHECO GONZÁLEZ.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR ALBERTO JOSÉ MARTÍNEZ BARREDO, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADO POR EL JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 6171/2011 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LOS SEÑORES CYNTHIA ESTHER DURÁN HERRERA Y EL APELANTE, A FIN DE QUE SE APRUEBEN JUDICIALMENTE LAS BASES QUE HAN ACORDADO PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. TOCA: 0992/2018 AUTO DE FECHA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JESÚS MONFORTE JUÁREZ.

DALIA JUANITA GUADALUPE CEBALLOS LOEZA, (O) DALIA JUANITA CEBALLOS LOEZA (O) DALIA CEBALLOS LOEZA.

SALVADOR FORMENTO LÓPEZ (O) SALVADOR FORMENTO.

AZÁLEA DEL ROSARIO CEBALLOS LOEZA (O) AZÁLEA CEBALLOS LOEZA (O) AZÁLEA CEBALLOS. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTADO.

DIRECTOR DEL CATASTRO DEL ESTADO.

DIRECTOR DEL CATASTRO DE LA LOCALIDAD DE KANASÍN, YUCATÁN.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR JESÚS MONFORTE JUÁREZ, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DICTADA POR LA JUEZ PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1231/2010 RELATIVO AL JUICIO DE TERCERÍA EXCLUYENTE DE DOMINIO PROMOVIDO POR JESÚS MONFORTE JUÁREZ EN CONTRA DE LAS PARTES DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA CIUDADANA DALIA JUANITA GUADALUPE CEBALLOS LOEZA, (O) DALIA JUANITA CEBALLOS LOEZA (O) DALIA CEBALLOS LOEZA EN CONTRA DE SALVADOR FORMENTO LÓPEZ (O) SALVADOR FORMENTO Y AZÁLEA DEL ROSARIO CEBALLOS LOEZA (O) AZÁLEA CEBALLOS LOEZA (O) AZÁLEA CEBALLOS; ASÍ COMO EN CONTRA DEL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTADO, DIRECTOR DEL CATASTRO DEL ESTADO Y DIRECTOR DEL CATASTRO DE LA LOCALIDAD DE KANASÍN, YUCATÁN, ASÍ COMO A LOS JUICIOS ORDINARIOS CIVILES DE OTORGAMIENTO DE ESCRITURA, DECLARATIVO DE SIMULACIÓN DE HIPOTECA Y NULIDAD DE JUICIO CONCLUIDO QUE PROMUEVE JESÚS MONFORTE JUÁREZ EN CONTRA DE SALVADOR FORMENTO LÓPEZ (O) SALVADOR FORMENTO Y AZÁLEA DEL ROSARIO CEBALLOS LOEZA (O) AZÁLEA CEBALLOS LOEZA (O) AZÁLEA CEBALLOS. TOCA: 0710/2018 RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

YAZMÍN PATRICIA OSORIO ORTÍZ, SIENDO SU MANDATARIO JUDICIAL EL LICENCIADO EN DERECHO RAFAEL ACOSTA SOLÍS.

WILLIAM ARMANDO URIBE CANUL, SIENDO SUS MANDATARIOS JUDICIALES LOS LICENCIADOS EN DERECHO BALTAZAR JORGE RAMÍREZ BLANCO Y/O MNAUEL DE JESÚS SAENZ DZUL.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR YAZMÍN PATRICIA OSORIO ORTÍZ EN CONTRA DE LA PARTE CONDUcente DEL AUTO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADO POR LA JUEZ TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1135/2017 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA APELANTE, EN CONTRA DE WILLIAM ARMANDO URIBE CANUL. TOCA: 0537/2018. RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

CARLOS ALFONSO MÉZQUITA SOSA; SIENDO SU ASESOR JURÍDICO PATRONO EL LICENCIADO EN DERECHO SERGIO RAMÓN HERRERA MORENO.

JENNIE NAVARRO ARAGÓN; SIENDO SUS ASESORAS JURÍDICO PATRONOS LAS LICENCIADAS EN DERECHO MARÍA EUGENIA PALMA CORDERO Y/O NATALIA VIRGINIA CHALÉ BAAS, Y SIENDO SU APODERADO LEGAL ANDRÉS CARLOS NAVARRO URIBE.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN, INTERPUESTO CARLOS ALFONSO MÉZQUITA SOSA EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DICTADA POR LA JUEZ TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, TURNO MATUTINO, CON MOTIVO DEL INCIDENTE (PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE LA MENOR DE EDAD EIDA ZOHET MÉZQUITA NAVARRO, GUARDA Y CUSTODIA CUSTODIA, Y RÉGIMEN DE CONVIVENCIA ENTRE LA MENOR Y SU PADRE) QUE SE ABRIÓ EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 259/2017 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL APELANTE EN CONTRA DE JENNIE NAVARRO ARAGÓN. TOCA: 0483/2018 RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

JUAN CARLOS COUOH MARTÍN POR CONDUCTO DE SU APODERADO JUAN PABLO GOFF MILLET.

"INMUEBLES PROFESIONALES DE LA PENÍNSULA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; SIENDO SU APODERADO MIGUEL ENRIQUE DE JESÚS HERNÁNDEZ ESPAÑA.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR JUAN CARLOS COUOH MARTÍN POR CONDUCTO DE SU APODERADO JUAN PABLO GOFF MILLET, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DICTADA POR LA JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 890/2015 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PARTE APELANTE EN CONTRA DE "INMUEBLES PROFESIONALES DE LA PENÍNSULA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. TOCA: 0301/2018 RESOLUCIÓN DE FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

DANIRA DEL CARMEN FLORES CORTÉS.

"BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, SIENDO SU APODERADO FERNANDO JOSÉ PEÑA. (CESIONARIA).

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DANIRA DEL CARMEN FLORES CORTÉS, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADO POR LA JUEZ PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 896/2015 RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO INICIALMENTE POR "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS GERARDO JOSÉ ACEVEDO MACARI Y RAÚL ALBERTO CASTRO BRICEÑO Y CONTINUADO ACTUALMENTE POR "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, COMO CESIONARIA DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDÍAN A LA PRIMERA INSTITUCIÓN BANCARIA, A TRAVÉS DE SU APODERADO FERNANDO JOSÉ PEÑA, EN CONTRA DE LA HOY APELANTE. TOCA: 1117/2018 AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

MARIO RENÉ MORENO CARRILLO; SIENDO SU ASESOR JURÍDICO PATRONO PEDRO ALEXIS CIMÉ PÉREZ.

DENI PAULINA GARRIDO ITZÁ; EN LO PERSONAL Y COMO REPRESENTANTE DE SUS HIJAS MENORES DE EDAD RENÉ PAULINA Y DENI MARIAN, AMBAS DE APELLIDOS MORENO GARRIDO; SIENDO SU ASESOR JURÍDICO PATRONO JACINTA DEL SOCORRO MIRANDA CABALLERO.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR MARIO RENÉ MORENO CARRILLO, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, Y SU CORRESPONDIENTE ACLARACIÓN DE FECHA CINCO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, DICTADAS POR LA JUEZ QUINTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 66/2018 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL PROMOVIDAS POR DENI PAULINA GARRIDO ITZÁ A FIN DE QUE SE DECRETE JUDICIALMENTE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A SU FAVOR Y DE SUS HIJAS MENORES DE EDAD RENÉ PAULINA Y DENI MARIAN, AMBAS DE APELLIDOS MORENO GARRIDO Y A CARGO DEL APELANTE. TOCA: 1034/2018 AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

EDWIN CARRILLO MENDIBURU; SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS LOS LICENCIADOS EN DERECHO NANCY PATRICIA CANUL CANCHÉ Y/O LINDA KARELLY CANUL CANCHÉ Y/O MILDRED ISABEL PECH MEX Y/O LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ CHI Y/O ANAHÍ LETICIA HERRERA INTERIÁN.

ARELY DEL CARMEN LÓPEZ DZIB; SIENDO SU ASESOR JURÍDICO PATRONO EL LICENCIADO EN DERECHO HUMBERTO IVÁN OSORIO MAGAÑA.

EXPEDIENTE NÚMERO 766/2018 FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDO POR EDWIN CARRILLO MENDIBURU, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA EN EL TOCA NÚMERO 766/2018 RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN, INTERPUESTO POR EL QUEJOSOS EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA POR EL JUEZ SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, TURNO MATUTINO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 55/2016 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR ARELY DEL CARMEN LÓPEZ DZIB EN CONTRA DEL APELANTE. EXPEDIENTE: 766/2018 AUTO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RAÚL ENRIQUE JIMÉNEZ CARRILLO; SIENDO SUS ASESORES JURÍDICO PATRONOS JUAN EDUARDO MAZA POOT Y VERÓNICA EUGENIA RAMAYO CHI.

AIDA ROSA SABIDO GONZÁLEZ; SIENDO SU ASESOR JURÍDICO PATRONO LUIS JORGE MEDINA VILLAMIL.

PAOLA VALENTINA JIMÉNEZ SABIDO.

EXPEDIENTE NÚMERO 780/2018 FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDO POR RAÚL ENRIQUE JIMÉNEZ CARRILLO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA EN EL TOCA NÚMERO

780/2018 RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL QUEJOSO, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DICTADA POR LA JUEZ SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 243/2014 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE AUMENTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA PROMOVIDO POR AIDA ROSA SABIDO GONZÁLEZ EN CONTRA DEL REFERIDO JIMÉNEZ CARRILLO. EXPEDIENTE: 780/2018 AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

MERIDA, YUCATAN, A 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

EL ACTUARIO.

LICENCIADO EN DERECHO JESUS ALFONSO MARTINEZ ROJAS.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATAN.

S A L A C O L E G I A D A M I X T A.

AUDIENCIA DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2018.

LICENCIADO JUAN CARLOS JIMÉNEZ HERNÁNDEZ.

EXPEDIENTILLO FORMADO CON MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO SIGNADO POR EL LICENCIADO JUAN CARLOS JIMÉNEZ HERNÁNDEZ; MEDIANTE EL CUAL EL OCURSANTE HACE DIVERSAS MANIFESTACIONES RESPECTO DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA QUE, SEGÚN ASEGURA, FUE PLANTEADA POR LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NÚMERO 1772/2017, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, PROMOVIDO POR EL CITADO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN Y EN UNIÓN DE OTRAS PERSONAS. EXPEDIENTILLO NÚMERO: 0024/2018. AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

LICENCIADO JUAN CARLOS JIMÉNEZ HERNÁNDEZ.

EXPEDIENTILLO FORMADO CON MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO SIGNADO POR EL LICENCIADO JUAN CARLOS JIMÉNEZ HERNÁNDEZ; MEDIANTE EL CUAL EL OCURSANTE HACE DIVERSAS MANIFESTACIONES RESPECTO DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA QUE, SEGÚN ASEGURA, FUE PLANTEADA POR LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NÚMERO 1772/2017, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, PROMOVIDO POR EL CITADO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN Y EN UNIÓN DE OTRAS PERSONAS. EXPEDIENTILLO NÚMERO: 0024/2018. AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

MARÍA TERESA REPETTO ORTEGA.

"CORPORATIVO DE MATERIALES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, TAMBIÉN CONOCIDA COMO "CORPORATIVO DE MATERIALES", S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS INICIALMENTE POR JOSÉ JOSAFAT JESÚS ESTRELLA TREJO Y HOY SEGUIDO POR BERNABÉ EMMANUEL VALDEZ TEC.

"PROMAQSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, TAMBIÉN CONOCIDA COMO "PROMAQSA", S.A. DE C.V.

EXPEDIENTE AUXILIAR FORMADO CON MOTIVO DEL AMPARO DIRECTO PROMOVIDO POR MARÍA TERESA REPETTO ORTEGA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ENGRASADA Y FIRMADA EL DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA POR ESTA SALA COLEGIADA MIXTA, EN LOS AUTOS DEL TOCA 182/2018, FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA HOY QUEJOSA REPETTO ORTEGA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA POR LA JUEZ PRIMERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1482/2016, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA SOCIEDAD DENOMINADA "CORPORATIVO DE MATERIALES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, TAMBIÉN CONOCIDA COMO "CORPORATIVO DE MATERIALES", S.A. DE C.V., INICIALMENTE POR CONDUCTO DE SU APODERADO JOSÉ JOSAFAT JESÚS ESTRELLA TREJO, Y CONTINUADO POR BERNABÉ EMMANUEL VALDEZ TEC CON ESE MISMO CARÁCTER, EN CONTRA DE LA PERSONA MORAL

"PROMAQSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, TAMBIÉN CONOCIDA COMO "PROMAQSA", S.A. DE C.V., COMO DEUDORA PRINCIPAL, Y LA CITADA REPETTO ORTEGA, COMO AVAL. EXPEDIENTE AUXILIAR NUMERO: 0182/2018. AUTO DE FECHA: DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

ÁNGEL RENÉ CRUZ CELIS.

VÍCTOR MANUEL CHÍ CANUL.

ADRIANA CHALÉ Y POOL, TAMBIÉN CONOCIDA COMO ADRIANA CHALÉ POOL.

EXPEDIENTE AUXILIAR NÚMERO 117/2018, FORMADO CON MOTIVO DE LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDA POR VÍCTOR MANUEL CHÍ CANUL, CONTRA EL ACTO DE ESTA SALA COLEGIADA MIXTA QUE HACE CONSISTIR EN LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, TERMINADA DE ENGROSAR Y FIRMADA EL DIEZ DE OCTUBRE SIGUIENTE, EMITIDA EN LOS AUTOS DEL TOCA NÚMERO 117/2018, FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR ÁNGEL RENÉ CRUZ CELIS, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA POR LA JUEZ SEGUNDO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 472/2017, RELATIVO AL JUICIO DE TERCERÍA EXCLUYENTE DE DOMINIO, PROMOVIDO POR VÍCTOR MANUEL CHÍ CANUL, EN CONTRA DE LAS PARTES DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1126/2010, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL REFERIDO ÁNGEL RENÉ CRUZ CELIS, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE ADRIANA CHALÉ Y POOL, TAMBIÉN CONOCIDA COMO ADRIANA CHALÉ POOL. EXPEDIENTE AUXILIAR NUMERO: 117/2018. AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), POR CONDUCTO DE SU APODERADO ROLANDO APOLINAR BASORA LEÓN.

"BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO JORGE CARLOS MEDINA GUILLERMO.

"GRUPO COMERCIAL VÁZQUEZ", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

WILLIAM DAVID VÁZQUEZ CANTO.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), POR CONDUCTO DE SU APODERADO ROLANDO APOLINAR BASORA LEÓN, EN CONTRA DEL AUTO APROBATORIO DE REMATE DE FECHA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, CELEBRADO A LAS ONCE HORAS, DICTADO POR LA JUEZ TERCERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 724/2010, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DENOMINADA "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO JORGE CARLOS MEDINA GUILLERMO, EN CONTRA DE "GRUPO COMERCIAL VÁZQUEZ", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y WILLIAM DAVID VÁZQUEZ CANTO. TOCA NÚMERO: 0231/2018. RESOLUCION DE FECHA: VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), POR CONDUCTO DE SU APODERADO ROLANDO APOLINAR BASORA LEÓN.

"BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO JORGE CARLOS MEDINA GUILLERMO.

"GRUPO COMERCIAL VÁZQUEZ", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

WILLIAM DAVID VÁZQUEZ CANTO.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), POR CONDUCTO DE SU APODERADO ROLANDO APOLINAR BASORA LEÓN, EN CONTRA DEL AUTO APROBATORIO DE REMATE DE FECHA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, CELEBRADO A LAS ONCE HORAS, DICTADO POR LA JUEZ TERCERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 724/2010, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR

LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DENOMINADA "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, POR CONDUCTO DE SU APoderado JORGE CARLOS MEDINA GUILLERMO, EN CONTRA DE "GRUPO COMERCIAL VÁZQUEZ", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y WILLIAM DAVID VÁZQUEZ CANTO. TOCA NÚMERO: 0231/2018. AUTO DE FECHA: ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

GENI YOLANDA CALAN MENA

GERARDO JOSÉ BAZ PINTO Y JULIA GUADALUPE REYES PACAB, EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, E INICIALMENTE, LA SEGUNDA CITADA COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DEL REFERIDO BAZ PINTO, Y ACTUALMENTE, EL JOSÉ ALFREDO GÓNGORA GUARDIÁN, COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DEL CITADO BAZ PINTO.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA DE JURISDICCIÓN PLANTEADA POR GENI YOLANDA CALAN MENA, ANTE LA JUEZ PRIMERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1610/2017 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS GERARDO JOSÉ BAZ PINTO Y JULIA GUADALUPE REYES PACAB, EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, E INICIALMENTE, LA SEGUNDA CITADA COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DEL REFERIDO BAZ PINTO, Y ACTUALMENTE, EL JOSÉ ALFREDO GÓNGORA GUARDIÁN, COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DEL CITADO BAZ PINTO, EN CONTRA DE LA CITADA EXCEPCIONISTA, COMO DEUDORA PRINCIPAL. TOCA NÚMERO 260/2018. AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

MIGUEL ALBERTO SANSORES HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE INTERVENTOR DE LA SUCESIÓN DEL SEÑOR JORGE ABIMERI QUIJANO ACOSTA.

OMAR ADOLFO GAMBOA ROSADO POR CONDUCTO DE SU ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN CARLOS ALBERTO GAMBOA ROSADO.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA DE JURISDICCIÓN PLANTEADA POR MIGUEL ALBERTO SANSORES HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE INTERVENTOR DE LA SUCESIÓN DEL SEÑOR JORGE ABIMERI QUIJANO ACOSTA, ANTE LA JUEZ TERCERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1167/2018, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR OMAR ADOLFO GAMBOA ROSADO POR CONDUCTO DE SU ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN CARLOS ALBERTO GAMBOA ROSADO, EN CONTRA DE LA SUCESIÓN DEL SEÑOR JORGE ABIMERI QUIJANO ACOSTA, REPRESENTADA POR SU INTERVENTOR, MIGUEL ALBERTO SANSORES HERNÁNDEZ. TOCA NÚMERO:275/2018. AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECICOHO.

ROSLBA ELENA BRITO MARTÍNEZ.

FRANKLIN VIDAL CÁRDENAS LUGO.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA DE JURISDICCIÓN PLANTEADA POR ROSALBA ELENA BRITO MARTÍNEZ, ANTE LA JUEZ PRIMERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 410/2017, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR FRANKLIN VIDAL CÁRDENAS LUGO COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DE ELÍAS JESÚS MANRIQUE SOBERANIS, Y CONTINUADO POR ÉSTE POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE LA CITADA EXCEPCIONISTA. TOCA NUMERO: 0285/2018. AUTO DE FECHA: DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

JOSÉ MARIANO SILVEIRA BACAB.

JOSÉ MARIANO SILVEIRA CHIM, TAMBIÉN CONOCIDO COMO JOSÉ MARIANO SILVEIRA CHIN.

ROCÍO DEL SOCORRO MÉZQUITA ESCOBEDO POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN JUAN CARLOS JIMÉNEZ HERNÁNDEZ Y/O PAMELA DEL SOCORRO HERRERA AGUILAR Y/O EDUARDO DE JESÚS JIMÉNEZ GUERRERO Y/O GABRIELA JAQUELINE SOBERANIS PUC.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA DE JURISDICCIÓN PLANTEADA POR JOSÉ MARIANO SILVEIRA BACAB Y JOSÉ MARIANO SILVEIRA CHIM, TAMBIÉN CONOCIDO COMO JOSÉ MARIANO SILVEIRA CHIN, ANTE LA JUEZ PRIMERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1772/2017, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ROCÍO DEL SOCORRO MÉZQUITA ESCOBEDO POR CONDUCTO DE SUS

ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN JUAN CARLOS JIMÉNEZ HERNÁNDEZ Y/O PAMELA DEL SOCORRO HERRERA AGUILAR Y/O EDUARDO DE JESÚS JIMÉNEZ GUERRERO Y/O GABRIELA JAQUELINE SOBERANIS PUC, EN CONTRA DE LOS CITADOS EXCEPCIONISTAS, EL REFERIDO SILVEIRA BACAB, COMO DEUDOR PRINCIPAL, Y EL INDICADO SILVEIRA CHIM, IGUALMENTE CONOCIDO COMO SILVEIRA CHIN, COMO AVAL. TOCA NUMERO: 0288/2018. AUTO DE FECHA: ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

MERIDA, YUCATAN, A 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

EL ACTUARIO.

MARIGEN GUADALUPE SUAREZ VALENCIA.

JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2018.

ODIN ARAUZ MOLINA, SANDRA NALLELY HERNANDEZ VELAZQUEZ, MARIA GUADALUPE JULIETA PEÑA INIGUEZ, FREDY ALBERTO PECH CABRERA Y GABRIEL EDUARDO MARTIN MAGAÑA; FUNDACION RAFAEL DONDE, INSTITUCION DE ASISTENCIA PRIVADA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS PRIMEROS CINCO COMO APODERADOS DE LA ULTIMA. EXPEDIENTE 00051/2018. AUTO.

VERÓNICA DEL CARMEN MAGAÑA BARBOSA // DAVID ALBERTO MEZO NOVELO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 00199/2018. AUTO.

GERARDO JOSE BAZ PINTO Y JOSE ALFREDO GÓNGORA GUARDIAN // FELIPE DE JESUS GUARDIA TABASCO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y EL SEGUNDO OSTENTANDOSE ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL REFERIDO BAZ PINTO EN CONTRA DEL TERCERO.- EXPEDIENTE 00286/2018. AUTO.

JORGE LUIS CASANOVA GONZALEZ; JUAN MANUEL CHIQUIL JIMENEZ; GLORIA RUBI PEREZ CARRILLO // LEIDY ESTHER OJEDA ORTEGA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA. EXPEDIENTE 00453/2018. AUTO DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DEL 2018.

DEIVID JOSSUE CARRILLO FERNANDEZ; MONICA ADELAIDA TORRES RUZ // MARIA SOLEDAD RUIZ VARGAS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 00553/2018. AUTO.

LAURA MARIA MEDINA MEDINA; MOISES MORGEN ROVIROSA, FERNANDO RAFAEL VALENCIA ECHEVERRIA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIO EN PROCURACION. EXPEDIENTE 00610/2018. AUTO.

"CARBURANTES DE YUCATAN", S.A. DE C.V., LESTER LARA AGUILAR, BEATRIZ ARELY ITZIL ÁLVAREZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION. EXPEDIENTE 00663/2018. AUTO.

ALMA NAYELY VELEZ CRUZ Y/O KEILA ALONDRA GOMEZ PECH // FAUSTO DE JESUS ORTIZ SANCHEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO. EXPEDIENTE 00684/2018. AUTO.

FELIPE DE JESUS NOH; FABIOLA DE FATIMA TREJO AKE // RAFAEL DE JESUS LIZAMA SANSORES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00745/2018. AUTO Y AUTO DICTADO EN AUDIENCIA.

BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; ; MODA DISEÑO Y CONFECCION SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, PEDRO JOSE WORBIS ROSADO; .- CONTRATO ACOMPAÑADO DE ESTADO DE

CUENTA POR INSTITUCION DE CREDITO, EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS PRIMEROS EN CONTRA DE LOS SEGUNDOS. EXPEDIENTE 00771/2018.

"OPERADORA MFM" SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, LUIS JORGE GARCIA RIVAS, ALICIA MALDONADO PENICHE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION. EXPEDIENTE 00830/2018. AUTO.

ARLETTE REYNOSO ARCE; MAGDALENA PORTA DUCOING, ALTAGRACIA ELDA RAMIREZ ROSADO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LAS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION. EXPEDIENTE 00837/2018. AUTO.

"FORD CREDIT DE MÉXICO", S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, FERNANDA GUADALUPE REYES VILLASIS Y/O FERNANDO VALES CASARES Y/O JORGE DE JESÚS ROJAS MADERA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION. EXPEDIENTE 00838/2018. AUTO.

DAVID ALBERTO NOVELO DEL VALLE // ANA GUADALUPE POOL MATU.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 00863/2018. AUTO.

JAVIER ALBERTO LEON ESCALANTE; JOSE ROSENDO SIERRA MARTEL // JOSE DAMIAN COSME MAY CORREA; MARINA LUNA SALAZAR.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. EXPEDIENTE 00889/2018. AUTO.

YRMA ROSABACELIS TAMAYO // MARIA OLIVIA QUIJANO CRUZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 01103/2018. AUTO.

ARIEL OMAR HERRERA FLORES // MAYDE DEL CARMEN HERNANDEZ PAZ; EMANUEL OLIVER ARROYO JUAREZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 01209/2018. AUTO.

GM FINANCIAL DE MEXICO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA; FERNANDA GUADALUPE REYES VILLASIS Y/O FERNANDO VALES CASARES Y/O JORGE DE JESÚS ROJAS MADERA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMOS SUS APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS; SE RECONICE A ALICIA MARISOL PERAZA LEAL COMO APODERADA DE GM FINANCIAL DE MEXICO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA. EXPEDIENTE 01232/2018. AUTO.

EDGAR IVAN CANTO TORRES // MARIA ELENA VAZQUEZ PEREYRA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 01466/2018. AUTO.

OPERADORA PHOEBE S.A. DE C.V.; ANGEL GABRIEL SANCHEZ CU, YESSICA SARAI OLIVARES KU Y JOSE MANUEL LIZCANO MATA // CARMEN SUGEY SULUB AMAYA ALIAS CARMEN AMAYA ALIAS CARMELA AMAYA N. Y CANDY FLEITES DOMINGUEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LAS DOS ULTIMAS NOMBRADAS.- EXPEDIENTE 01532/2018. AUTO.

ERICK ABRAHAM MENA MOLINA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO. EXPEDIENTE 01631/2018. AUTO.

PABLO HECTOR BOLIO DE OCAMPO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO. EXPEDIENTE 01668/2018. AUTO.

FLOR ROCIO GALICIA ZARATE, GUILLERMO MIGUEL GARCÍA MANZO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA OSTENTÁNDOSE CON SU CARÁCTER DE ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 01750/2018. AUTO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2018.

FLOR DE ROCIO GALICIA ZARATE, GUILLERMO MIGUEL GARCIA MANZO .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA OSTENTÁNDOSE ENDOSATARIA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 01752/2018. AUTO.

LINDA ANGELITA GUTIÉRREZ GÓNGORA Y/O AUGUSTO ENRIQUE CONRADO ROSADO, ANGEL ALEJANDRO AUAN MEJIA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS DEL TERCERO. EXPEDIENTE 01753/2018. AUTO.

ISMAEL IGNACIO MARTINEZ PALMERO Y/O LILIA DEL ROSARIO ORTEGA TUN Y/O EDGAR GARCIA VERA, LEUMAN ALBERTO VALES VAZQUEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL CUARTO. EXPEDIENTE 01754/2018. AUTO.

IRAZEMA DEL ROCIO CEBALLOS MORENO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO. EXPEDIENTE 01755/2018. AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018

IRAZEMA DEL ROCIO CEBALLOS MORENO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED. EXPEDIENTE 01756/2018. AUTO.

ANGEL GABRIEL SANCHEZ CU Y/O YESSICA SARAI OLIVARES KU Y/O JOSE MANUEL LIZCANO MATA , OPERADORA PHOEBE S.A DE C.V..- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL CUARTO NOMBRADO. EXPEDIENTE 01757/2018. AUTO.

ANGEL GABRIEL SANCHEZ CU Y/O YESSICA SARAI OLIVARES KU Y/O JOSE MANUEL LIZCANO MATA , OPERADORA PHOEBE S.A DE C.V..- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL CUARTO NOMBRADO. EXPEDIENTE 01758/2018. AUTO.

JOSE DANIEL PENICHE MEDINA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 01759/2018. AUTO.

CELINA MARIBEL RUIZ OLIVARES, LIGIA GABRIELA VILLANUEVA RUIZ .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN. EXPEDIENTE 01760/2018.

LUIS FERNANDO LAZCANO GOMEZ , HARINERA DE YUCATAN S.A. DE C.V. .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARÁCTER DE APoderado DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 01761/2018.

MANUEL JESUS ADAM MORA , "LA ANITA CONDIMENTOS Y SALSAS" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- MEDIOS PREPARATORIOS DE JUICIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARÁCTER DE APoderado DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 01762/2018. AUTO.

DAVID SANTANA PUCH Y MARIA BENTURA AIDE MONTAÑEZ SOSA, ENRIQUE MANUEL CASTILLO POLANCO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS POR CONDUCTO DEL TERCERO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN. EXPEDIENTE 01763/2018. AUTO.

JORGE LEONARDO RANGEL VARGAS Y/O LICENCIADA GABRIELA ABIGAIL ROSS MANZANERO , "CAJA POPULAR MEXICANA" SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL TERCERO. EXPEDIENTE 01764/2018.

JORGE LEONARDO RANGEL VARGAS Y/O GABRIELA ABIGAIL ROSS MANZANERO, "CAJA POPULAR MEXICANA" SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL TERCERO. EXPEDIENTE 01765/2018. AUTO.

JORGE LEONARDO RANGEL VARGAS Y/O LICENCIADA GABRIELA ABIGAIL ROSS MANZANERO , "CAJA POPULAR MEXICANA" SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL TERCERO NOMBRADO. EXPEDIENTE 01766/2018. AUTO.

JOSÉ EDUARDO CHABLÉ PEÑA Y/O SERGIO VICENTE CHI EUAN Y/O MARÍA ARGELIA GÓMEZ VENTURA , JOSÉ CARLOS DEMECIO BAAS CANHCÉ .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL CUARTO. EXPEDIENTE 01767/2018. AUTO.

RUBY ERENDIRA QUINTAL ARIZQUETA , LUIS ALFONSO LARA GONZALEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 01768/2018. AUTO.

ALICIA MARTINEZ AGUILAR Y FERNANDO VALES CASARES, "GM FINANCIAL DE MÉXICO", S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN SU CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL TERCERO NOMBRADO. EXPEDIENTE 01769/2018. AUTO.

ALICIA MARTINEZ AGUILAR Y/O FERNANDO VALES CASARES , "GM FINANCIAL DE MÉXICO", S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN SU CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL TERCERO NOMBRADO. EXPEDIENTE 01770/2018. AUTO.

JORGE LEONARDO RANGEL VARGAS Y/O LICENCIADA GABRIELA ABIGAIL ROSS MANZANERO, CAJA POPULAR MEXICANA S.C DE A.P DE R.L. DE C.V., - JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL TERCERO NOMBRADO. EXPEDIENTE 01771/2018. AUTO.

JORGE LEONARDO RANGEL VARGAS Y/O GABRIELA ABIGAIL ROOS MANZANERO, CAJA POPULAR MEXICANA S.C DE A.P DE R.L DE C.V.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIAS EN PROCURACIÓN DEL TERCERO. EXPEDIENTE 01772/2018. AUTO.

JORGE LEONARDO RANGEL VARGAS Y/O LICENCIADA GABRIELA ABIGAIL ROSS MANZANERO, CAJA POPULAR MEXICANA S.C DE A.P DE R.L. DE C.V.,- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL TERCERO NOMBRADO. EXPEDIENTE 01773/2018.

JOSE ALEJANDRO GONZALEZ MENA; DANTE DE JESUS GONZALEZ AGUAYO, JOSE YOVANI CAB MAY, RAYMUNDO MAXIMINO MINA PALMA // ELIZABETH PEREZ PEÑA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA. EXPEDIENTE 00150/2017. AUTO.

JOSE MIGUEL SALOMON ROSADO; JOSE GABRIEL NOVO CETINA, PABLO ARIZTEGUI ABIMERHI // SARA MARQUEZ PALMA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 00529/2017. AUTO.

"VOLKSWAGEN BANK", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, ALICIA MARISOL PERAZA LEAL; MARTHA AMIRA BAQUEDANO FLORES.- EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA, EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 00819/2017. AUTO.

PEDRO PABLO SOSA MENA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 01113/2017. AUTO.

CARLOS RAUL TORRES MEDINA, JORGE VALENCIA PALOMO // ROBERT SANTIAGO DORANTES AKE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 01567/2017. AUTO DICTADO EN AUDIENCIA.

TE CREEMOS, S.A. DE C.V. S.F.P., RUBEN JAVIER VILLANUEVA MENDEZ Y/O JUAN ARTURO GOMEZ ANGELES // MARGARITA NOEMI CHAN GARCIA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA. EXPEDIENTE 01572/2017. AUTO.

GERARDO JOSE BAZ PINTO, JULIA GUADALUPE REYES PACAB // GENI YOLANDA CALAN MENA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, Y POR LA SEGUNDA INICIALMENTE COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN, CONTINUADO POR JOSE ALFREDO GONGORA GUARDIAN CON EL MISMO CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL PRIMERO EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 01610/2017. AUTO DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

"ALPEZ" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, MANUEL DE JESUS VELÁZQUEZ SANCHEZ Y/O EDGAR

MIGUEL POOT DELFINO // DANILA GONGORA DIAZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 01626/2017. AUTO.

GERARDO JOSE BAZ PINTO, JULIA GUADALUPE REYES PACAB.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, Y POR LA SEGUNDA INICIALMENTE COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN, CONTINUADO POR JOSE ALFREDO GONGORA GUARDIAN CON EL MISMO CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL PRIMERO. EXPEDIENTE 01740/2017. AUTO.

GERARDO JOSE BAZ PINTO, JULIA GUADALUPE REYES PACAB // FATIMA GUADALUPE PEREZ ALCOCER, PAULA GUADALUPE ALCOCER ANDRADE. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, Y POR LA SEGUNDA INICIALMENTE COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LAS DOS ULTIMAS, CONTINUADO POR JOSE ALFREDO GONGORA GUARDIAN CON EL MISMO CARACTE DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL PRIMERO. EXPEDIENTE 01755/2017. AUTO.

GERARDO JOSE BAZ PINTO, JULIA GUADALUPE REYES PACAB // FATIMA DEL CARMEN CARRILLO VIANA, CARLOS JESUS CARRILLO POOT.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, Y POR LA SEGUNDA INICIALMENTE COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN, EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS; CONTINUADO POR JOSE ALFREDO GONGORA GUARDIAN CON EL MISMO CARACTE DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL PRIMERO. EXPEDIENTE 01758/2017. AUTO.

VICTOR AUGUSTO CORONA CRUZ, ALEXIS PEBA TORRES // CARLOS MANUEL PEREZ ARIZPE, ELSY MAGDALENA TORRES GRAJALES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 01916/2017. AUTO.

RODRIGO ALEJANDRO GUERRERO TZAKUM // EULOGIO RODRIGO CAB KU.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00227/2016. AUTO.

ALEJANDRO CRUZ MORENO // CORPORACIÓN MEXICANA PARA PROYECTOS EN AGRONEGOCIOS S.A. DE C.V. TAMBIÉN CONOCIDA COMO COPRA S.A. DE C.V., JOSE DEL CARMEN LUGO MALDONADO ALIAS JOSE LUGO MALDONADO, JOSE LUDOVIG LUGO CHAVIRA ALIAS JOSE LUGO CHAVIRA; ELVA LUGO CHAVIRA.- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS. INTERVINIENDO MARTIN DE JESUS VIERA LUGO, COMO APODERADO LEGAL DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00230/2016. AUTO.

TIENDAS CHAPUR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES CHAPUR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA; MARILUZ RAMIREZ ESPEJO; ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR // JULIO FERNANDO LOEZA MARTINEZ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DEL ULTIMO- EXPEDIENTE 00700/2016. AUTO

MARIA GUADALUPE BUENFIL CASTILLO; CONSUELO ISABEL CARRILLO FERRAEZ // GELSY VALVINA PINTO SONDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA. EXPEDIENTE 01204/2016. AUTO.

"CAJA LA SAGRADA FAMILIA", SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, JOSE LIBORIO NUÑEZ AÑE Y/O NESTOR BENITO VARGAS MARTIN Y/O HÉCTOR ISMAEL ALONSO LARA Y/O WENDY AURORA CANO CELIS // SAUL ADRIAN MEDINA RAMON, MANUEL ARTURO MEDINA RAMON.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 01780/2016. AUTO.

LOURDES GUADALUPE PINTO HERRERA; MARIA MARISOL LARA CARDEÑA- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 00360/2015. AUTO.

MANUEL ATOCHA CASTILLA GONE, ROGER ARMANDO SALAZAR MIRANDA Y/O MARÍA ISABEL PUC KU // JORGE LUIS MAGAÑA TUN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR

EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00379/2015. AUTO.

TIENDAS CHAPUR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES, CHAPUR SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA Y/O MARILUZ RAMÍREZ ESPEJO Y/O KAREN PRISILA BAEZA SÁNCHEZ Y/O PASANTE DE DERECHO ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00385/2015. AUTO.

BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO ANTES BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, MARÍA ISABEL PUC KU // RAUL ANTONIO CASTILLO PINTO, MARIA EUGENIA LIZARRAGA CETINA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. EXPEDIENTE 00745/2015. AUTO.

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, HECTOR HUMBERTO HERRERA GONGORA // LUIS JORGE SAFAR JASSO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO EN CONTRA DEL ULTIMO. EXPEDIENTE 01377/2015. AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y AUTO DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

ROCIO DEL SOCORRO EUAN MEDINA, RAUL RAFAEL TAMAYO GARCIA // JOSE DOLORES VARGUEZ PEREZ, SOCORRO DEL ROSARIO CASTRO Y DIAZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS, COMPARCE DIDIA PETRONILA MONTENEGRO MADERA COMO APODERADA LEGAL DE LA PRIMER NOMBRADA.- EXPEDIENTE 001583/2015. AUTO.

LUIS ALEJANDRO MARQUEDA Y YAÑEZ; JOSE ALBERTO QUIJANO ROCA, LUIS MANUEL CALAM LLANES; MARCELINO CHIN PAT ALIAS MARCELINO CHIM PAT, AMELIA MARGARITA ESTRELLA HERRERA ALIAS AMELIA MAGARITA ESTRELLA HERRERA ALIAS AMELIA ESTRELLA DE CHIN; - JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS. EXPEDIENTE 00664/2015. AUTO.

MARTIN PACHECO REYES; ABA SEGURO S.A. DE C.V. ; QUALITAS SEGUROS S.A. B. DE C.V.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS; SIENDO JAIME URIEL PACHECO TORRES APDERADO GENERAL DE LA SEGUNDA NOMBRADA . EXPEDIENTE 02005/2015. SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

"SUPER WILLY'S SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", LUIS FELIPE GÓNGORA FLOREZ Y/O SERGIO DAVID CIAU MEDINA Y/O ROGELIO ALEJANDRO ZAPATA ALVARADO Y/O CESAR MIGUEL DIAZ VERA Y/O GERARDO ZENIFF URIBE ECHEVERRIA // VENUSTIANA TOLOSA CEN ALIAS VENUSTIANA TOLOSA DE DIAZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CINCO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 00602/2014. AUTO

MARISOL STHAYDY BUSTILLOS CHAN // IRVING EMMANUEL PACHECO VARGAS, JOSE EDUARDO ESCALANTE RUIZ .- JUICIO DE TERCERIA EXCLUYENTE DE DOMINIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. EXPEDIENTE 01453/2014. AUTO.

MARÍA DEL CARMEN MAY DÍAZ, GEOVANNY ALBERTO GÓNGORA HERNÁNDEZ Y/O ADALÍA BEATRIZ MUKUL KU // JOSE LUIS CABÁÑA DÍAZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 01479/2014. AUTO.

GABRIEL GERARDO CORREA RIOS; JOSE ANDRES GALLEGOS JUAREZ; MARIA HORTENCIA PISTE SULUB.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO CONTINUADO ACTUALMENTE POR EL SEGUNDO COMO CESIONARIO DE LOS DERECHOS DE EJECUCIÓN QUE LE COMPETÍAN AL REFERIDO CORREA RIOS EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA INTERVINIENDO YARIZA DENISSE RAMIREZ DZIB COMO CESIONARIA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 01739/2014. AUTO.

"BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EDWARD JOSE MEDINA OCAMPO // FELIX ALBERTO ESPINOSA FERNÁNDEZ, JUAN CARLOS ESPINOSA FERNANDEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS; ASI MISMO COMPARCE JOSE LUIS KU ACOSTO COMO APODERADO DEL PRIMER NOMBRADO. EXPEDIENTE 01020/2013. AUTO.

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EDWARD JOSÉ MEDINA OCAMPO // JOAQUIN MARCELINO GOROCICA CERVANTES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO, EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 01484/2013. AUTO.

CAJA ITZAEZ, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES CAJA ITZAEZ, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, MARÍA LOURDES CARRILLO GONZÁLEZ, MELIZA MAYARINA POOT KUMUL // ORLANDO DAVID CAAMAL CHAN, LORENZO ARMANDO CABALLERO AGUILAR.. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LAS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS, SE RECONOCE A ABRAHAM PUCH CARDEÑA COMO APODERADO DE CAJA ITZAEZ, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. EXPEDIENTE 01582/2012. AUTO.

GUSTAVO ALBERTO REYES PONCE, ANTONIO DE JESUS CALDERON AGUILAR // HUMBERTO ANDRES LOPEZ , MANUEL DE JESUS LOPEZ RODRIGUEZ, NERY RODRIGUEZ Y HERNANDEZ ALIAS LUIS NERY RODRIGUEZ HERNANDEZ ALIAS NERY RODRIGUEZ HERNANDEZ .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS ULTIMOS MENCIONADOS, SIENDO REMATADOR GUSTAVO ALBERTO REYES PONCE.- EXPEDIENTE 02261/2012. AUTO.

ROYER FABIAN CASTRO ALONZO, SERGIO ALBERTO SANTANA PIÑA // JOSE JOEL VASQUEZ RUIS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO. EXPEDIENTE 00570/2011. AUTO.

RICARDO ARMANDO NEVAREZ CERVERA, ANGEL GABRIEL SANCHEZ CUN // JUAN DE DIOS EUAN CAMPOS, HUGO RAUL EUAN CAMPOS. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 2138/2008. AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, JULIO ENRIQUE OJEDA MAAS, IVONNE CAROLINA CRUZ NAJERA, JOSE MANUEL CACERES HERRERA; XOCHIL EMILY FLORES PRECIADO, JUAN MANUEL LARA PINO..- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTERS COMO SUS APODERADOS EN CONTRA DE LOS ULTIMOS. INTERVINIENDO WENDY JANNETH CASTILLO LOPEZ EN SU CARACTER DE APODERADA DEL PRIMERO. ACTUALMENTE CONTINUADO POR ARON ALFONSO GIL DIAZ, , COMO APODERADO DEL CITADO INSTITUTO.- EXPEDIENTE 02126/2005. AUTO

BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO // ISMAEL OSWALDO CARRILLO COCOM.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUDO COMO SUS APODERADO EN CONTRA DEL TERCER NOMBRADO; ASIMISMO SE RECONOCE A BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE COMO CESIONARIO DE LOS DERECHOS LITIGIOSOS QUE ANTES LE COMPETÍAN AL BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SIENDO RAFAEL DOMINGO BRICEÑO PINZÓN APODERADO DEL BANCO MERCANIL DEL NORTE.- EXPEDIENTE NÚMERO 02479/1999. AUTO.

JORGE O. RICALDE PENICHE, GERARDO JAVIER LOEZA LARA, JOSE MANUEL CEH CASTILLO // ANGEL RODRIGUEZ PEREZ, GUADALUPE PEREZ DE RODRIGUEZ..- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. Y CONTINUADO ACTUALMENTE POR JORGE ARTURO IDELFONSO GOMEZ CAMPS, COMO CESIONARIO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE CORRESPONDÍAN AL PRIMERO.- EXPEDIENTE 02216/1992. AUTO.

LAZARO FRANCO MENDEZ; MARIA TRANSITO MENDEZ LARRACHE DE FRANCO; LAUREANO FRANCO FUENTES; JUICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA PROMOVIDO Y DENUNCIADO POR EL PRIMERO RESPECTO DE LOS DOS SIGUIENTES; SIENDO EL UNICO HEREDERO EL REFERIDO FRANCO MENDEZ. EXPEDIENTE 00833/1973. AUTO.

CEFEMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, ANTES, AHORA FINANCIERA CEFEMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, RAFAEL JOSE RAMOS DELGADO, STEPHEN JAVIER URBINA RODRIGUEZ, RAUL EDUARDO AMOZURRUTIA BAEZA Y/O RICARDO ADRIAN PAREDES SANCHEZ Y/O ELMA CRISTI DZIB DUARTE // JOSE MANUEL COB CAAMAL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA PRO CONDUCTO DE LOS CINCO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DEL ULTIMO. EXPEDIENTE 02334/2011. AUTO.

PALOMA DEL CARMEN ESCALANTE UITZ // JESUS ALEJANDRO GONZALEZ ARCIQUE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 01942/2010. AUTO.

EXHORTO GIRADO POR EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIEMRA INSTANCIA DE COAHUILA, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 849/2017, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR HERMANOS BATTA SA DE CV; EXHORTO 6/2018. AUTO.

EXHORTO GIRADO POR EL JUEZ QUINCUAGESIMO SEXTO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 00146/2018, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO MULTIVA S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA EN CONTRA DE ALBERTO ZAHOUL ESPINOSA.- EXHORTO NUMERO 125/2018. AUTO.

MERIDA, YUCATAN, A 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. FABIOLA MINERVA CERVANTES MEDINA.

JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2018.

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado GABRIEL FRANCISCO PATRÓN CAHUN en su carácter de endosatario en procuración de ANTONIO JOSUE ROSADO CASTILLO en contra de CINTHIA NAYELI CASTILLO ARAGÓN.- EXPEDIENTE 00019/2018.- SENTENCIA DEFINITIVA.-

MARTHA PATRICIA UC GONZALEZ; ANLLY MELLINA DIAZ MAGAÑA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION en contra de MARIA DALILA ASUNCIÓN KÚ CHALÉ, Y ROSA ALICIA GONZALEZ CAN.- EXPEDIENTE 00047/2018. AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por RAFAEL ACOSTA SOLÍS y/o ANGEL CAROLINA MALDONADO CACHÓN y/o CARLOS ENRIQUE ORTEGÓN MEDINA como endosatarios en procuración del señor ELIAS ABELARDO AMARO VILLAMIL, en contra de JOAQUIN HUMBERTO AMARO VILLAMIL alias JUAQUIN HUMBERTO AMARO VILLAMIL.- EXPEDIENTE 00076/2018.- AUTO.-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GEOVANI FERNANDO CHI CHI y/o JORGE LEONARDO RANGEL VARGAS y/o LIGIA ARISAIL GUADALUPE FLORES TAMAYO, en su carácter de endosatarios de la persona moral denominada "CAJA POPULAR MEXICANA", SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE ENEIDA EDITH SANTIAGO CANCHE.- EXPEDIENTE 00359/2018.- AUTO.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ARMANDO JOSE CONDE SARMIENTO y/o JOSE AGUSTIN COELLO CABRERA y/o EVELIO DE ATOCHA SALAZAR SUAREZ con el carácter de endosatarios en procuración de la persona moral BANCO REGIONAL DE MONTERREY, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO EN CONTRA DE ALEJANDRO ALBERTO LARA HURTADO . EXPEDIENTE 00415/2018. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MANUEL DE JESUS VELAZQUEZ SANCHEZ Y/O EDGAR MIGUEL POOT DELFINO Y/O ROSALYN GUADALUPE GAMBOA QUINTAL como endosatarios en procuración de JUAN CARLOS ARAIZA LOPEZ, en contra de ARELY GRIMILDA RODRIGUEZ CANTO y WILBERT JOSE RODRIGUEZ GUILLERMO.- EXPEDIENTE 00487/2018. AUTO

ANA CRISTINA PENICHE OJEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE PAULA MARGARITA UCAN CAUICH.- EXPEDIENTE 00762/2018.- AUTO.-

JORGE ARMANDO BASULTO PECH Y/O WILLIAM JAVIER MARTIN POOT Y/O JORGE ALEJANDRO ISRAEL BASULTO BRITO; CANDITA LEONOR QUINONEZ LANZ; KAREN MIRLE CASTRO AGUILAR.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los tres primeros en su carácter de endosatarios en procuración de la cuarta, en contra de la última mencionada.- EXPEDIENTE 00770/2018. AUDIENCIA PÚBLICA

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR AIDA PATRICIA GÓNGORA SUÁREZ, por su propio y personal derecho, EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER CORAL MARTIN.- EXPEDIENTE 00781/2018. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ANDREI ROMAN YAN ESTRELLA y/o GRICELDA CUEVAS VÁZQUEZ, en su carácter de Endosatarios en Procuración de la Persona Moral denominada HERMANOS BATTA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. EXPEDIENTE 00809/2018.- AUTO.-

ALDO ANTONIO CACERES CAMPOS; EDUARDO ALFONSO CASTRO ORDAZ TAMBIE CONOCIDO COMO EDUARDO CASTRO ORDAZ.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero por su propio y personal derecho, en contra del segundo mencionado.- EXPEDIENTE 00919/2018.- SENTENCIA DEFINITIVA.-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARÍA SUSANA SANDOVAL GARCÍA, en su carácter de Endosataria en Procuración de PRÉSTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA.- EXPEDIENTE 00946/2018. AUTO

FELIPE DEL JESÚS UC CHAN; SERGIO ALBERTO SANTANA PIÑA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO CON SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEGUNDO NOMBRADO, EN CONTRA DE SUEMY MARLENY TAMAYO KU también conocida como SUEMY MARLENEI TAMAYO KU.- EXPEDIENTE 00966/2018.- AUTO

BANCO REGIONAL DE MONTERREY SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE BANREGIO GRUPO FINANCIERO; OSCAR ELIAS CHI CATZIN; JUICO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APoderado, EN CONTRA DE LA PERSONA MORAL "FARMACOS DE ALTA CALIDAD", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y MARIA GUADALUPE COCOM LÓPEZ.- EXPEDIENTE 01017/2018.- AUTO

GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA y/o ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR y/o YANETH GUADALUPE CAAMAL CHABLE y/o JARED RAULORLANDO CORTAZAR CAMPOS; TIENDAS CHAPUR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, antes CHAPUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los cuatro primeros como endosatarios en procuración del quinto mencionado.- EXPEDIENTE 01065/2018. AUTO

JORGE ALEJANDRO DOMINGUEZ BORGES; JOAQUIN ARTURO ESPINOSA RODRIGUEZ Y/O ALLAN RENIER MALDONADO RODRIGUEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES, COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE DIANA LETICIA GOMEZ CORAL.- EXPEDIENTE 01079/2018.- AUTO.

WILBERT AMIR PADILLA CABRERA; LIRIO DEL CARMEN REYES ASCENCIO // JUVENCIO RIVERA POTENCIANO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION EN CONTRA DEL TERCERO.- EXPEDIENTE 01197/2018 AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

MARCO ANTONIO LOPEZ O'CHEITA, VERONICA MARGARITA REYES PADILLA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y POR CONDUCTO DE LA SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION. EXPEDIENTE 01200/2018.- AUTO

CARLOS GIOVANNI PALMA LARA; CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero en su carácter de endosatario en procuración del segundo mencionado, EN CONTRA DE VICENTE ARSENIO PAREJA CIAU Y VICENTE ARNULFO PAREJA PUCH.- EXPEDIENTE 01201/2018. AUTO

CAROLL ALBERTO CETINA CÓRDOVA, MARIEVNA DARAMI CONTRERAS AGUILAR; JUAN ANDRES CANCHE UICAB.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los dos primeros en su carácter de

endosatarios en procuración del tercero mencionado, EN CONTRA DE JUAN ANGEL CABRERA LIZARRAGA.- EXPEDIENTE 01219/2018. AUTO

ROCIO DEL S. MEZQUITA ESCOBEDO TAMBIÉN CONOCIDA COMO ROCIO DEL SOCORRO MEZQUITA ESCOBEDO; JUAN CARLOS JIMENEZ HERNANDEZ; PAMELA DEL SOCORRO HERRERA AGUILAR; EDUARDO DE JESUS JIMENEZ GUERRERO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES ÚLTIMOS MENCIONADOS EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 01310/2018.- AUTO.

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, MARCOS OMAR MANZANERO CABRERA, OSCAR JIMENEZ TRIAY.- - JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN CONTRA DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "ALEGRIA Y SONRISAS DEL SURESTE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y LAURA LORENA GODINEZ RODRIGUEZ.- EXPEDIENTE 01350/2018.- AUTO

CARLOS EULOGIO NUÑEZ POLANCO; AMARA LOLBE LEON CACHON.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO, POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA, COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE FANNY MONTEJO AQUE.- EXPEDIENTE 01456/2018.- AUTO

EDGAR IVAN CANTO ORTIZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR USTED, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 01579/2018.- AUTO.-

ALVARO FREDY PARDO; VERÓNICA EUGENIA RAMAYO CHI.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL PRIMERO, POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA NOMBRADA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL.- EXPEDIENTE 01638/2018.- AUTO

PABLO HECTOR BOLIO DE OCAMPO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR USTED, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 01686/2018.- AUTO.-

ALDO ANTONIO CACERES CAMPOS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR USTED, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 01735/2018.- AUTO

JORGE ALBERTO ACOSTA GAMBOA; DIMITRI ALEXANDER MOO AVILA; IRAIDE AMIR MARRUFO BASULTO; CANDELARIA ANGELICA VAZQUEZ DENIS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL PRIMERO, POR CONDUCTO DE LOS ÚLTIMOS NOMBRADOS, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN.- EXPEDIENTE 01742/2018.- AUTO.-

LUIS JORGE MEDINA VILLAMIL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR USTED, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 01744/2018.- AUTO.-

IMPULSO COMERCIAL NACIONAL S.A. DE C.V.; JOSE ALFONSO VAZQUEZ FLORES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA PRIMERA, POR CONDUCTO DEL SEGUNDO NOMBRADO, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA REFERIDA PERSONA MORAL.- EXPEDIENTE 01751/2018.- AUTO

GABRIEL ALBERTO VADO CACERES; ISMAEL IGNACIO MARTINEZ PALMERO; LILA DEL ROSARIO ORTEGA TUN; EDGAR GARCIA VERA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL PRIMER, POR CONDUCTO DE LOS ÚLTIMOS NOMBRADOS, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN.- EXPEDIENTE 01758/2018.- AUTO.-

"OPERADORA PHOEBE", S. A. DE C. V.; ÁNGEL GABRIEL SÁNCHEZ CÚ; YESSICA SARAI OLIVARES KU; JOSE MANUEL LIZCANO MATA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA PRIMERA, POR CONDUCTO DE LOS ÚLTIMOS NOMBRADOS, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA REFERIDA PERSONA MORAL.- EXPEDIENTE 01777/2018.- AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

OPERADORA PHOEBE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; ÁNGEL GABRIEL SÁNCHEZ CÚ; YESSICA SARAI OLIVARES KU; JOSÉ MANUEL LIZCANO MATA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA PRIMERA, POR CONDUCTO DE LOS ÚLTIMOS NOMBRADOS, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA REFERIDA PERSONA MORAL.- EXPEDIENTE 01778/2018.- AUTO.-

CINDY ESTHER PEREZ GONZALEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR USTED, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 01780/2018.- AUTO.-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FERNANDO VALES CASARES y/o ALICIA MARISOL PERAZA LEAL y/o CRISTIAN PEREZ HERRERA como endosatarios en procuración de "CONAUTO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; EN CONTRA DE GUADALUPE ESTAÑOL NOVELO Y FELIPE DE JESUS PIÑA.- EXPEDIENTE 00031/2017.- AUTO

ELIZABETH DEL ROSARIO COUOH JIMENEZ; RENE OLEGARIO MARTIN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION, EN CONTRA DE GREGORIA DEL SOCORRO ESQUIVEL TUN Y EMILIO ENRIQUE PEREZ ESQUIVEL..- EXPEDIENTE 00095/2017.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JOSE CARLOS PUERTO PATRÓN y/o AURELIA MARFIL MANRIQUE y/o TERESA GUADALUPE BORGES ESCALANTE en su carácter de apoderados generales para asuntos judiciales y administrativos comprendiendo pleitos y cobranzas del AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, YUCATÁN.- EXPEDIENTE 00193/2017.- AUTO

MAGDA ALDRIN SANTOS ZALDIVAR.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00238/2017.- AUTO

JUICIO DE TERCERIA EXCLUYENTE DE PREFERENCIA DE DERECHOS PROMOVIDO POR ROLANDO APOLINAR BASORA LEÓN COMO Apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JORGE ARMANDO PERERA AKE.- - EXPEDIENTE 00445/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por RUBÉN JAVIER VILLANUEVA MENDEZ Y/O JUAN ARTURO GÓMEZ ANGELES como endosatarios en procuración de la persona moral denominada DISTRIBUIDORA LIVERPOOL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE JAVIER MIRANDA GUZMAN.- EXPEDIENTE 00533/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por PEDRO RODRÍGUEZ DZUL y/o LISSETTE ALONZO MEDINA y/o MILTON DE JESÚS CANO AYALA, como Endosatario en Procuración de RAÚL ALEJANDRO CASTRO MOO.- EXPEDIENTE 00685/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR PEDRO FRANCISCO ECHEVERRIA CARO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 00698/2017.- AUTO

Juicio Ordinario Mercantil promovido por JOAQUIN VILLALOBOS CANUL su carácter de Apoderado legal de PROVEEDORA DEL PANADERO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE "NATURAL WATER" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 00706/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL SEÑOR ALEJANDRO LUBCKE DE ZAVALA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DEL SEÑOR RAÚL JOSÉ CORREA BUSTILLOS.- EXPEDIENTE 00724/2017 SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LUIS JORGE GARCÍA RIVAS Y/O JORGE EDWARD REYES VADILLO Y/O ALICIA MALDONADO PENICHE como endosatarios en procuración de "OPERADORA MFM" SOCIEDAD ANÓNINA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA.- EN CONTRA DE RITA MARIA ELENA PEREZ XXX ALIAS RITA MARIA ELENA PEREZ.-EXPEDIENTE 00737/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR los Licenciados DAVID ARMANDO CASTRO MEDINA Y/O FERNANDO RAFAEL VALENCIA ECHEVERRIA Y/O ALEJANDRO CELIS DZIB Y/O ANTONIO HOMA FRANCO Y/O VICTOR JOSUE VILLANUEVA ORTEGON, en su carácter de endosatarios en procuración de JULIAN OSCAR MARTINEZ RIVAS, EN CONTRA DE ARTURO ALBINO COUOH PERERA.- EXPEDIENTE 00754/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR DAVID ARMANDO CASTRO MEDINA y/o FERNANDO RAFAEL VALENCIA ECHEVERRÍA y/o CLAUDIA CRISTINA MENA CASTRO, en su carácter de endosatarios en procuración de JULIÁN ÓSCAR MARTÍNEZ RIVAS.- EXPEDIENTE 00758/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por SERGIO ALBERTO SANTANA PIÑA, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO en contra de MARIA ELIZABETH ESPAÑA ESPAÑA.- EXPEDIENTE 00845/2017.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por VICTOR ALFONSO FLORES GOMEZ en su carácter de endosatario en procuración de ALEJANDRO BALTAZAR KAIUL GARCIA en contra de ADELA CAMARA CHAN.- EXPEDIENTE 00877/2017.- SENTENCIA DEFINITIVA

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ABEL MARTIN NAVARRETE BARRERA, en su carácter de endosatario en procuración de SERGIO ENRIQUE BORGES PUERTO.- EXPEDIENTE 00927/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL licenciado en derecho JUAN MANUEL CHIQUIL JIMÉNEZ como endosatario en procuración de RUBÉN ENRIQUE GUERRERO CASTELLANOS. - EXPEDIENTE 01014/2017.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA y/o ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR y/o YANETH GUADALUPE CAAMAL CHABLE y/o JARED RAÚLORLANDO CORTÁZAR CAMPOS y/o ARIEL JOSUÉ PACHECO CHAN como endosatarios en procuración de "TIENDAS CHAPUR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE antes "CHAPUR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; EN CONTRA DE RUBI ESMERALDA BAAS BAAS, ALIAS, RUBI BAAS.- EXPEDIENTE 01063/2017.- AUDIENCIA PUBLICA

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA y/o ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR y/o YANETH GUADALUPE CAAMAL CHABLÉ y/o JARED RAÚLORLANDO CORTAZAR CAMPOS y/o ARIEL JOSUÉ PACHECO CHAN en su carácter de endosatarios en procuración de TIENDAS CHAPUR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE antes CHAPUR SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; EN CONTRA DE MARCELA MARGARITA AGUILAR RUÍZ, alias, MARCELA AGUILAR, alias, MARGARITA AGUILAR.- EXPEDIENTE 01064/2017.- AUDIENCIA PUBLICA

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ANGELA MARÍA LAVADORES SOLÍS como endosataria en procuración de FIDELIA MONTEJO UCAN.- EXPEDIENTE 01104/2017.- AUTO

FRANCISCO ANTONIO PLANCARTE PINZON.- - JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 01107/2017 AUTO

LIVIA PATRICIA BURGOS LARA; "DICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA DE LA SEGUNDA, EN CONTRA DE BENJAMIN LEONEL COLLI TUCUCH.- EXPEDIENTE 01114/2017.- AUTO

LUISA JAZIVE ALAMILLA CALDERON.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE ERIKA IRENE CIME CANTE . - EXPEDIENTE 01159/2017.- AUTO

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSÉ FERNANDO PUERTO EUAN por su propio y personal derecho, en contra de la ciudadana LORENZA DEL SOCORRO DEL CARMEN LIZAMA DURAN alias CARMEN LIZAMA D.- EXPEDIENTE 01219/2017. AUTO

MARIA BEATRIZ BRITO CEN; ANDRES ALFREDO BRITO PEREZ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE MARÍA CONCEPCIÓN SIERRA BRITO.- EXPEDIENTE 01227/2017. AUTO

LUIS GUILLERMO HOYOS SALAZAR. DIEGO ENRIQUE CANO NOVELO // RUSEL CABRERA BASTO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN EN CONTRA DEL ULTIMO. - - EXPEDIENTE 01242/2017. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FRANCISCO JAVIER OSORNO ÁVILA y/o PATTY ADELINA OSORNO CERVERA como endosatarios en procuración de MARÍA ALEJANDRINA PÉREZ MEDINA.- EXPEDIENTE 01312/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JUAN MANUEL CHIQUIL JIMENEZ como endosatario en procuración de RUBÉN ENRIQUE GUERRERO CASTELLANOS.- EXPEDIENTE 01428/2017.- AUTO

CARLOS RAUL CEN BLANCO; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- .-EXPEDIENTE 01480/2017.- AUTO

JORGE MIGUEL AVILA SOSA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 01497/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR DIEGO RAFAEL CARRILLO VELA Y DIANA ISABEL QUINTAL SANCHEZ como endosatarios en procuración de CONSEJO DE ASISTENCIA AL MICROEMPRENDEDOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR, en contra de MARÍA ESTHER FERNANDEZ BARON, MARÍA REINA REBECA UICAB TUZIN,

LUIS ÁNGEL GAMBOA UICAB, CARMEN GUADALUPE PERAZA CANCHE, NORMA ALEJANDRINA MARTÍNEZ GIL, Y.- EXPEDIENTE 01506/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR L.D GILBERTO ANTONIO FERRÁEZ GONZÁLEZ, en su carácter de endosatario en procuración de MARIO JOSÉ AVILÉS LEÓN.- EXPEDIENTE 01515/2017.- AUTO

LENIN ROBERTO CENTENO AKE; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 01535/2017 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ELIUD ROMO ALVARADO como endosatario en procuración de "CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, también conocida como "CERVEZAS CUAUHTEMOC", S.A DE C.V..- EXPEDIENTE 01561/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JIMMY SOSSA GONZALEZ como endosatario en procuración de TANIA TERESITA MARTÍNEZ PINELO.- EXPEDIENTE 01571/2017.- AUTO

HERNAN AUGUSTO SULU CHAN; DAVID RICARDO CEBALLOS BASTO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION, EN CONTRA DE ENRIQUE INÉS HERRERA MORENO Y SHIRLEY VERÓNICA LARA GUERRA.- EXPEDIENTE 01598/2017. SENTENCIA DEFINITIVA

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JUAN GABRIEL ALVAREZ CANO POR CONDUCTO DE SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN ARMANDO ISMAEL COBOS CANUL, EN CONTRA DE LOS SEÑORES DIANA CAROLINA FUENTES CASANOVA Y PABLO ARTURO VERGARA GARCÍA.- EXPEDIENTE 01622/2017 SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LUCERO ANAHI LÓPEZ MAY y/o ZAIDI YAZMIN POOT PERAZA como endosatarias en procuración de IMPULSARTE PARA CRECER, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R., EN CONTRA DE MARIA ISABEL MEDINA ONTIVEROS, EMMA DEL ROCIO KOO TEK Y ALEJANDRA DEL SOCORRO KEB TEC.- EXPEDIENTE 01634/2017.- AUTO

GERARDO JOSE BAZ PINTO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y POR CONDUCTO DE JOSE ALFREDO GONGORA GUARDIAN COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION .- EXPEDIENTE 01749/2017.- AUTO

JOSE MERCEDES DURAN GONZALEZ, ABEL MARTIN NAVARRETE BARRERA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE CARLOS ARMANDO CENTENO JIMENEZ Y MARTHA GUADALUPE SANTOS ALCOCER.- EXPEDIENTE 01767/2017.- AUTO

GRETTY DEL CARMEN MORENO PENICHE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO en contra de MARTIN ELEUTERIO NOH LIZAMA.- EXPEDIENTE 01811/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSÉ FRANCISCO SONDA VARGAS Y/O GASPAR PECH KUK en su carácter de endosatarios en procuración de CARLOS POOL SEGOVIA.- EXPEDIENTE 01812/2017.- AUTO

ISAIAS HANANI TAH PIÑA; ANABEL MORENO RODRIGUEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 01819/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por RAFAEL ALFREDO BRICEÑO SOSA y/o BERTHA ISELA CASTRO MEJÍA y/o ANDREA AVILES AGUILAR y/o ARELY DEL ROSARIO BARBEITO CASTILLO como endosatarios en procuración de RAFAEL DOMINGO BRICEÑO PINZON.- EXPEDIENTE 01847/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FERNANDA GUADALUPE REYES VILLASIS y/o FERNANDO VALES CASARES y/o JORGE DE JESÚS ROJAS MADERA como endosatarios en procuración de la persona moral denominada FORD CREDIT DE MÉXICO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA.- EXPEDIENTE 01898/2017.- AUTO

LUIS ALONSO VAZQUEZ QUIJANO; JOSE EPIFANIO LOPEZ ROSADO; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION .- EXPEDIENTE 01917/2017. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARIA ISABEL PUC KU COMO Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, antes BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER; siendo YAZMIN AIDEE PÉREZ CRUZ representante legal de la persona moral denominada DISTRIBUIDORA DE HERRAMIENTAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V..- EXPEDIENTE 01931/2017.- AUTO

ABEL ISRAEL BASORA QUERO, MAGDA ALDRIN SANTOS ZALDIVAR, // CARLOS EMMANUEL LOPE SILVEIRA.- - JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SUS ENDOSATARIA EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO .- EXPEDIENTE 00246/2016.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JAVIER ALEJANDRO VÁZQUEZ ABÁN Y/O JOSÉ GABRIEL KÚ VÁZQUEZ Y/O CARLOS ENRIQUE XOOL SOSA Y/O WILLIAM ISMAEL JIMÉNEZ CHIM, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE ALEJANDRO ARTURO CANTO CASTRO, EN CONTRA DE GLORIA NELLY DÍAZ SOSA Y CANDY TATIANA MÉNDEZ GUEVARA.- EXPEDIENTE 307/2016.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR VANESA DEL JESÚS KOYOC DOMINGUEZ EN CONTRA DE MARCOS ROMERO RODRIGUEZ.- Siendo reconocida MARÍA CANDELARIA HU DZIB como cesionaria de los derechos adquiridos en la ejecución de la sentencia ejecutoriada que en este juicio correspondían a VANESA DEL JESÚS KOYOC DOMÍNGUEZ, y posteriormente reconocido a JOSEFA CABRERA HERNÁNDEZ su carácter de cesionaria de los derechos adquiridos en este juicio en lo relativo a la ejecución de sentencia ejecutoriada y que correspondían a la citada HU DZIB.- EXPEDIENTE 00351/2016.- AUTO DE FECHA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FRINE MERARI DEL ROSARIO PUGA ESCALANTE como endosataria en procuración de SILVIA BEATRIZ SÁNCHEZ SOLÍS, EN CONTRA DE LOURDES LETICIA HERRERA BRICEÑO.- EXPEDIENTE 00947/2016.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSÉ ANDRÉS GALLEGOS JUÁREZ por su propio y personal derecho en contra de VICTOR MANUEL MAGAÑA ALVARADO y MARÍA LUISA BADAL ZAPATA; compareciendo YARIZA DENISSE RAMIREZ DZIB COMO CESIONARIA DE LOS DERECHOS QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDIAN AL PRIMER NOMBRADO.- - EXPEDIENTE 01451/2016.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por LUIS FERNANDO VALES CASARES y/o ALICIA MARISOL PERAZA LEAL y/o FREDDY ASUNCION LUGO CAB como endosatarios en procuración de "CONAUTO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; en contra de ELOIDA GUEMEZ GONZÁLEZ .- EXPEDIENTE 01521/2016.- AUTO

"CONSORCIO PEREDO" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; DAVID GABRIEL ROBERTOS FRANCO, MIRYAN SOCORRITO PECH LORENZANA, ROBERTO IVAN LOPEZ CARVAJAL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES NOMBRADOS COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE MARDON ARANDA NOVELO.- EXPEDIENTE 01653/2016.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por RUBEN JAVIER VILLANUEVA MÉNDEZ Y/O JUAN ARTURO GOMEZ ANGELES como endosatarios en procuración de DISTRIBUIDORA LIVERPOOL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ADDY ISABEL MEDINA SÁNCHEZ alias ADDY MEDINA SÁNCHEZ.- EXPEDIENTE 01877/2016.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA Y/O MARILUZ RAMÍREZ ESPEJO Y/O ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA TIENDAS CHAPUR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE ANTES CHAPUR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LAZARA DEL CARMEN GONZÁLEZ CAMPOS ALIAS LAZARA GONZÁLEZ CAMPOS Y RAFAEL JESÚS PAVÓN HERNÁNDEZ .- EXPEDIENTE 01216/2015.- AUTO

JORGE ANTONIO FARAH MANZANERO; ZAIDIY PATRICIA NOH DZUL, LOIRET GISEL SANDOVAL PANTOJA, DIONISIA GUADALUPE RODRIGUEZ DZUL, ANGEL PAULINO BORGES SOSA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES NOMBRADOS COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LINDA BEATRIZ CAO ROMERO COLIN.- EXPEDIENTE 01241/2015.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR EVERARDO BASURTO CASTAÑEDA y/o MAGDA ALDRIN SANTOS ZALDÍVAR como endosatarios en procuración de RODRIGO CHICO COMAS; CONTINUADO UNICAMENTE POR LA SEGUNDA MENCIONADA EN CONTRA DE JOSE AGAPITO HUCHIM CANUL .- EXPEDIENTE 01339/2015.- AUTO

JOSE FELIPE DE JESUS ARJONA CONDE; SERGIO JORGE ARJONA SOSA // LUIS FRANCISCO ALAMILLA PULIDO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 1685/2015.- AUTO

MARIA CONCEPCION ARJONA TEJERO; JUAN PABLO ZEPEDA BERMEO // JOSE CONCEPCION EK MAY, EULOGIA MAY MAY; .JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS .- EXPEDIENTE 00337/2014 AUTO

TIENDAS CHAPUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; BEATRIZ ARELY UITZIL ALVAREZ, ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR; .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LAS DOS SIGUIENTES NOMBRADAS COMO SUS ENDOSATARIAS EN PROCURACION EN CONTRA DE PEDRO ANTONIO GONZAGA MEDINA.- .- EXPEDIENTE 00629/2014. AUTO

RUDY ANGEL VARGUEZ PECH; SERGIO VICENTE CHI EUAN, PEDRO ALBERTO HERNANDEZ SANCHEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES NOMBRADOS COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DE ERIKA CECILIA ORTIZ PASOS.- EXPEDIENTE 01068/2014.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA y/o PEDRO PABLO CEBALLOS MIJANGOS y/o MARILUZ RAMIREZ ESPEJO y/o ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR como endosatarios en procuración de la persona moral denominada TIENDAS CHAPUR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, antes CHAPUR SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ILEANA PATRICIA GUILLERMO BRITO.- EXPEDIENTE 01533/2014. AUTO

PROMOTORA AGROINDUSTRIAL DEL SUR DE YUCATAN, SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, LORENZO ALVARADO Y SOSA // UNIÓN DE EJIDOS CITRICULTORES DEL SUR DEL ESTADO DE RESPONSABILIDAD ILIMITADA, también conocida como UNIÓN DE EJIDOS CITRICULTORES DEL SUR DEL ESTADO DE YUCATÁN, también conocida como UNIÓN DE EJIDOS CITRICULTORES DEL SUR DEL ESTADO; MIGUEL ANGEL CANUL LOPEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO PRESIDENTE DE LA COMISION DE ADMINISTRACION DE LA MENCIONADA SOCIEDAD EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS NOMBRADOS; COMPARECEN IGNACIO MARAVE CASANOVA E YSMAEL COCOM BEZA COMO REPRESENTANTES LEGALES DE LA TERCER NOMBRADA, COMPARECE MAGDA ALDRIN SANTOS ZALDIVAR COMO APoderada DE LA TERCER NOMBRADA. -- EXPEDIENTE 01149/2013.- AUTO

VALENTE RAMON ARGUELLES OVANDO; MARIA DEL MAR MOLINA BRISEÑO, HEIDY YAMILE HERRERA CERVERA, JOSE ABRAHAM GONZALEZ GONZALEZ // CARLOS JACOBO MOO CAN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 01491/2013.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARTHA MAYTHE MARTINEZ EUAN, COMO ADMINISTRADORA UNICA DE "APOYO ECONÓMICO PRESTAMIGO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA ALIAS "APOYO ECONÓMICO PRESTAMIGO", S.A DE C.V, SOFOM, E.N.R ALIAS PRESTAMIGO, EN CONTRA DE ROSALINDA CONCEPCION PALMA SANCHEZ, MARIA ANTONIA TUN PECH, ROSANA DE JESUS CHIN DZUL Y GEOVANY DE LA CRUZ POOL KU.- EXPEDIENTE 1683/2011.- AUTO

"CREDITO MAS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, LORENZO ARTURO DEL ANGEL CHAY, ANGEL RENE UC NOH, ILEANA GUERRERO CASTILLO, MARTHA ALHELI AYUSO SALCEDO // ADAN ISRAEL ALCOCER ARCE, NIDELVIA ALCOCER RODRIGUEZ, LUCIANO MANUEL ARCE PALMA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO INICIALMENTE DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS NOMBRADOS, CONTINUADO POR MIGUEL ANGEL ARGAEZ LOPEZ COMO APoderado DE LA PRIMERA, ACTUALMENTE CONTINUADO POR

BALBINA PATRICIA ARCE CARRILLO COMO CESIONARIA DE LA PRIMERA.- EXPEDIENTE 01943/2010. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ANGEL RENE CRUZ GARCIA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE SUEMY DE LOS MILAGROS GOMEZ PECH TAMBien CONOCIDA COMO SUEMY GOMEZ PECH TAMBien CONOCIDA COMO MILAGROS GOMEZ PECH; EXPEDIENTE 00850/2009. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR ALEJANDRO RUBEN CU CORTEZ, FELIPE SELEM SASIA y JOSE RAMON CANTO BALAM como Apoderados de FINANCIERA RURAL, ORGANISMO DESCENTRALIZADO, en contra de GRUPO PORCICOLA DE YUCATAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE como acreditada y dispersora, JOSE ALBERTO CERVERA BERRRON, CARLOS ENRIQUE CANTO CASTILLO alias CARLOS ENRIQUE CANTO Y CASTILLO, CARLOS ARTURO RAMAYO NAVARRETE, JOSE GUILLERMO MARQUEZ PACHECO, MAURO ARTURO GARY BUENIL, JUSTINA ANSELMA ABASCAL ALMADA, RICARDO GARY VALLE, GENETICA AVANZADA, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO PORCICOLA GANADERO MI RANCHO, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, GRANJA ANA CRISTINA, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE como deudores solidarios y NUTRIMENTOS PENINSULARES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE como garante hipotecario, COMPARECE EL LICENCIADO MIGUEL ALBERTO SANORES HERNANDEZ en su carácter de interventor de la sucesión intestada de quien respondió en vida al nombre de JOSE GUILLERMO MARQUEZ PACHECO.- - EXPEDIENTE 1954/2012.- (TOMO II) AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, GABRIEL DE JESUS GONZALEZ GONZALEZ // SILVIA ELIZABETH FERNANDEZ GOMEZ, DANIEL MARTIN DE LA CRUZ PATRON PEREZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS.- COMPARECEN WENDY JANNETH CASTILLO LÓPEZ, PABLO DE JESUS OLmos VALDERRAMA, ACTUALMENTE ARON ALFONSO GIL DIAZ COMO APODERADOS DEL CITADO INSTITUTO.- EXPEDIENTE: 499/2008.- AUTO

ALEJANDRO MARRUFO GASQUE; ALEJANDRO ULISES AVILA SOSA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE FELIPE MANUEL MIS CHI . EXPEDIENTE 00162/2018.- AUTO.-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ARIEL OMAR HERRERA FLORES como endosatario en procuración de MARIBEL GUADALUPE GARCIA CHI en contra de SILVIA AGUILAR DE LEÓN y JORGE LUIS MAY XAMAN.- EXPEDIENTILLO DE EJECUCIÓN 00687/2017.- AUTO

EXHORTO GIRADO POR EL el Juez Interino del Primer Mercantil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, deducido del expediente número 37/2018-2019/1M-I relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MANUEL JESUS BAEZA Y VARGUEZ.- EXHORTO NÚMERO 198/2018,. AUTO

MERIDA, YUCATAN, A 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC VERONICA SELENE CASTRO LOPEZ.

JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por VÍCTOR MANUEL MARTIN PÉREZ como endosatario en procuración de ABRAHAM HUMBERTO VARGAS VAZQUEZ en contra de ROBERTO POOT CALDERON y ANAHI YOLANDA SANTOS CAUICH.- EXPEDIENTE 00419/2017.- AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

MERIDA, YUCATAN, A 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC VERONICA SELENE CASTRO LOPEZ.

JUZGADO TERCERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**AUDIENCIA DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2018.**

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JORGE ALBERTO Yam Palomo junto con ERMILIO ANTONIO BOLIO PEREZ y/o CARLOS FRANCISCO LOPEZ CASTILLO y/o ALEJANDRO RAFAEL FREYRE CARDENAS, como endosatarios en procuración de MARLENE GUADALUPE ALCOCER RODRIGUEZ en contra de MARIA ALEJANDRA MORALES NOVELO Y TOMAS RODRIGUEZ CHAGOYA .- EXPEDIENTE 00358/2018.- AUTO.-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR DIMITRI ALEXANDER MOO AVILA y/o CRISTIAN LEONARDO ANGUS ANDRADE y/o SALVADOR DE LA CRUZ LAVADORES RIVERO como endosatarios en procuración de la empresa denominada FINANCIERA LABOR, S. A. P. I. DE C.V. S.O.F.O.M., E. N. R. EN CONTRA DE LOURDES CECILIA OJEDA RUZ .- EXPEDIENTE 00414/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARÍA FERNANDA GONZÁLEZ GARCÍA EN SU CARÁCTER DIRECTORA GENERAL DEL "FONDO DE CRÉDITO AGROPECUARIO Y PESQUERO DE YUCATÁN (FOCAPY), QUE OPERA LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y PESCA, ACTUALMENTE, SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN CONTRA DE VÍCTOR MANUEL OJEDA CAAMAL Y MELBA LEONOR OJEDA ROSADO.- EXPEDIENTE 00426/2018. AUTO

NORA HILDA NAVARRO LAGUNAS, MARLON MIGUEL SANCHEZ ORTIZ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00456/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARCO ANTONIO OJEDA LÓPEZ y/o MIGUEL ÁNGEL DÍAZ HERRERA y/o CHRISTOPHER SOSA CUEVAS.- EXPEDIENTE 00470/2018.- AUTO .-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ARIEL OMAR HERRERA FLORES en contra de LOS CIUDADANOS JOSE LUIS ESTRELLA CHI Y NIDIA GRACIELA ALAMILA ZUMARRAGA.- EXPEDIENTE 00502/2018..- SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2018

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JORGE ARMANDO MOGUEL SUMARRAGA Y/O MARIA ESPERANZA MÉNDEZ AGUILAR, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE DISTRIBUIDORA LIVERPOOL S.A. DE C.V. EN CONTRA DE VANESSA RINCON NARVAEZ.- EXPEDIENTE 00511/2018. - SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DEL 2018

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JUAN CARLOS JIMENEZ HERNANDEZ y/o PAMELA DEL SOCORRO HERRERA AGUILAR y/o EDUARDO DE JESUS JIMENEZ GUERRERO como endosatarios en procuración de LUIS ARMANDO ALCOCER ROSADO EN CONTRA DE JHANET VIDAL MARTINEZ DIONIOSIO .- EXPEDIENTE 00553/2018.- AUTO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2018

CARLOS ARMANDO CERVANTES GODINEZ ; SERGIO FERNANDO MENA HERRERA; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO NOMBRADO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE WILBERT PARRA .- EXPEDIENTE 00632/2018.- AUTO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2018

BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, antes BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER .- PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS PROMOVIDO POR MARIA ISABEL UC KU COMO APODERADA DE LA INSTITICION BANCARIA ANTES MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00635/2018.- AUTO

FINANCIERA BEPENSA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA; MARCO ANTONIO OJEDA LÓPEZ, MIGUEL ÁNGEL DÍAZ HERRERA, CHRISTOPHER SOSA CUEVAS; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDA POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION .- EXPEDIENTE 00730/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR licenciado FELIPE DEL JESUS UC CHAN, como endosatario en procuración del ciudadano SERGIO ALBERTO SANTANA PIÑA EN CONTRA DE ANGEL JAVIER PUCH CAAMAL.- EXPEDIENTE 00757/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS MARCO ANTONIO OJEDA LÓPEZ Y/O MIGUEL ANGEL DÍAZ HERRERA, JUNTO CON EL CITADO SOSA CUEVAS, COMO

ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "BEPENSA LEASING", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 00781/2018. AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ANTONIA DEL ROSARIO DE FÁTIMA SÁNCHEZ BURGOS por su propio y personal derecho, en contra de ANA SARA ESCALANTE ÁLVAREZ.- EXPEDIENTE 00787/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EN DERECHO ARIEL OMAR HERRERA FLORES COMO ENDOSATARIO EN PROPIEDAD DEL CIUDADANO JORGE ANDRES DEL JESUS NEGRON MIRANDA EN CONTRA DE ALMA ROSA OIL PIÑA.- EXPEDIENTE 00806/2018.- AUDIENCIA DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2018

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ARIEL OMAR HERRERA FLORES POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE CLAUDIA ANDRADE VICENTE.- EXPEDIENTE 00823/2018. SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2018

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSE LIBORIO NUÑEZ AKE Y/O NÉSTOR BENITO VARGAS MARTÍN Y/O HÉCTOR ISMAEL ALONZO LARA Y/O LAE WENDY AURORA CANO CELIS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "CAJA LA SAGRADA FAMILIA" SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 00885/2018. AUTO .-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS PABLO ARIZTEGUI ABIMERHI Y/O LINCOLN RODRIGO PALMA BARAHONA COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE PRESTACIONES PLUS, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. EN CONTRA DE LOS CIUDADANO TERESITA DE JESUS SOBERANIS Y KAREN MARIBEL BLEIS LOPEZ - EXPEDIENTE 00925/2018. AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los Licenciados en Derecho GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA y/o ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR y/o estudiantes de Derecho YANETH GUADALUPE CÁAMAL CHABLE y/o JARED RAULORLANDO CORTAZAR CAMPOS, como endosatarios en procuración de la persona moral denominada TIENDAS CHAPUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE EJECUTIVO MERCANTIL EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS JULIO CESAR CHAY SEGOVIA Y MERLY RUBI PALMA PEÑA ALIAS MERLY PALMA PEÑA.- EXPEDIENTE 01006/2018.- AUTO.-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LUIS ALBERTO SOSA NOLASCO como endosatario en procuración de ROCIO CABEZA DE VACA PRIEGO EN CONTRA DE MARIA ELIDE ORTEGA LEAL.-.- EXPEDIENTE 01047/2018.- SENTENCIA DEFITIVA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2018 Y AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ABRAHAM ANTONIO PUCH CARDEÑA y/o VIRGINIA ESTHER CRUZ SALAS como endosatarios en procuración de CAJA ITZAEZ, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLEen contra de los ciudadanos TERESITA DE JESUS CEN CANCHE como deudor principal y MARTIN CONCEPCION KU TUYU alias MARTIN CONCEPCION KU TUYUB como aval,.- EXPEDIENTE 01062/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LUIS JORGE GARCIA RIVAS y/o ALICIA MALDONADO PENICHE como endosatarios en procuración de la persona moral denominada "OPERADORA MFM" SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETOS MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA.- EXPEDIENTE 01158/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR RICARDO NAVARRETE HERRERA y/o JONATHAN BAÑOS MARTINEZ como endosatarios en procuración del señor EDUARDO JOSE LUJAN DIAZ EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS RODRIGO ANTONIO DIAZ GUTIERREZ Y SILVIO ALEJANDRO DIAZ GUTIERREZ , - EXPEDIENTE 01164/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CARLOS ALBERTO GAMBOA ROSADO como endosatario en procuración del señor OMAR ADOLFO GAMBOA ROSADO EN CONTRA DE LA SUCESION DEL SEÑOR JORGE ABIMERI QUIJANO ACOSTA REPRESENTADO POR SU INTERVENTOR MIGUEL ALBERTO SANORES HERNANDEZ - EXPEDIENTE 01167/2018.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MARCO ANTONIO OJEDA LOPEZ, Y/O MIGUEL ANGEL DIAZ HERRERA, Y/O CHRISTOPHER SOSA CUEVAS como endosatarios en procuración indistintamente uno del otro de la persona moral denominada FINANCIERA BEPENSA SOCIEDAD

ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA - EXPEDIENTE 01229/2018.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ANA CRISTINA PENICHE OJEDA por su propio y personal derecho .- EXPEDIENTE 01257/2018.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JOSÉ ANDRÉS QUIJANO ACOSTA, como endosatario en procuración de FAUSTO WILFRIDO CASTILLO BLANCO EN CONTRA DEL CIUDADANO HECTOR AUGUSTO ORTEGON .- EXPEDIENTE 01353/2018., AUTO.-

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los Licenciados JOSE LIBORIO NUÑEZ AKE y/o NESTOR BENITO VARGAS MARTIN y/o HECTOR ISMAEL ALONSO LARA y/o LAE WENDY AURORA CANO CALIS como endosatario en procuración de "CAJA LA SAGRADA FAMILIA" SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS GABRIEL ANTONIO SILVIA NUÑEZ Y MARIA DEL PILAR ARCEO ALONZO; .- EXPEDIENTE 01417/2018.- AUTO

COMPAÑIA MAYORISTA DE ABARROTES S.A. DE C.V.; LUIS FELIPE GONGORA FLORES, SERGIO DAVID CIAU MEDINA, ROGELIO ALEJANDRO ZAPATA ALVARADO, CESAR MIGUEL DIAZ VERA, ANDRES CIGARROA CRUZ, ERICK GAMALIEL CRUZ CRUZ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PEROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS 6 SIGUIENTES EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION - EXPEDIENTE 01480/2018.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JOSE LUIS MARIN CARDENAS y/o ANDRES ALEXANDER URIBE DORANTES y/o LESLIE FRANCELY ALFARO CARBALLO, como endosatario en procuración de LUIS ENRIQUE ARANDA ECHEVERRIA.- EXPEDIENTE 01484/2018.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado IVAN ENRIQUE BALAM ZALDIVAR POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO .- EXPEDIENTE 01490/2018.- AUTO

THELMA BASILIA RIVERO GOMEZ, MARIA VALENTINA RIVERO GOMEZ, MARCOS MATEOS RIVERO GOMEZ, FERMINA GOMEZ BAAS; ; JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTEDES POR EL MOTIVO Y FINES QUE INDICA .- EXPEDIENTE 01494/2018.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por CARLOS HUMBERTO VALES MOLAS y/o JESÚS ALBERTO VÁZQUEZ ZAPATA y/o ANITA GUADALUPE SANTOS SUÁREZ como endosatarios en procuración de RICARDO CHAVEZ CACERES.- EXPEDIENTE 01625/2018.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por CARLOS HUMBERTO VALES MOLAS y/o JESÚS ALBERTO VÁZQUEZ ZAPATA y/o ANITA GUADALUPE SANTOS SUÁREZ como endosatarios en procuración de NIGER BRAIANUAR DE JESÚS BIANCHI ROSADO.- EXPEDIENTE 01627/2018.- AUTO

LUGARDO PACHECO FUENTES; MARIA DE JESUS ANCONA GONZALEZ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA NOMBRADA EN SU CARACTER DE ENDOSTARIA EN PROCURACION - EXPEDIENTE 01641/2018.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por YADIRA DEL CARMEN MARTÍNEZ PÉREZ y/o LEANDRO DEL JESÚS VALLE MOO y/o PABLO ERNESTO TUN RODRÍGUEZ y/o RUBEN ALBERTO CARRILLO BARRERA y/u OMAR JORGE ROMERO SOTELO y/o LUIS ALBERTO SÁNCHEZ RAMAYO como endosatarios en procuración de FAMSA MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE .- EXPEDIENTE 1666/2018 .- AUTO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2018

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los Licenciados en Derecho LUCERO ANAHI LOPEZ MAY y/o ZAIDIY YAZMIN POOT PERAZA como endosatarias en procuración de la empresa IMPULSARTE PARA CRECER SA DE CV SOFOM ENR.- EXPEDIENTE 01692/2018.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Licenciada MARIA DEL CARMEN ZAMAONA BALLESTEROS como apoderada para pleitos y cobranzas de "GM FINANCIAL DE MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA .- EXPEDIENTE 01695/2018

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JORGE LEONARDO RANGEL VARGASCOMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE CAJA POPULAR MEXICANA S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V. EN CONTRA DE JUAN RODRIGO ORTEGA GOMEZ - EXPEDIENTE 00285/2017. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR RUBEN JAVIER VILLANUEVA MENDEZ Y JUAN ARTURO GOMEZ ANGELES, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE DISTRIBUIDORA LIVERPOOL S.A DE C.V.- EXPEDIENTE 00320/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARIA SUSANA SANDOVAL GARCIA COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DE PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, S. A. DE C. V. SOFOM, E. N. R. EN CONTRA DE MAGDALENA DEL ROSARIO PERERA ALPUCHE.- EXPEDIENTE 00377/2017. AUTO .-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSE GABRIEL NOVEO CETINA Y/O PABLO ARIZTEGUI ABIMERHI COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DE FERNANDO JOSE GUASCH MADAHUAR, PABLO SOLIS MILLET, JOSE LUIS GUASCH MADAHUAR Y PATRICIO SOLIS MILLET EN CONTRA DE FELIPE JIMENEZ BOJORQUEZ y TERESA DE JESUS CANCHE CHI,.- EXPEDIENTE 00601/2017.- AUTO .-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR RAFAEL ALFREDO BRICEÑO SOSA Y/O BERTHA ISELA CASTRO MEJÍA Y/O KAREN BEATRIZ ARIAS SÁNCHEZ COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DEL SEÑOR RAFAEL DOMINGO BRICEÑO PINZÓN, EN CONTRA DE GABRIELA GUADALUPE GUTIÉRREZ MENDOZA.- EXPEDIENTE 00742/2017.- UNA RESOLUCION DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2018 Y UN AUTO DE FECHA 11 DICIEMBRE DEL 2018

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ÁNGEL PAULINO BORGES SOSA Y/O DIONISIA GUADALUPE RODRÍGUEZ DZUL Y/O MARIANA DE LA LUZ FERNÁNDEZ SOSA, como endosatarios en procuración de PRÉSTAMOS, FINANCIAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, (S. DE R.L. DE CV.), en contra de los señores CARIDAD MARBELLA CAN MEX Y CATALINA MEX MEX.- EXPEDIENTE 00932/2017.- A UTO DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DEL 2018

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS FERNANDO VALES CASARES Y/O ALICIA MARISOL PERAZA LEAL Y/O CRISTIAN PEREZ HERRERA, COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DE "FORD CREDIT DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA AHORA, ANTES "FORD CREDIT DE MEXICO", S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA EN CONTRA MARIA TERESA GONZALEZ CASTRO.- EXPEDIENTE 01288/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ARMANDO ISMAEL COBOS CANUL, como endosatario en procuración de MARCOS ALVAREZ LARA, en contra de MARIO GOMEZ PINO.- EXPEDIENTE 01358/2017.- AUTO .-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA CIUDADANA CLAUDIA REGINA GONZALEZ ALCOCER, COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DE LA CIUDADANA ILEANA FRANCIS PACHECO SOLIS EN CONTRA DE CARLOS JOSE LEON CAUICH.- EXPEDIENTE 01582/2017.- SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR VÍCTOR ALFONSO FLORES GÓMEZ COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DE ALEJANDRO BALTAZAR KAUIL GARCÍA EN CONTRA DE ANGEL FERNANDO DE REGIL CAMARA TAMBIEEN CONOCIDO COMO ANGEL FERNANDO REGIL CAMARA.- EXPEDIENTE 01624/2017 .- AUTO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2018.- CUADERNO SUPLEMENTARIO

JUICIO DE TERCERIA EXCLUYENTE DE DERECHO LITIGIOSOS PREFERENTES PROMOVIDO POR JORGE ANDRES DUPERON CANUL EN CONTRA DE LAS PARTES DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NÚMERO 1931/2014, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LUIS ANTONIO PACHECO VELAZQUEZ EN CONTRA DE LA SEÑORA PILAR DEL ROSARIO BOJORQUEZ PACHECO.- EXPEDIENTE 01633/2017.- SENTENCIA DEFINITIVA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2018

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR GERARDO JOSÉ BAZ PINTO Y JULIA GUADALUPE REYES PACAB, EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y LA SEGUNDA COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DEL CITADO BAZ PINTO Y CONTINUADO ACTUALMENTE POR EL CITADO BAZ PINTO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LA CIUDADANA LOURDES OTILIA CACHON OSORIO .- EXPEDIENTE 01648/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR GERARDO JOSÉ BAZ PINTO Y JULIA GUADALUPE REYES PACAB, EL PRIMER COMPARCIENTE POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, Y LA SEGUNDA COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DEL MENCIONADO GERARDO JOSÉ BAZ PINTO Y CONTINUADO ACTUALMENTE POR EL REFERIDO BAZ PINTO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LA CIUDADANA SARA DEL

SOCORRO PAREDES VERA . . - EXPEDIENTE 01734/2017.- AUTO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2018

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR GERARDO JOSÉ BAZ PINTO Y JULIA GUADALUPE REYES PACAB, EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y LA SEGUNDA COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DEL CITADO BAZ PINTO Y CONTINUADO ACTUALMENTE POR EL REFERIDO BAZ PINTO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO. SE RECONOCE A JOSÉ ALFREDO GONGORA GUARDIAN como endosatario en procuración del ciudadano GERARDO JOSE BAZ PINTO.- EXPEDIENTE 01735/2017 .- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los ciudadanos NESTOR BENITO VARGAS MARTIN Y/O HÉCTOR ISMAEL ALONZO LARA, como endosatarios en procuración de CAJA LA SAGRADA FAMILIA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, promoviendo formal demanda en juicio ejecutivo mercantil, en contra de la señora ALMA ESTHER GIL AGUIRRE,.- EXPEDIENTE 01780/2017.- SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2018

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los ciudadanos ANDRES ARTURO AGUILAR LOPE, EDUARDO ANTONIO ARANDA ALCOCER y SALVADOR LENIN CIAU VICTORIA, como endosatarios en procuración de la citada MARIA MARLENE CAAMAL ALONZO, en contra de JOAQUIN CASTRO CASTILLO .- EXPEDIENTE 01941/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR HÉCTOR HUMBERTO HERRERA GÓNGORA SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DENOMINADA "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE EN CONTRA DE MIGUEL DOMINGUEZ PATRON, TRANSPORTADORA DE COMBUSTIBLES DEL CARIBE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y JORGE IVÁN DE JESÚS DOMÍNGUEZ PATRÓN.- EXPEDIENTE 00776/2016.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR DORELY GUADALUPE CHACON KUMUL POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE ELVIA DEL SOCORRO PEREZ ESCALANTE.- EXPEDIENTE 01363/2016. AUTO .-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS EN DERECHO MANUEL DE JESÚS VELÁZQUEZ SÁNCHEZ Y/O EDGAR MIGUEL POOT DELFINO COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE MZ FINANCIAL S.A DE C.V SOFOM E.N.R. EN CONTRA DE GLADYS GUADALUPE MAY ANCONA Y REYNA ISABEL ANCONA PEREZ.- EXPEDIENTE 01440/2016. AUTO.-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CARLOS RAUL ESCAMILLA SOSA COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE EDUARDO JOSE OJEDA CANO, EN CONTRA DE RAMON ROGELIO AVILA BENITEZ.- EXPEDIENTE 01840/2016. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARÍA ISABEL PUC KU, COMO APODERADA DE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DENOMINADA BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, ANTES BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER EN CONTRA DE CARLOS ENRIQUE ABDALA BERZUNZA.- EXPEDIENTE 01912/2016.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EN DERECHO RUPERTO JOSE DIAZ HADAD EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL CIUDADANO VICTOR MANUEL ERESBEY LOPEZ EN CONTRA DE MARIA TANIA ROCHE CANTO.- EXPEDIENTE 00291/2015.- AUDIENCIA

PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS PROMOVIDAS POR SERGIO DAVID CIAU MEDINA COMO APODERADO DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA COMPAÑIA MAYORISTA DE ABARROTES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE LA CIUDADANA MARIA ANGELICA NUÑEZ CAMPOS .- EXPEDIENTE 00526/2015. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA ABOGADA ANDREA BEATRIZ PAT CANCHÉ COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DE PEDRO GILBERTO RUÍZ GÓMEZ EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS AROLD WILSON DOMENZAIN POOL Y NARCEDALIA PECH KUK.- EXPEDIENTE 01112/2015. AUTO.-

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE; ; FERNANDO JOSE PEÑA ; ROSALINDA LOPEZ CELAYA ; JULIO ANTONIO HERRERA ESCOBEDO ;JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA

POR CONDUCTO DEL SEGUNDO NOMBRADO COMO SU APODERADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS .- EXPEDIENTE 01596/2015.- AUTO

CARLOS GABRIEL CANCHE REJON; ;JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LIZBETH GUADALUPE ZAPATA LORIA .- EXPEDIENTE 01902/2015 .- AUTO

JUAN MACARI JORGE; PEDRO ENRIQUE GONGORA URCELAY; MARTHA MONSERRAT CRESPO RUIZ VELAZCO; JAIVER ADRIÁN MAY CHAN; MAURICIO ALEJANDRO MENDICUTTI ESPINOSA; MARIA ELENA MANTECÓN PONCE; ALPEZ, S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R. .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS SEIS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL ÚLTIMO MENCIONADO EN CONTRA DE JOAQUIN PARRA REYES.- EXPEDIENTE 01936/2015. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EDUARDO ALFONSO PRECIAT ARROCHA SU CARÁCTER DE APODERADO DE "LOGRA FINANCIAMIENTOS" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA EN CONTRA DE BEATRIZ DEL CARMEN MONFORTE GARCIA ALIAS BEATRIZ DEL CARMEN MONFORTE GARCIA DE RUIZ, CARLOS IVAN RUIZ FLOTA Y LA persona moral denominada ESPECIAS PICANTES YUCATECAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SIENDO CARLOS IVAN RUIZ FLOTA ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD DEMANDADA. SIENDO EDUARDO ALFONSO PRECIAT ARROCHA APODERADO DE "LOGRA FINANCIAMIENTOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA .- EXPEDIENTE 00040/2014. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ARMANDO ISMAEL COBOS CANUL COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE MARCOS ALVAREZ LARA EN CONTRA DE JOSE DEL CARMEN MARTINEZ LAMBUR Y SUSANA ODETH PANTOJA FUENTES.- EXPEDIENTE 00641/2014.- AUTO DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2018 Y UNA RESOLUCION DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2018

JOSE ANDRES GALLEGOS JUAREZ; - JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DE VERONICA SOLEDAD PEREZ ORTEGA.- EXPEDIENTE 00773/2014. AUTO

JORGE ALBERTO TENREIRO CARDEÑA; ABEL MARTIN NAVARRETE BARRERA, ESTEFANIA DE LOS ANGELES CACERES MIS; JUAN CARLOS RIVERO RODRIGUEZ, ANA MARIA DIAZ DE LEON EROSA; .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION. EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS - EXPEDIENTE 1823/2014.- AUTO

TIENDAS CHAPUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES CHAPUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA, PEDRO PABLO CEBALLOS MIJANGOS, MARILUZ RAMIREZ ESPEJO, ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR; MARTHA BEATRIZ CASTRO RODRIGUEZ ; FILIBERTO PEÑA BALAM. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION. EN CONTRA DE LAS DOS ULTIMAS - EXPEDIENTE 02054/2014.- AUTO

PARTES Y EQUIPOS DE REFRIGERACION DEL SURESTE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; MARCO ANTONIO OJEDA LOPEZ, MIGUEL ANGEL DIAZ HERRERA, GERARDO ALBERTO CONTRERAS PERAZA, CHRISTOPHER SOSA CUEVAS; ATILANO BARRERA AGUILERA; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO .-- EXPEDIENTE 02057/2014.- AUTO

JUAN GABRIEL ALVAREZ CANO; ARMANDO ISMAEL COBOS CANUL; KARLA GABRIELA ISAAC GREGOR; ROSALIA MILAN MORENO. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LA TERCERA; INTERVINIENDO LA ULTIMA EN SU CARACTER DE TERCERA PREFERENTE. EXPEDIENTE 01636/2013.- AUTO

FINANCIERA BEPENSA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA; MARCO ANTONIO OJEDA LOPEZ, MIGUEL ANGEL DIAZ HERRERA, GERARDO ALBERTO CORREA PERAZA; RICARDO ALEJANDRO MEJIA AVILEZ; ANGEL ISIDRO MEJIA CAMARA Y LUCINA MARTINEZ SANTOS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO

SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DE LOS ULTIMOS NOMBRADOS . - EXPEDIENTE 01747/2013. - AUTO .,

SALVADOR RODRIGUEZ ARCEO; RICARDO ARMANDO NEVAREZ CERVERA, GASPAR ANTONIO EK CHI, AURELIA CAHUICH CAAMAL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00247/2012 .- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Martha Maythe Martínez Eúan como Representante Legal de Apoyo Económico Prestamigo, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad no Regulada o Apoyo Económico Prestamigo S.A. de C.V. Sofom. E. N. R o Prestamigo, en contra de Ruby Alejandra Chacón Méndez, Sara Esther Cuxin Campos y Yuliani Arlene Bonilla Chacón.- EXPEDIENTE 00709/2012. RESOLUCION DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2018

LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO; JORGE MAURICIO CHUIL GONZALEZ; ALVARO ALBERTO VALDEZ MEDRANO; LOGRA FINANCIAMIENTOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS COMO APoderados DE LA ULTIMA EN CONTRA DE MARIELA DEL ROSARIO RENDON REBOLLEDO Y FREDY WALDEMAR ROSITO MEJIA.- EXPEDIENTE 01665/2012. AUTO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2018

LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO; JORGE MAURICIO CHUIL GONZALEZ; ALVARO ALBERTO VALDEZ MEDRANO; LOGRA FINANCIAMIENTOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS COMO APoderados DE LA ULTIMA EN CONTRA DE MARIELA DEL ROSARIO RENDON REBOLLEDO Y FREDY WALDEMAR ROSITO MEJIA.- EXPEDIENTE 01665/2012. AUTO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2018

DORIS JAZMIN RUELAS NOVELO, JUAN ALBERTO TAMAY EK; PILAR SANTANA C. ALIAS PILAR SANTANA Y COELLO ALIAS PILAR SANTANA COELLO, TEÓDORO PINTO CHAN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA TERCERA, EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 01835/2011. AUTO

MANUEL JESUS ALVAREZ ORTEGON, PALOMA CARDENAS DZUL, LUZ LILIANA RAMOS CASTILLO, DAVID SANCHEZ MANZANERO; LINO JOSE FAJARDO SOLIS; HEIDI ESTHER POOL YAM.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL CUARTO NOMBRADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 01978/2011.- AUTO

LINO MAGOS ACEVEDO; SUPER SAN FRANCISCO DE ASIS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; COMERCIALIZADORA SHAPERCO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO COMO APoderado DEL SEGUNDO EN CONTRA DEL ULTIMO.- SIENDO EDDIE ESTEBAN CAMPOS Y CARRILLO ADMINISTRADOR UNICO DE LA CITADA SOCIEDAD DEMANDADA, SIENDO MUNIR ALEJANDRO GARCIA FARIAS COMO APoderado GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "SUPER SAN FRANCISCO DE ASIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 582/2010. 3 AUDIENCIAS DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y 4 AUDIENCIAS DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2018

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR LOS LICENCIADOS EN DERECHO LUIS JORGE MEDINA VILLAMIL Y/O PEDRO JOAQUÍN VÁZQUEZ GUTIÉRREZ COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE ERIC DE JESÚS VILLANUEVA GAZCA Y CONTINUADO ACTUALMENTE POR GUSTAVO YONADI BONILLA CAL COMO CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDÍAN AL CITADO VILLANUEVA GAZCA, POR CONDUCTO DE SU APoderada MIRNA YOLANDA GÓMEZ CATZIN EN CONTRA DE LETICIA DEL CARMEN PÉREZ JIMÉNEZ Y HENRY ISRAEL YAM RAZ.-EXPEDIENTE 01465/2010. AUTO

ARMIN ROBERTO CHAN Y DIAZ, ANTONIO SABAS ORTIZ YAM, LETICIA EMILIA AYIL COUOH; TEOFILO ENRIQUE CHAN YAM; LETICIA FIGUEROA GUTIERREZ , JOSE CRISTINO MEDINA LOPEZ, JORGE ALFREDO RAVELL MENA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS NOMBRADOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL CUARTO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00025/2008 .- AUTO

YUSSIF DIONEL HEREDIA FRITZ, BANCA SERFIN SICIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN; OPERADORA MONTEJO SOCIEDAD ANONIMA DE

CAPITAL VARIABLE, CENTRO CHEVROLET SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, OMAR GASTON DIAZ CATELLANOS.- INTERVINIENDO ZORAYA AZUCENA SANCHEZ LOPEZ COMO APoderada DE INVERFAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, MISMA QUE QUEDO SUBROGADA EN TODOS LOS DERECHOS QUE LE COMPETIAN A LA SEGUNDA NOMBRADA.- CONTINUADO ACTUALMENTE POR ERIC JOSE GRANJA RICALDE COMO APoderado DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- INTERVINIENDO POSTERIORMENTE SERGIO ALBERTO AGUILAR FERNANDEZ COMO APoderado DE SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SIENDO CESIONARIA DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE CORRESPONDIAN A PRIMERA BANCA NOMBRADA.- INTERVINIENDO VICTOR ALBERTO PANTOJA COMO APoderado DE CR CAPITAL RAPID SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE COMO CESIONARIA DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE LE CORRESPONDIAN A SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- INTERVINIENDO ACTUALMENTE HECTOR RAMÓN ESCAJADILLO DIAZ CON EL CARÁCTER DE APoderado DE LA YA MENCIONADA CR CAPITAL RAPID SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APoderado DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 5269/1995. AUTO .-

EXHORTO GIRADO POR LA Juez Décimo Cuarto de lo Civil de la ciudad de México, el oficio número cuatro mil ciento ochenta y nueve, de fecha primero de octubre del año en curso, junto con el exhorto a que se refiere, deducido del expediente número 918/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SERFIMEX CAPITAL, S.A.P.I. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE (SOFOM), ENTIDAD NO REGULADA (ENR) en contra de FARMACOS DE ALTA CALIDAD S.A. DE C.V., FARMACEUTICA INSTITUCIONAL DEL BAJIO S.A. DE C.V., BENJAMIN CANTO DZUL Y WENDY CAROLINA SOSA DIAZ,- EXHORTO 166/2018.- AUTO DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2018 .-

MERIDA, YUCATAN, A 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. VICTOR JOSE PEREYRA LIZAMA.

JUZGADO TERCERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS MARIA ESPERANZA MENDEZ AGUILAR Y/O JORGE ARMANDO MOGUEL SUMARRAGA, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE DISTRIBUIDORA LIVERPOOL S.A DE C.V EN CONTRA DE LA CIUDADANA ROSARIO ISELA GOMEZ MARTINEZ,- EXPEDIENTE 00477/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSE GABRIEL KU VAZQUEZ COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE JAVIER ALEJANDRO VAZQUEZ ABAN.- EXPEDIENTE 00496/2018.- AUTO DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DEL 2018

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARÍA ESPERANZA MENDEZ AGUILAR Y/O JORGE ARMANDO MOGUEL SUMARRAGA Y/O MARÍA ESPERANZA MENDEZ AGUILAR COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE DISTRIBUIDORA LIVERPOOL S.A. DE C.V. .- EXPEDIENTE 00509/2018. AUTO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2018

PROCEDIMIENTO JUDICIAL DE EJECUCIÓN DE GARANTÍA, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS KAREN FABIOLA QUINTANAR JUNCO, ANA LILIA ISLAS MÉNDEZ, SERGIO JUAN ALMANZA RODRÍGUEZ, FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ PIÑA, MINERVA GARCÍA GARDUÑO, VINICIO ALEXANDER GÓMEZ, GRISEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y ANDREA BEATRÍZ PAT CANCHÉ SU CARÁCTER DE APoderado LEGAL DE GM FINANCIAL DE MÉXICO, S.A DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA .- EXPEDIENTE 01365/2018.- AUTO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2018

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ETHEL FABIOLA ALVAREZ NEMEGYEI Y/O ALEJANDRO ROBERTO DE JESUS OJEDA MENDEZ Y/O RAYMUNDO ACEVEDO MARTINEZ COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE "MAE DEL GOLFO", SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA (S.A.P.I. DE C.V. S.O.F.O.M. E.N.R.) - EXPEDIENTE 01450/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ANA CRISTINA PENICHE OJEDA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO .- EXPEDIENTE 01502/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LUIS REYNALDO DZUL POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO - EXPEDIENTE 01508/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ÁNGEL GABRIEL SÁNCHEZ CÚ Y/O YESSICA SARAI OLIVARES KU Y/O JOSÉ MANUEL LIZCANO MATA, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA OPERADORA PHOEBE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 01519/2018 .- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JAVIER ARMANDO SALAS MAY COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE "VECTOR VISION EMPRESARIAL" SOCIEDAD ANONIMA, PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD, FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA.- EXPEDIENTE 01524/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSÉ MANUEL LÓPEZ SOTO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO .- EXPEDIENTE 01634/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ANLLY MELLINA DÍAZ MAGAÑA COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE JOSÉ MANUEL BURGOS ANCONA.- EXPEDIENTE 01647/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ABOGADA MARITZA ADRIANA COLLÍ DÍAZ Y/O AL LICENCIADO EN DERECHO JOSÉ GUADALUPE CANTO CUPUL COMO APODERADOS LEGALES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE ABARROTERA DEL DUERO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE .- EXPEDIENTE 01653/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ANA LAURA ARCEO OLIVERA Y/O GABRIEL ENRIQUE CHAB SULU COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE EDGAR IVAN CANTO ORTÍZ .- EXPEDIENTE 01679/2018 .-A UTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LENNY BEATRIZ PEREIRA SILVEIRA COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN PARA SU COBRO DEL SEÑOR DAVY MARTIN ARCEO JIMENEZ - EXPEDIENTE 01680/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GRETY DEL CARMEN MORENO PENICHE COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DE LA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN PENICHE VERGARA EN CONTRA DE JAVIER MARTIN NOH EUAN.- EXPEDIENTE 01595/2016. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS SEÑORES ERIK DAVID TRUJEQUE CAAMAL Y/O JUAN ENRIQUE LARA DORANTES COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA CIUDADANA MARÍA GREGORIA LÓPEZ VELÁZQUEZ, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS JUAN RAFAEL COUOH BAEZA, Y VILMA LUCRECIA OLIVERA LOPEZ ALIAS VILMA OLIVERA DE COUOH- EXPEDIENTE 00023/2014. AUTO

SALVADOR RODRIGUEZ ARCEO; RICARDO ARMANDO NEVAREZ CERVERA, SERGIO WILBERT POOT AKE, JOSE JUSTINO AKE BURGOS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00075/2011.- AUTO

EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ DÉCIMO SEXTO CIVIL DE CUANTÍA MENOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL OFICIO NÚMERO UN MIL CUATROCIENTOS TRES, DE FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, JUNTAMENTE CON EL EXHORTO A QUE SE REFIERE, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1384/2018, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR VFS MEXICO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, .- EXHORTO 159/2018.- AUTO

MERIDA, YUCATAN, A 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. VICTOR JOSE PEREYRA LIZAMA.

JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2018.

JORGE LUIS GARCIA HERRERA; METLIFE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA.- JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA CITADA SOCIEDAD POR

CONDUCTO DE SUS APODERADOS LUIS ALFONSO EUAN CONRADO, VERONICA CELESTE LINCE MARTINEZ Y HECTOR MANUEL MORA INFANTE.- EXPEDIENTE 00019/2018. AUTO

BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER ANTES, ACTUALMENTE BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO; CESAR AUGUSTO CENTENO SÁNCHEZ; COMERCIALIZADORA DEFENDER DE LA PENINSULA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; MARÍA ALEJANDRA SÁNCHEZ ZETINA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR MARÍA ISABEL PUC KU COMO APODERADA DE LA PRIMERA SOCIEDAD NOMBRADA, EN CONTRA DE LOS ÚLTIMOS NOMBRADOS, COMPARCENDO EL SEGUNDO CIUDADANO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA TERCERA NOMBRADA .- EXPEDIENTE 00116/2018. AUTO

JOSEFA BURGOS CEN; BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUTO DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.- JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00139/2018. AUTO

MERIDA, YUCATAN, A 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. ZENDY GUADALUPE NAAL BARRERA.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2018.

NIDIA MARICELA SOSA PAT; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO ROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00557/2018. AUTO

JORGE ARMANDO MOGUEL SUMARRAGA;; MARIA ESPERANZA MENDEZ AGUILAR;; EL PUERTO DE LIVERPOOL SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE; GRUPO BAHUBA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO EXTRAORDINARIO DE ARRENDAMIENTO PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS CITADOS COMO APODERADOS DEL TERCER NOMBRADO EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO, SIENDO AZUCENA MARCELINO BELMAN APODERADA DEL CITADO GRUPO BAHUBA.- EXPEDIENTE 00577/2018.- AUTO

MARCOS SANCHEZ GALAN; ; LOIDA PEREZ BERMEJO;; DAVID RIOS VAZQUEZ.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00675/2018.- AUTO

EUNICE ANABEL BURGOS PECH, MARCOS ABISAI AGUILAR ACOSTA;; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00706/2018.- AUTO

CELIA MARGARITA BORGES MEDINA; ; MARIO JOSE CASTELLANOS RODRIGUEZ.- PROCEDIMIENTO DE EJECUCION DE CONVENIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA QUE CELEBRO CON EL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00747/2018.- AUTO

JOSEFINA DEL SOCORRO MAGAÑA MARRUFO -, ENEDINA DEL SOCORRO MAGAÑA MARRUFO, MARGARITA MAGAÑA MARRUFO, MARIA DEL PILAR MAGAÑA MARRUFO, MELBA BEATRIZ MAGAÑA MARRUFO, JULIA DEL CARMEN MAGAÑA MARRUFO, ELISA MAGAÑA MARRUFO;; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00822/2018.- AUTO

RAFAEL ALFREDO BRICEÑO SOSA; // MARIA DEL CARMEN ESQUIVEL PANTOJA, LUIS ALEJANDRO LOPEZ TORO; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS .- EXPEDIENTE 00588/2017.- AUTO

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE;; HECTOR HUMBERTO HERRERA GONGORA; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDA POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, SIENDO ESTE EL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00597/2017.- AUTO.-

EVANGELINA XEQUE, ALIAS EVANGELINA XEQUE CANUL, ALIAS EVANGELINA XEQUE DE MENCHI// "BANCO SANTANDER (MÉXICO)" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA

MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL.- PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO. SE RECONOCE A GABRIEL RAMOS VELAZQUEZ COMO APODERADO LEGAL DEL SEGUNDO MENCIONADO- EXPEDIENTE 00712/2017. AUTO

JORGE ABRAHAM MEZQUITA PONCE DE LEON; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA- EXPEDIENTE 00850/2017 . AUTO

CARLOS ARTURO SOSA ROSADO; ESTEBAN CIRILO VALDEZ PACHECO.- CUADERNO DE PRUEBA MARCADA CON EL NUMERO III, OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 01152/2017.- AUTO.-

CARLOS ARTURO SOSA ROSADO; ESTEBAN CIRILO VALDEZ PACHECO.- CUADERNO DE PRUEBA MARCADA CON EL NUMERO II, OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 01152/2017.- AUTO.-

BARTOLOMÉ SANTIAGO RAMÍREZ; PILAR DEL JESÚS PÉREZ HERNÁNDEZ; RAMON ALPUCHE TREJO.- CUADERNO DE VARIAS PRUEBAS MARCADA CON EL NUMERO 1 OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADA LEGAL SIENDO ESTA LA SEGUNDA NOMBRADA EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO .- EXPEDIENTE 00146/2016 - AUTO

"HSBC MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC; JUAN JOSÉ MATOS GONZÁLEZ // ALEJANDRO IGOR PINZÓN SUÁREZ;.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL SIENDO ESTE EL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00450/2016 - AUTO

"BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; RAÚL ALBERTO CASTRO BRICEÑO;.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL SIENDO ESTE EL SEGUNDO NOMBRADO . SIENDO ACREEDOR HIPOTECARIO EN ESTE JUICIO EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- EXPEDIENTE 00863/2016 - AUTO.

"HIPOTECARIA NACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ANTES, AHORA, HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; GERARDO JOSE AVECEDO MACARI // MARIO SABER SALOMON ISAAC;.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO EN CONTRA DEL ULTIMO. SIENDO RAÚL ALBERTO CASTRO BRICEÑO, SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL PARTE ACTORA.- EXPEDIENTE: 00438/2014 AUTO.

CARMELA CASTILLO HERNANDEZ; // ALEJANDRO PORTILLO GONZALEZ, MARIA GONZALEZ VILLA, C. DIRECTOR DE REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURIDICA PATRIMONIAL DEL ESTADO; REGIOSTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURIDICA PATRIMONIAL DEL ESTADO;; RICARDO NOE PORTILLO CASTILLO Y JULIANA YETLANZI PORTILLO CASTILLO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA EN CONTRA DE LOS CINCO SIGUIENTES MENCIONADOS Y CONTINUADO POR LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO - EXPEDIENTE 00479/2013.- AUTO

ERIK ALBERTO GANTUS REYEZ, ANDRES CHIM SANCHEZ, SANTOS RODRIGO CHE COLLI, LUIS ALBERTO SOSA NOLASCO; INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES // ALLEN ROGER MEDINA PAVON;.- JUCIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS CUATRO PRIMEROS COMO APODERADOS DE LA QUINTA CITADA EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO, SIENDO LEIDY MARLENE CHE COLLI, SANTOS RODRIGO CHE COLLI, REBECA IRENE BASULTO MEDINA, NAYTE MARILI CORONADO PACHECO Y JASMIN VIANEY MARTINEZ DUPERON APODERADOS DEL CITADO INSTITUTO.- EXPEDIENTE 00779/2013. - AUTO.

FRANCISCO JAVIER OSORNO AVILA; PATTY ADELINA OSORNO CERVERA; RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE // JOSE HILARIO CANUL RAMIREZ; ROSA MARIA BATES ARJONA, ALIAS ROSA MARIA BATES, ALIAS ROSA MARIA BATES DE CAAMAL, ALIAS ROSA MARIA BATES DE C.- CUADERNO DE EXCEPCIONES DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO APODERADOS DE LA TERCERA NOMBRADA, EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO, INTERVINIENDO ORLANDO JOSE SOLIS DIAZ EN SU CARÁCTER DE CESIONARIO DE LOS DERECHOS QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDÍAN A LA ACTORA ""RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE,.- EXPEDIENTE 00644/2012. AUTO

"HSBC MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC;EDUARDO ALFONSO PRECIAT ARROCHA; // ALFREDO CAMARA GUAL; OMEGA CORPORACIÓN FOTOGRÁFICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; FOTO KODILAB, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS CITADOS . SIENDO EL TERCERO REPRESENTANTE COMO ADMINISTRADOR A "OMEGA CORPORACIÓN FOTOGRÁFICA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A "FOTO KODILAB", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SIENDO MARIA CECILIA CORREA AVILA COMO ALBACEA DE LA SUCESION DEL CITADO CAMARA GUAL . EXPEDIENTE NO. 00095/2011. AUTO

"ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; RICARDO NAVARRETE HERRERA//JOSE MARCHAND AZAR- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO- PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL SIENDO ESTE EL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO ; SE RECONOCE A LUIS FELIPE SUAREZ PACHO Y PAOLA ROJAS ZURITA COMO APODERADOS LEGALES DEL PRIMER CITADO, SE RECONOCE LA PERSONALIDAD DE MANDATARIOS JUDICIALES DE LAPARTE ACTORA A LOS CIUDADANOS GABRIEL CHIMAS GÓNGORA, FLOR ICELA TERÁN RUIZ, JOEL ABRAHAM PECH CRUZ, SAHRAI ALINA KU EUÁN, MARÍA GUADALUPE TZEK MORALES, KEEREN ELIENAI RODRÍGUEZ -CONTINUADO POR "DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SU CARÁCTER DE CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDÍAN A "HSBC MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO NÚMERO F/262323, POR CONDUCTO DEL LICENCIADO GABRIEL CHIMAS GÓNGORA, INTERVINIENDO ARON ALFONSO GIL DIAZ COMO APODERADO DEL CESIONARIO. EXPEDIENTE 00189/2011. AUTO

AUREA VELA BUSIO // HERMINIA MARTIN KEB;.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA, SIENDO GUILLERMO MARIO SOLÍS GUILLERMO APODERADO DE LA PRIMERA MENCIONADA. SIENDO REMATADORA GUADALUPE ECHEVERRÍA DÍAZ, DEL PREDIO MARCADO CON EL NÚMERO DOSCIENTOS CINCO DE LA CALLE TREINTA Y UNO DE LA LOCALIDAD DE CHICHI SUAREZ, MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN.- EXPEDIENTE 00643/2011. AUTO

LUIS ANGEL CRESPIN QUINTAL; INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES // GONZALO AMILCAR ESPERON ARCEO, ALIAS, AMILCAR GONZALO ESPERON ARCEO; GREIDY SARELY HOIL SUASTE;.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LOS DEMAS. INTERVINIENDO ARON ALFONSO GIL DIAZ COMO APODERADO DEL CITADO INSTITUTO, SIENDO GABRIEL CHIMAS GONGORA COMO APODERADO DEL INSTITUTO. EXPEDIENTE 00202/2010. AUTO

RODOLFO DE JESUS CACHON SANGUINO; //GEORGINA ARACELLY RIVERO SALAS;.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA, SIENDO DAVID ARABA DORANTES CABRERA APODERADO DEL PRIMER CITADO. EXPEDIENTE 00956/2010. AUTO

ROBERTO TRINIDAD AVILA GONZALEZ; CENTRO ESCOLAR MIGUEL ALEMAN ASOCIACIÓN CIVIL; RITA MARÍA DEL SOCORRO GONZALEZ PÉREZ , ALIAS RITA MARÍA GONZÁLEZ Y PÉREZ, ALIAS RITA MARÍA DEL SOCORRO GONZÁLEZ Y PÉREZ, ALIAS RITA MARÍA GONZÁLEZ PÉREZ DE ÁVILA;.- DILIGENCIAS DE CONSIGNACIÓN PROMOVIDAS POR EL PRIMER CITADO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y CON SU CARACTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SEGUNDO A FIN DE CONSIGNAR UNA CANTIDAD DE DINERO A FAVOR DE LA TERCERA NOMBRADA.SIENDO CARLOS RUBEN AVILA GONZALEZ PRESIDENTE DEL CONSEJO

DIRECTIVO DE CENTRO ESCOLAR MIGUEL ALEMAN ASOCIACIÓN CIVIL; Y SIENDO LA TERCERA MENCIONADA, USUFRUCTUARIA VITALICIA DEL PREDIO MOTIVO DE ESTAS DILIGENCIAS.- EXPEDIENTE 01126/2010 - AUTO

RICARDO NAVARRETE HERRERA; "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; // LOURDES LETICIA CHAVEZ CURIEL;.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO LEGAL DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LA TERCERA CITADA. SIENDO PATRICIA ISABEL HAU GONZALEZ Y GERARDO JOSE ACEVEDO MACARI APODERADOS DEL SEGUNDO NOMBRADO, SIENDO MABUCAPA I, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, SU CARÁCTER DE CESIONARIA DE LOS DERECHOS QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDÍAN A BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, INTERVINIENDO VLADIMIR HERNÁNDEZ BAUTISTA, SU CARÁCTER DE CESIONARIO DE LOS DERECHOS QUE ESTE JUICIO LE CORRESPONDÍAN A LA SOCIEDAD MERCANTIL TENEDORA FINANCIERA HIPOTECARIA COHEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, QUIEN A SU VEZ, ES CESIONARIA DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "MABUCAPA I", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. EXPEDIENTE NO. 01266/2009. AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; IGNACIO DE JESUS ACOSTA POLANCO, ERIK ALBERTO GANTUZ REYES, ALEJANDRO FARRERA VAZQUEZ, // LUIS ENRIQUE HERRERA PINO, EMILIA BEATRIZ GUEMES ORTEGA;.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO NOMBRADO EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00905/2007.- AUTO

MARÍA DEL SOCORRO GONZALEZ, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES // ANGEL VICTORIANO POOT PECH; YRENE DEL PILAR PUGA GARCIA;.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA. SIENDO ERIK ALBERTO GANTUZ REYES, ALIAS ERIK ALBERTO GANTUZ REYES APODERADO DEL CITADO INSTITUTO.- EXPEDIENTE NUMERO: 01202/2005. AUTO.-

EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ TRIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO B-673/2016, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR "HSBC MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS.- EXHORTO 201/2018.- AUTO

MERIDA, YUCATAN, A 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. CARLOS RICARDO MEDINA CHABLE.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN SINALOA, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1150/2017 RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, QUIEN A SU VEZ ES APODERADA DE LA ACTORA "CIBANCO" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE (ANTES THE BANK OF NEW YORK MELLON, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE), CAUSAHABIENTE FINAL DE BANCO J.P. MORGAN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN EJECUCIÓN DE LOS FINES DEL FIDEICOMISO F/00325 (F DIAGONAL CERO, CERO, CERO, TRESCIENTOS VEINTICINCO).- EXHORTO 233/2018.- AUTO

MERIDA, YUCATAN, A 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. CARLOS RICARDO MEDINA CHABLE.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**S e c r e t a r í a.****Remate.- Primera Almoneda.**

Se hace saber al público en convocatoria de postores que en proveído de fecha treinta de octubre del año en dos mil dieciocho y la aclaración hecha en auto de fecha veintitrés de noviembre del presente año, dictados por la Juez Primero Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Fanny Guadalupe Iuit Arjona, en el expediente número 132/2005, relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido inicialmente por Manuel Jesús Quiñones Sánchez, por conducto de su apoderado David Alejandro Patrón Bianchi, y actualmente continuado por Pablo Enrique Hernández Herrera, Miguel Bargas Díaz, Juan Manuel Chiquil Jiménez e Iván Toribio Medina Contreras como apoderados generales para pleitos y cobranzas del referido Quiñones Sánchez, en contra de Ismael Ángel Sosa Cerón y María Gabriela Pérez Canto y sus causahabientes Carlos Casiano Espinosa Peniche y Serafina Várguez Sosa, se fijó como nueva fecha para el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble que se describe como sigue:-----

"Predio urbano, ubicado en esta ciudad y municipio de Mérida, en la manzana doscientos ochenta y tres de la sección catastral veintiocho, marcado con el número doscientos setenta y nueve de la calle veinte del Fraccionamiento Polígono ciento ocho, que mide diez metros siete milímetros de frente por veintiún metros ciento veinticinco milímetros de fondo en su mayor extensión, de figura irregular consistente en que su lado oriente, mide diez metros siete milímetros, su lado poniente, mide diez metros, su lado norte, mide veinte metros setenta y cinco milímetros y su lado sur, mide veintiún metros ciento veinticinco milímetros, con una superficie de doscientos nueve metros cincuenta decímetros cuadrados y los linderos siguientes: al oriente, la calle veinte; al poniente, con el predio número trescientos uno de la calle veintisiete D; al norte, con el predio número doscientos setenta y siete de la calle veinte; y al sur, con el predio número doscientos ochenta y uno de la calle veinte." Dicho predio obra inscrito a folio electrónico trescientos noventa y ocho mil quinientos veintidós del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán. Servirá de base para el remate el avalúo pericial del citado inmueble, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 590 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, esto es, la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS, SIN CENTAVOS, MONEDA NACIONAL.-----

Se fijó para que tenga verificativo la licitación, el día diez de enero del año dos mil diecinueve, a las nueve horas con treinta minutos, en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes del avalúo pericial que servirá de base para el remate. Los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de quienes deseen enterarse de ellos en relación con el remate; y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces, de tres en tres días, debiendo mediar entre la última publicación y la celebración de la almoneda, cuando menos el término de tres días, expido el presente pregón en la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, a los veintisiete días de noviembre del año dos mil dieciocho.-

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA EN DERECHO

MARÍA ELENA SÁNCHEZ OJEDA

Publíquese los días 6, 11 y 14 de diciembre de 2018.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

S e c r e t a r í a.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocatoria de postores que en proveído de fecha treinta de octubre del año dos mil dieciocho, dictado por la Juez Primero Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Fanny Guadalupe Iuit Arjona, en el expediente número 827/2015, relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por "SCOTIABANK INVERLAT", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, por conducto de sus Apoderados Generales para pleitos y cobranzas, Juan Carlos Prieto Aguilar e Ismael Ignacio Martínez Palmero, en contra del señor Enrique Francisco Domínguez Olán; se fijó como fecha para el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble que se describe como sigue: - -----

"Solar sin casa antes, ahora con casa, ubicado en la colonia García Ginerés de esta ciudad y municipio de Mérida, en la manzana treinta y dos de la sección catastral trece, marcado con el número ciento trece de la calle veintidós, con una superficie de doscientos ochenta metros noventa y dos decímetros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: al Noroeste, en ocho metros cincuenta centímetros, con la calle veintidós; al suroeste, en igual medida, con predio de la calle veintiocho; al noroeste, en treinta y tres metros, con el predio número ciento once de la calle veintidós; y al sureste, en treinta y tres metros diez centímetros; con predio ciento quince de la calle veintidós." Dicho predio obra inscrito a folio electrónico quinientos cuarenta y dos mil quinientos sesenta del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán. Servirá de base para el remate el avalúo pericial del citado inmueble, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 590 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, esto es, la cantidad de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL.-----

Se fijó para que tenga verificativo la licitación, el día diez de enero del año dos mil diecinueve, a las once horas; en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes del avalúo pericial que servirá de base para el remate. Los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de quienes deseen enterarse de ellos en relación con el remate; y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces, de tres en tres días, debiendo mediar entre la última publicación y la celebración de la almoneda, cuando menos el término de tres días, expido el presente pregón en la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, a los seis días de noviembre del año dos mil dieciocho.-

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA EN DERECHO

MARÍA ELENA SÁNCHEZ OJEDA

Publíquese los días 6, 11 y 14 de diciembre de 2018.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**AUDIENCIA DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2018.**

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ESTELA MEDINA CANUL.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE: 00015/2018; AUTO

LIRIO DEL CARMEN REYES ASCENCIO; LEONEL REYES ASCENCIO//ILEANA GRACIELA CASTRO ARJONA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LA TERCERA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- SE RECONOCE A JOSE ORLANDO CABANAS GONGORA COMO APODERADO LEGAL DE LA TERCERA NOMBRADA.- EXPEDIENTE: 00129/2018; SENTENCIA DEFINITIVA

MARIA ISABEL NOVELO VALENCIA; "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.- Juicio Extraordinario Hipotecario PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA DE LA SEGUNDA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE: 00245/2018; AUTO

LUIS GERMAN PERZA CORREA//GASPAR SOLÍS BARRERA Juicio Extraordinario Hipotecario PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE: 00267/2018; AUTO

CEFEMEX SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA; RAFAEL JOSÉ RAMOS DELGADO JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA A TRAVÉS DEL SEGUNDO COMO SECRETARIO PROPIETARIO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00332/2018 AUTO

BSI MULTIDISCIPLINARIA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; JUDITH DEL CARMEN POLANCO MORALES// BANCO INVEX SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA A TRAVÉS DE LA SEGUNDA COMO SU ADMINISTRADORA ÚNICA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- SE RECONOCE Al ciudadano OSCAR RICARDO SÁNCHEZ ROBLEDO su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada BANCO INVEX SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO EXPEDIENTE: 00373/2018; AUTO DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

ILCO CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; JULIO CESAR FERRER JIMÉNEZ // AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUHI, YUCATÁN; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA A TRAVÉS DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE LA TERCERA.- SE RECONOCE A ROGER MARCELO BENÍTEZ ESPINOLA CON EL CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUHI, YUCATÁN.- EXPEDIENTE 00432/2018.- AUTO

CEFEMEX SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA; RAFAEL JOSÉ RAMOS DELGADO// COMERCARNES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, LOURDES GUADALUPE CHIM ROSADO, MARIO MARTÍN PECH CANUL; JORGE BENJAMÍN CHIM ROSADO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN su carácter de Secretario Propietario de la PRIMERA MENCIONADA, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LOS CUATRO ÚLTIMOS.- EXPEDIENTE 00492/2018; AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; MARCO ANTONIO PÉREZ RICALDE.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE: 00519/2018; AUTO

YUSSIF ANDREY ORDAZ POOL.- DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE ACREDITAR CIERTOS HECHOS ANTE DIVERSAS AUTORIDADES.- EXPEDIENTE: 00539/2018; AUTO

MARÍA GAUDENCIA PECH GOMEZ.- DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE ACREDITAR CIERTOS HECHOS ANTE DIVERSAS AUTORIDADES.- EXPEDIENTE: 00540/2018; AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; RICARDO PATRICIO MARENTES AGUILAR y/o ESTEFANY GUADALUPE OCHOA GRAJALES// ANELLY GUADALUPE CÁMARA IUIT; JOSÉ FERNANDO PÉREZ MOO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS.- EXPEDIENTE: 00625/2018; AUTO

LUCILA GUADALUPE GÓNGORA TURRIZA.- PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE UN CONVENIO TRANSACCIONAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE: 00646/2018; AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; MARIA GUADALUPE TZEK MORALES; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA LEGAL POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE: 00718/2018; AUTO

JAVIER MANRIQUE ABAD; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00719/2018.- AUTO

GLADYS MARGELLY CANTO EUAN; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- SE RECONOCE A los Licenciados EDUARDO RAMÓN BACARDIT BERRÓN y ELDA ESTELA SÁNCHEZ CANTO sus caracteres de Mandatarios Judiciales de la señora GLADYS MARGELLY CANTO EUAN.- EXPEDIENTE: 00729/2018; AUTO

SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT; JUAN CARLOS PRIETO AGUILAR y/o ISMAEL IGNACIO MARTÍNEZ PALMERO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA A TRAVÉS DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS LEGALES, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00756/2018.- AUTO

RICARDO ALEJANDRO MARTINEZ CABRERA // LAS CERVEZAS MODELO DEL SURESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- SE RECONOCE A SINUHE FRANCISCO EVIA CASTRO su carácter de apoderado de la personal moral LAS CERVEZAS MODELO DEL SURESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 00764/2018.- AUTO

JUAN DIEGO CIAU UITZ también conocido como JUAN DIEGO CIU UITZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA LA EJECUCIÓN DE UN CONVENIO TRANSACCIONAL CELEBRADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00775/2018.- AUTO

GABRIEL ANTONIO DAVILA ALVA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA LA EJECUCIÓN DE UN CONVENIO TRANSACCIONAL CELEBRADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00788/2018.- AUTO

BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; MARÍA ISABEL NOVELO VALENCIA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00793/2018.- AUTO

IVÁN RENE SABIDO MENDIBURU; DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE ACREDITAR CIERTOS HECHOS ANTE DIVERSAS AUTORIDADES.- EXPEDIENTE 00801/2018.- AUTO

JUAN CAN CANCHE; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00808/2018.- AUTO

ILEANA CORTES ALAYOLA; EUGENIA CORTES ALAYOLA; DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00816/2018.- AUTO

RODOLFO ESCALANTE COVIAN; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00817/2018.- AUTO

PROVEEDORA MEXICANA DE MATERIALES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; VICTOR MANUEL PORCHAS PÉREZ; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA A TRAVÉS DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO LEGAL, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00819/2018.- AUTO

ELVIA IRENE PACHECO BARRERA; DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00821/2018.- AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ERIK ALBERTO GANTUS REYES y/o SANTOS RODRIGO CHE COLLI alias SANTOS RODRIGO CHECOLLI y/o LEIDY MARLENE CHE COLLI Y/O REBECA IRENE BASULTO MEDINA//AURORA GRACIELA PEREZ ORTEGA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DEMÁS COMO SUS APoderados POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LA ÚLTIMA, COMPARCE JASMIN VIANEY MARTÍNEZ DUPERÓN en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES "INFONAVIT".- EXPEDIENTE: 00109/2017; AUTO

BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, antes BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER; MARIA ISABEL PUC KU// JOSE MANUEL MENA CARDEÑA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APoderada POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, EN CONTRA DEL ÚLTIMO.- EXPEDIENTE: 00184/2017; AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ESTELA MEDINA CANUL.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APoderada POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE: 00222/2017; AUTO

SINUE ALEJANDRO RUIZ GÓMEZ y/o ISRAEL ALFONSO CHABLÉ CÁMARA ; "PATRIMONIO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, a su vez, apoderada de "CIBANCO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso F/00325 // JORGE FERNANDO EVIA ANCONA; PATRICIA EUGENIA MELAYES PERAZA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO APoderados DEL TERCERO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN, EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS, COMPARCE FERNANDO GEOVANY GÓMEZ CANTO EN su carácter de apoderado General para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "PATRIMONIO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA quien a su vez es apoderada de "CIBANCO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en su carácter de fiduciario en el fideicomiso F/00325, COMPARCE LIDIA OLIVIA OCOTE RAMIREZ EN su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "ADAMANTINE SERVICIOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a ésta su carácter de apoderada de "PROYECTOS ADAMANTINE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, y a ésta última su carácter de apoderada de "CIBANCO", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso irrevocable F/00325, COMPARCE JUAN ANTONIO HERRERA AUSSIN EN su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada "PATRIMONIO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA0.- SE RECONOCE al ciudadano ISRAEL AVILES PEREZ su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada ADAMANTINE SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, quien a su vez es apoderada legal de PROYECTOS ADAMANTINE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, quien a su vez es apoderada legal de CIBANCO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso identificado con el número F/00325.- EXPEDIENTE: 00355/2017; AUTO

JUANA MARIA MOSQUEDA VELAZQUEZ.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE: 00756/2017; AUTO

SALUD HURTADO MOCTEZUMA//ISIDRO KU UCAN.- CUADERNILLO DE VARIAS PRUEBAS MARCADO CON EL NÚMERO I OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE: 00762/2017; AUTO

JUAN JOSÉ MATOS GONZÁLEZ; HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC // MIGUEL ANGEL VERA GARCIA; ESTELA GUADALUPE ROSADO SOTO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL

PRIMERO COMO APODERADO DEL SEGUNDO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 00782/2017.- AUTO

EDGAR REYES ESCALANTE CENTENO EN su carácter de Director de Asuntos Jurídicos de Servicios de Salud de Yucatán, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Yucatán.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- se reconoce a WILLIAM DE JESÚS VELA PEÓN su carácter de DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.- EXPEDIENTE: 00933/2017; AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; MARCO ANTONIO PÉREZ RICALDE.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 01061/2017 AUTO

PAULINO MOO KU.- DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE ACREDITAR CIERTOS HECHOS ANTE DIVERSAS AUTORIDADES.- EXPEDIENTE: 01127/2017; AUTO

ALEXA LIBRADA MONTAÑEZ AVILES//HIPOTECARIA CREDITO Y CASA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, que fue fusionada en diversas empresas siendo las siguientes: ADAMANTINE SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, incluyendo el de la interpelada, de conformidad al contrato de prestación de Servicios de Administración y Cobranza, de fecha veintisiete de junio del año dos mil catorce, celebrado ante HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA como fiduciario dentro del fideicomiso Irrevocable número F/238864, PROYECTOS ADAMANTINE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA ahora ENTIDAD REGULADA (antes GMAC FINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE) como "Administrador Maestro", MONEX CASA DE BOLSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE MONEX GRUPO FINANCIERO como "representante común" así como ADAMANTINE SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE como "Representante Común" así como ADAMANTINE SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA.- ASI MISMO COMPARCEN SINUE ALEJANDRO RUIZ GOMEZ y/o ISRAEL ALFONSO CHABLE CAMARA, EN su carácter de apoderados de la Sociedad denominada ADAMANTINE SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, quien a su vez representa a HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso F/238864 EXPEDIENTE: 00206/2016; AUTO DE FECHA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

ROSARIO TORRES PINKNEY, ROSARIO AVILA TORRES, ROSALINA AVILA TORRES//REGISTRADOR DE LA DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURIDICA PATRIMONIAL DE YUCATAN; IRENE VALENTINA HERRERA CETINA; ANAKAREN VICTORIA CAAMAL HERRERA; Abogada AIDA ALICIA GAMBOA CASTRO, misma que es demandada en su carácter de titular de la Notaría Pública número veintiséis del Estado, COMPARECE JOSÉ MANUEL DE JESÚS ECHEVERRÍA BASTARRACHEA EN su carácter de mandatario judicial de las ciudadanas ROSARIO TORRES PINKNEY, ROSARIO ÁVILA TORRES y ROSALINA ÁVILA TORRES.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LAS PRIMERAS TRES MENCIONADAS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN EN CONTRA DE LOS DEMÁS.- EXPEDIENTE: 00875/2016; AUTO

MARIA EUNICE PEREZ SALAZAR//MERCADO DE LLANTAS DE MÉRIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, a través de su administrador único y/o representante el señor VÍCTOR MANUEL CERVERA RIVERA y con el señor MARIO RENATO CERVERA RIVERA QUIEN FUNGIO COMO AVAL.-DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PARA LA EJECUCIÓN DE UN CONVENIO TRANSACCIONAL QUE CELEBRARA LA PRIMERA CON LOS DEMÁS, COMPARECE VÍCTOR MANUEL CERVERA RIVERA, COMO Administrador único de la persona moral denominada MERCADO DE LLANTAS DE MÉRIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; EXPEDIENTE: 00910/2016; AUTO

JOSÉ EDGARDO RODRÍGUEZ CONRADO, también conocido como EDGARDO RODRÍGUEZ CONRADO// WILBERTH EDUARDO CACERES BERNES; FERNANDO JOSE VEGA ESPINOSA; JULIO ALBERTO CHAN COLLI también conocido como EDGARDO RODRÍGUEZ CONRADO; JOSE

RAFAEL MARTINEZ PEON.- CUADERNO DE PRUEBA III OFRECIDO POR LA PARTE DEMANDADA DEDUCIDO DEL JUICIO DE INTERDICTO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LOS DEMÁS.- EXPEDIENTE: 00940/2016; AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; GABRIEL CHIMAS GONGORA/ESTELA YAH ALCOCER alias ESTELA YAM ALCOCER.- JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LA ÚLTIMA, COMPARCE ARON ALFONSO GIL DÍAZ EN su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- EXPEDIENTE: 00998/2016; AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ERIK ALBERTO GANTUS REYES y/o LUIS ALBERTO SOSA NOLASCO y/o SANTOS RODRIGO CHE COLLI alias SANTOS RODRIGO CHECOLLI y/o LEIDY MARLENE CHE COLLI y/o REBECA IRENE BASULTO MEDINA y/o SELENE GUADALUPE PACHO AVILES//ELDER FUENTES.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS SEIS SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN EN CONTRA DEL ÚLTIMO MENCIONADO.- EXPEDIENTE: 00739/2015; AUTO

MARÍA DE LOURDES CARRILLO GONZÁLEZ, "CAJA ITZAEZ", SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE//ANA ROSA ISABEL OSALDE SANCHEZ.- Juicio Extraordinario Hipotecario PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA DE LA SEGUNDA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, EN CONTRA DE LA ÚLTIMA.- EXPEDIENTE: 00933/2015; AUTO

RAFAEL JOSÉ RAMOS DELGADO; CEFEMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA//LUIS ALBERTO CHUC EUAN.- Juicio Extraordinario Hipotecario PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN su carácter de Secretario Propietario de LA SEGUNDA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DEL ÚLTIMO.- EXPEDIENTE: 00952/2015; AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ERIK ALBERTO GANTUS REYES; LUIS ALBERTO SOSA NOLASCO; SANTOS RODRIGO CHE COLLI; ANDRES CHIM SANCHEZ//RAÚL CORNELIO KIN ECHEVERRIA; ELDA MORALES GONZALEZ JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS EN CONTRA DE LOS ÚLTIMOS DOS MENCIONADOS.- DEL EXPEDIENTE: 407/2014; AUTO

HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC; JUAN JOSE MATOS GONZALEZ//DORIS GEORGINA VAZQUEZ CHAN.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LA ÚLTIMA.- EXPEDIENTE: 00555/2014; AUTO

"PAPELERIA FARAH", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA., JOSE HUMBERTO MARIN MATOS.- DILIGENCIAS DE CONSIGNACIÓN PROMOVIDAS POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO A FAVOR DE MANUEL ABRAHAM FARAH Y MARTIN.- EXPEDIENTE: 56/2013; AUTO

"HIPOTECARIA NACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; ANTES, AHORA "HIPOTECARIA NACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, GERARDO JOSE ACEVEDO MACARI//GABRIELA MARIA ZAVALA AGUIRRE, ANDREA ALEJANDRINA CUEVA ZAVALA.- CUADERNO DE INCIDENTE DE FALTA DE PERSONALIDAD DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO EN CONTRA DE LAS DOS ÚLTIMAS, SIENDO BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, sociedad fusionante que subsiste, COMPARCE RAÚL ALBERTO CASTRO BRICEÑO EN su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la nombrada institución de crédito denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, SIENDO "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE Cesionario de todos los derechos y acciones que en este juicio que le correspondían a "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, COMPARCE FERNANDO JOSÉ PEÑA EN su carácter de apoderado de "BANCO

MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.- EXPEDIENTE: 561/2013; AUTO

MAURICIO RAMIREZ PIZARRO, SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE//SALVADOR FRANCISCO BISOGO ESPINOSA; THELMA CANDELARIA SOSA ALTAMIRA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARÁCTER DE CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES DE CRÉDITO QUE LE CORRESPONDÍAN A LA SEGUNDA EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS NOMBRADOS.-EXPEDIENTE: 00478/2011; AUTO

MARY GUADALUPE MEDINA HERNANDEZ; FREDDY NOE KU UCH; INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES//BERNARDINO PECH CUYTUN; CONCEPCIONA CHUC MEX.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS, INTERVINIENDO MAYRA GISELA GARCIA TREJO, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DE LA TERCERA, EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE: 00442/2010; AUTO

GUALBERTO ESQUIVEL CONRADO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00833/2010.- AUTO

RITHA ADRIANA ARCIQUE ROSADO, STEPHEN JAVIER URBINA RODRIGUEZ, RAFAEL JOSE RAMOS DELGADO; MARIA ELSY DEL SOCORRO BAAS NOH.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL TERCERO Y CONTINUADO POR LETICIA ARACELLY BAAS NOH ALIAS LETICIA ARACELY BAAS NOH, COMO CESIONARIA DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE EN ESTE JUICIO LE COMPETIAN AL TERCERO NOMBRADO Y ACTUALMENTE SIENDO ALMA DANIELA EUAN SERRANO Y JUAN CARLOS BRICEÑO MEDINA, CESIONARIOS DE LOS DERECHOS DE ADJUDICACIÓN QUE LE COMPETÍAN A LA CITADA SEÑORA LETICIA ARACELLY BAAS NOH ALIAS LETICIA ARACELY BAAS NOH EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 01511/2004 .AUTO

WILBERT CASTILLO CASTILLO ALIAS WILBERT CASTILLO C // JOSÉ EDILBERTO CANUL DZUL.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por EL PRIMERO en contra deL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00653/2001 AUTO

FERNANDO EDUARDO ALPUCHE OJEDA; ROGER RODRIGUEZ CARVAJAL//COLUMBA PACHECO PANTOJA, RAFAEL PACHECO TORRES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE: 00691/1999; AUTO

JUAN JOSE PUERTO CASTILLO; BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE ANTES, AHORA BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX; CLAUDIA JEANNETTE HERNANDEZ LOPEZ; PATRICIA MAGDALENA LARA NAVARRETE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO COMO APODERADO DE LA SEGUNDA Y CONTINUADO POR LA TERCERA COMO CESIONARIA DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE EN ESTE JUICIO LE COMPETIAN A LA SEGUNDA NOMBRADA EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE: 68/1998.- AUTO

MERIDA, YUCATAN, A 12 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. LUIS ENRIQUE RAMIREZ AGUILAR.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2018.

MERCEDES DEL CARMEN PADRÓN GONZÁLEZ, // JOSÉ RODRIGO SANCHEZ GONZALEZ // MARTINA ISABEL SANCHEZ GONZALEZ. PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO TRANSACCIONAL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTADA DEL SEÑOR EFRAÍN RAMÍREZ HERRERA Y QUE CELEBRO CON LOS DOS ULTIMOS. EXPEDIENTE 00003/2018 AUTO

RAÚL HUMBERTO NAVARRETE NARVÁEZ, JANETTE NAVARRETE CORONADO, ABOGADO JORGE HIDALGO AGUILAR Y AGUILAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE DEL ESTADO, ABOGADO MANUEL CALERO ROSADO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO DEL ESTADO, CAROLINA DE SAN MARTÍN PÉREZ ARCE, JORGE EDUARDO NAVARRETE PÉREZ. CUADERNO DE PRUEBA NUMERO XIII OFRECIDO POR CAROLINA DE SAN MARTÍN PÉREZ ARCEDEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN SU CARÁCTER DE APoderada Legal EN CONTRA DE LOS CUATRO ULTIMOS. EXPEDIENTE 00079/2018 AUTO

RAÚL HUMBERTO NAVARRETE NARVÁEZ, JANETTE NAVARRETE CORONADO, ABOGADO JORGE HIDALGO AGUILAR Y AGUILAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE DEL ESTADO, ABOGADO MANUEL CALERO ROSADO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO DEL ESTADO, CAROLINA DE SAN MARTÍN PÉREZ ARCE, JORGE EDUARDO NAVARRETE PÉREZ. CUADERNO DE PRUEBA NUMERO XIV OFRECIDO POR JORGE EDUARDO NAVARRETE PÉREZ DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN SU CARÁCTER DE APoderada Legal EN CONTRA DE LOS CUATRO ULTIMOS. EXPEDIENTE 00079/2018 AUTO

RAÚL HUMBERTO NAVARRETE NARVÁEZ, JANETTE NAVARRETE CORONADO, ABOGADO JORGE HIDALGO AGUILAR Y AGUILAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE DEL ESTADO, ABOGADO MANUEL CALERO ROSADO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO DEL ESTADO, CAROLINA DE SAN MARTÍN PÉREZ ARCE, JORGE EDUARDO NAVARRETE PÉREZ. CUADERNO DE PRUEBA NUMERO XII OFRECIDO POR ABOGADO JORGE HIDALGO AGUILAR Y AGUILAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE DEL ESTADO DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN SU CARÁCTER DE APoderada Legal EN CONTRA DE LOS CUATRO ULTIMOS. EXPEDIENTE 00079/2018 AUTO

RAÚL HUMBERTO NAVARRETE NARVÁEZ, JANETTE NAVARRETE CORONADO, ABOGADO JORGE HIDALGO AGUILAR Y AGUILAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE DEL ESTADO, ABOGADO MANUEL CALERO ROSADO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO DEL ESTADO, CAROLINA DE SAN MARTÍN PÉREZ ARCE, JORGE EDUARDO NAVARRETE PÉREZ. CUADERNO DE PRUEBA NUMERO V OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN SU CARÁCTER DE APoderada Legal EN CONTRA DE LOS CUATRO ULTIMOS. EXPEDIENTE 00079/2018 AUTO

RAÚL HUMBERTO NAVARRETE NARVÁEZ, JANETTE NAVARRETE CORONADO, ABOGADO JORGE HIDALGO AGUILAR Y AGUILAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE DEL ESTADO, ABOGADO MANUEL CALERO ROSADO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO DEL ESTADO, CAROLINA DE SAN MARTÍN PÉREZ ARCE, JORGE EDUARDO NAVARRETE PÉREZ. CUADERNO DE PRUEBA NUMERO IV OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN SU CARÁCTER DE APoderada Legal EN CONTRA DE LOS CUATRO ULTIMOS. EXPEDIENTE 00079/2018 AUTO

RAÚL HUMBERTO NAVARRETE NARVÁEZ, JANETTE NAVARRETE CORONADO, ABOGADO JORGE HIDALGO AGUILAR Y AGUILAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE DEL ESTADO, ABOGADO MANUEL CALERO ROSADO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO DEL ESTADO, CAROLINA DE SAN MARTÍN PÉREZ ARCE, JORGE EDUARDO NAVARRETE PÉREZ. CUADERNO DE PRUEBA NUMERO II OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN SU CARÁCTER DE APoderada Legal EN CONTRA DE LOS CUATRO ULTIMOS. EXPEDIENTE 00079/2018 AUTO

RAÚL HUMBERTO NAVARRETE NARVÁEZ, JANETTE NAVARRETE CORONADO, ABOGADO JORGE HIDALGO AGUILAR Y AGUILAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE DEL ESTADO, ABOGADO MANUEL CALERO ROSADO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO DEL ESTADO, CAROLINA DE SAN MARTÍN PÉREZ ARCE, JORGE EDUARDO NAVARRETE PÉREZ. CUADERNO DE PRUEBA NUMERO I OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN SU CARÁCTER DE APoderada Legal EN CONTRA DE LOS CUATRO ULTIMOS. EXPEDIENTE 00079/2018 AUTO

RAÚL HUMBERTO NAVARRETE NARVÁEZ, JANETTE NAVARRETE CORONADO, ABOGADO JORGE HIDALGO AGUILAR Y AGUILAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE DEL ESTADO, ABOGADO MANUEL CALERO ROSADO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO DEL

ESTADO, CAROLINA DE SAN MARTIN PEREZ ARCE, JORGE EDUARDO NAVARRETE PEREZ.
CUADERNO DE PRUEBA NUMERO VI OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN SU CARÁCTER DE APoderada Legal EN CONTRA DE LOS CUATRO ULTIMOS. EXPEDIENTE 00079/2018 AUTO

RAÚL HUMBERTO NAVARRETE NARVÁEZ, JANETTE NAVARRETE CORONADO, ABOGADO JORGE HIDALGO AGUILAR Y AGUILAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE DEL ESTADO, ABOGADO MANUEL CALERO ROSADO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO DEL ESTADO, CAROLINA DE SAN MARTIN PEREZ ARCE, JORGE EDUARDO NAVARRETE PEREZ. CUADERNO DE PRUEBA NUMERO III OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN SU CARÁCTER DE APoderada Legal EN CONTRA DE LOS CUATRO ULTIMOS. EXPEDIENTE 00079/2018 AUTO

RAÚL HUMBERTO NAVARRETE NARVÁEZ, JANETTE NAVARRETE CORONADO, ABOGADO JORGE HIDALGO AGUILAR Y AGUILAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE DEL ESTADO, ABOGADO MANUEL CALERO ROSADO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO DEL ESTADO, CAROLINA DE SAN MARTIN PEREZ ARCE, JORGE EDUARDO NAVARRETE PEREZ. CUADERNO DE PRUEBA NUMERO VII OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN SU CARÁCTER DE APoderada Legal EN CONTRA DE LOS CUATRO ULTIMOS. EXPEDIENTE 00079/2018 AUTO

RAÚL HUMBERTO NAVARRETE NARVÁEZ, JANETTE NAVARRETE CORONADO, ABOGADO JORGE HIDALGO AGUILAR Y AGUILAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE DEL ESTADO, ABOGADO MANUEL CALERO ROSADO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO DEL ESTADO, CAROLINA DE SAN MARTIN PEREZ ARCE, JORGE EDUARDO NAVARRETE PEREZ. CUADERNO DE PRUEBA NUMERO VIII OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN SU CARÁCTER DE APoderada Legal EN CONTRA DE LOS CUATRO ULTIMOS. EXPEDIENTE 00079/2018 AUTO

RAÚL HUMBERTO NAVARRETE NARVÁEZ, JANETTE NAVARRETE CORONADO, ABOGADO JORGE HIDALGO AGUILAR Y AGUILAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE DEL ESTADO, ABOGADO MANUEL CALERO ROSADO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO DEL ESTADO, CAROLINA DE SAN MARTIN PEREZ ARCE, JORGE EDUARDO NAVARRETE PEREZ. CUADERNO DE PRUEBA NUMERO X OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN SU CARÁCTER DE APoderada Legal EN CONTRA DE LOS CUATRO ULTIMOS. EXPEDIENTE 00079/2018 AUTO

RAÚL HUMBERTO NAVARRETE NARVÁEZ, JANETTE NAVARRETE CORONADO, ABOGADO JORGE HIDALGO AGUILAR Y AGUILAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE DEL ESTADO, ABOGADO MANUEL CALERO ROSADO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO DEL ESTADO, CAROLINA DE SAN MARTIN PEREZ ARCE, JORGE EDUARDO NAVARRETE PEREZ. CUADERNO DE PRUEBA NUMERO IX OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN SU CARÁCTER DE APoderada Legal EN CONTRA DE LOS CUATRO ULTIMOS. EXPEDIENTE 00079/2018 AUTO

RAÚL HUMBERTO NAVARRETE NARVÁEZ, JANETTE NAVARRETE CORONADO, ABOGADO JORGE HIDALGO AGUILAR Y AGUILAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE DEL ESTADO, ABOGADO MANUEL CALERO ROSADO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO DEL ESTADO, CAROLINA DE SAN MARTIN PEREZ ARCE, JORGE EDUARDO NAVARRETE PEREZ. CUADERNO DE PRUEBA NUMERO XI OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN SU CARÁCTER DE APoderada Legal EN CONTRA DE LOS CUATRO ULTIMOS. EXPEDIENTE 00079/2018 AUTO

ALVARO GERMAN ESCALANTE CASTILLO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO
PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00108/2018 AUTO.

JOAQUIN ARIEL DE ATOCHA RODRIGUEZ VILLALOBOS, TAMBEN CONOCIDO COMO JOAQUIN
ARIEL RODRIGUEZ VILLALOBOS, JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR
USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00323/2018 AUTO

JORGE ANDRES PECH CHAN//MANUEL JESUS CONCHA MOTA// JOSE ABRAHAM MENA ALVAREZ // VICTOR MANUEL MENA ALVAREZ // ISELA DEL ROCIO AMBROSIO CHUC. CUADERNO DE PRUEBA NUMERO V OFRECIDO POR JOSE ABRAHAM MENA ALVAREZ DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO RECONOCIENDOSE AL SEGUNDO su carácter de mandatario judicial DEL PRIMERO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS. ASIMISMO SE DESIGNA COMO REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE DEMANDADA A JOSE ABRAHAM MENA ALVAREZ. EXPEDIENTE 00419/2018 AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, MARCO ANTONIO PÉREZ RICALDE, YULINDA DEL JESUS CAMARA LLANES, CUADERNO DE PRUEBA NUMERO I QUE OFRECE LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN su carácter de apoderado EN CONTRA DEL ULTIMO. EXPEDIENTE 00470/2018 AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

MARCO ANTONIO PÉREZ RICALDE, "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, JOSE EZEQUIEL DZIB FIGUEROA, ANGELICA ARCOS DEHARA, CUADERNO DE PRUEBA NUMERO I OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN su carácter de apoderado DE LA SEGUNDA NOMBRADA, EN CONTRA DE LOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00481/2018. AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

CARLOS GERMAN PAVON FLORES, GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN//MARÍA ELISA GARRIDO LIZARRAGA Y AL LICENCIADO JOSÉ LEONARDO ARGÁEZ TUZ; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE CONSEJERO JURIDICO DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LA TERCERA EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO Y DEL CUARTO EN SU CARACTER DE REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, AMBOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DEL YUCATÁN.- EXPEDIENTE 00638/2018. AUTO

SARA PRUDENCIA COCOM BUENFIL//GLORIA ELIZABETH ESTRELLA DÍAZ alias GLORIA ELIZABETH ESTRELLA PAZ y ALFRED AURELIO MARWIN CETINA MARTÍNEZ; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00748/2018. AUTO

JOSE RICARDO CHI COCOM; MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00775/2018. AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

MANUEL AUGUSTO WALTER LIVINGSTON DENEGRE VAUGHT ALCOCER, alias, LIVINGSTON DENEGRE VAUGHT ALCOCER; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00863/2018. AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ESTELA MEDINA CANUL// JOSE IGNACIO BOJORQUEZ CRUZ; CUADERNO DE EXCEPCIONES DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN SU CARACTER DE APODERADA LEGAL ASIMISMO RECONOCESE A LA LICENCIADA EN DERECHO WENDY ZUGELMI POOT CORDOVA SU CARACTER DE APODERADA DEL PRIMERO MENCIONADO EN SUSTITUCION DE LA SEGUNDA EN CONTRA DEL ULTIMO. POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00024/2017 AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ESTELA MEDINA CANUL, SANTIAGO GABRIEL CABRERA CEBALLOS. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA LEGAL EN CONTRA DEL TERCERO, SE LE RECONOCE A WENDY ZUGELMI SU CARACTER DE APODERADA DE LA PRIMERA. EXPEDIENTE 00121/2017 AUTO

PEDRO BOLIO MOGUEL, CARLOS ARIEL RIERA PEREZ también conocido como CARLOS RIERA PEREZ, SILVIA ESTHER NÚÑEZ PIÑA. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. EXPEDIENTE 00187/2017 AUTO

"BANCO SANTANDER MEXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, antes, "BANCO SANTANDER (MÉXICO)", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, MARÍA

ISABEL PUC KU. // ERICK DE JESUS FERNANDEZ SAMOS // AMELIA DEL ROSARIO SAMOS PECH
CUADERNO DE EXCEPCION DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO
PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN SU CARACTER DE
APODERADA PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS . EXPEDIENTE
00261/2017 AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

**FERNANDO AGUILEO ALPUCHE SOBERANIS, MARIA EUGENIA MUÑOZ GONZALEZ, MIGUEL
ANGEL ALPUCHE SOBERANIS.** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS
EN CONTRA DEL ULTIMO. EXPEDIENTE 00305/2017 AUTO

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, MARCO
ANTONIO PÉREZ RICALDE // FATIMA EUGENIA CHI BORGES.** CUADERNILLO DE PRUEBAS
MARCADO CON EL NUMERO I QUE OFRECE MARCO ANTONIO PÉREZ RICALDE, DEDUCIDO DEL
JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL
SEGUNDO EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL EN CONTRA DE LA TERCERA.
EXPEDIENTE 00514/2017 AUTO DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, MARCO
ANTONIO PÉREZ RICALDE, CARLOS ALBERTO PÉREZ BASTO, CLAUDIA CANDELARIA GAMBOA
CHAVEZ alias CLAUDIA GAMBOA CHAVEZ.** CUADERNO DE CONFESION MARCADO CON EL
NUMERO 1 OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO
HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU
CARÁCTER DE APODERADO LEGAL EN CONTRA DE LOS ULTIMOS. EXPEDIENTE 00989/2017
AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ESTELA
MEDINA CANUL, JORGE CARLOS ENRIQUE QUINTAL.** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO
PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA LEGAL
EN CONTRA DEL TERCERO. EXPEDIENTE 01109/2017 AUTO

RAMSI BADUY RIHANI // MIGUEL PORFIRIO KOYOC GARCÍA.- JUICIO EXTRAORDINARIO
HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO. - EXPEDIENTE
00432/2016 AUTO

**"FINANCIERA BEPENSA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD
FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, MARÍA ISABEL BOLIO MONTERO
// MARÍA LUISA LORIANE RUBIO HARRISON, alias, MARÍA LUISA LORAIN RUBIO HARRISON //
AMIR ALEJANDRO RODRÍGUEZ RUBIO, EN LO PERSONAL Y EN SU CARACTER DE
REPRESENTANTE LEGAL DE "GRUPO TRICASA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" //
HUMBERTO OMAR RODRÍGUEZ ONTIVERO, SE LE RECONOCE al ciudadano LUIS ANDRES ORTIZ
CUTZ, su carácter de apoderado para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada
"FINANCIERA BEPENSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA
DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, antes conocida como FINANCIERA BEPENSA,
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE,
ENTIDAD NO REGULADA.** CUADERNO DE PRUEBA NUMERO I OPUESTO POR LA PARTE ACTORA
DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR
CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN
CONTRA DE LOS DEMAS. EXPEDIENTE 00644/2016 AUTO DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

**"FINANCIERA BEPENSA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD
FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, MARÍA ISABEL BOLIO MONTERO
// MARÍA LUISA LORIANE RUBIO HARRISON, alias, MARÍA LUISA LORAIN RUBIO HARRISON //
AMIR ALEJANDRO RODRÍGUEZ RUBIO, EN LO PERSONAL Y EN SU CARACTER DE
REPRESENTANTE LEGAL DE "GRUPO TRICASA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" //
HUMBERTO OMAR RODRÍGUEZ ONTIVERO, SE LE RECONOCE al ciudadano LUIS ANDRES ORTIZ
CUTZ, su carácter de apoderado para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada
"FINANCIERA BEPENSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA
DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, antes conocida como FINANCIERA BEPENSA,
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE,
ENTIDAD NO REGULADA.** CUADERNO DE EXCEPCIONES OPUESTO POR MARÍA LUISA LORIANE
RUBIO HARRISON, alias, MARÍA LUISA LORAIN RUBIO HARRISON DEDUCIDO DEL JUICIO
EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA
SEGUNDA COMO APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN CONTRA DE LOS
DEMOS. EXPEDIENTE 00644/2016 AUTO DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
DIECIOCHO

"FINANCIERA BEPENSA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, MARÍA ISABEL BOLIO MONTERO // MARÍA LUISA LORIANE RUBIO HARRISON, alias, MARÍA LUISA LORAIN RUBIO HARRISON // AMIR ALEJANDRO RODRIGUEZ RUBIO, EN LO PERSONAL Y EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE "GRUPO TRICASA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" // HUMBERTO OMAR RODRÍGUEZ ONTIVERO, SE LE RECONOCE al ciudadano LUIS ANDRES ORTIZ CUTZ, su carácter de apoderado para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "FINANCIERA BEPENSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, antes conocida como FINANCIERA BEPENSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA. CUADERNO DE PRUEBA NUMERO VI OPUESTO POR AMIR ALEJANDRO RODRIGUEZ RUBIO DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO APoderada GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN CONTRA DE LOS DEMAS. EXPEDIENTE 00644/2016 AUTO DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

"FINANCIERA BEPENSA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, MARÍA ISABEL BOLIO MONTERO // MARÍA LUISA LORIANE RUBIO HARRISON, alias, MARÍA LUISA LORAIN RUBIO HARRISON // AMIR ALEJANDRO RODRIGUEZ RUBIO, EN LO PERSONAL Y EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE "GRUPO TRICASA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" // HUMBERTO OMAR RODRÍGUEZ ONTIVERO, SE LE RECONOCE al ciudadano LUIS ANDRES ORTIZ CUTZ, su carácter de apoderado para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "FINANCIERA BEPENSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, antes conocida como FINANCIERA BEPENSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA. CUADERNO DE PRUEBA NUMERO V OFRECIDO POR AMIR ALEJANDRO RODRIGUEZ RUBIO, EN LO PERSONAL Y EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE "GRUPO TRICASA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO APoderada GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN CONTRA DE LOS DEMAS. EXPEDIENTE 00644/2016 AUTO DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

"FINANCIERA BEPENSA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, MARÍA ISABEL BOLIO MONTERO // MARÍA LUISA LORIANE RUBIO HARRISON, alias, MARÍA LUISA LORAIN RUBIO HARRISON // AMIR ALEJANDRO RODRIGUEZ RUBIO, EN LO PERSONAL Y EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE "GRUPO TRICASA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" // HUMBERTO OMAR RODRÍGUEZ ONTIVERO, SE LE RECONOCE al ciudadano LUIS ANDRES ORTIZ CUTZ, su carácter de apoderado para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "FINANCIERA BEPENSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, antes conocida como FINANCIERA BEPENSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA. CUADERNO DE PRUEBA NUMERO IV OPUESTO POR MARÍA LUISA LORIANE RUBIO HARRISON, alias, MARÍA LUISA LORAIN RUBIO HARRISON DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO APoderada GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN CONTRA DE LOS DEMAS. EXPEDIENTE 00644/2016 AUTO DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

ENRIQUE DE JESÚS CASTILLO NOH, ALIAS, ENRIQUE CASTILLO NOH// GABRIEL ARTURO ARCEO NUÑEZ; CUADERNO DE VARIAS PRUEBAS NUMERO I OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00827/2016 AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

PABLO MELCHOR ORTIZ MORENO, LEYDI DEL CARMEN CARDENAS KANTUN, MANUEL ARMANDO BARRERA CIFUENTES.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA Y TERCERO. EXPEDIENTE 00851/2016. AUTO

TERESA DE JESÚS LÓPEZ DUARTE, alias, MARÍA TERESA LÓPEZ DUARTE; PEDRO ARMANDO ROSADO MORON. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO ESPOSA, HEREDERA Y ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE JOSÉ MARÍA ROSADO MORON; ASI COMO EN SU CARÁCTER DE HEREDERA Y ALBACEA DE LA SUCESIÓN DE GUADALUPE

ROSADO MORON EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTILLO 00041/2015 AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ERIK ALBERTO GANTUZ REYES, alias ERIK ALBERTO GANTUS REYES, SANTOS RODRIGO CHE COLLI, LUIS ALBERTO SOSA NOLASCO, LEYDI MARLENE CHE COLLI, REBECA IRENE BASULTO MEDINA, SELENE GUADALUPE PACHO AVILES, NAYTE MARILI CORONADO PACHECO, JASMIN VIANEY MARTINEZ DUPERON. JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS OCHO SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS LEGALES.- EXPEDIENTE 00569/2015 AUTO

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN, JOSÉ CARLOS PUERTO PATRÓN, AURELIA MARFIL MANRIQUE, TERESA MINERVA DE JESÚS LOPEZ LORIA, JOHANNA GEORGINA GUTIERREZ LIXA, JOSE RAFAEL MORNILLO LOPEZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO DE ARRENDAMIENTO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS EN CONTRA DE LOS TRES ÚLTIMOS. EXPEDIENTE 00610/2015. AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

SALIM SAIDE SAHUI; MANUEL BENJAMIN PALOMO CEH, CARLOS RENAN ECHEVERRIA COELLO.- CUADERNO DE DIVERSAS PRUEBAS MARCADO CON EL NUMERO I QUE OFRECE EL PRIMERO DEDUCIDO EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL OFERENTE EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS. SIENDO MIGUEL ANGEL CEME BORGES APODERADO DEL PROMOVENTE.- EXPEDIENTE 00303/2013 AUTO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, ahora, antes, BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL, INSTITUCION FINANCIERA FILIAL, antes, BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL, JUAN JOSE MATOS GONZALEZ; GEORGINA ESPERANZA ABIMERHI BODIB.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO EN CONTRA DE LA TERCERA.- EXPEDIENTE 00199/2013 AUTO

EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA LICENCIADA EN DERECHO ESTELA MEDINA CANUL EN SU CARÁCTER PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES. EXHORTO 297/2018. AUTO DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ CUARTO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE LA LICENCIADA ESTELA MEDINA CANUL INICIALMENTE, CONTINUADO POR LA LICENCIADA WENDY ZUGELMI POOT CÓRDOVA EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES. EXHORTO 298/2018. AUTO DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ INTERINA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 456/17-2018/2C-I RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR ALEJANDRO RUBÉN CU CORTEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE "FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL, FORESTAL Y PESQUERO", ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN CONTRA DE JORGE ROSIÑOL FERRER, "AGROTURISMO DE LOS RÍOS" SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA REPRESENTADA POR JORGE ROSIÑOL FERRER EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO COMO ACREDITADO Y A JORGE ROSIÑOL ABREU, COMO OBLIGADO SOLIDARIO Y GARANTE HIPOTECARIO. EXHORTO 305/2018. AUTO

MERIDA, YUCATAN, A 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. MIRNA ARACELLY PEREZ CEBALLOS.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

ROMY VALENTINA BATÚN GAMBOA, EN su carácter de Presidente del Consejo Directivo de la Asociación Civil denominada "ADMINISTRADORA DEL CONDOMINIO CAMPO BRAVO SUYTUNCHEN", ASOCIACIÓN CIVIL, JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA FINES QUE INDICA - EXPEDIENTE 00440/2018 AUTO

SASSY DIONE DE ATOCHA SALAZAR CHI, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN SU su carácter de apoderada para pleitos y cobranzas de LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00530/2018. AUTO DE FECHA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

CINTHIA GUADALUPE ROSADO GARCIA, LICENCIADO FABIAN JESÚS HUITZIL SUAREZ,, "CONSULTORES PROFESIONALES CORPORATIVOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN SU CARÁCTER DE APODERADOS GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA TERCERA.- EXPEDIENTE 00730/2018. AUTO

EVELIO MIS TUN; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00811/2018. AUTO DE FECHA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

MARIO JOSE MOLINA CHAUVET; PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCION DE CONVENIO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00840/2018. AUTO DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

JESÚS RAÚL HUERTA RANGEL "alias" RAÚL HUERTA RANGEL, REYNA CLEMENCIA ZAPATA VALDEZ, JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO EL PRIMERO EN SU carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00852/2018. AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

DIANA ISABEL CASTRO ZAPATA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00861/2018. AUTO

ALEJANDRO JOSE BAZ PINTO, CARLOS ANTONIO CERVERA SOLIS. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 00107/2017 AUTO

REYNALDO ANTONIO PERDOMO CASTELLANOS, FRANK QUINTAL MAGAÑA, //BLANCA ESTELA SEGOVIA PACHECO. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL EN CONTRA DE LA TERCERA. EXPEDIENTE 00688/2017 AUTO

WILBERT ANTONIO CETINA ARJONA, FERNANDO GABRIEL RODRÍGUEZ SALAS // CARLOS EDUARDO WORBIS PUERTO//MODA, DISEÑO Y CONFECCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. EXPEDIENTE 00890/2017 AUTO

ALEJANDRO DE JESUS RODRIGUEZ CAMACHO. DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00907/2017 AUTO

MYRIAM ODETTE MALDONADO NOVELO // JOSE HUMBERTO LUGO FRANCO, JOSE ABRAHAM LUGO FERRAEZ, JOANNA GABRIELA LUGO FERRAEZ.. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS TRES ÚLTIMOS. EXPEDIENTE 01019/2017 AUTO

MARLENE DE ATOCHA ESTRELLA ESCALANTE // JORGE MANUEL CAMPOS ESPADAS// ANA ISABEL ROSADO OCAÑA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO CESIONARIA DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, QUIEN A SU VEZ ES CESIONARIA DE TODAS LAS ACCIONES Y DERECHOS QUE LE CORRESPONDIAN AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. EXPEDIENTE 00197/2016. AUTO

MANUEL ATOCHA GOMEZ MONTERO, LINDA ORTEGA. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 00770/2016 RESOLUCION DE FECHA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ERIK ALBERTO GANTUS REYES, LUIS ALBERTO SOSA NOLASCO, SANTOS RODRIGO CHE COLLI, ALIAS, SANTOS RODRIGO CHECOLLI, LEIDY MARLENE CHE COLLI, REBECA RENE BASULTO MEDINA, SELENE GUADALUPE PACHO AVILES; UBALDO ESCOBEDO SOLIS.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS SEIS SIGUIENTES EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00681/2015 AUTO

"BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, LUIS ANTONIO SALAZAR DIAZ, MIGUEL ANGEL TZAB KU, ROBERTO ANTONIO GOMEZ POOL, JHONNY OLIVER QUINTAL CAAMAL ALIAS JOHNNY OLIVER QUINTAL CAAMAL.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS EN CONTRA DEL ULTIMO. ASIMISMO SE RECONOCE A "BANCO MERCANTIL DEL NORTE" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE SU CARÁCTER DE CESIONARIA DE LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE LE CORRESPONDÍAN A "BBVA BANCOMER" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER. EXPEDIENTE 00107/2013.AUTO

CAJA ITZAEZ, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, ACTUALMENTE POR TRANSFORMACION, ANTES, CAJA ITZAES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, JAVIER NICOLAS ALDANA ORTIZ, JOSEFINA MARTIN LEON, HERIBERTO MAAS MOGUEL, MARIA GUADALUPE AVILA BUENFIL- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO INICIALMENTE DEL SEGUNDO COMO SU GERENTE GENERAL Y CONTINUADO POR LA TERCERA COMO SU APODERADA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00830/2013 AUTO

"BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, AHORA, ANTES, BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER AHORA, ANTES, BANCO SANTANDER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, ANTES BANCO SANTANDER SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, ANTES BANCA SERFIN, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, MARIA ISABEL PUC KU; MARIA TERESA DE JESUS AVILA, ALIAS MARIA TERESA DE J. AVILA, MARICELA ANZURES YAÑES DE GARCIA, JUANA MORENO GARCIA DE LOPEZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA EN CONTRA DE LAS DEMÁS. INTERVIENE, ZENDERE HOLDING I SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, Representando a su vez a SILRENDEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE su carácter de apoderada especial DE LA INSTITUCION BANCARIA ANTES NOMBRADA POR CONDUCTO DE JOSÉ MANUEL HERNANDEZ CAUICH, su carácter de apoderado general PARA pleitos y cobranzas, SE LE RECONOCE SU CARÁCTER DE CESIONARIA A SILRENDEL ,SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 00415/2010.- AUTO

GABRIEL DE LA CRUZ REJON CASTILLO; SILVIA PATRICIA MOO CANCHE. CUADERNO DE EJECUCION DE SENTENCIA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 00213/2015 AUTO

MERIDA, YUCATAN, A 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. MIRNA ARACELLY PEREZ CEBALLOS.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2018.

SANTIAGO MARTIN CARDENAS LEON / SILVIA DANILU QUINTAL CU.- JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXP. 675/2013. AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018.

GUADALUPE DEL SOCORRO FRANCO PAT, CHRISTOPHER VALENCIA BURGOS, MONICA ESTHER DE GUADALUPE VERDE FRANCO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PERDIDA DE LA PATRIA

POTESTAD PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LOS DEMAS NOMBRADOS. EXP. 703/2013. SEGUNDO TOMO. AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018

ISRAEL MIGUEL NIÑO GUTIERREZ / ZINNIA PAMELA PINEDA ORTIZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES QUE HAN ACORDADO PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 1496/2013. AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018

RIGEL ALBERTO MANZANILLA QUIJANO / LIZBETH VANESSA CAMARA GOROCICA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO.- EXPEDIENTE 237/2012. AUTO DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2018

EPIFANIO CHABLE PUC / WENDI ROCIO QUINTAL MARTIN.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO.- EXPEDIENTE 1872/2012. AUTO DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DEL 2018

JUAN DE DIOS CLARO SANCHEZ BAAS / MIRGIA EUNICE MUÑOZ AYALA / EMMANUEL DE JESUS MUÑOZ AYALA.- JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE LA SEÑORA ARMINDA AYALA.- EXPEDIENTE 2638/2012. AUTO DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DEL 2018

MARIA MAGDALENA KU EUAN / WILBERTH ALONSO SONDA CANCHE.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES EN QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 3802/2012.- AUTO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2018

OYUKI MERCEDES MAR SERVIN / ALEJANDRO AGUILAR BOLIO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXP. 4846/2012. AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018.

BRENDA NOEMI CUEVAS GONZALEZ / MARTIN CONCEPCION SANTOS NAVARRO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXP. 5541/2012. AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018.

SILVIA DEL CARMEN ROSEL RAMIREZ, JORGE IVAN VALLE RODRIGUEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 6200/2012.- AUTO DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2018

JOSUE JESUS RUIZ NAVARRETE, WENDY GUADALUPE MANZANERO MEDINA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS SU CONVENIO DE ALIMENTOS. EXPEDIENTE 6814/2012. AUTO DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2018

JULIA PATRICIA LOPEZ PALMA / JOSE MARIO MAIZA CANALES / (HIJA) JULISSA MAIZA LOPEZ.- JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO, EXP. 7638/2012 - SEXTO TOMO. AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018

MARIA TERESA CAUICH BARRERA.- REPOSICION DE AUTOS DEL JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESTADO DE LOS SEÑORES JUAN PABLO YAM BARRERA ALIAS JUAN YAM BARRERA Y CORNELIA BARRERA CANTO ALIAS CORNELIA BARRERA. EXPEDIENTE 1614/2011. AUTO DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DEL 2018.

JORGE ADALBERTO HERRERA MADERA / MARIA MARIBEL HUCHIN RAMOS.- JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA. EXPEDIENTE 3871/2011. AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018

GINA MARISOL UH HERRERA / IGNACIO DE JESUS ACOSTA POLANCO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 5050/2011. SEGUNDO TOMO. AUTO DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DEL 2018

BRAULIO DARIO DZUL HUERTA Y RUT XUL US.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 5148/2011. AUTO DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

JUANITA GUADALUPE SIMON VIVAS Y CARLOS GONZALO MARTINEZ SANCHEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 5529/2011. AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018

OSCAR PEREZ LOPEZ / MONICA MARGARITA SORIA GUADARRAMA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 6182/2011.- AUTO DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2018

BIBIANA ESTERLINA PERERA, ALIAS, BIBIANA ESTERLINA PERERA DE CAUICH.- JUICIO DE SUCESION INTESTADA DEL SEÑOR CARLOS CAUICH VARGUEZ, VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD DE MERIDA. EXPEDIENTE 6598/2011. AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018.

RENE RAMIREZ RUEDA / KAREN ALICIA RAMIREZ ESCALANTE.- JUICIO ORDINARIO CIVIL DE REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA. EXPEDIENTE 7468/2011. AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018.

ANTOINE KOBROSSI XACUR / DORANA GABRIELA CACERES BOBADILLA / ANTOINE EDUARDO KOBROSSI CACERES Y OMAR ANDRES KOBROSSI CACERES, REPRESENTADOS POR SU APODERADO GENERAL EDUARDO ALFONSO PRECIAT ARROCHA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LOS DOS PRIMEROS NOMBRADOS, A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO.- EXP. 1834/2010. AUTO DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DEL 2018-

LUIS ALEJANDRO SANTOS TUYU // RUBY ALEJANDRA VILLANUEVA GARRIDO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS SUS BASES DE DIVORCIO VOLUNTARIO. EXP. 6936/2010. AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018

MARIA MAGALY HERNANDEZ SANCHEZ / ROBERTO ARTURO PECH CALDERON.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS SUS BASES DE DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXP. 7083/2010. AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018

JUAN GABRIEL GARCIA NOVELO / LAYDA DEL JESUS RICHAR SANCHEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE HAN ACORDADO PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 2217/2009. AUTO DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

ELIAS ABRAHAM CARDEÑA CABRERA, MARIA ELENA NAVIDAD LOPEZ ALIAS MARI ELENA NAVIDAD LOPEZ.- JUICIOS ORDINARIOS CIVILES ACUMULADOS EL PRIMERO DE GUARDIA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA Y EL SEGUNDO DE DIVORCIO PROMOVIDO POR LA CITADA NAVIDAD LOPEZ EN CONTRA DEL REFERIDO SEÑOR CARDEÑA CABRERA. EXP. 2301/2009. AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018

AMADO GIL BARRERA / LORENZA IUIT PUC.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE LLEVAR A CABO DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 2724/2009. AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018

VICTOR AUGUSTO TOVAR BURGOS // ELOISA VICTORIA MARTINEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN SU CONVENIO DE ALIMENTOS Y DE CUSTODIA.- EXP. 5769/2009. SEGUNDO TOMO. AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018

MANUELA BEATRIZ QUIÑONES TELLO.- JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE SEÑOR ANTONIO ARNALDO PATRON QUIÑONES.- EXPEDIENTE 6287/2009. AUTO DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2018.

GERARDO OLIVAS HERNANDEZ / GERARDO OLIVAS RITCHER Y MARIA DEL ROSARIO MONTALVO ALMEIDA COMO TUTOR Y CURADOR DEFINITIVOS, RESPECTIVAMENTE.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR EL PRIMERO A FIN DE QUE SE DECLARE EL ESTADO DE INTERDICCIÓN DE ALEJANDRO OLIVAS HERNANDEZ.- EXPEDIENTE 6444/2009. AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018

MILDRED MARIBEL SABIDO ESTRELLA / WILMER GASPAR AGUILAR CRUZ / (HIJAS) LARISSA MARIBEL Y MARILUZ GUADALUPE AMBAS DE APELLIDOS AGUILAR SABIDO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA

PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 43/2008. AUTO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2018

JOSE MAURICIO SALAZAR MENDEZ Y ADRIANA BEATRIZ SANCHEZ BARREDO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA CITADA.- EXPEDIENTE 5029/2008. AUTO DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2018

JOSE ANTONIO TADEO MEZO / GEORGINA MASTACHE MEDINA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 334/2006. AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018.

GUADALUPE MAGALY TUZ RODRIGUEZ / JOSE ANGEL CAB ESTRELLA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR Y DE SUS HIJOS MENORES Y A CARGO DEL SEGUNDO CITADO.- EXPEDIENTE 772/2006. AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018

MARIA LUISA REYES CASARES POR SU PROPIÓ Y PERSONAL DERECHO, ADEMÁS COMO MANDATARIA JUDICIAL DE DAVID ERNESTO Y MARIA LUISA DE APELLIDOS CAMPOS REYES // DAVID ENRIQUE CAMPOS CABEZA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO.- EXP. 2025/2006. TERCER TOMO. AUTO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2018.

IVETTE MARIA DE LA CRUZ ACOSTA KU / CACIANO CHAN BALAN.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR Y DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO.. EXP. 6516/2006. AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018

JUANITA EB CHI / PEDRO RODRIGUEZ CATZIN / (HIJO) DANIEL JESUS RODRIGUEZ EB.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJO MENOR Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 591/2005. AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018

LUIS XAVIER RAMOS PALOMEQUE / MARIA DEL CARMEN OJEDA RAMIREZ.- DILIGENCIAS DE CONSIGNACION DE PENSION ALIMENTICIA PROMOVIDAS POR EL PRIMERO A FAVOR DE LA SEGUNDA NOMBRADA. EXPEDIENTE 2508/2005. AUTO DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DEL 2018

ERICK DE JESUS TADEO MEZQUITA DOMINGUEZ / YOSHIRA ISABEL AVILA PACHECO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 3145/2005 AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018

ERNESTO RUBEN CANUL HERNANDEZ / YAHAIRA BEATRIZ MENDOZA KANTUN (A) YAJAIRA BEATRIZ MENDOZA KANTUN.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXP. 4841/2005. AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018

JOSE MANUEL LANDERO LANDERO / ADRIANA DE JESUS CERVERA OJEDA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXP. 6248/2005. AUTO DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DEL 2018

OLGA DEL CARMEN MONTERO AVILEZ, ALEJANDRO HERNAN SOLORZANO VIANA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO.- EXPEDIENTE 6855/2005.- AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018

OSCAR ELIAS CHI CATZIN COMO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE RAFAEL RAMON DUARTE CANTO / GELMY ELIZABETH BAEZA CORTES.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS A FIN DE LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPDIENTE 2300/2004. AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018

LUIS FELIPE DE JESUS DIAZ BALLOTE / ROSA MARIA PINTO SOBERANIS.- JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA. EXPEDIENTE 980/2003. AUTO DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DEL 2018

JESUS GUADALUPE GALA YAH / ANA PAOLA CABRERA SOLIS.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS

BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXP. 2713/2003. AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018

RAQUEL MUJICA CASANGO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PORMOVIDAS POR LOS SEÑORES JESUS MAGDALENO AKE DZUL Y LISBET VERONICA PUCH PUCH, A FIN DE QUE SEAN APROBADAS SUS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 2898/2003. AUTO DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DEL 2018

SANDRA BRAVO ZAMUDIO, ARTURO AGUIÑAGA RUEDA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 3592/2003. AUTO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2018

GERDA GUADALUPE ROMERO NOVELO Y ENRIQUE MARTINEZ MENDOZA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR Y DE SUS HIJOS MENORES Y A CARGO DEL SEGUNDO CITADO.- EXPEDIENTE 913/2002. AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018.

RAMON ALBERTO DURAN MEX / GLORIA ALICIA GONZALEZ RIOS POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, ADEMÁS COMO MANDATARIA JUDICIAL DE SUS HIJOS SILOE NEFTALI Y PABLO EZEQUIEL DE APELLIDOS DURAN GONZALEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LOS DOS PRIMEROS A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXP. 2686/2002. AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018.

MARIA A/C PERAZA ARGAEZ // RAUL FERNANDO DIAZ MARTIN.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJO MENOR DE EDAD, A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 4344/1998. AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018

GLADIS DE JESUS ROMERO TRUJILLO, ALIAS, GLADYS DE JESUS ROMERO TRUJILLO / JOAQUIN ALBERTO PASOS ROMERO / GLADYS DE JESUS PASOS ROMERO.- JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESTADO DE LOS SEÑORES SILVESTRE PASOS FERNANDEZ Y JOAQUIN ALBERTO PASOS TENREIRO, ALIAS, JOAQUIN ALBERTO PASOS TENRREIRO. EXPEDIENTE 2783/1997. AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018.

ANASTACIO MORQUECHO / MARIA MARTHA MOLINA SOLIS.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXP. 3003/1996. AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018

EXHORTO GIRADO POR LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR LA CIUDADANA SILVIA YOLANDA QUIJANO LOPEZ EN CONTRA DE JESUS RAMIREZ NAVA. EXHORTO NUMERO 138/2018. AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018.

VICENTA BASTARRACHEA NAVARRETE.- DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL PROMOVIDAS POR EL EXTINTO SEÑOR NOE MODESTO MAYA HERNANDEZ, ALIAS, MODESTO MAYA HERNANDEZ, A FIN DE QUE ACREDITARA CIERTOS HECHOS RELACIONADOS CON SU IDENTIDAD. EXPEDIENTE 5925/2003. AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018

MERIDA, YUCATAN, A 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. LUZ MARIA GARCIA SANSORES.

JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2018.

CARMEN DEL SOCORRO PECH NOVELO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED. EXPEDIENTE 117/2018. AUTO DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DEL 2018.

YESENIA GARCIA GUZMAN.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED. EXPEDIENTE 126/2018. .- AUTO DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DEL 2018.

Gewn Cora Lane también conocida como Gwen Cora Cooch.- JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE BENJAMIN LANE, ALIAS, BENJAMIN JOSEPH LANE, DENUNCIADO POR USTED. EXPEDIENTE 215/2018. AUTO DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DEL 2018.

DAVID EMILIO COSME CORREA, NORMA ANGELICA CIAU SOLIS.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 349/2018. AUTO DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DEL 2018.

LIZETH GUTIERREZ FLORES, MAURICIO ADOLFO UC HERNANDEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN. EXPEDIENTE 415/2018. AUTO DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DEL 2018.

JESUS MARIA JOSE PEREZ CHAC, PONCIANO UN COCOM.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 429/2018. AUTO DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DEL 2018.

FERNANDO AGUILAR ISLAS, MASSIEL ISLAS GONZALEZ.- DILIGENCIAS JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 444/2018. AUTO.

JORGE ALBERTO PEREZ VARGUEZ, GLORIA IVETTE GREGOR BAÑOS.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 446/2018. AUTO

JOSE EZEQUIEL CANTE RAMAYO, MABEL MARIA LOPEZ ARCEO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00520/2018.- AUTO DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DEL 2018.

WILMA GUADALUPE MEDINA AZCORRA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00537/2018. AUTO

JUAN JOSE ISAMARH PADIerna REDA, DIANA PAOLA PEREZ JIMENEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00540/2018.- AUTO DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DEL 2018.

VILMA MARTINA CHAN DZUL (O) WILMA MARTINA CHAN DZUL, VALENTIN CHAN DZUL, JOSÉ ISMAEL CHAN DZUL, JORGE AUSENCIO CHAN DZUL, SERGIO ANTONIO CHAN DZUL.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE LA SEÑORA QUE EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE JULIA AMADA DZUL Y LAH (O) JULIA AMADA DZUL LAH (O) JULIA AMADA DZUL LAA (O) MARÍA AMADA DZUL CAB (O) AMADA DZUL LAH (O) AMADA DZUL CASTILLO, VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00545/2018.- AUTO DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DEL 2018.

JUAN GUALBERTO CAMAAL EK (A) JUAN GUALBERTO CAAMAL EK, GREGORIA CAAMAL EK, PAULINO BARBACIANO CAAMAL EK, JULIANA BAAS US (A) JULIANA BAAS, JOSÉ REMIGIO CAAMAL BAAS, MARÍA ROSALÍA CAAMAL BAAS, JORGE ROMUALDO CAAMAL BAAS, ELSY DIANELA CAAMAL BAAS Y JOSÉ ROBERTO CAAMAL BAAS.- JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESTADO DE LA SEÑORA MARCELINA EK TZAB (A) MARCELINA EK SAB (A) MARCELINA EK DZAB (A) MARCELINA EK TZAL (A) MARCELINA EK, PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00594/2018.- AUTO DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DEL 2018.

ANDREA YOCELIN ACERETO CABRERA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00603/2018. AUTO DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DEL 2018.

SONIA CONCEPCION LOPEZ IUIT, JOSE LUIS GILBERTO PECH CANTE.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00622/2018.- AUTO

LUCELY ESTHER, BRENDY CARIDAD, DULCE AYDEE, ANEL DEL SOCORRO, Y JOEL DANIEL, TODOS DE APELLIDO CHIN BORGES.- JUICIO SUCESORIO PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00637/2018.- AUTO DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DEL 2018.

KARLA RUBI UC MANZANERO, LUIS ARTURO COUOH HERNANDEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00650/2018.- AUTO DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DEL 2018.

ALONDRA GUADALUPE CIGARROA OSORIO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00691/2018.- AUTO

CARLOS ENRIQUE JIMENEZ RODRIGUEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00693/2018.- AUTO DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018.

ANA LAURA MEDINA HORNEO, JOSE ALEJANDRO MIMENZA OROSA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00696/2018.- AUTO DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

ADRIAN AUGUSTO AGUILAR PEREZ, DIANELY GUADALUPE CEBALLOS CHAN.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00714/2018.- AUTO

ALFONSO GASQUE TRAVA; DIANA CASTILLO CAMPOS.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN EXPEDIENTE 00753/2018.- AUTO

SUGELY ALEJO PINEDA, JOAQUIN OLIVO CAMILO.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 104/2017. AUTO DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DEL 2018.

JULIAN JAVIER YUPIT CHAN; BACILIA GUADALUPE CAN PUCH.- DILIGENCIAS DE CONSIGACION PROMOVIDOS POR EL PRIMERO A FAVOR DE SUS HIJOS REPRESENTADOS POR LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 164/2017.- AUTO DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DEL 2018.

FABIOLA YAZMIN MORA RUIZ.- ROSALIO MARTINEZ HERRERA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 364/2017. AUTO DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DEL 2018.

DAMARIS BELEM PECH REYES, LUIS ALBERTO BARBUDO SANCHEZ, DAVID ISAI BALAM CANCHE, CLARA SUEY PECH REYES.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 465/2017. AUTO DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DEL 2018.

RAUL ENRIQUE HERLGUERA PISTE, CLAUDIA ALEJANDRA CARDENAS DZIB.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 618/2017. AUTO DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DEL 2018.

CORAL DIAZ NAVEDO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 707/2017. AUTO DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DEL 2018.

EDUARDO CERVERA BURGOS, MIGUEL ANGEL AVILA MENDEZ.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 718/2017. AUTO DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2018.

MANUEL PERERA EK., SUEMI BEATRIZ CABRERA CANCHE.- JUICIO ORDINARIO ORDINARIO DE DISMINUCION DE PENSION PROMOVIDA POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 501/2016. AUTO DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DEL 2018.

MARIA DEL CARMEN OCHOA VALLEJO, ROBERTO CARLOS HERNANDEZ RODRIGUEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 1005/2016. AUTO

RAUL ALFONSO DE JESUS SOLIS QUIJANO, TANIA CORAL VERA TREJO, PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA, EXPEDIENTE: 1259/2016. AUTO DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DEL 2018.

MARIA TERESITA DE JESUS VARGAS CANCHE, CARLOS ALBERTO PUC CAHUM.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 195/2015. AUTO DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DEL 2018.

CECILIA GUADALUPE ALPUCHE ESLAVA, PEDRO DAMIAN CIAU UITZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 783/2015. AUTO DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DEL 2018.

IVETTE VIANELLE NOH GOROCICA, JOSE REYES UCAN GRAJALES.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 871/2015. AUTO DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DEL 2018.

CAROL BLANKENSHIP VERA, BILL ALBERTO MACIAS MEDINA.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE AUMENTO DE PENSION ALIMENTICIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 1017/2015. AUTO DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DEL 2018

CARLOS AUGUSTO GUZMAN Y DORANTES Y MARIO ARMANDO GUZMAN Y DORANTES.- Juicio de Sucesión Intestada de la señora que en vida respondiera al nombre de NELLY DEL ROSARIO GUZMAN Y DORANTES alias NELLY DEL ROSARIO GUZMAN DORANTES, vecina que fue de esta ciudad, DENUNCIADO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 1159/2015. AUTO DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DEL 2018.

NORMA ROCIO DURAN RIVERA, ALIAS, NORMA ROCIO DURAN RIVERA DE MARTINEZ, ALIAS, NORMA DURAN RIVERA, JOSE CARLOS MARTINEZ RUIZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 723/2014 TOMO II. AUTO DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DEL 2018.

NERVY BRESNEY GUZMAN MORENO, PABLO RAMIREZ DE LA TORRE.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR USTED POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 925/2014. AUTO DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DEL 2018.

JOSE ABRAHAM PARRA AGUIRRE Y FABIOLA FLORES AGUILAR.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO PROMOVIDAS POR USTEDES. EXPEDIENTE 386/2013. AUTO.

ANGEL GABRIEL ECHEVERRIA GAMBOA, ANGELINA BEATRIZ BARAHONA TAMAYO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. EXPEDIENTE 539/2013. AUTO DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DEL 2018.

EXPEDIENTE DE EJECUCION RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR IRMA GABRIELA DE JESUS SOLIS BOBADILLA EN CONTRA DE CARLOS FERNANDO MORALES SANCHEZ. EXPEDIENTE 1238/2013. AUTO DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DEL 2018.

CARLOS ADALBERTO CASTILLO XICOTENCATL, ANA MARIA CARRILLO ARCOS.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA EXPEDIENTE 1506/2013. AUTO

VIOLETA VALENTINA MEDINA RODRIGUEZ, DAVID ANDRES QUIJANO CERVERA.- JUICIO ORDINARIO FAMILIAR ORAL DE GUARDA Y CUSTODIA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 1526/2013. AUTO DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DEL 2018.

EXHORTO GIRADO POR LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA EN FUNCIONES DE JUEZ FAMILIAR Y CIVIL ORAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 114/2018, RELATIVO AL JUICIO DE PÉRDIDA DE CUSTODIA Y ALIMENTOS, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA JUANITA SANTOS VÁZQUEZ. EXHORTO. NUM. 111/2018.- AUTO DE FECHA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

MERIDA, YUCATAN, A 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. PATRICIA DEL CARMEN PANTI DE LA ROSA.

JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

TURNO VESPERTINO.

AUDIENCIA DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2018.

PRIMO FELICIANO REYES CAMPOS.- JUICIO ORDINARIO ORAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00257/2018. AUTO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE 2018

HANIR EFRAIN EMMANUELLE ORTIZ CAVAZOS, LESLIE STEPHANY CARRILLO MOGUEL, ADAM AZIZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO GENERAL JUDICIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SEGUNDA EN CONTRA DEL TERCERO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00451/2018.- AUTO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2018.-

ADRIANA ISABEL MACIAS NARVAEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00513/2018.- AUTO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2018.-

GEORGINA HALLET BLANQUET CANO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00542/2018.- AUTO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2018.-

MARIO HUMBERTO RUBIO GUZMAN, CARLOS ARTURO RUBIO GUZMAN, MIGUEL ANGEL RUBIO GUZMAN, RUBY MARIA DE GUADALUPE RUBIO GUZMAN, LUIS ARMANDO RUBIO GUZMAN, JOSE JULIO DE JESUS RUBIO GUZMAN.- JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA SE LLAMO BLANCA ROSA DEL SAGRARIO RUBIO GUZMAN ALIAS BLANCA ROSA RUBIO GUZMAN, VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00559/2018.- AUTO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2018.-

YANELLY NOEMI HORTA ALVIZAR.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00617/2018.- AUTO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2018

RAMIRO ENRIQUE VARELA RIVAS.- JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA SE LLAMO LORENA GUADALUPE RIVAS MORENO, VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00656/2018.- AUTO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2018.-

JOSE MARTIN RODRIGUEZ PALMA.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00683/2018.- AUTO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2018.-

CLEIVER MANUEL DZIB SANCHEZ, STEPHANIA MARIALI DORANTES ACERETO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00719/2018.- AUTO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2018.-

RICARDO MENDICUTI POOT, JUAN ANTONIO MENDOZA ARELLANO, XOCHIL MICHELL GUTIEREZ MARTINEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL DEL SEGUNDO JUNTO CON LA TERCERA NOMBRADA, POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00726/2018.- AUTO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2018.-

MARCO MAURICIO PEREZ CANTO, ANA MARIA MORALES CACERES.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00735/2018.- AUTO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2018.-

ALVARO CENTURIO TUN, MARIA PIEDAD NOH CANCHE, MARIA ADELA CENTURION TUN.- JUICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA, DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00744/2018.- AUTO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2018.-

ANGEL GABRIEL DZUL CONTRERAS, ARIZBE JOSEFINA GORDILLO MARTINEZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00127/2017. AUTO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2018.-

JOSE ALEJANDRO CASTILLO PUCH, MARIA LUISA VARGUEZ POOL; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00150/2017. AUTO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2018.-

ARGELI INIGUEZ ORTIZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00491/2017. AUTO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2018.-

GABRIELA MARTINA MARIN MORALES, CAROLINA CHACON MARIN.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL, PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00512/2017.- AUTO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2018.-

RITA DEL ROSARIO RIVERO Y NAVARRETE, ALIAS, RITA DEL ROSARIO RIVERO NAVARRETE // PATRICIA ENOE PEREZ RIVERO // HECTOR ROLANDO PEREZ RIVERO; JUICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA DEL SEÑOR OTILIO ROLANDO PEREZ GONGORA VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN. EXPEDIENTE 1068/2016.- AUTO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2018.-

ANTONIA HERCULANA PECH POOT; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 01198/2016. AUTO DE FECHA AUTO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2018.-

MIGUEL ANTONIO COVARRUBIAS ESPADAS; CLEYVER DEL CARMEN COUOH CONCHA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE NUMERO 298/2015.- AUTO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2018.-

MAESTRA EN DERECHO CINTHIA GIULIANA PACHECO GARRIDO, PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA Y COORDINADORA DEL OBSERVATORIO REGULADOR DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO // JESUS ALBERTO ENCALADA ESQUIVEL // WENDY ELIZABETH YERBES NOJ, ALIAS, WENDY ELIZABETH YERBES NOH MONTEJO // BERTHA MARIBEL NOJ MONTERO; EXPEDIENTES ACUMULADOS MARCADOS CON LOS NUMEROS 4/2014 Y 535/2016, EL PRIMERO RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILAR DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO Y TERCER NOMBRADOS; EL SEGUNDO RELATIVO AL JUICIO DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA ULTIMA CITADA EN CONTRA DEL PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO NOMBRADOS. EXPEDIENTE NUMERO 0004/2014 TOMO II.- AUTO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2018.

MERIDA, YUCATAN, A 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. ROGER ARMANDO VILLANUEVA CRUZ.

JUZGADO SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2018.

EDDIER ANTONIO AGUILAR MARIN; VANESSA ALEJANDRA GARCIA CHIM.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION PROMOVIDAS POR USTED, A FIN DE CONSIGNAR CIERTA CANTIDAD DE DINERO A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD REPRESENTADOS POR LA SEGUNDA NOMBRADA - EXPEDIENTE 00046/2018.- AUTO

GABRIELA DEL ROSARIO HUCHIM CHAN, ANGEL ALBERTO GONZALEZ CAUCH.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE LAS BASES DEL CONVENIO QUE REGIRAN SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00159/2018.- AUTO

MARIA GUADALUPE ROMERO GONZALEZ.- JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESTADO Y TESTAMENTARIA DE LAS CIUDADANAS OBDULIA GONZALEZ TUN alias MARIA OBDULIA GONZALEZ Y PECH y MARIA DEL ROSARIO BARBOSA alias ROSARIO BARBOSA TUN, RESPECTIVAMENTE, VECINAS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA..- EXPEDIENTE 00186/2018.- AUTO

CLAUDIA ALEJANDRA TAMAYO CAMPOS.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00230/2018.- AUTO

JOSE MIGUEL TUZ QUETZAL, PEDRO TUZ QUETZAL, MARIA TUZ QUETZAL.- JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA SE LLAMARA JOSE DEL CARMEN TUZ PUC, DENUNCIADA POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00450/2018.- AUTO

MARCO ISRAEL VILLEGAS SIERRA; CINTHIA DUARTE FARFAN.- PROCEDIMIENTO ESEPCIAL DE ORALIDAD FAMILIAR DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00609/2018.- AUTO

JULIA SALOME GONZALEZ PAT..- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00645/2018.- AUTO

ISAAC LIRA MONTIEL; BARBARA ISOOLEY LOPEZ MARTINEZ..- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00666/2018.- AUTO

GILDA GUADALUPE CHAN CHAC; VICTO FERNANDO SALAZAR HAU..- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00254/2017.- AUTO

MARYTERE MONTERO ESCALANTE; RENE JOSUE FLORES PEREZ..- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORALIDAD FAMILIAR DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00384/2017.- AUTO

ARELY DEL CARMEN LOPEZ DZIB; EDWIN CARRILLO MENDIBURU..- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORALIDAD FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE DE EJECUCIÓN 00055/2016.- AUTO

EXPEDIENTILLO FORMADO CON MOTIVO DEL OFICIO NÚMERO 8244 DE FECHA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, REMITIDO POR RECIBIDO DE LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y ADMINISTRATIVA DEL DECIMOCUARTO CIRCUITO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 00395/2015, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORALIDAD FAMILIAR DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR SAUL JOSUE CETINA LOPE, EN CONTRA DE LIZETH GUADALUPE TORRES PANTOJA.- EXPEDIENTILLO 00395/2015.- AUTO

ENRIQUE ALBERTO SOLIS PERAZA; MARIELA DEL SOCORRO CUÁ AKE..- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORALIDAD FAMILIAR DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00863/2013.- AUTO

ROSY BETTY POOL ESTEVEZ..- JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA SE LLAMARA ANGEL CUSTODIO ARGAEZ ARCEO TAMBIEN CONOCIDO COMO ANGEL C. ARGAEZ ARCEO, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN, DENUNCIADO POR LA PRIMERA NOMBRADA EXPEDIENTE 01078/2013.- AUTO.-

EXHORTO GIRADO POR EL JUEZ PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 302/2018, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO FAMILIAR ORAL PROMOVIDO POR EL CIUDADANO CARLOS ALFREDO SANCHEZ GARCIA.- EXHORTO.- 00111/2018.- AUTO

EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ CUARTO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 822/2018, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR PATRICIA ARIAS BLANCO; EXHORTO NUMERO 114/2018; AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MERIDA, YUCATAN, A 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. JOSE MOISES CASTILLO CANUL.

JUZGADO SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

TURNO VESPERTINO.

AUDIENCIA DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2018.

GERARDO DE JESUS CAUCH BRICEÑO, ANGEL ENRIQUE ARCADIA DIAZ PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DEL SEGUNDO POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00155/2018.- AUTO DE FEC HA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARIA NIDIA DEL PILAR ECHEVERRIA RAMIREZ, TAMBIÉN CONOCIDA COMO NIDIA DEL PILAR ECHEVERRIA RAMIREZ; JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE MARIO IVAN CANCHE TOLEDANO VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO

POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00224/2018.- AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RUBI ESMERALDA MONSREAL CANUL; JOSE ALFONSO KOH SOSA.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00240/2018. AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ENRIQUE FLOTA MOLINA, BERTHA MARIA DEL ROSARIO FLOTA AGUILAR, LIGIA MARGARITA FLOTA AGUILAR, CARLOS ENRIQUE FLOTA AGUILAR, ARIEL JESUS FLOTA AGUILAR, ROGER ADRIAN FLOTA AGUILAR. JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIO AL NOMBRE DE BERTHA MARIA AGUILAR ESCALANTE TAMBIEN CONOCIDA COMO BERTHA AGUILAR ESCALANTE, VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD.- PROMOVIDOS POR LOS PRIMEROS NOMBRADOS. EXPEDIENTE 00276/2018.- AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

YESSENIA VICENCIO PEREZ, FRANCISCO EMILIO SUAREZ RODRIGUEZ.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00337/2018. AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

FRANCISCA HERNANDEZ RODRIGUEZ.- SUCESION TESTAMENTARIA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIO AL NOMBRE DE JORGE ALBERTO GONZÁLEZ RICALDE, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD, PROMOVIDO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00412/2018.- AUTO DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JENNIFER NELL GUY.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00593/2018.- AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

EDWIN ANDRES SOSA MANZUR, BLANCA EUGENIA MANZUR GONGORA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00621/2018.- AUTO DE FECHA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARTHA ESTELA PECH PAVON, ASTERIO CASANOVA PEREZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00626/2018.- AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JORGE DE JESUS MARTINEZ NOH.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA.- PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00636/2018.- AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

EMIR ALBERTO BRAGA COB, JANET SOREMY CERVERA XOOL.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00702/2018.- AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ROSA MARIA CANCHE KU, JUAN GABRIEL CETZ KU.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00710/2018.- AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ERIC DE JESUS ECHEVERRIA CIME.- DILIGENCIAS DE CONSIGNACION, PROMOVIDO POR USTES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00711/2018.- AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MANUEL BANDERAS COUOH; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMVIDO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 79/2017.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JOSE EMILIO CEL ACOSTA, LETICIA DEL CARMEN ESQUIVEL POOT.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00114/2017.- AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

LIDIA KOYOC ANGULO, MARIA FIDELINA ANGULO CHANCE, JULIO CESAR CARRILLO MARTIN.- PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00476/2017.- AUTO DE FECHA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

GABRIELA ALEJANDRA BECERRA CRUZ.- PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00264/2017.- AUTO DE FECHA Siete DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

BIBIANA GARCIA RAMIREZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 636/2017.- AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

MARTHA MARIA ORTIZ PECH, ALIAS, MARTHA ORTIZ PECH, MARIA JOSEFINA CHAN ORTIZ, MARIA ALEJANDRA CHAN ORTIZ, ISIDRO NICOLAS CHAN ORTIZ, JAVIER RODOLFO CHAN ORTIZ; JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE JESUS ISIDRO CHAN SULUB, ALIAS, JESUS ISIDRO CHAN SULU, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD Y DENUNCIADO POR LOS PRIMEROS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 676/2017.- AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

FIDELIA ELAYNE MARTINEZ SANCHEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 01126/2016.- AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

ROGER ANTONIO GONZALEZ HERRERA, HILDA MARIANA CRUZ POOL.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 01032/2015. AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

PEDRO GUILLERMO CUEVAS ORTEGA; JACINTA DE JESUS CATZIN UICAB.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00017/2014.- AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

CESAR ARMANDO PALMA VALENZUELA, LIZBETH DEL SOCORRO VARGAS CRUZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA. EXPEDIENTE 00890/2014.- AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MERIDA, YUCATAN, A 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. SANDY LUCIA CARRILLO CANCHE.

JUZGADO TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

ADDY YOLANDA LUNA REJON, NATALIA ESTEFANY MAY LUNA, ALEJANDRA GEORGINA MAY LUNA; JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE JORGE GUADALUPE MAY MAGAÑA, VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 85/2018.- AUTO DE FECHA Siete DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ANGEL IVAN COLLI DIAZ, YOLANDA CRISTINA VARGUEZ PEREZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 238/2018.- AUTO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

NORMA DEL SOCORRO PEREZ HERRERA, VICTOR MANUEL SANGUINO ACHEVERRIA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR Y A CARGO DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 253/2018.- AUTO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EXPEDIENTE DE EJECUCION.

ROSARIO DE FATIMA UC CANUL, MARIA CRISTINA CHI HERRERA, EN SU CARACTER DE APODERADA LEGAL DE JOSE FRANCISCO CHI HERRERA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 396/2018.- AUTO DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

CARLOS ENRIQUE BLANCO ITURRALDE, JONNY MAGDALENO BLANCO ITURRALDE, YENI ESTHER CEN ITURRALDE, FABIOLA ARACELI CEN ITURRALDE; JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE MARIA HUMBERTA ITURRAKLE LARA, TAMBIEN CONOCIDA COMO, HUMBERTA

ITURRALDE LARA, TAMBIEN CONOCIDA COMO, MARIA HUMBERTHA ITURRALDE LARA , TAMBIEN CONOCIDA COMO, HUMBERTHA ITURRALDE LARA, TAMBIEN CONOCIDA COMO, MARIA HUMBERTA ITURRALDE DE LARA, VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 397/2018.- AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

GERARDO GABRIEL GARCIA GAMBOA, GLORIA SUCILA MACARI CAMARA; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 494/2018.- AUTO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ERIKA YOLANDA CAMARA DZIB, ENRIQUE REMIGIO CHAN CAB; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 530/2018.- AUTO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

KAREM DEL CARMEN PALOMO PALMA, JUAN GABRIEL MORALES NARVAEZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 580/2018.- AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JESUS ANTONIO BARRERA MOO, JESUS MANUEL BARRERA AGUILERA; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE AUMENTO DE PENSION ALIMENTICIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL TERCERO.- EXPEDIENTE 622/2018.- AUTO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

LUCIA BEATRIZ CAMPOS GOMEZ, ERIK ISRAEL NARVAEZ DURAN; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 623/2018.- AUTO DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

GLORIA MAGDALENA PANTOJA SOLIS.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA- EXPEDIENTE 666/2018.- AUTO DE FECHA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

DANIELA ROMERO FLOTA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA-EXPEDIENTE 669/2018.- AUTO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

NOE JESUS JIMENEZ MORENO, JUANITA ARACELLY GALA PERERA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 727/2018.- AUTO DE FECHA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

WILBERT ARMIN CORTES PENICHE; JUICIO DE SUCESION UNIDAS DE INTESTADO DE AGUSTIN CORTES ESPADAS Y MARIA AMPARO PENICHE DURAN, VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 737/2018.- AUTO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ADDY JOSEFINA DZIB EUAN, ADOLFO SANTIAGO MOLINA MATU; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD Y A CARGO DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 223/2017.- AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

GABRIELA RAMOS CERINO, LUIS FERNANDO OJEDA GONGORA; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 350/2017.- AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ENNA ELENA HERRERA RUIZ, JOSE ANTONIO CANTO ALONZO; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 378/2017.- AUTO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EXPEDIENTE DE EJECUCION.

LIGIA BEATRIZ BLANCO UC, ANGEL GABRIEL PEÑA CEBALLOS; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 402/2017.- AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EXPEDIENTE DE EJECUCION.

ROSARIO MERCEDES BRAGA GONZALEZ, OSVALDO ISRAEL CAMPOS YAN; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJO MENOR DE EDAD Y

A CARGO DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 257/2016.- AUTO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JORGE ALBERTO PECH MENDOZA, CECILIA ISABEL CHAN GRAJALES; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEA APROBADO SU CONVENIO DE ALIMENTOS Y DE GUARDA Y CUSTODIA.- EXPEDIENTE 1235/2016.- AUTO DE FECHA Siete DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JAVIER ZAPATA MAY, NELSI LORENA TZAB UC; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 93/2015.- AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

HUMBERTO AMAYA GOMEZ, MARIA TERESITA AMAYA NOH, MIGUEL ALFREDO AMAYA NOH, MARTA DEL SOCORRO AMAYA NOH, FARIDI ISABEL AMAYA NOH, MARIA DE LOS ANGELES AMAYA NOH, BRENDA ARACELY AMAYA NOH, VICTOR MANUEL AMAYA NOH; JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE MARIA JESUS NOH, ALIAS, MARIA JESUS NOH RODRIGUEZ, VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 581/2015.- AUTO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

CINTHIA CARMINA ESTRELLA GONGORA, EDWAR EXEQUIEL CETINA JIMENEZ; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 849/2015 TOMO II.- AUTO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JOSE ROLANDO GOMEZ REJON, CANDY GOMEZ REJON, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO TUTORA DE LA CIUDADANA ESPERANZA REJON HEREDIA, JOSE GUADALUPE TORRES GOMEZ, TERESITA DE LA LUZ TORRES GOMEZ, MARIA JOSEFINA TORRES GOMEZ; JUICIO DE SUCESION UNIDAS DE INTESTADO DE IDELFONSO GOMEZ RODRIGUEZ, ALIAS, AGUSTIN YDELFONSO GOMEZ RODRIGUEZ, MARIA DE LA LUZ DORANTES SALAZAR, ALIAS, MARIA INES LUCIA DORANTES SALAZAR, ALIAS, MARIA LUCIA DORANTES SALAZAR Y JOSE INES GOMEZ DORANTES, VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 885/2015.- AUTO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

EXA ALEJANDRA JIMENEZ VILLEDA, RUBEN GARCIA MAY; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 931/2014.- AUTO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ERVI JORGE DANIEL CABRERA PAT, CANDELARIA VALENTINA OJEDA REJON; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 969/2014.- AUTO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

DANIELA PATRICIA OSNAYA AGUILAR, MARIA JOSE AGUILAR OSNAYA, COMO INTERESADA, ADRIAN JOSE HERRERA MANZANILLA EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL DE RAFAEL ANTONIO AGUILAR LANDERO; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL CUARTO.- EXPEDIENTE 219/2013, TOMO II.- AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

NOEMI ALEJANDRA ESCALANTE SANCHEZ, HERBERTH HUMBERTO CONCHA RAMIREZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 701/2013.- AUTO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

KARLA DEL CARMEN RUIZ TORRES, EDUARDO PRADO FERRER; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJAS MENORES DE EDAD Y A CARGO DEL SEGUNDO- EXPEDIENTE 780/2013.- AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ABEL RICARDO DUARTE RAMIREZ Y YELENE GALYANA SANORES ALCOCER; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 886/2013.- AUTO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MERIDA, YUCATAN, A 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. EDIER JESUS CASTRO VALENCIA.

JUZGADO CUARTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**AUDIENCIA DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2018.**

DALIH SELENE ESTUDILLO MARTINEZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDA POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00121/2018.- AUTO.

GUILLERMO ISAEL KEB CHAN; ANEL ASUNCION FARFAN CHUIL; .- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA- EXPEDIENTE 00280/2018, AUTO.

MARIA DE LOS ANGELES DZUL SONDA; JOSE LUIS JIMENEZ ÁVILA;-, PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00347/2018, AUTO.

ANA CECILIA PEREZ HERNANDEZ;; RICARDO ALEJANDRO MOLINA CHABLE;.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO- EXPEDIENTE 00390/2018, AUTO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.

LIZBETH BORGES BALAM, YAVI ESTHER BORGES BALAM, CLARA MERCEDES BORGES BALAM, MANUELA DE JESUS BORGES BALAN alias MANUELA DE JESUS BORGES BALAM, BAUDELIO BORGES BALAM alias BAUDELIO BORGES BALAN; .- JUICIO DE SUCESIÓN DE INTESTADO DEL SEÑOR WILBERT BORGES MONDIURNO ALIAS WILBERTH BORGES MONDIURNI ALIAS WILVERT BORGES HAAS, VECINO QUE FUERA DE LA LOCALIDAD DE YAXCHE DE PEÓN UCÚ, YUCATÁN, DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICAN. .- EXPEDIENTE 00407/2018, AUTO.

FABIOLA ALEJANDRA PALOMO MANRIQUE;.- JUICIO DE SUCESIÓN DE TESTAMENTARIA DEL SEÑOR VICTOR GABRIEL PALOMO PEREZ, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADA POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00414/2018, AUTO DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.

LUIS ALONSO HIDALGO Y VERONICA MENDEZ HIDALGO..- JUICIO DE SUCESIÓN DE TESTAMENTARIA DEL SEÑOR LUIS ALONSO MENDEZ CENTENO, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00495/2018, AUTO.

FRANCISCA TERESA GRAJALES BACAB;.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA .- EXPEDIENTE 00517/2018, AUTO

EMILI SARAI HAU CHICLIN; EDWIN GABRIEL ROSADO CUPUL;.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00553/2018, AUTO.

MANUEL RENÉ LORÍA MARTÍNEZ, MARISSA LUCÍA LORÍA MARTÍNEZ, MIGUEL ANTONIO LORÍA MARTÍNEZ Y MARÍA LUCÍA MARTÍNEZ ESPINOSA; .- JUICIO DE SUCESIÓN DE INTESTADO DEL SEÑOR MANUEL ANTONIO DE JESÚS LORÍA GAMBOA TAMBIÉN CONOCIDO COMO MANUEL ANTONIO LORÍA GAMBOA, VECINO QUE FUERA DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00614/2018,. AUTO.

MARCOS ANTONIO CAAMAL TUYIN; GABRIELA CHAN MATU;.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00648/2018, AUTO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.

MELDRICK MAXIMILIANO CRUZ MONTERO; ALEJANDRA CATALINA POOT SABIDO;.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.-EXPEDIENTE 00662/2018, AUTO.

RICARDO RODRIGUEZ GARCIA; REYNA ISABEL DAZA ZEPEDA..- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00668/2018, AUTO.

OSCAR ALFONSO SOLÍS CASTILLA Y NEFTALI GUADALUPE MALDONADO GRAJALES;.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE

APRUEBEN LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00753/2018, AUTO

ROGER FELIPE DE JESUS TENREIRO AVILA, GLADIS ACOSTA MARIN; // JESSICA ASTRID SANGUINO TENREIRO, GLADIS ASUNCION TENREIRO ACOSTA; GENARO ENRIQUE SANGUINO GONZALEZ;.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA, CUSTODIA Y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS NOMBRADOS EN CONTRA DE LOS ULTIMOS MENCIONADOS. EXPEDIENTE 00079/2017.- AUTO.

JEANETT VANESSA HERNANDEZ ESCALANTE, ADRIAN DE JESUS GUTIERREZ MARRUFO; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO. EXPEDIENTE 00476/2017.- AUTO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.

JONATHAN DANIEL NIGEL SANCHEZ ALDANA, VIOLETA YAZMIN ALEJANDRES DORANTES; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA ULTIMA MENICONADO. - EXPEDIENTE 00728/2016.- AUTO.

MARIA BELEM GÓMEZ CARVAJAL, RAFAEL UC LÓPEZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA NOMBRADA, A FIN DE QUE SE DECRETE JUDICIALMENTE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD Y A CARGO DEL ULTIMO NOMBRADO. - EXPEDIENTE 00670/2015.- AUTO.

EVA MARIA CHAN CHAN, ERBERT HABRAM MAY UC; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE JUDICIALMENTE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR Y DE SU HIJOS MENORES DE EDAD Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00034/2014.- AUTO.

LEVY MOISES UC SOSA, ILEANA ASUNCION ARGAEZ CEPEDA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN JUDICIALMENTE LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. - EXPEDIENTE 00387/2014.- AUTO.

MERIDA, YUCATAN, A 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. MAGALY SELENE VIÑAS CANCINO.

JUZGADO QUINTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2018.

DENI PAULINA GARRIDO ITZA, MARIO RENE MORENO CARRILLO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR Y A SUS HIJAS MENORES DE EDAD A CARGO DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE DE EJECUCION 00066/2018.- AUTO.

JORGE JACINTO TUT RUBIO, LEIDY DEL CARMEN GUTIERREZ PEREZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA - EXPEDIENTE 00095/2018 AUTO

GUILLERMINA GARRIDO GOMEZ, JOSE LUIS REJON GARRIDO, DAVID ARMANDO REJON GARRIDO.- JUICIO DE SUCESIÓN DE INTESTADO, DE JOSÉ LUIS REJÓN KOO PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00175/2018.- AUTO

ADRIAN ALFREDO LARA GOMEZ., DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED.- EXPEDIENTE 00215/2018.- AUTO

DIEGO RAFAEL ESPINO RODRIGUEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORALIDAD FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00225/2018.- AUTO

CESAR HUMBERTO LIZAMA BEE, MARIA CANDELARIA PACHECO HERNANDEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00309/2018 AUTO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2018.

ELENA DE LA CRUZ MARTIN CABALLERO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00316/2018; AUTO.

LEYDI GUADALUPE DE LA CARIDAD CUA ESCOBEDO.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 348/2018. AUTO.

BETTY MARIA SOCORRO MONTERO ESPADA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA INTERDICCIÓN PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00367/2018. AUTO.

JOSUE ISMAEL KU CORREA, ZARINA CETINA PECH.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00471/2018. AUTO.

GABRIELA DE JESUS BACELIS DORANTES, MARIA DE LA CARIDAD BACELIS DORANTES, ROSA ISABEL BACELIS DORANTES, JOSE MARIA BACELIS DORANTES, PAULINA TRINIDAD DORANTES DORTA.- JUICIOS SUCESORIOS UNIDAS DE INTESTADO DE MARIA CETINA ENCALADA, ALIAS, MARIA FELIPA CETINA VIUDA DE PUGA, FRANCISCO BACELIS, ALIAS, FRANCISCO BACELIS LOPEZ, FELIPE BACELIS CETINA, JESUS EDELMIRA PUGA Y CETINA, ALIAS, JESUS EDELMIRA PUGA CETINA DE PATRON PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00627/2018. AUTO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2018.

DORA MARIA JACINTO SANDOVAL, ALIAS, DORA MARIA JACINTO DE MC DONAL, ALIAS, DORA MARIA JACINTO DE MAC-DONAL, YULIET MC DONAL JACINTO, CRISTINA MAC-DONAL JACINTO, DORA MARIA MAGDONAL JACINTO Y VICTOR EDUARDO LARA MANRIQUE.- JUICIOS SUCESORIOS DE INTESTADO DE ALBERTO MC DONALD ROSIQUE, ALIAS, ALBERTO MC DONAL ROSIQUE, ALIAS, ALBERTO MAC-DONAL ROSIQUE, ALIAS, ALBERTO MAGDONAL ROSIQUE PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00634/2018. AUTO.

YOLANDA BEATRIZ ALPUCHE RUZ.- JUICIOS ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00653/2018. AUTO.

ERNESTO CHAN GRUINAL.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00658/2018. AUTO

ROCIO NOEMI SANCHEZ CAZOLA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00703/2018. AUTO.

VALERIA ESPINOSA DANIEL.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00708/2018.AUTO.

DIEGO ALBERTO CHABLE CAHUM, ANA ALICIA BAGUNDO MOO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES DE SU DIVORCIO PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00736/2018. AUTO.

ALBERTO BACAB FLORES.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00741/2018. AUTO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2018.

LUCENDY GUADALUPE MOO SANCHEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00743/2018. AUTO.

ROSA CHAN COBA.- JUICIOS SUCESORIOS TESTAMENTARIA DE MACARIO CHAN COBA, ALIAS, MACARIO CHAN Y COBA PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00744/2018. AUTO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2018.

JESSICA AMAIRANI CERVERA OJEDA, ERIC JESUS CERVERA OJEDA; ERIC MANUEL CERVERA CANCHÉ.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA Y SEGUNDO EN CONTRA DEL TERCERO. EXPEDIENTE 00179/2017 AUTO.

MAGORY DENISSE VERA BARAJAS; ROGELIO ALEJANDRO VERA TAMAYO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR A CARGO DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE NUMERO 200/2017.- AUTO

DANIEL AGUILAR MONTIEL, NORMA MARÍA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 00214/2017.- AUTO DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2018.

ISAURA DE LOS ANGELES AVILA CAB.- DILIGENCIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED.- EXPEDIENTE 00261/2017.- AUTO.

REYNA AMIRA CARRILLO CRUZ.- JUICIO ORDINARIO NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00291/2017 AUTO.

GLADYS MARÍA CHÍO LÓPEZ, NELLY GRICELDA ALPUCHE CHÍO, INÉS CONCEPCIÓN ALPUCHE CHÍO, GLADIZ DEL SOCORRO ALPUCHE CHÍO, JUAN RAMÓN ALPUCHE CHÍO, NIDIA

DEL JESÚS ALPUCHE CHÍO, JULIANA ARLENE ALPUCHE CHÍO.- JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE JULIO ALPUCHE AGUILAR PROMOVIDO POR USTEDES. EXPEDIENTE 613/2016.- AUTO. EXPEDIENTE 00613/2016

SANTIAGO JOSE AVILES KU, ELENA RAQUEL HERNANDEZ YAM.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE NUMERO 772/2016.- AUTO

MILDA SULEYMY GONZALEZ LIZAMA; DAVID EDUARDO MONTESINOS GRANADOS.- JUICIO ORDINARIO DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00798/2016.- AUTO

LISBET ELENA DE JESUS MARTINEZ SANTANA; DIDIER DANIEL POLANCO MONTIEL.- JUICIO ORDINARIO RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00840/2016.- AUTO.

MIRNA YURITZKY PUERTO SALGADO, LEONEL QUIROZ CARRANZA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJO MENOR A CARGO DEL SEGUNDO EXPEDIENTE 889/2014 AUTO.

MERIDA, YUCATAN, A 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. NANCY LETICIA LOEZA BARBOSA.

JUZGADO SEXTO EN MATERIA DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2018.

VIRIDIANA DE LOS ANGELES COUOH CHULIN; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDIQUE.- EXPEDIENTE 00313/2018.- AUTO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2018,

BRYAN AUGUSTO SONDA PIÑA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00344/2018.- AUTO.-

SOFIA MONTFORT GRAJALES; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00494/2018.- AUTO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2018

JOSE ESTEBAN QUIJANO MENDEZ, MARIANA ISABEL CUA COCOM; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00510/2018..- AUTO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2018.-

JOSUE ALEJANDRO CHI SANCHEZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDIQUE.- EXPEDIENTE 00680/2018.- AUTO.-

ANA KARINA TORRES POOL, ANGEL ENRIQUE TORRES POOL, LUIS GABRIEL TORRES POOL; JUICIO SUCESORIO DE INTESTADO DE LA SEÑORA QUE EN VIDA SE LLAMO DORA MARIA POOL Y KUK ALIAS DORA MARIA POOL KUK VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00689/2018.- AUTO.-

HUGO ENRIQUE CASTILLO GIL; MARTHA ALEJANDRA ESPINOSA GONZALEZ.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE DIAS Y HORAS DE VISITA, PROMOVIDAS POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00297/2017. AUTO DE FECHA 11 DICIEMBRE DEL 2018

CLAUDIA CAROLINA CANTO, ULISES RAMON OXTE NAAL.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA MENCIONADA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00427/2017. AUTO.-

SUSY ESTEFANIA HAU CAN, EDWIN ROBERTO CHIU MORENO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS JUDICIALMENTE LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00046/2016. AUTO DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2018

JAVIER GONZALO MARTINEZ DIAZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDAS POR USTED EN CONTRA DE LIGIA DE LA CRUZ UICAB FLORES.- EXPEDIENTE 00311/2016. AUTO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2018.-

ELIO FELIPE UCAN OROZCO, TRINIDAD DEL CARMEN ZAPATA GODINEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS JUDICIALMENTE LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00156/2014. AUTO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2018.-

EXHORTO FORMADO POR MOTIVO DE SU SIMILAR EXHORTO 30/18-2019/3F-I GIRADO POR LA JUEZ INTERINA TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NUMERO 565/16-2017/3F-I RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL POR DOMICILIO IGNORADO PROMOVIDO POR ERNESTO ALONSO BURGOS ESCAREÑO.- EXHORTO 88/2018.- AUTO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2018.-

EXHORTO FORMADO POR MOTIVO DE SU SIMILAR EXHORTO 117/2018 GIRADO POR LA JUEZ FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DITRITO JUDICIAL DE CHETUMAL, QUINTANA ROO DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NUMERO 682/2016 RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO PROMOVIDO POR MARY CRUZ NOVELO UC Y CARLOS POOT GONZALEZ.- EXHORTO 104/2018.- AUTO.-

MERIDA, YUCATAN, A 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. JOSÉ DAVID FARFAN ESTRADA.

JUZGADO SÉPTIMO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2018.

LIZBETH ROSALBA UC KUYOC, CARLOS ANTONIO MARTÍN OROSA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL ÚLTIMO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00005/2018.- AUTO DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARIA GUADALUPE ÁVILA PÉREZ, ERICK HUMBERTO PADILLA CHAN; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL ÚLTIMO MENCIONADO. EXPEDIENTE 00089/2018.- AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

LUIS ALFONSO CAUICH COCOM EN SU CARACTER DE TU6TOR; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00324/2018.- AUTO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

LUCIA MARIA MIRANDA ALVAREZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00429/2018.- AUTO DE FECHA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ANA CRISTINA SANCHEZ CETINA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00509/2018.- AUTO DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

EMANUEL JESUS DE ATOCHA AVILA TRUJILLO, ELIZABETH AVILA TRUJILLO, RIGELIA CARIDAD AVILA TRUJILLO, HERIBERTO IVAN AVILA TRUJILLO; JUICIO DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE LA SEÑORA ELOISA TRUJILLO LOPEZ, DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. EXPEDIENTE 00510/2018.- AUTO DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARTHA BEATRIZ CAB CAB; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00542/2018.- AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JORGE GUADALUPE CARRILLO ALCOCER EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA "BOTANAS Y FRITURAS DEL SURESTE LA LUPITA S.A. DE C.V., CLAUDIA NERY PÉREZ TORAYA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS

POR EL PRIMER NOMBRADO A FIN DE COSIGNAR UNA CANTIDAD DE DINERO EN CONCEPTO DE PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DEL HIJO MENOR DE LA ÚLTIMA NOMBRADA. EXPEDIENTE 00585/2018.- AUTO DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JAVIER JACINTO PADILLA CRESPO; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00608/2018.- AUTO DE FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

GENNY VALENTINA VAZQUEZ GONGORA "ALIAS" GENNY VALENTINA SOSA; JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DEL SEÑOR HERNAN SOSA MARTINEZ "ALIAS" HERMAN SOSA MARTINEZ, DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00609/2018.- AUTO DE FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

KARLA MARGARITA PACHECO POOT; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, EXPEDIENTE 00670/2018.- AUTO DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JUDITH MARIBEL GUIRAO BERMUDEZ, JUAN PABLO GONGORA JIMENEZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN JUDICIALMENTE LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 00130/2017.- AUTO DE FECHA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JOSE MANUEL MONTERO PACHECO, GENNY MARIA VELAZQUEZ CONTRERAS; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN JUDICIALMENTE LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 00136/2017.- AUTO DE FECHA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JERONIMO MOO XEQUE, MARÍA JAZMIN MOO CASANOVA, JERONIMO DE JESUS MOO CASANOVA; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE CESACION DE PENSION ALIMENTICIA PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LOS ÚLTIMOS MENCIONADOS. EXPEDIENTE 00144/2017.- AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

SELENE MICAELA POOT DZUL, JOSE JORGE PARRA CANCHE; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL, PROMOVIDAS POR LA PRIMERA NOMBRADA, A FIN DE QUE SE DECRETE JUDICIALMENTE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD Y A CARGO DEL ÚLTIMO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00317/2017.- AUTO DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

NAXELY CORAZON CHE BOJORQUEZ, FERNANDO ISRAEL NARVAEZ CASANOVA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL ÚLTIMO MENCIONADO. EXPEDIENTE 00741/2017.- AUTO DE FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

GEORGINA BASSO GARCIA, JORGE ARMANDO CERVERA AZAR; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL ÚLTIMO MENCIONADO. EXPEDIENTE 00963/2017.- AUTO DE FECHA Siete DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MERIDA, YUCATAN, A 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. ANGELITA LORAIN SOSA GONZALEZ.

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO DE YUCATÁN

Calle 60 sin número, Ex hacienda San José Tecoh, por Anillo Periférico sección Sur, colonia San José Tecoh, C.P 97299 (adjunto al Centro de Reinserción Social del Estado)

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS.

A LA PERSONA QUE ACREDITE TENER DERECHO SOBRE EL FOLIO Y OBJETO DE REFERENCIA, QUE SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE 90 NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, A FIN DE QUE COMPAREZCA AL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO (A), CON EL ORIGINAL Y COPIA FOTOSTÁTICA DE UN

DOCUMENTO OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE, ASÍ COMO CON LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN QUE DICHA CANTIDAD RESGUARDADA Y OBJETO MUEBLE LE PERTENECE, EN LA INTELIGENCIA QUE DE SER OMISO (A), SE ENTENDERÁ QUE RENUNCIA, Y EL PRIMERO PASARÁ A FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EL SEGUNDO SE ENAJENARÁ EN SUBASTA PÚBLICA, HABIDA CUENTA QUE HASTA EL MOMENTO EN QUE SE PROVEE SE DESCONOCE A QUIEN LE PERTENECE.

En el expediente número 99/2018 derivado de la causa penal número 1029/2013, del Juzgado Primero Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, seguido en contra JOSÉ JESÚS POOT POLANCO, penalmente responsable del delito CONTRA LA SALUD, EN SU MODALIDAD DE NARCOMENUEDEO, EN LA VARIANTE DE POSESIÓN SIMPLE DE LOS NARCÓTICOS CONOCIDOS COMO CANNABIS (O) MARIHUANA Y COCAÍNA EN SU PRESENTACIÓN DE POLVO Y CRACK y ALBERTO SÁNCHEZ MORENO, penalmente esponsable del delito CONTRA LA SALUD, EN SU MODALIDAD DE NARCOMENUEDEO EN LA VARIANTE DE POSESIÓN SIMPLE DEL NARCÓTICO CONOCIDO COMO CANNABIS O MARIHUANA, ambos ilícitos denunciados por Pedro Edmundo González Esquivel, comandante de cuartel en turno de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado , se ha dictado el acuerdo siguiente: -----

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN MATERIA PENAL DEL ESTADO. Merida, Yucatán, 3 tres de diciembre de 2018 dos mil dieciocho. -----

VISTOS: En atención a la constancia que inmediatamente antecede, en la que se advierte que el 28 veintiocho de noviembre de año en curso a las 12:50 doce horas con cincuenta minutos se recibió por conducto de la oficial de partes el oficio número 1924de fecha 8 ocho de los propios mes y año, de la Juez Primero Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, mediante el cual remitió copia certificada de la sentencia de primera instancia de fecha 24 veinticuatro de febrero de 2017 dos mil diecisiete, dictada por el entonces titular del citado Juzgado, en la que se consideró JOSÉ JESÚS POOT POLANCO penalmente responsable del delito CONTRA LA SALUD, EN SU MODALIDAD DE NARCOMENUEDEO, EN LA VARIANTE DE POSESIÓN SIMPLE DE LOS NARCÓTICOS CONOCIDOS COMO CANNABIS (O) MARIHUANA Y COCAÍNA EN SU PRESENTACIÓN DE POLVO Y CRACK y ALBERTO SÁNCHEZ MORENO, penalmente responsaole del delito CONTRA LA SALUD, EN SU MODALIDAD DE NARCOMENUEDEO EN LA VARIANTE DE POSESIÓN SIMPLE DEL NARCÓTICO CONOCIDO COMO CANNABIS O MARIHUANA, ambos ilícitos denunciados por Pedro Edmundo González Esquivel, comandante de cuartel en turno de la Secretaría de Segundad Pública del Estado; misma definitiva que causó ejecutoria el 8 ocho de noviembre del año en curso. -----

Asimismo se remitió lo siguiente: -----

1) Los recibos oficiales con folios D-5 13414que ampara la cantidad de \$2,455.20 dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos, con veinte centavos moneda nacional, en concepto de multa, D-5 13415que ampara a suma de \$5,000.00 cinco mil posos, moneda nacional, en concepto de caución, D-5 13418 que ampara la cantidad de \$2,455.20 dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos, con veinte centavos moneda nacional, D-5 13420que ampara la suma de \$5,000.00 cinco mil pesos, moneda nacional, y 13412 que ampara la suma de \$300.00 trescientos pesos, moneda nacional; y.

2) Las muestras representativas contenidas en 3 tres sobre manilas y no 4 cuatro como se refiere en el oficio de referencia, marcados como indicio 1 uno que contiene en su interior 50 cincuenta bolsas de material sintético pequeñas cerradas herméticamente, marcadas del 1 al 50, conteniendo hierba seca. Uno diverso marcado como indicio 2 dos, que en el interior contiene 11 once bolsas de material sintético pequeñas cerradas herméticamente marcadas del 1 al 11 once, conteniendo hierba seca. El indicio 3 tres en cuyo interior se encuentra dos bolsas de material sintético de las cuales, en la primera se encuentra 2 dos bolsas de material sintético con 15 quince bolsas, contenido sustancia sólida de color blanco amarillento, y en la segunda 10 diez bolsas de material sintético pequeñas cerradas herméticamente que contienen polvo blanco.-----

De igual forma puso a disposición de esta autoridad en el almacén de los Juzgados Penales: a) una báscula de color blanco de la marca volke en su caja; b) un rollo de bolsas de material sintético sueltos, y c) una maleta de color beige.Finalmente proporcionó los domicilios de las partes intervenientes.-----

En mérito de lo anterior, se acuerda: con fundamento en el numeral 105 ciento cinco de la Ley Nacional de Ejecución Penal en vigor, téngase por recibido dicho oficio con los documentos que lo acompañan, en lo que atañe a las garantías remitidas por el juez de origen resguárdense en el archivo de este Juzgado, dejando copia simple en autos para efectos de constancia, hasta en tanto se resuelve lo conducente respecto a su destino: así como los indicios enviados y REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUE SE LLEVA EN ESTE JUZGADO, Y FÓRMESE EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NÚMERO J1ES-99/2018.-----

En este tenor, por cuanto este Juzgado Primero de Ejecución de Sentencia con residencia en esta ciudad de Mérida, Yucatán, es competente para conocer del presente asunto, en razón de que se trata del

cumplimiento de una sentencia condenatoria ejecutoriada, dictada en autos de un expediente en materia penal, en términos de lo establecido en los artículos 13 trece, 14 catorce, 16 dieciséis, 18 dieciocho, 19 diecinueve y 21 veintiuno párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 setenta y tres de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 97 noventa y siete y 115 ciento quince, fracción II segunda, ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 2 dos y 3 tres, fracción XI décimo primera, ambos de la Ley Nacional de Ejecución Penal, dése inicio al procedimiento de ejecución de las sanciones y medidas de seguridad impuestas a JOSÉ JESÚS POOT POLANCO y ALBERTO SÁNCHEZ MORENO, en la sentencia ejecutoriada de primera instancia de fecha 24 veinticuatro de febrero de 2017 dos mil diecisiete, dictada por el entonces titular del Juzgado Primero Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, en la que se consideró a POOT POLANCO, penalmente responsable del delito CONTRA LA SALUD, EN SU MODALIDAD DE NARCOMENUDEO, EN LA VARIANTE DE POSESIÓN SIMPLE DE LOS NARCÓTICOS CONOCIDOS COMO CANNABIS (O) MARIHUANA Y COCAÍNA EN SU PRESENTACIÓN DE POLVO Y CRACK y SÁNCHEZ MORENO, penalmente responsable del delito CONTRA LA SALUD, EN SU MODALIDAD DE NARCOMENUDEO EN LA VARIANTE DE POSESIÓN SIMPLE DEL NARCÓTICO CONOCIDO COMO CANNABIS O MARIHUANA, ambos ilícitos denunciados por Pedro Edmundo González Esquivel, comandante de cuartel en turno de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; misma definitiva que causó ejecutoria el 8 ocho de noviembre del año en curso.-----

En lo que atañe a la SANCIÓN PRIVATIVA DE LIBERTAD impuesta a cada uno de los sentenciados que lo es de 11 ONCE MESES DE PRISIÓN, comenzará a correr y contarse a partir del día en que se presenten voluntariamente a cumplirla o bien el día en que se ejecute la orden de reaprehensión respectiva.-----

Respecto a la sanción pecuniaria de MULTA impuesta consistente en 3 tres días de salario mínimo vigente en la época de la comisión del delito equivalente a la cantidad de \$184.14 ciento ochenta y cuatro pesos, con catorce centavos moneda nacional, se le concede a los sentenciados ALBERTO SÁNCHEZ MORENO y JOSÉ JESÚS POOT POLANCO, el término de 3 TRES días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo, para que exhiban cada uno la mencionada cantidad, apercibiéndolos que en caso de no hacerlo así, se hará efectiva los recibos oficiales que en su momento exhibieron (D-5 folio 13414 y 13418), para ser aplicados una parte a la sanción de referencia.-----

En atención a lo señalado en el resolutivo CUARTO en el que se concedió a los sentenciados el sustitutivo de la prisión por: 1) multa, consistente en la suma de \$4,000.00 cuatro mil pesos, moneda nacional; 2) la condena condicional mediante el otorgamiento de una garantía de \$5,000.00 CINCO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL; 3) jornadas de trabajo a favor de la comunidad, semilibertad y tratamiento en libertad, se aplicarán en los términos y condiciones que señale esta autoridad y ajustadas a los requisitos que para cada caso señale la Ley Nacional de Ejecución Penal; en ese orden de ideas, se concede a los sentenciados de referencia, el término de 3 TRES DIAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo, a fin de que comparezcan ante este Tribunal, con domicilio conocido en la planta alta de los Juzgados Penales del Estado, y manifieste si desea hacer uso de alguno de los citados beneficios (previo pago de la multa impuesta) o en su caso si es su deseo ingresar al Centro de Reinserción Social a compurgar la pena carcelaria impuesta; apercibiéndolos que al fenercer dicho término, sin realizar manifestación alguna se decretará en su contra la correspondiente ORDEN de REAPREHENSIÓN.-----

En cuanto a lo decretado en el resolutivo QUINTO, de la sentencia que nos ocupa, en su oportunidad, AMONÉSTESE a los citados sentenciados, explicándole las consecuencias del delito que cometieron, exhortéseles a la enmienda y adviéntaseles que se le impondrá una sanción mayor si reincidiere.-----

En cumplimiento a lo dispuesto en el punto SEXTODE la sentencia en comento, gírese oficio al Director General de Ciencias Forense de la Fiscalía General del Estado a fin de que se realice la inscripción en la hoja de antecedentes penales de los mencionados sentenciados y en el término de tres días hábiles remita la ficha signalética de aquél.-----

En cumplimiento al punto resolutivo OCTAVO, en el que se ordenó la destrucción de la muestras representativas, en consecuencia gírese oficio al Agente Especializado en Narcomenudeo de la Fiscalía General del Estado, con copia para el Ciudadano Fiscal General del Estado, a efecto de que designe personal a su cargo para que en el término de 10 diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción del oficio se apersonen al local que ocupa este Juzgado, para que se le haga entrega de la muestra representativa descrita en líneas que anteceden, y se proceda a su destrucción.-----

En lo que atañe al billete D-5 folio 13412 que ampara la suma de \$300.00 trescientos pesos, moneda nacional, en concepto de resguardo, una báscula de color blanco de la marca Volke en su caja; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 480 B cuatrocientos ochenta letra "B" del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, aplicado supletoriamente, que a la letra dice:

"ARTÍCULO 480 B.- Los objetos o valores que se encuentren a disposición de las autoridades judiciales que no hayan sido decomisados y que no sean recogidos por quien tenga derecho a ello en un lapso de noventa días naturales, contados a partir de la notificación al interesado, se enajenarán en subasta

pública, en los términos que establezca el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Yucatán y el producto de la venta se aplicará a quien tenga derecho a recibirla. Si notificado no se presenta dentro de los tres meses siguientes a la fecha de la notificación, el producto de la venta se destinará al Estado”

Hágase del conocimiento a la persona que acredite tener derecho sobre el folio y objeto de referencia, que se le concede el término de 90 NOVENTA DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, a fin de que comparezca al local que ocupa este Tribunal, debidamente identificado (a), con el original y copia fotostática de un documento oficial con fotografía vigente, así como con los medios de prueba que acrediten que dicha cantidad resguardada y objeto mueble le pertenece, en la inteligencia que de ser omiso (a), se entenderá que renuncia, y el primero pasará a formar parte del patrimonio del Poder Judicial del Estado, el segundo se enajenará en subasta pública, habida cuenta que hasta el momento en que se provea se desconoce a quien le pertenece, con fundamento en los artículos 30 treinta y 65 sesenta y cinco del citado Código de Procedimientos proceda la actuaria de este Juzgado, a realizar la notificación correspondiente, mediante EDICTOS publicados en el Diario Oficial del Estado.-----

En lo que toca a los objetos consistentes en un rollo de bolsas de material sintético y un paquete de bolsas de material sintético sueltos, los cuales por carecer de utilidad se ordenó su destrucción, en tales circunstancias, gírese atento oficio Director de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, con copia al Encargado del Almacén de los Juzgados Penales del Primer Departamento Judicial del Estado, haciéndole de su conocimiento que dichos objetos quedan a su disposición en dicho Almacén, para su destrucción.-----

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 163 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, vigente gírese oficio al Vocal del Registro Federal de Electores, a fin de que proceda SUSPENDER los derechos políticos delos ahora sentenciados.-----

En otro orden de ideas, por cuanto entre los derechos consagrados a favor delos nombrados sentenciadosestá el de contar con una defensa técnica y adecuada, la cual deberá estar a cargo de un licenciado en Derecho o abogado, que deberá contar con cédula profesional y cuyo ejercicio consistirá entre otras cosas, en brindarle al nombrado sentenciado un asesoramiento técnico jurídico, en lo relacionado con este proceso de ejecución, siendo obligatoria su presencia en todas las audiencias inherentes a las que deba concurrir; con fundamento en los artículos 20 apartado B fracción VIII de la Constitución General de la República; 25 fracción V y 103 de la Ley Nacional de Ejecución Penal en vigor; se les otorga el término de 3 días, contados a partir del día siguiente a la notificación que del presente acuerdo se le haga, a fin de que designen defensor particular o reitere el nombramiento en su defensa, en caso de no hacer pronunciamiento alguno, se entenderá que desea que continué su defensa pública;ahora bien, a fin de no vulnerar dicho derecho y dejar en estado de indefensión a aquellos; en tanto el referido nombramiento surge, o bien, se efectúa la designación respectiva, dicha representación continuara a cargo de quien a la fecha de la sentencia lleva la defensa del enjuiciado que, de acuerdo a lo informado por el juez de origen, está a cargo del defensor público. ----- Finalmentegírese atento oficio a la Juez Primero Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, informándole el inicio del presente procedimiento.-----

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE. -----

Así lo acordó y firma el ciudadano Juez Primero de Ejecución de Sentencia en Materia Penal del Estado de Yucatán, Licenciado en Derecho Manuel Jesús Ek Herrera, asistido de la Licenciada en Derecho Cristina Yazmin Peña Gio, actuaria de la adscripción en funciones de Secretaria de Acuerdos acorde a lo establecido en la fracción IV cuarta del numeral 169 ciento sesenta y nueve del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. LO CERTIFICO. -----

-----FIRMAS ILEGIBLES. -----RÚBRICAS. -----

Y por cuanto se asegura que Usted es de DOMICILIO IGNORADO, doy cumplimiento a la notificación ordenada por medio de EDICTOS que se publicará por tres días consecutivos en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yuctán. Asimismo anexo copia de la misma en el expediente correspondiente. Fundamento el artículo 65 del Código de Procedimientos en materia Penal para el Estado de Yucatán, vigente en la época de los hechos. .DOY FE.-----

MERIDA, YUCATAN A 7 DE DICIEMBRE DE 2018

LA C. ACTUARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL
ESTADO

LICENCIADA EN DERECHO

MILDRED DEL CARMEN AYIL ORTEGON.

Publíquese los días 12, 13 y 14 de diciembre de 2018.

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN MATERIA PENAL DEL ESTADO.**AL C.****QUERELLANTE: JUAN BAUTISTA VALDEZ Y MANRIQUE****DOMICILIO IGNORADO****ASUNTO: NOTIFICACION**

En el expediente número 30/2016 J2ES, derivado de la causa Penal número 302/2011, que se siguió ante el Juzgado Quinto Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, en contra de JOSÉ RAFAEL BERNIA AGUILERA, por el delito de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA COMETIDO POR CULPA, querellado por el ciudadano JUAN BAUTISTA VALDEZ Y MANRIQUE e imputado por la Representación Social; se ha dictado el siguiente acuerdo:

“JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO.- Mérida, Yucatán a 25 veinticinco de Julio del año de 2018 dos mil dieciocho.”

VISTOS.- Atento al estado que guarda el presente expediente de ejecución de sentencia número 30/2016-J2ES, seguida a JOSE RAFAEL BERNIA AGUILERA, derivado de la causa penal número 302/2011 del índice del extinto Juzgado Quinto Penal del Estado, migrada al Juzgado Sexto Penal del Estado y esta a su vez al Juzgado Segundo Penal del Estado, por el delito de daño en propiedad ajena cometido por culpa, querellado por el ciudadano Juan Bautista Valdez y Manrique e imputado por la Representación Social.

Por otra por cuanto ninguna de las partes interpuso recurso alguno en contra de la actuación de fecha 23 de febrero del año de 2016 dos mil dieciséis, en la cual se decretó la extinción de las sanciones y medidas de seguridad que se señalan en la sentencia de Primera Instancia de fecha 13 trece de mayo del año de 2014 dos mil catorce, dictada por el extinto Juzgado Quinto Penal del Estado, por tal motivo se procede declarar que la citada extinción, ha causado ejecutoria para todos los efectos legales que correspondan, de conformidad con los artículos 371 y 372 fracción I primera del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, aplicado supletoriamente. En virtud de lo anterior, procede girar oficio al Director de Servicios Periciales del Estado, para que se sirva cancelar los antecedentes que reporta el citado Bernia Aguilera, respecto a la causa penal número 302/2011, de conformidad con los artículos 255 y 256 de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad.

Finalmente, por cuanto no se tiene el domicilio del querellante JUAN BAUTISTA VALDEZ Y MANRIQUE, toda vez que se encuentra a su favor el folio número J-2 3642 de fecha 9 de enero del año de 2018 dos mil dieciocho, expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, que ampara la suma de \$5,000.00 cinco mil pesos sin centavos, moneda nacional, en concepto de reparación del daño a que tiene derecho, por consiguiente y con fundamento en el artículo 65 sesenta y cinco del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado en vigor, proceda el Actuario de este Juzgado a notificar los acuerdos emitidos con antelación, así como el presente y subsecuentes acuerdos, por medio de edictos publicados por 3 tres días consecutivos en el Diario Oficial del Estado, en la cual se le da el término de 60 sesenta días hábiles a partir del último día de la publicación, para que comparezca ante este Juzgado de Ejecución en días y horas hábiles, y proceda devolver y endosar el citado folio a su favor, y en caso de fallecido el término que se concedió, se procederá conforme a lo señalado en el artículo 114 ciento catorce de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado, pasará a formar parte de las Arcas del Poder Judicial del Estado.”

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma el ciudadano Encargado del Despacho del Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, Licenciado en Derecho Hermes Loreto Bonilla Castañeda, por vacaciones del titular, en términos del artículo 168 del Reglamento Interno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, asistido de la Actaria en funciones del Secretario de Acuerdos, licenciada en Derecho María Martina Hilaria del Rosario Cocom Uc, en términos del artículo 169 fracción IV del citado Reglamento Interno. LO CERTIFICO.”

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS.-----
-----Y LOS ACUERDOS DE FECHAS:-----

“JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO. Mérida Yucatán a 15 quince de febrero de 2016 dos mil dieciséis.”

VISTOS: En atención a la constancia que inmediatamente antecede levantada por el ciudadano Secretario de Acuerdos de este Juzgado, Licenciado en Derecho Hermes Loreto Bonilla Castañeda, mediante el cual informó que se tuvo por recibido del Oficial de Partes de los Juzgados de Ejecución de Sentencia del Estado, el oficio número 395/2016, de fecha 11 once de febrero de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el ciudadano Juez Sexto Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, por medio del

cual remite constante de (30) fojas útiles, copia debidamente autorizada de la Sentencia Definitiva de Primera Instancia de fecha 13 trece de mayo del año 2014 dos mil catorce, junto con sus constancias de notificación, emitida por la entonces Juez Quinto Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, en la cual se resolvió que JOSE RAFAEL BERNIA AGUILERA, es penalmente responsable del delito de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA COMETIDO POR CULPA querellado por el ciudadano JUAN BAUTISTA VALDEZ Y MANRIQUE, e imputado por la Representación social; así como, constante de (02) dos fojas útiles, copia debidamente autorizada del acuerdo dictado en esa propia fecha, en la causa penal número 528/2011, en el cual se decretó que dicha definitiva, ha causado ejecutoria para todos los efectos legales que procedan; asimismo mencionó que lo anterior es a fin de que se inicie el procedimiento de ejecución de sentencia relativo a JOSE RAFAEL BERNIA AGUILERA, por lo que se puso a disposición de esta autoridad, al citado sentenciado, quien actualmente se encuentra en libertad; BERNIA AGUILERA al declarar en preparatoria manifestó tener su domicilio en el predio número 631 seiscientos treinta y uno, de la calle 77 setenta y siete por 64 sesenta y cuatro y 64-A sesenta y cuatro letra "A" del Fraccionamiento La herradura, de Ciudad Caucel de esta Ciudad de Mérida, Yucatán; su defensora lo es la pública adscrita a ese Juzgado, quien tiene su domicilio en la defensoría legal del Estado, área penal, ubicado en el edificio que ocupan los Juzgados Penales del Primer Departamento Judicial del Estado; el querellante JUAN BAUTISTA VALDEZ Y MANRIQUE tiene su domicilio en el predio número 359-B trescientos cincuenta y nueve letra "B", de la calle 59-B cincuenta y nueve letra "B" Departamento 7 siete por Central de Abastos Fraccionamiento Bosques de Yucalpetén de esta Ciudad; de la misma forma indicó que en esa misma fecha se concedió al sentenciado JOSE RAFAEL BERNIA AGUILERA, el término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acuerdo de esa fecha, a efecto de que comparezca y se acoja a alguno de los beneficios sustitutivos de prisión, concedidos en la sentencia de mérito; de igual manera solicita que se le informe a la brevedad posible, cuando el aludido sentenciado haga uso de alguno de los beneficios sustitutivos de prisión concedidos en la mencionada sentencia; por otra parte, señaló que en cumplimiento a lo ordenado en el punto resolutivo OCTAVO, pone a disposición de esta juzgadora el vehículo de la marca Ford, tipo Pick-Up, color azul, modelo 1982 mil novecientos ochenta y dos, con placas de circulación YP-69-763 del Estado; para que sea devuelto a quien acredite tener derecho, dicho vehículo se encuentra en el corralón de Grúas Abimemi; en este sentido, también pone a disposición de esta autoridad, el billete de depósito con folio número D-5 12666 del Fondo Auxiliar de Justicia, que ampara la suma de \$13,000.00 trece mil pesos moneda nacional, suma que depositó FRIDA LINDA VAZQUEZ PALMA en fecha 14 catorce de agosto del año 2010 dos mil diez, mediante el recibo oficial número 132838 I, para garantizar la libertad provisional bajo caución ante el Ministerio Público, el cual, por orden la entonces Juez Quinto Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, se hizo efectiva, siendo depositada en el billete antes mencionado, y que esto es para los efectos legales que correspondan, como consecuencia de lo anterior; igualmente expresó que la citada VAZQUEZ PALMA tiene su domicilio en la calle 11-A 1 once letra "A" número uno, en el predio 648 seiscientos cuarenta y ocho, por 21 veintiuno diagonal y 23 veintitrés del Fraccionamiento Residencial Pensiones V quinta etapa y que lo anterior lo comunica para los efectos legales que correspondan, con fundamento en los artículos 9 nueve, 14 catorce, 26 veintiséis, 114 ciento catorce y tercero transitorio de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán. Con fundamento en el numeral 189 ciento ochenta y nueve del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, en vigor, téngase por recibido dicho oficio con los documentos que acompaña, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUE SE LLEVA EN ESTE JUZGADO, FÓRMESE EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NÚMERO 30/2016; y por cuanto este Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencia con residencia en esta ciudad de Mérida, Yucatán, es competente para conocer del presente asunto, en razón de que se trata del cumplimiento de un mandato judicial, tal y como lo es la Sentencia Definitiva de Primera Instancia, de fecha 13 trece de mayo de 2014 dos mil catorce, dictada en autos de un expediente en materia penal seguido ante un Juzgado de Primera Instancia, el cual se encuentra dentro del ámbito territorial que tiene asignado como jurisdicción esta Juzgadora, en términos de lo establecido en los artículos 13 trece, 14 catorce, 16 dieciséis, 18 dieciocho, 19 diecinueve y 21 veintiuno párrafo III tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 setenta y tres de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 97 noventa y siete y 115 ciento quince fracción II segunda ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 nueve y 14 catorce fracción I primera ambos de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán y del Acuerdo General número EX12-110617-04 del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se establece la jurisdicción y competencia por materia y territorio, así como la sede de los Juzgados de Ejecución de Sentencia del Poder Judicial del Estado; en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 veintiséis fracción I inciso "B", y 30 treinta, de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán, dese inicio al procedimiento de ejecución penal, respecto a las sanciones impuestas por la entonces Juez Quinto Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, al sentenciado JOSÉ RAFAEL BERNIA AGUILERA. -----

Finalmente, en cuanto al vehículo de la marca Ford, tipo Pick-Up, color azul, modelo 1982 mil novecientos ochenta y dos, con placas de circulación YP-69-763 del Estado, que ha sido puesto a disposición jurídica de esta autoridad, por el ciudadano Juez Sexto Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, mismo que se encuentra en el depósito vehicular de Grúas Abímerhi, cuya entrega a quien acredite tener derecho a ello, se ordenó en el resolutivo OCTAVO, de la definitiva de referencia, y dado que de dicho fallo se observa que el vehículo antes mencionado es de origen desconocido, con fundamento en el numeral 480-D cuatrocientos ochenta letra "D", del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, en vigor, aplicado supletoriamente, comíñese al actuario de éste Juzgado a efecto de que notifique por medio de edictos que se publicarán por 2 dos días consecutivos en el Diario Oficial del Estado, a la persona que considere tener derecho al vehículo antes señalado, que se le concede el término de 60 sesenta días naturales, contados a partir del siguiente al de la última notificación del presente acuerdo, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito domicilio conocido en la colonia San José Tecoh (a lado del CERESO) de esta ciudad de Mérida, Yucatán, presentando documento idóneo para efectos de identificación así como los tendientes a acreditar la propiedad de dicho vehículo, o en su caso 2 dos testigos de preexistencia, y solicite la devolución del mismo, ya que en caso contrario, se procederá conforme a derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma la ciudadana Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado de Yucatán, Licenciada en Derecho Mariza Virginia Polanco Sabido, asistida del Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciado en Derecho Hermes Loreto Bonilla Castañeda. Lo Certifico.

DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos, del día de hoy, 23 veintitres de febrero de 2016 dos mil dieciséis, estando en audiencia pública la ciudadana Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, Licenciada en Derecho Mariza Virginia Polanco Sabido, asistida del Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciado en Derecho, Hermes Loreto Bonilla Castañeda, seguidamente compareció espontáneamente ante esta autoridad, el sentenciado JOSÉ RAFAEL BERNIA AGUILERA, quien en este acto se identifica con la credencial número 10327978, expedida a su favor por el Instituto Nacional de Migración, documento que exhibe en original y copia fotostática para que previo su cotejo y certificación la primera le sea devuelta y la segunda obre en autos del presente expediente de ejecución de sentencia número 30/2016, (certifico haberse hecho así). Guardadas las formalidades legales, previa la exhortación que hizo de producirse con verdad, por sus generales manifestó: llamar correctamente como quedó escrito, ser natural de la ciudad de La Habana, República de Cuba y vecino de esta ciudad de Mérida, Yucatán, con domicilio en el predio número 631 seiscientos treinta y uno, de la calle 77 setenta y siete, entre 64 sesenta y cuatro y 64-A sesenta y cuatro letra "A", del fraccionamiento La Herradura, Tercera Etapa, Ciudad Caucel, de esta ciudad de Mérida, Yucatán, empleado de una constructora, casado, de 33 treinta y tres años de edad, teléfono número 3-71-07-84, teléfono celular número 99-97-37-91-70. Acto seguido comparece espontáneamente ante este Juzgado, la ciudadana FRIDA LINDA VÁZQUEZ PALMA, quien se identifica con su credencial para votar con fotografía con número de folio 0000053242192, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, documento que exhibe en original y copia fotostática para que previo su cotejo y certificación, la primera le sea devuelta y la copia fotostática obre en autos del presente expediente de ejecución de sentencia (certifico haberse hecho así). Guardadas las formalidades legales, previa la exhortación que hizo de producirse con verdad, por sus generales manifestó llamar correctamente como quedó escrito, ser natural y vecina de esta ciudad de Mérida Yucatán, con domicilio en la calle 11-A-1 once letra "A" uno, número 648 seiscientos cuarenta y ocho, por 21 veintiuno diagonal y 23 veintitres, del fraccionamiento Residencial Pensiones Quinta Etapa, de esta ciudad de Mérida, Yucatán, casada, secretaria, de 52 cincuenta y dos años de edad, teléfono número 2-85-17-10, teléfono celular número 99-94-11-60-48. Acto continuo, el sentenciado antes citado siguió diciendo que comparece ante esta Autoridad Judicial que lo escucha en virtud de que se encuentra enterado que en la Sentencia Definitiva de Primera Instancia, de fecha 13 trece de mayo de 2014 dos mil catorce, dictada por la entonces Juez Quinto Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, en autos de la causa penal número 302/2011, en la que se le consideró penalmente responsable del delito de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA COMETIDO POR CULPA, querellado por el ciudadano JUAN BAUTISTA VALDEZ Y MANRIQUE, e imputado por la Representación Social, misma definitiva que causó ejecutoria mediante acuerdo de fecha 11 once de febrero de 2016 dos mil dieciséis, y por la comisión del delito antes señalado, se le impuso la pena privativa de libertad de 4 CUATRO MESES DE PRISIÓN, asimismo fue condenado al pago de 13 TRECE DÍAS DE SALARIO MÍNIMO vigente en la época de los hechos, lo que equivale a la suma de \$708.11 SETECIENTOS OCHO PESOS, CON ONCE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de MULTA como SANCIÓN PECUNIARIA, asimismo se le condenó al pago de la REPARACIÓN DEL DAÑO a favor del querellante JUAN BAUTISTA VALDEZ Y MANRIQUE, la cantidad de \$5,000.00 CINCO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, con motivo del perjuicio que le fue ocasionado en el automóvil de su propiedad de la marca Chevrolet, tipo Savana, color blanco, modelo

1997 mil novecientos noventa y siete, y con placas de circulación SEF-67-01, del Estado de Nuevo León (actuales ZAD-9093 del Estado de Yucatán), así como le fue concedido el beneficio de la SUSTITUCIÓN DE LA SANCION PRIVATIVA DE LIBERTAD por MULTA mediante el pago de la suma de \$2,505.62 DOS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, por lo que comparece ante esta autoridad que lo escucha, a efecto de acogerse a dicho beneficio, siendo que en este acto el sentenciado JOSÉ RAFAEL BERNIA AGUILERA y la ciudadana FRIDA LINDA VÁZQUEZ PALMA, quien expresa que comparece en su calidad de fiadora de dicho sentenciado, solicitan a esta autoridad que el recibo del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, Recursos en Custodia del Poder Judicial del Estado, marcado con el número de folio D-5 12666, que ampara la cantidad de \$13,000.00 TRECE MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de CAUCIÓN, mismo que exhibió la ciudadana FRIDA LINDA VÁZQUEZ PALMA, el día 14 catorce de noviembre de 2011 dos mil once, ante el entonces Juzgado Quinto Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, para que el sentenciado BERNIA AGUILERA, obtuviera en su momento el beneficio de su Libertad Provisional Bajo Caución, y que obra en autos, se aplique al PAGO de la suma de \$708.11 SETECIENTOS OCHO PESOS, CON ONCE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de MULTA como SANCIÓN PECUNIARIA, que le fue impuesta en la sentencia de mérito; así como también se aplique al pago de la cantidad de \$5,000.00 CINCO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, que en concepto de REPARACIÓN DEL DAÑO, fue condenado a pagar a favor del querellante JUAN BAUTISTA VALDEZ Y MANRIQUE, con motivo del perjuicio que le fue ocasionado en el automóvil de su propiedad de la marca Chevrolet, tipo Savana, color blanco, modelo 1997 mil novecientos noventa y siete, y con placas de circulación SEF-67-01, del Estado de Nuevo León (actuales ZAD-9093 del Estado de Yucatán), y se aplique al pago de la suma de \$2,505.62 DOS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de MULTA como SUSTITUTIVO DE LA SANCION PRIVATIVA DE LIBERTAD, que le fue concedido en la sentencia de referencia; igualmente solicitaron que el SALDO resultante por la cantidad de \$4,786.27 CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, les sea devuelto, toda vez que no existe razón de subsistir. Y la ciudadana Juez proveyendo dijo: con fundamento en el artículo 4 cuatro fracción II segunda de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado, se tienen por hechas las manifestaciones vertidas por el sentenciado JOSÉ RAFAEL BERNIA AGUILERA y su fiadora la ciudadana FRIDA LINDA VÁZQUEZ PALMA, para los fines legales que procedan, y por cuanto no existe impedimento legal alguno, se accede a su solicitud, en consecuencia, aplíquese la cantidad de \$13,000.00 TRECE MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, que ampara el recibo del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, Recursos en Custodia del Poder Judicial del Estado, marcado con el folio número D-5 12666, al pago de la suma de \$708.11 SETECIENTOS OCHO PESOS, CON ONCE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, que en concepto de MULTA como SANCIÓN PECUNIARIA, le fue impuesta en la sentencia de mérito, así como también aplíquese al pago de la suma de \$5,000.00 CINCO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, que en concepto de REPARACIÓN DEL DAÑO, fue condenado a pagar a favor del querellante JUAN BAUTISTA VALDEZ Y MANRIQUE, con motivo del perjuicio que le fue ocasionado en el automóvil de su propiedad de la marca Chevrolet, tipo Savana, color blanco, modelo 1997 mil novecientos noventa y siete, y con placas de circulación SEF-67-01, del Estado de Nuevo León (actuales ZAD-9093 del Estado de Yucatán); igualmente aplíquese al pago de la suma de \$2,505.62 DOS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de MULTA como SUSTITUTIVO DE LA SANCION PRIVATIVA DE LIBERTAD, que le fue concedido en la sentencia que nos ocupa, deduciendo las citadas cantidades y la suma resultante que es por la cantidad de \$4,786.27 CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, les será devuelta hasta en tanto cause ejecutoria la extinción de las sanciones y medidas de seguridad, impuestas al sentenciado de referencia, en el mandato judicial, previo recibo que otorguen en autos; por lo tanto, comisiónese al estafeta en funciones JOEL ALEJANDRO CABALLERO AGUILAR, con clave de nómina 1041 y credencial de elector con número de folio 0000069187864, a fin de que realice los trámites para el cobro del recibo oficial antes descrito, que ampara la mencionada cantidad, y una vez logrado lo anterior, la haga llegar a este Tribunal para deducir la indicada suma al pago de los conceptos antes señalados. De la misma forma y tomando en consideración el acuerdo general número EX05-140415-01, que determina la conclusión de funciones de los Juzgados Tercero y Quinto Penal, del Primer Departamento Judicial del Estado de Yucatán, por necesidades del servicio, acordado por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en la quinta sesión extraordinaria celebrada el día 15 quince de abril de 2014 dos mil catorce, los Juzgados Primero, Segundo, Cuarto, Sexto, Séptimo y Octavo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, conocerán de los procesos que se encuentren radicados y en trámite en los Juzgados Tercero y Quinto Penal, a partir del 17 diecisiete de mayo de 2014 dos mil catorce, en el cual se estableció, entre otras disposiciones, que los expedientes del Juzgado Quinto Penal con terminación numérica 1, 2 y 3 se distribuirán al Juzgado Sexto Penal, gírese oficio al ciudadano Juez Sexto Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, y al Delegado Regional en Yucatán del Instituto Nacional de Migración, por cuanto el sentenciado manifestó

ser de nacionalidad cubana, a fin de informarles que el sentenciado JOSÉ RAFAEL BERNIA AGUILERA el dia de hoy hizo uso del beneficio de la Sustitución de la Sanción Privativa de Libertad concedido en la Sentencia Definitiva de Primera Instancia de mérito. Asimismo en este acto continuando en audiencia pública la ciudadana Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, en cumplimiento al punto resolutivo CUARTO, de la sentencia que nos ocupa, en la cual se ordenó amonestar al mencionado sentenciado, con fundamento en el artículo 43 cuarenta y tres del Código Penal del Estado de Yucatán, en vigor y 103 ciento tres de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado, explica al compareciente, las consecuencias del delito que cometió, exhortándolo a la enmienda, y previniéndole de las sanciones que se le impondrían en caso de reincidencia, ya que de conformidad con lo establecido por los artículos 24 veinticuatro y 88 ochenta y ocho del Código Punitivo Estatal, en vigor la reincidencia será tomada en cuenta para el otorgamiento o no de los beneficios y los sustitutivos penales que la ley prevé. A lo que el sentenciado dijo: QUEDAR ENTERADO. En tal virtud resulta procedente concluir que por cuanto el referido sentenciado se ha acogido al beneficio de Sustitución de la Sanción Privativa de Libertad por MULTA, que le fue concedido en la aludida sentencia, en consecuencia, se declaran EXTINGUIDAS por cumplimiento las sanciones: privativa de libertad, pecuniarias consistentes en multa y reparación del daño, y medida de seguridad de amonestación, fijadas al sentenciado JOSÉ RAFAEL BERNIA AGUILERA, en el mandato judicial, al haberlas cumplido en su totalidad, lo anterior con fundamento en el artículo 254 doscientos cincuenta y cuatro fracción I primera, de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán. NOTIFÍQUESE y CUMPLASE. Con lo que se dio por terminada la diligencia, levantándose la presente actuación, que previa su lectura y ratificación se firma y autoriza para debida constancia. Lo Certifico.”-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.----- RUBRICAS.-----

“JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO. Mérida Yucatán a 9 nueve de enero del año de 2018 dos mil dieciocho.”-----

VISTOS: En el presente expediente de ejecución número 30/2016-J2ES. Y con fundamento en el numeral 189 cientos ochenta y nueve del Código de Procedimientos en materia penal en vigor, agréguese a estos autos para los efectos legales que procedan, el recibo del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado, por la cantidad de \$13,000.00 trece mil pesos moneda nacional, por devolución de consignación amparada en el billete numero D-5 12666 del extinto Juzgado Quinto Penal del Estado. Ahora bien, por cuanto ya se encuentra a disposición de esta autoridad la cantidad antes mencionada; llévese a cabo la reestructuración ordenada mediante diligencia de fecha 23 veintitrés de febrero de 2017 dos mil dieciséis, es decir que dicha suma se aplique al PAGO de la suma de \$708.11 SETECIENTOS OCHO PESOS, CON ONCE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de MULTA como SANCIÓN PECUNIARIA; así como también se aplique al pago de la cantidad de \$5,000.00 CINCO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, que en concepto de REPARACIÓN DEL DAÑO, fue condenado a pagar a favor del querellante JUAN BAUTISTA VALDEZ Y MANRIQUE, con motivo del perjuicio que le fue ocasionado en el automóvil de su propiedad de la marca Chevrolet, tipo Savana, color blanco, modelo 1997 mil novecientos noventa y siete, y con placas de circulación SEF-67-01, del Estado de Nuevo León (actuales ZAD-9093 del Estado de Yucatán), y se aplique al pago de la suma de \$2.505.62 DOS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, en concepto de MULTA como SUSTITUTIVO DE LA SANCIÓN PRIVATIVA DE LIBERTAD; que se le impusiera en la Sentencia Definitiva de Primera Instancia, de fecha 13 trece de mayo de 2014 dos mil catorce, dictada por la entonces Juez Quinto Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, en autos de la causa penal número 302/2011, en la que se le consideró penalmente responsable a JOSÉ RAFAEL BERNIA AGUILERA del delito de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA COMETIDO POR CULPA, querellado por el ciudadano JUAN BAUTISTA VALDEZ Y MANRIQUE, e imputado por la Representación Social, quedando el SALDO por la cantidad de \$4,786.27 CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL.

En mérito de lo anterior, hágasele saber al querellante JUAN BAUTISTA VALDEZ Y MANRIQUE, que la cantidad de \$5,000.00 CINCO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, que en concepto de REPARACIÓN DEL DAÑO y al sentenciado JOSÉ RAFAEL BERNIA AGUILERA y a la fiadora FRIDA LINDA VAZQUEZ PALMA, la cantidad de \$4,786.27 CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL antes citadas, quedan a su disposición, por lo que en horarios de oficina de lunes a viernes de las 08:00 ocho a las 14:00 catorce horas pueden apersonarse ante éste juzgado, y previo recibo e identificación que dejen en autos les serán entregados los billetes que amparan las referidas suma de dinero.”-----

Por último, con fundamento con fundamento en el artículo 2 dos fracción II segunda inciso b de la Ley del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado, remítanse mediante oficio al Jefe del Departamento del Fondo Auxiliar del Poder Judicial del Estado, los billetes de depósitos J-2 3640 Y J-2 3642 por conceptos de sustitución de la Sanción Privativa de Libertad por Multa y multa, en virtud de que

dichas cantidades que amparan los mismos, pasaran a formar parte del patrimonio del Poder Judicial Estado.-----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

Así lo acordó y firma el ciudadano Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, Encargado del Despacho por vacaciones de la Titular en Términos del artículo 168 ciento sesenta y ocho del Reglamento Interno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, Licenciado en Derecho Hermes Loreto Bonilla Castañeda, asistido de la Actuaría que autoriza y da fe, en funciones de Secretario de Acuerdos, en términos del numeral 169 ciento sesenta y nueve fracción IV cuarta del citado ordenamiento legal, Licenciada en Derecho María Martina Hilaria del Rosario Cocom Uc. LO CERTIFICO."-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS.-----

Y EN CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR, POR CUANTO SE IGNORA EL DOMICILIO DEL QUERELLANTE: JUAN BAUTISTA VALDEZ Y MANRIQUE, PROOCEDO A NOTIFICARLE LOS ACUERDOS QUE ANTECEDEN, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SERÁN PUBLICADOS POR 3 TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 SESENTA Y CINCO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA PENAL VIGENTE EN EL ESTADO. MÉRIDA, YUCATÁN A 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO. DOY FE.

LA C. ACTUARIA DEL JUZGADO SEGUNDO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO

LICDA. MARÍA MARTINA HILARIA DEL ROSARIO COCOM UC.

Publíquese los días 14, 17 y 19 de diciembre de 2018.

**JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN MATERIA PENAL DEL
ESTADO.**

A LA C.

DENUNCIANTE: MARÍA MARILI ESCALANTE VILLAMIL

DOMICILIO IGNORADO

ASUNTO: NOTIFICACION

En el expediente número 30/2014 J2ES, derivado de la causa Penal número 115/2010, que se siguió ante el Juzgado Segundo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, en contra de CARLOS GERARDO PIÑA LEAL (O) CARLOS GERARDO (A) "CALIN", por el delito de VIOLACIÓN EQUIPARADA, denunciado por la ciudadana MARÍA MARILI ESCALANTE VILLAMIL (en agravio de su hija menor de edad e imputado por la Representación Social; se ha dictado el siguiente acuerdo:-----

"JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO.- Mérida, Yucatán a 25 veinticinco de octubre del año de 2018 dos mil dieciocho.-----

VISTOS.- Con fundamento en el artículo 189 ciento ochenta y nueve, del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado en vigor, aplicado supletoriamente, agréguese a estos autos para lo que legalmente corresponda, el oficio número SM/DP/149/2018 de fecha 30 de abril del año de 2018 dos mil dieciocho, recibido el 2 dos de mayo del citado año, a las 10:36 diez horas con treinta y seis minutos, suscrito por el Jefe del Departamento de Población, por medio del cual hacen del conocimiento que en el Registro de Padrón Municipal, no se cuenta con los datos personales de la ciudadana María Marili Escalante Villamil. La ciudadana Lucía Hernández Vázquez, aparece inscrita en el predio doscientos ochenta y tres, de la calle cuarenta y ocho, del fraccionamiento Brisas del Bosque; oficio número INE/JLE/VRFE/1310/2018, de fecha 30 treinta de abril del año de 2018 dos mil dieciocho, recibido el 3 tres de mayo del referido año, a las 12:30 doce horas con treinta minutos, suscrito por el Vocal del Registro Federal de Electores, por medio del cual informa que en la base de datos que conforma el Padrón Electoral del Estado de Yucatán, se encontró el siguiente registro acorde con los datos proporcionados, la ciudadana María Marili Escalante Villamil, con domicilio en la calle 54 cincuenta y cuatro por 81 ochenta y uno y 83 ochenta y tres número 605-C seiscientos cinco letra "C" de la colonia centro de esta ciudad de Mérida, Yucatán; y oficio número SSP/SPEI/DPEI/1287/2018 de fecha 30 treinta de abril del año en curso, recibido el 7 siete del año en curso, a las 12:10 doce horas con diez minutos, suscrito por el Titular de la Dirección de la Policía Estatal de Investigación, por medio del cual rinde su informe de búsqueda y localización.-----

En mérito de lo anterior, en atención a la búsqueda y localización que se realizó por la citada Escalante Villamil, y no hubo respuesta alguna que nos dé el paradero de ella, por tal motivo proceda la Actuaría del

Juzgado a realizarle las notificación correspondiente en los estrados del Juzgado y por 3 tres días consecutivos por Diario Oficial, los anteriores acuerdos, presente y subsecuentes, por dichos medios.-----

NOTIFIQUESE como corresponda y CÚMPLASE.-----

Así lo acordó y firma el ciudadano Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, Abogado Jorge Andrés Vázquez Juan, asistido del Secretario de Acuerdos, Licenciado en derecho Hermes Loreto Bonilla Castañeda. LO CERTÍFICO.-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS.-----

----- Y LOS ACUERDOS DE FECHAS:-----

“JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO. Mérida Yucatán a 17 diecisiete de enero del año 2014 dos mil catorce.-----

VISTOS: En atención a la constancia que inmediatamente antecede levantada por el Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencia, Licenciado Hermes Loreto Bonilla Castañeda, mediante el cual informó que se tuvo por recibido el oficio número 6091 de fecha 11 de fecha 09 nueve de enero del año de 2014 dos mil catorce, suscrito por el Secretario de Acuerdos de la Sala Colegiada Mixta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por medio del cual remite constante de 138 fojas útiles, copia fotostática debidamente certificada de la sentencia de segunda instancia de fecha 24 veinticuatro de abril del año de 2013 dos mil trece, dictada por mayoría de votos de los Magistrados Primera y Segundo de esta Sala, así como del voto particular emitido por la Magistrada Tercera de la propia Sala, en el toca 991/2012, relativo al recurso de apelación interpuesto por la agente del Ministerio Público de la adscripción, el sentenciado CARLOS GERARDO PIÑA LEAL O CARLOS GERARDO ,alias “CALIN” y su defensor quien era el licenciado Efraín Torres Landavazo, en contra de la sentencia de primera instancia de fecha 13 trece de febrero del año de 2012 dos mil doce, dictada por la entonces Juez Segundo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, en la causa penal 115/2010, en la que se consideró al citado sentenciado, penalmente responsable del delito de VIOLACIÓN EQUIPARADA, denunciado por María Marili Escalante Villamil (en agravio de su hija menor de edad ...) e imputado por la Representación Social; asimismo se le absolvió del delito de CORRUPCIÓN DE MENORES E INCAPACES, denunciado por María Marili Escalante Villamil (en agravio de su hija menor de edad ...) e imputado por la Representación Social. Asimismo remite en 160 fojas útiles, copia certificada del testimonio de resolución de fecha 25 veinticinco de noviembre del año de 2013 dos mil trece, dictado por el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimocuarto circuito, en los autos del juicio de amparo directo 353/2013, promovido por el referido Piña Leal, en contra de la sentencia de fecha 24 veinticuatro de abril del año de 2013 dos mil trece, dictada por la Sala Colegiada, y del acuerdo se fecha 6 seis de diciembre del año de 2013 dos mil trece, dictada por el Cuerpo Colegiado en el toca 991/2012. Con fundamento en el numeral 189 ciento ochenta y nueve del Código de Procedimientos en materia penal en vigor, téngase por recibido dicho oficio con los anexos que acompaña, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUE SE LLEVA EN ESTE JUZGADO, FÓRMESE EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NÚMERO 30/2013, y por cuanto este Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencia con residencia en esta ciudad de Mérida, Yucatán, es competente para conocer del presente asunto, en razón de que se trata del cumplimiento de un mandato judicial, tal y como lo es la Sentencia Definitiva de Segunda Instancia de fecha 24 veinticuatro de abril del año de 2013 dos mil trece, dictada por la Sala Colegiada Mixta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, la cual se encuentra dentro del ámbito territorial que tiene asignado como jurisdicción esta Juzgadora, en términos de lo establecido en los artículos 13 trece, 14 catorce, 16 dieciséis, 18 dieciocho, 19 diecinueve y 21 veintiuno párrafo III tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 setenta y tres de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 97 noventa y siete y 115 ciento quince fracción II segunda ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 nueve y 14 catorce fracción I primera ambos de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán y del Acuerdo General número EX12-110617-04 del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se establece la jurisdicción y competencia por materia y territorio, así como la sede de los Juzgados de Ejecución de Sentencia del Poder Judicial del Estado.-----

Ahora bien, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1 uno, 4 cuatro fracción II segunda, 6 seis, 26 veintiséis fracción I primera inciso a) y 30 treinta de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán, dese inicio al procedimiento de ejecución penal, de las sanciones impuestas en la sentencia de mérito al sentenciado CARLOS GERARDO PIÑA LEAL O CARLOS GERARDO, ALIAS “CALIN”.-----

Y por cuanto se de la citada Sentencia de Segunda Instancia aparece que CARLOS GERARDO PIÑA LEAL O CARLOS GERARDO, ALIAS “CALIN”, es penalmente responsable del delito de VIOLACIÓN EQUIPARADA, denunciado por la ciudadana María Marili Escalante Villamil (en agravio de su hija menor de edad ...) e imputado por la Representación Social; y por su responsabilidad se le impuso la pena privativa de libertad de 12 DOS AÑOS 3 TES MESES Y MULTA DE 275 DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DÍAS, de salario vigente en la entidad(2013) el cual es de \$54.47 cincuenta y cuatro pesos con

cuarenta y siete centavos, moneda nacional, equivalente a \$14,979.25 catorce mil novecientos setenta y nueve pesos con veinticinco centavos, moneda nacional, o en defecto del pago y siempre que el sentenciado demuestre idóneamente no poder pagarla, o bien solo pueda cubrir parte de la misma, se le sustituirá dicha multa por 137 ciento treinta y siete jornadas de trabajo a favor de la comunidad, y en el caso de que dicha sustitución no sea conveniente o el sentenciado se niegue a ello se le impondrá 550 quinientos cincuenta días adicionales de reclusión; condena que comenzó a compurgar a partir del día 29 veintinueve de marzo del año de 2010 dos mil diez, fecha que consta en autos fue privado de su libertad con motivo de la causa penal 115/2010.-----

En ese sentido esta autoridad acuerda que se prescinde la parte referente a que la MULTA impuesta, consistente en 275 doscientos setenta y cinco días de salario vigente en la entidad el cual es de \$54.47 cincuenta y cuatro pesos con cuarenta y siete centavos, moneda nacional, equivalente a \$14,979.25 catorce mil novecientos setenta y nueve pesos con veinticinco centavos, moneda nacional, podrá ser sustituida por 132 ciento treinta y dos días adicionales de reclusión; lo anterior, en atención a las reformas que en materia de seguridad y justicia, se realizaron en el país, el 18 dieciocho de junio de 2008 dos mil ocho, respecto a la judicialización de las penas y a los fines de reinserción social contempladas en los artículos 18 dieciocho y 21 veintiuno constitucional, de los que en sus párrafos conducentes, se establece "El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley"; "La imposición de las penas, su modificación y duración son propias y exclusivas de la autoridad judicial"; reformas trascendentales que dieron lugar al decreto número 419 cuatrocientos diecinueve, del Gobierno del Estado de Yucatán, publicado el 10 diez de junio de 2011 dos mil once, que emitió la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán, y cuyo objetivo primordial es fortalecer los derechos humanos de los sentenciados y procesados, durante el cumplimiento de las penas impuestas por el órgano jurisdiccional y lograr una efectiva reinserción social, con base en los elementos de trabajo, capacitación para el mismo, educación, deporte y salud; nuevo esquema que resulta acorde con el paradigma que en materia de seguridad y justicia de la Nación, prevé la Carta Magna, conforme al cual privilegia las medidas alternas a la prisión; de tal suerte que dicha legislación especializada, específicamente en el capítulo IV cuarto denominado "Sanción Pecuniaria, Sección Primera, Multa", fija las reglas a seguir para exigir al condenado, el cumplimiento de la multa, y en ninguno de sus preceptos se prevé la posibilidad de sustituirla por el doble de días de prisión, sino por el contrario, expresamente se prevé que incluso liberado, si no ha cubierto la totalidad de la multa, la seguirá pagando; preceptos que no permiten o autorizan la sustitución de la sanción pecuniaria, por el doble de días privados de la libertad, lo que impide considerarlas complementarias o armónicas a lo dispuesto en la parte conducente del artículo 32 treinta y dos, del Código Penal del Estado en vigor; por lo que al contener la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán, disposiciones específicas para el control, vigilancia y cumplimiento de las penas impuestas en un proceso penal, es dable su aplicación, en lo relativo a la sanción pecuniaria consistente en multa y no la parte conducente del sexto párrafo del numeral 32 treinta y dos, del Código Penal del Estado, en vigor, dado el principio de especialidad de las normas, que rige en todos los procesos y que se encuentra inserto en el artículo 2º segundo del Código Penal del Estado en vigor, y que a la letra señala: "Cuando se cometa un delito no previsto en este Código pero sí en una ley especial, se aplicará ésta, observándose en lo conducente las disposiciones de este Código". "Cuando una misma materia aparezca regulada por diversas disposiciones, la especial prevalecerá sobre la general". Por lo que se estima que privar de la libertad al sentenciado insolvente o que por cualquier causa no pudiere cubrir su sanción pecuniaria a razón de dos días de prisión por uno de multa, resulta contrario a los fines de justicia y equidad que pretende la judicialización de la etapa de ejecución penal. De ahí que lo procedente es prescindir de la sustitución de la multa por prisión a razón de dos días de prisión por cada día-multa que se sustituya, prevista en el párrafo sexto del artículo 32 treinta y dos, del Código Penal del Estado. En este sentido, la postura adoptada por esta juzgadora, armoniza con la reforma que en materia de derechos humanos adoptó el artículo 1º primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que obliga a todas las autoridades en el ámbito de sus competencias a resolver favoreciendo en todo momento la protección más amplia de las personas, y siendo la libertad un derecho fundamental que se privilegia en la citada ley especializada en materia de ejecución de sentencias, al establecer parámetros menos restrictivos para el cobro de la sanción pecuniaria, es por lo que se estima adecuada y justa su aplicación. -----

Consecuentemente, por lo que respecta a la multa impuesta en el mandato judicial, hágasele saber al sentenciado CARLOS GERARDO PIÑA LEAL O CARLOS GERARDO, ALIAS "CALIN", que aún y cuando en Sentencia de Primera Segunda de fecha 24 veinticuatro de abril del año de 2013 dos mil trece, se le concedió el beneficio de la sustitución de la multa por 137 ciento treinta y siete jornadas de trabajo a favor de la comunidad, y por cuanto al día de hoy, se encuentra recluido en el Centro de Reinserción Social del Estado, se le hace saber que con fundamento en el numeral 96 noventa y seis fracción II segunda de

nuestra Ley Especializada, se le concede el término de hasta 8 ocho meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo, a fin de en cualquier momento, dentro del plazo concedido, exhiba la cantidad de \$14,979.25 catorce mil novecientos sesenta y nueve pesos con veinticinco centavos, moneda nacional, que en concepto de multa le fue impuesto en el mandato judicial, ya que en caso contrario, con fundamento en el numeral 97 noventa y siete del ordenamiento legal antes invocado, dicha cantidad adquirirá el carácter de crédito fiscal para su cobro y se hará efectiva por conducto de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán.-----

En otro orden de ideas se establece que la sanción privativa de libertad la deberá compurgar el sentenciado PIÑA LEAL, en el Centro de Reinserción Social del Estado, a partir del día 29 de marzo del año de 2010 dos mil diez, fecha en la que se advierte de autos, fue detenida y privada de su libertad, fijándose como fecha probable de EXTERNACIÓN impuesta en la sentencia de mérito, el día 29 VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. Gírese oficio al Director de Ejecución Prevención y Reinserción Social del Estado con copia para el director del Centro de Reinserción Social del Estado, comunicándole el presente inicio y la fecha de externación del referido sentenciado, asimismo gírese oficio a la Juez Segundo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, comunicándole el presente inicio.-----

Por otra parte, toda vez que en el punto resolutivo OCTAVO, de la sentencia de merito se condeno al sentenciado PIÑA LEAL, a pagar a la menor agraviada ..., en concepto de reparación del daño moral causado, la cantidad de \$15,00.00 QUINCE MIL PESOS SIN CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, por conducto de quien acredite su representación social, se dará cumplimiento este punto hasta en tanto el Juez Natural, nos informe los domicilios de las partes, y una vez que que se cuente con lo anterior, se girará oficio a la Agencia de Administración Fiscal del Yucatán, de conformidad con los artículos 99 noventa y nueve fracción I primera y 100 cien de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán.-----

En otro aspecto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto resolutivo DÉCIMO, del fallo ejecutoriado de primer grado de cuenta, amonéstese al citado sentenciada, explicándole las consecuencias del delito que cometió, exhortese a la enmienda y adviértasele que se le impondrá una sanción mayor si reincidiere; esto con fundamento en el numeral 43 cuarenta y tres del Código Penal del Estado en vigor y 103 ciento tres de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán.-----

En otro orden de ideas, de conformidad con el numeral 7 siete párrafo segundo, de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán, entérese al sentenciado PIÑA LEAL, que para la obtención de los beneficios de libertad anticipada que establece el artículo 46 cuarenta y seis de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán, resulta necesario acreditar los requisitos establecidos en el numeral 57 cincuenta y siete de dicha ley.-----

Finalmente, con respecto al punto resolutivo DÉCIMO TERCERO, se PROHIBE al sentenciado Piña Leal, ACERCARSE A LA MENOR AGRAVIADA ..., por el término de 10 DIEZ MESES Y 7 SIETE DÍAS, contados a partir de que compurgue la sanción privativa de libertad impuesta en la definitiva de segundo grado, es por ello que se le hace del conocimiento del sentenciado.-----

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-----

Así lo acordó y firma la ciudadana Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, licenciada en Derecho licenciado en Derecho Silvia Carolina Estrada Gamboa, asistida del Secretario de Acuerdos, licenciado en Derecho Hermes Loreto Bonilla Castañeda. LO CERTIFICO.-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.----- RUBRICAS.-----

"JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO.- Mérida, Yucatán a 23 veintitrés de Abril del año de 2014 dos mil catorce.-----

VISTOS.- Con fundamento en el artículo 189 ciento ochenta y nueve, del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado en vigor, aplicado supletoriamente, agréguese a estos autos para los efectos legales que correspondan, el oficio número 751 de fecha 11 once de febrero del año de 2014 dos mil catorce, recibido el 13 trece del citado mes y año, a las 09:30 nueve horas con treinta minutos, suscrito por la Juez Segundo Penal del Estado, por medio del cual remite constante de 31 treinta y un fojas útiles copia certificada de la sentencia definitiva de primera instancia de fecha 13 trece de febrero del año de 2012 dos mil doce, dictada por la entonces titular del Juzgado Segundo Penal, en la causa penal 115/2010, en la que se consideró a CARLOS GERARDO PIÑA LEAL O CARLOS GERARDO, ALIAS "CALIN", penalmente responsable del delito de VILACIÓN EQUIPARADA, denunciado por la ciudadana María Marili Escalante Villamil (en agravio de su hija menor de edad ...); asimismo se decretó que Carlos Gerardo Piña Leal, no es penalmente responsable del delito de CORRUPCIÓN DE MENORES E INCAPACES, (en agravio de su hija menor de edad ...); y el oficio número CDCJ-72/2014, de fecha 15 quince de abril del año de 2014 dos mil catorce, recibido al día siguiente, a las 14:23 catorce horas con veintitrés minutos, suscrito por la Consejera licenciada Fanny Guadalupe Iuit Arjona, Presidenta de la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por medio del cual y en

cumplimiento del acuerdo de fecha 24 veinticuatro de marzo del año en curso, dictado por la comisión, en el expedientillo número 6/2014, formado por el escrito signado por la señora Thelma Leal viuda de Piña en agravio de su hijo Carlos Gerardo Piña Leal, solicita se remita dentro del término de 5 cinco hábiles, contados a partir de que reciba el oficio, copia certificada de la sentencia definitiva de fecha 13 trece de febrero del año de 2014 dos mil catorce, dictada en la caus penal número 115/2010, por la Juez Segundo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, en el que se consideró al señor Carlos Gerardo Piña Leal o Carlos Gerardo, alias "Calín" como penalmente responsable del delito de violación equiparada, así como informe sobre el estado procesal actual, en relación con la ejecución de dicha sentencia. En mérito de lo anterior con fundamento en el artículo 4 cuatro fracción II segunda, de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de seguridad del Estado de Yucatán, en atención al oficio que nos fuera girado por la Juez Segundo Penal del Estado, en el cual nos remitió copias certificadas de la resolución de primer grado, se desprende que en su encabezado el domicilio del sentenciado y es por ello se gira oficio a la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, a fin de que de inicio al cobro de la reparación del daño, de conformidad con los artículos 99 noventa y nueve fracción I primera y 100 cien de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán, adjuntándole copias certificadas de encabezado y puntos resolutivos de la sentencia de segundo grado.

Por otra parte, en atención al oficio girado por la Consejera Presidenta de la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, ríndase informe detallado que solicita, adjuntándole copias certificadas de la sentencia de primer y segundo grado, para su conocimiento y fines legales que correspondan.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-----

Así lo acordó y firma el ciudadano Encargado del Despacho del Juzgado Segundo de Ejecución de Setencia del Estado, por vacaciones de la titular, licenciado en Derecho Hermes Loreto Bonilla Castañeda, en términos del artículo 168 ciento sesenta y ocho del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder judicial del Estado, asistido del Actuario en funciones de Secretario de Acuerdos, licenciado en Derecho Julio Alberto Beltrán Herrera, en términos del artículo 169 ciento sesenta y nueve fracción IV cuarta del citado reglamento interior.- Lo certifico."-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS.-----
"JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO. Mérida, Yucatán, a 15 quince de Abril del año 2016 dos mil diecisésis.

VISTOS: En el presente expediente de ejecución de sentencias número 30/14-J2ES iniciado a CARLOS GERARDO PIÑA LEAL (O) CARLOS GERARDO, ALIAS "CALIN" por el delito de VIOLACION EQUIPARADA, denunciado por la ciudadana María Marilí Escalante Villamil (en agravio de su hija menor de edad ...) e imputado por la Representación Social; se tiene por recibido en la secretaría de este Juzgado en fecha 12 doce de los corrientes, el memorial suscrito por el citado sentenciado PIÑA LEAL, por medio del cual solicita que esta autoridad le conceda el Beneficio de su Libertad Anticipada consistente en la Remisión Parcial de la Pena, no sin antes solicita que esta autoridad gire oficio al Presidente del Consejo Técnico Interdisciplinario y Director del Centro de Reinserción Social del Estado a efecto de que le sea realizado un estudio criminológico, ya que únicamente le han sido realizados estudios psicológicos.-----

Con fundamento en el numeral 189 ciento ochenta y nueve del Código de Procedimientos en materia Penal vigente, glóse a la causa el memorial de cuenta para los efectos legales que procedan.-----

Ahora bien, por lo que respecta a la petición realizada por el nombrado sentenciado, en relación en que le sea concedido el Beneficio de la Libertad Anticipada, consistente en la Remisión Parcial de la Pena; con fundamento legal en los numerales 4 cuatro fracción II, 7 siete, 14 catorce fracciones I, II, IX y 57 cincuenta y siete fracción VI, 67 sesenta y siete y 3 tercero transitorio de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán, entérese al promovente CARLOS GERARDO PIÑA LEAL (O) CARLOS GERARDO, ALIAS "CALIN", que NO ES PROCEDENTE OTORGARLE EL BENEFICIO DE LA LIBERTAD ANTICIPADA CONSISTENTE EN LA REMISION PARCIAL DE LA PENA, LIBERTAD PREPARATORIA Y TRATAMIENTO PRELIBERACIONAL por las argumentaciones jurídicas que a continuación se exponen:-----

a).- En fecha 17 diecisiete de enero del año 2014 dos mil catorce el Secretario de Acuerdos de la Sala Colegiada Mixta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, remitió a esta autoridad el oficio 11/2014, mediante el cual adjuntó copia debidamente certificada de la Sentencia de Segunda Instancia emitida por la Sala Colegiada Mixta del Tribunal Superior de Justicia del Estado en fecha 24 veinticuatro de abril del año 2013 dos mil trece en la que se consideró a CARLOS GERARDO PIÑA LEAL (O) CARLOS GERARDO, ALIAS "CALIN" penalmente responsable del delito de VIOLACION EQUIPARADA, denunciado por la ciudadana María Marilí Escalante Villamil (en agravio de su hija menor de edad ...) e imputado por la Representación Social; así como remitió copia certificada del Testimonio de la resolución de fecha 25 veinticinco de noviembre del año 2013 dos mil trece dictada por el Tribunal Colegiado en

Materias Penal y Administrativa del Décimo Cuarto Circuito del Estado en los autos del Juicio de Amparo directo promovido por el citado PIÑA LEAL, misma resolución en la que se advierte que la Justicia de la Unión No Ampara ni Protege al nombrado sentenciado del acto que reclamó siendo esta la Sentencia de Segunda Instancia de que se viene hablando.-----

b).- En fecha 17 diecisiete de enero del año 2014 dos mil catorce esta autoridad dio inicio al Procedimiento de ejecución de la Sentencia de Segunda Instancia estableciendo la fecha de externación del nombrado sentenciado, ordenando la amonestación del sentenciado y dando cumplimiento a los puntos restantes de la referida sentencia, girando oficios a las autoridades correspondientes para su conocimiento.-----

c).- Acuerdo emitido el 23 veintitrés de abril del año 2014 dos mil catorce mediante el cual esta autoridad agregó el oficio de la entonces Juez Segundo Penal del Estado en el que remitió copia autorizada de la sentencia de Primera Instancia, proporcionando domicilio de las partes por lo que en relación a esto se ordenó girar oficio a la Agencia de Administración Fiscal del Estado a fin de que inicien el procedimiento de cobro de la sanción de reparación de daño impuesta al citado penado; agregándose también el oficio suscrito por la Consejera Presidenta de la Comisión de Disciplina.-----

Por otra parte, antes de entrar al estudio de la solicitud planteada, es preciso establecer la Ley aplicable al caso que nos ocupa, esto tomando en consideración que los hechos atribuidos al sentenciado CARLOS GERARDO PIÑA LEAL (O) CARLOS GERARDO, ALIAS "CALIN" ocurrieron en el año 2010 dos mil diez, siendo importante señalar diversos artículos de la Ley de Ejecución de Sanciones del Estado de Yucatán,(en vigor a partir del 31 treinta y uno de Marzo del 2000 dos mil hasta el día 18 dieciocho de Junio del 2011 dos mil once), así como de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado; siendo pertinente destacar que la segunda abrogó a la primera:-----

LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES DEL ESTADO DE YUCATAN (en vigor a partir del 31 treinta y uno de Marzo del 2000 dos mil hasta el día 18 dieciocho de Junio del 2011 dos mil once):-----

"ARTICULO 133. Los internos, previo cumplimiento de los requisitos y demás disposiciones establecidas en esta Ley, podrá obtener los beneficios siguientes:-----

- I.-La remisión parcial de la pena;
- II.-La libertad preparatoria, y
- III.-La preliberacional

ARTICULO 134. Los requisitos y condiciones para que el interno pueda obtener alguno de los beneficios señalados en el artículo anterior, serán los siguientes:

I.-Que haya observado con regularidad las normas carcelarias, principalmente en lo que se refiere a buena conducta, lo cual debe ser certificado por el Consejo Técnico Interdisciplinario;

II.-Que del análisis, estudio y consideración de todos los elementos de su personalidad, de la evolución del tratamiento penitenciario, de su participación en actividades laborales y educativas, de comportamiento en reclusión y del tiempo compurgado se llegue a la convicción de que está efectivamente readaptado y dé muestras objetivas de que se encuentra en condiciones de no volver a delinquir;

III.- Que haya reparado el daño causado, sujetándose a la forma, medidas y términos que se fijen para dicho objeto;

IV.- Que el delito cometido no sea considerado como grave en la legislación penal vigente, y

V.- Que el sentenciado fuere primodelincuente y el o los delitos no hubieran sido cometidos por el sentenciado, en su carácter de servidor público."

LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE YUCATÁN.(en vigor a partir del 19 diecinueve de junio del 2011 dos mil once, hasta la presente fecha).

"Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público, interés social y de observancia general en todo el territorio del Estado y tienen por objeto regular la ejecución de las sanciones y medidas de seguridad impuestas en sentencia firme por los órganos judiciales, así como establecer las bases del Sistema Estatal Penitenciario"

Artículo 46. Los beneficios de libertad anticipada son aquellos otorgados por el Juez de Ejecución, cuando el sentenciado reúna los requisitos establecidos para cada modalidad, los cuales son:

- I.- Tratamiento Preliberacional;
- II.- Libertad Preparatoria, y
- III.- Remisión Parcial de la Pena

Artículo 56.- La libertad preparatoria se podrá otorgar a los internos que por sentencia ejecutoria, hayan sido condenados a una pena de prisión por mas de tres años y que haya cumplido el sesenta por ciento de la pena de prisión impuesta en los delitos dolosos y cincuenta por ciento tratándose de delitos culposos, cumpliendo los requisitos previstos en el artículo siguiente."

Artículo 57. Los requisitos para que el interno pueda obtener el beneficio de libertad preparatoria son:

I.-Mostrar respuestas cuantificables de evolución al tratamiento preliberacional, lo que será dictaminado por el consejo;

II.- Que durante el plazo establecido en la resolución del Juez de ejecución, acrediten un modo honesto de vivir;

III.- Que haya reparado el daño causado, sujetándose a la forma, medidas y términos que se fijen para dicho objeto;

Que el sentenciado fuere primodelincuente;

V.- Que haya participado en las actividades deportivas, educativas, culturales y de trabajo de conformidad con el Programa de Reinserción Social, además de los programas establecidos por la Dirección, así como haber observado durante su internamiento buena conducta;

VI.- Que el delito cometido no sea considerado como grave en la legislación penal vigente, y

VII.-No estar sujeto a otro proceso penal en que se haya decretado medida cautelar de prisión preventiva.”

TRANSITORIOS

“ARTICULO PRIMERO. Esta Ley entra en vigor el diecinueve de junio del año dos mil once, previa su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

“ARTICULO SEGUNDO. Se abroga la Ley de Ejecución de Sanciones del Estado de Yucatán publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado mediante decreto 255 de fecha treinta de marzo del dos mil.

“ARTICULO TERCERO. Los procedimientos de Ejecución de sentencia que se encuentran en trámite al momento de entrar en vigor esta Ley se continuarán ejecutando de conformidad con la misma y solo se aplicarán las disposiciones de la Ley que se abroga en lo que beneficie a los sentenciados.

Para los efectos de este artículo los jueces en materia penal del Estado remitirán a los jueces de Ejecución de Sentencia correspondientes las copias certificadas de las sentencias firmes que hayan dictado y cuya ejecución no hubiera concluido a la entrada en vigor de la presente Ley, poniendo al sentenciado a su disposición jurídica.-----

ARTICULO CUARTO. Las solicitudes de otorgamiento de beneficios de libertad anticipada que se encuentren en trámite en la Dirección de Prevención y Readaptación Social y pendientes de resolución a la entrada en vigor de esta Ley, serán resueltas por el Poder Ejecutivo, aplicando la Ley más favorable al sentenciado.” .

Los anteriores ordenamientos jurídicos en su respectiva época regulan los requisitos y condiciones para que el sentenciado pueda obtener los beneficios de tratamiento preliberacional, libertad preparatoria y remisión parcial de la pena. Destacando que el tercer transitorio de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado, dispuso que los procedimientos de ejecución de sentencia que se encuentren en trámite al momento de la entrada en vigor de esa Ley (diecinueve de junio del dos mil once) se continuarán ejecutando de conformidad con la misma y solo se aplicarán las disposiciones de la Ley que se abrogó (Ley de Ejecución de Sanciones del Estado) en lo que beneficie a los sentenciados.----

Por lo que el análisis de los requisitos para el otorgamiento del beneficio de Libertad preparatoria, tanto en la Ley de Ejecución de Sanciones del Estado, como en la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán, se establece que para que el interno pueda obtenerlo es necesario que el delito cometido no sea considerado como grave en la Legislación penal vigente al momento de la comisión del hecho delictuoso, así como que haya reparado el daño causado.-----

También es preciso establecer, que el procedimiento penal en la etapa de ejecución de sentencia se inicia desde el dictado de la sentencia firme, (sentencia de segunda instancia de fecha 24 veinticuatro de abril del año 2013 dos mil trece), misma que MODIFICO la definitiva de Primera Instancia emitida por el Juzgado Segundo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado; luego entonces la sentencia firma es el momento procesal en que se determina la condición jurídica del acusado, al considerársele condenado en la sentencia con una pena privativa de libertad, que conlleva a la solicitud requerida; respecto al tema en cuestión, es importante destacar, que la teoría de los derechos adquiridos, se distingue entre dos conceptos a saber: 1.- el de derecho adquirido, que lo define como el patrimonio de una persona, a su dominio o a su haber jurídico y, 2.- el de expectativa de derecho, el cual ha sido definido como la pretensión o esperanza de que se realice una situación determinada que va a generar con posterioridad un derecho; es decir, mientras que el derecho adquirido constituye una realidad, la expectativa de derecho corresponde al mundo fáctico no se ha materealizado. En efecto esta teoría que se apoya en la distinción fundamental entre derechos adquiridos y las meras expectativas del derecho, establece que no se puede afectar o modificar derechos adquiridos durante la vigencia de una Ley anterior, ya que aquellos se rigen siempre por la Ley a cuyo amparo nacieron y entraron a formar parte del patrimonio de las personas, aún cuando esa Ley hubiese dejado de tener vigencia al haber sido sustituida por una diferente; en cambio una nueva Ley podrá afectar simples expectativas de derecho o esperanzas de gozar de un derecho que aún no ha nacido en el momento en que entró en vigor, sin que se considere retroactiva en perjuicio del gobernado.-----

Sirve de apoyo a lo anterior, la Tesís sustentada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo rubro y texto establece: -----

“IRRETROACTIVIDAD DE LAS LEYES. NO SE VIOLA ESA GARANTÍA CONSTITUCIONAL CUANDO LAS LEYES O ACTOS CONCRETOS DE aplicación SOLO AFECTAN SIMPLES EXPECTATIVAS DE

DERECHO Y NO DERECHOS ADQUIRIDOS. Conforme a la interpretación que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha hecho del artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en cuanto al tema de la irretroactividad desfavorable que se prohíbe, se desprende que ésta se entiende referida tanto al legislador, por cuanto a la expedición de las Leyes, como a la autoridad que las aplica a un caso determinado, ya que la primera puede imprimir retroactividad, al modificar o afectar derechos adquiridos con anterioridad y la segunda, al aplicarlo produciéndose en ambos casos el efecto prohibido por el Constituyente. Ahora bien, el derecho adquirido es aquel que ha entrado al patrimonio del individuo, a su dominio o a su haber jurídico, o bien es aquel que implica la introducción de un bien, una facultad o un aprovecho al patrimonio de una persona o haber jurídico; en cambio la expectativa de un derecho es una pretensión o esperanza de que se realice una situación determinada que va a generar con posterioridad un derecho; es decir, mientras que el derecho adquirido constituya una realidad, la expectativa de un derecho corresponde al futuro. En estas condiciones se concluye, que si una Ley o un acto concreto de aplicación no afectan derecho adquiridos sino simples expectativas de derechos no violan la garantía de irretroactividad de las Leyes previstas en el precepto constitucional citado."-----

Tesis Aislada; 9a Época; 2a Sala; S.J.F. Y su Gaceta; Tomo XIII, Junio de 2001; Pág. 306.-----

En este sentido, es necesario precisar que el beneficio de Remisión Parcial de la pena, como uno de los beneficios de libertad anticipada; al igual que la libertad preparatoria, es un acto jurídico que la Ley establece como beneficio a favor del sentenciado, que se actualiza en la etapa de ejecución de la pena que le fue impuesta como consecuencia del Juzgamiento de una conducta delictiva.-----

Orienta lo anterior, la tesis sustentada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo rubro y texto establece:"LIBERTAD PREPARATORIA. EL ARTICULO 85 FRACCION I, INCISO B) DEL CODIGO PENAL FEDERAL NO VIOLA EL PRINCIPIO NON BIS IN DEM. El principio non bis in dem o de prohibición de doble punición, previsto en el artículo 23 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se actualiza cuando el Estado juzga dos veces a una persona con motivo de los mismos hechos delictivos, pero no en aquellos casos en que el legislador establece un beneficio de libertad anticipada condicionada para quienes han sido sentenciados y están compurgando la pena de prisión establecida en sentencia definitiva, pues ese acto no implica juzgar dos veces a una misma persona por los mismos hechos considerados delictivos, sino que se trata de un acto jurídico que la Ley establece como beneficio a favor de un sentenciado, que se actualiza en la etapa de ejecución de la pena que le fue impuesta como consecuencia del juzgamiento de una conducta delictiva; beneficio que puede otorgarse siempre y cuando cumpla con los requisitos que para ello establezca la Ley de la materia. En ese sentido, el artículo 85, fracción I, inciso b) del Código Penal Federal, al prever que no se concederá la libertad preparatoria a los sentenciados por el delito contra la salud previsto en el artículo 194 del propio código, salvo que se trate de los individuos en los que concurra evidente atraso cultural, aislamiento social y extrema necesidad económica, no vulnera el referido principio constitucional, pues en dicho supuesto el Juez de ejecución que cuida el cumplimiento de la pena, solo hace un ejercicio de verificación de si el sentenciado solicitante cumpla o no con los requisitos establecidos por la propia Ley penal para conceder el beneficio de una libertad anticipada, lo cual no implica un juzgamiento de hechos delictivos y menos aún un doble juzgamiento como el prohibido por el artículo 23 constitucional.-----

Tesis Aislada; 10a. Época; 1a.Sala; S.J.F. Y su Gaceta; Libro XXII, Julio de 2013, Tomo 1; Pág. 563.---

Al respecto es importante destacar, que en el presente asunto, desde el dictado de la Sentencia de Primera Instancia el 13 trece de Febrero del año 2012 dos mil doce, y que fue modificada, como se ha mencionado en líneas precedentes, por la diversa de Segunda Instancia emitida por la Sala Colegiada Mixta del Tribunal Superior de Justicia en fecha 24 veinticuatro de Abril del año 2013 dos mil trece; ya se encontraba vigente la actual Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado que entró en vigor a partir del 19 diecinueve de junio del año 2011 dos mil once, siendo este el momento en que el sentenciado adquiere un derecho a su favor, y éste derecho constituye una realidad y no una mera expectativa de derecho.-----

Por lo que que si bien, al momento en que se cometió el hecho delictuoso (2010), existía una diversa Ley de ejecución de Sanciones que determinaba los requisitos para obtener el beneficio que hoy se solicita (remisión parcial de la pena), no es hasta que cause ejecutoria la misma cuando se puede acceder a ella, siendo ese momento el determinante para adquirir el derecho que prevé la norma en concreto.-----

Por otra parte, la Ley de Ejecución de Sanciones del Estado de Yucatán, que entró en vigor a partir del 31 treinta y uno de Marzo del 2000 dos mil hasta el día 18 dieciocho de Junio del 2011 dos mil once, y que se encontraba vigente en la época de la comisión de los hechos (año 2010), en su ARTICULO 134, establece entre otras cosas: "Los requisitos y condiciones para que el interno pueda obtener alguno de los beneficios señalados en el artículo anterior, serán los siguientes: I., II., III.---; IV.- Que el delito cometido no sea considerado como grave en la legislación penal vigente; luego entonces dicha Ley de Ejecución no beneficia al nombrado sentenciado; motivo por el cual y al tenor del Artículo 3 TERCERO TRANSITORIO, que establece: "Los procedimientos de Ejecución de sentencia que se encuentran en trámite al momento de entrar en vigor esta Ley se continuarán ejecutando de conformidad con la misma y solo se aplicarán las disposiciones de la Ley que se abroga en lo que beneficie a los sentenciados....; lo que procede es

aplicar la Ley vigente en la actualidad, siendo esta la denominada Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado que entró en vigor a partir del 19 diecinueve de junio del año 2011 dos mil once.-----

En consecuencia, a todo lo antes relatado, resulta manifestar que el delito que se le imputa al sentenciado CARLOS GERARDO PIÑA LEAL (O) CARLOS GERARDO, ALIAS "CALIN" por el artículo 13 trece del Código Penal del Estado vigente, lo que no favorece al peticionario para otorgarle la libertad anticipada solicitada, por las razones que se expondrán. Cabe puntualizar que de conformidad con el ordinal 60 sesenta de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad en el Estado, LA CONCESIÓN DE LOS BENEFICIOS DE LIBERTAD ANTICIPADA, CONSISTENTES EN LA REMISION PARCIAL DE LA PENA, LIBERTAD PREPARATORIA Y TRATAMIENTO PRELIBERACIONAL; ES ÚNICAMENTE POTESTAD DE LA AUTORIDAD EJECUTORA.-----

d).- Ahora bien, no es procedente otorgar al sentenciado el beneficio de la Remisión Parcial de la Penal, por cuanto la conducta por la que fue juzgado en la Sentencia de Segunda Instancia de fecha 24 veinticuatro de Abril del año 2013 dos mil trece, dictada por la Sala Colegiada Mixta del Tribunal Superior de Justicia del Estado derivado de la causa penal 115/2010 iniciada en el Juzgado Segundo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado y que configuró la comisión del delito de VIOLACION EQUIPARADA, denunciado por la ciudadana María Marilí Escalante Villamil (en agravio de su hija menor de edad ...) e imputado por la Representación Social; ilícito que configurado en el numeral 315 trescientos quince en relación al 316 trescientos dieciséis fracción IV del Código Penal del Estado vigente en la época de la comisión de los hechos (2010), desde el momento de su consumación, hasta el día de hoy se encuentra entre los contemplados en el catálogo de delitos DENOMINADOS COMO GRAVES, en términos del artículo 13 trece de dicha Legislación, por lo que a todas luces denota que la sustentabilidad de la solicitud, incumple con el requisito establecido en la fracción VI sexta del artículo 57 cincuenta y siete de la ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad en el Estado, que determina que para obtener este beneficio el delito cometido sea de los no considerados como graves en la legislación penal vigente. Toda vez que el delito de VIOLACION EQUIPARADA es considerado como grave desde dicha época.-----

e).- Es pertinente mencionar en este apartado que la LIBERTAD PREPARATORIA se encuentra en correlación con el beneficio de la REMISIÓN PARCIAL DE LA PENA, y por consiguiente sus requisitos para ser otorgado uno u otro, se encuentran señalados en el artículo 57 cincuenta y siete de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado, por ello, por lo que respecta al Beneficio de La Libertad Anticipada consistente en la LIBERTAD PREPARATORIA y que señala el numeral 56 cincuenta y seis de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado; tampoco procede la misma, toda vez que si bien es cierto el nombrado interno ha cumplido con el sesenta por ciento de la pena de prisión impuesta; esta autoridad advierte que no se reúne el requisito establecido en la fracción VI sexta del artículo 57 cincuenta y siete de la ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad en el Estado, que determina que para obtener este beneficio el delito cometido sea de los no considerados como graves en la legislación penal vigente.-----

Por ende, al no reunirse los requisitos de la Libertad Preparatoria ni la Remisión Parcial de la Penal, menos aún procede el Tratamiento Preliberacional, ya que para el otorgamiento de dicho beneficio, tal y como se señala el artículo 54 cincuenta y cuatro de la Ley de Ejecución de Sanciones vigente, el interno deberá reunir los requisitos para la libertad preparatoria, lo que en el presente asunto no acontece, por los motivos expuestos con antelación.-----

Es menester dejar sentado que si en la promoción que hace el sentenciado, respecto a la solicitud del beneficio de que se viene hablando, se advierte que no se cumple con cierto requisito que por su naturaleza genere de inmediato la improcedencia de los beneficios de la Libertad anticipada, tales como la gravedad del delito o la calidad de reincidente.-----

Aunado a que dicho sentenciado PIÑA LEAL no ha dado cumplimiento al pago de la Reparación de Daño, que menciona como uno de los requisitos para obtener el beneficio que solicita, la fracción III tercera del artículo 57 cincuenta y siete del Ordenamiento Legal antes invocado.-----

Ahora bien, en lo que respecta a la petición del interno consistente en que esta autoridad solicite le sea realizado un estudio criminológico, hágasele saber que no se accede a tal solicitud toda vez que éste no es requisito indispensable para que esta autoridad determine la procedencia o no del beneficio que insta; sin embargo y como parte integral del Programa de Reinserción que se le debe aplicar a todo interno que este cumpliendo con una sentencia, con fundamento en el artículo 1 uno y 18 dieciocho párrafo II segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 4 cuatro fracción II segunda, el artículo 14 catorce fracción I primera, y fracción VIII octava, 16 dieciséis, 127 ciento veintisiete, 141 ciento cuarenta y uno, 144 ciento cuarenta y cuatro y 145 ciento cuarenta y cinco del Ordenamiento anteriormente invocado, así como lo expuesto en la exposición de motivos de dicha Ley, en el tenor de que una vez que se aplica la privación de libertad como sanción en la sentencia condenatoria, va a tener lugar la aplicación del tratamiento penitenciario que tiene como finalidad lograr la reinserción Social cuyo objetivo será el de reintegrar al sujeto a la convivencia dentro de la sociedad, respetando la normatividad

implementada, considerando para ello con los siguientes elementos: trabajo; capacitación para el mismo; educación; deporte y salud; gírese oficio al Presidente del Consejo Técnico Interdisciplinario y Director del Centro de Reinserción Social del Estado con copia al Director de Ejecución, Prevención y Reinserción Social del Estado, para que dentro del término de 1 UN MES contados a partir de la recepción del oficio correspondiente, remita a esta Juzgadora el Programa de Reinserción Social que le será aplicado al interno CARLOS GERARDO PIÑA LEAL (O) CARLOS GERARDO, ALIAS "CALIN"; asimismo le será comunicado lo resuelto el día de hoy, haciendo lo propio con el Director de Ejecución, Prevención y Reinserción Social del Estado y Juez Segundo Penal del Estado, para su conocimiento y efectos legales que procedan.-----

Y por cuanto de autos se advierte que mediante actuación llevada a cabo en fecha 31 treinta y uno de enero del año 2014 dos mil catorce, el sentenciado PIÑA LEAL dio cumplimiento a la medida de Amonestación impuesta en la definitiva de Segunda Instancia, de conformidad con la fracción I primera del artículo 254 doscientos cincuenta y cuatro de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado, se declara la EXTINCION por cumplimiento de la medida acabada de mencionar.-----

Ahora bien, por lo que toca a la sanción pecuniaria de MULTA impuesta al sentenciado de que se viene hablando en la definitiva de Segunda Instancia emitida el 24 veinticuatro de abril del año 2013 dos mil trece, observándose que median.te acuerdo de fecha 17 diecisiete de enero del año 2014 dos mil catorce le fue concedido el término de 8 ocho meses a fin de que exhiba la cantidad de \$14,979.25 catorce mil novecientos setenta y nueve pesos con veinticinco centavos moneda nacional, sin que hasta la presente fecha lo hubiere hecho; tomando en consideración la fecha en que dicho sentenciado fue debidamente notificado del acuerdo referido que lo fue, en fecha (18 de febrero del 2014); deben realizarse las siguientes consideraciones:-----

PRIMERO.- En término a lo establecido en el artículo 4 cuatro fracción II segunda, de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán, que dice: "Que implica que la ejecución de las sanciones se realizará ajustándose a esta Ley y en los términos de la sentencia dictada por la autoridad judicial, respetando las normas y valores consagrados en las Constituciones Federal y Local, los Tratados Internacionales celebrados por el Poder Ejecutivo Federal ratificados por el Senado, y las disposiciones legales y normativas que de ellos deriven"; aplicado supletoriamente al Código Penal, los cuales disponen en los siguientes numerales del Código Penal vigente en la entidad, en su orden:-----

ARTÍCULO 116.- La prescripción extingue la acción penal y las sanciones.-----
ARTÍCULO 117.- La prescripción es personal y para ella basta el simple transcurso del tiempo señalado en la ley.-----

La prescripción producirá sus efectos aunque no la alegue como excepción el inculpado. Los jueces y tribunales la tendrán en cuenta y la aplicarán de oficio en todo caso, inmediatamente que tengan conocimiento de ella, sea cual fuere el estado del proceso.-----

ARTÍCULO 129.- Los términos para la prescripción de las sanciones serán continuos y correrán desde el día siguiente a aquél en que el condenado se substraiga a la acción de la autoridad, si las sanciones son privativas de libertad; y si no lo son, desde la fecha de la sentencia ejecutoria.-----

ARTÍCULO 132.- La sanción pecuniaria consistente en multa prescribirá en dos años y la relativa a la reparación del daño en cinco.-----

ARTICULO 134.- La prescripción de las demás sanciones se interrumpirán por cualquier acto de autoridad competente para hacerlas efectivas. Las correspondientes a la reparación de daño o de otras de carácter pecuniario se interrumpirán también por las promociones que el ofendido o persona a cuyo favor se ha decretado dicha reparación, haga ante las autoridades fiscales y por las actuaciones que esas autoridades realicen para ejecutarlas, así como por inicio de un juicio ejecutivo ante la autoridad civil, usando como título la sentencia condenatoria correspondiente.-----

SEGUNDO.- En el presente caso sujeto a estudio, se surten los supuestos legales para que opere la extinción por prescripción de la sanción pecuniaria de multa impuesta al interno CARLOS GERARDO PIÑA LEAL (O) CARLOS GERARDO, ALIAS "CALIN" en la Sentencia de Segunda Instancia emitida por la Sala Colegiada Mixta del Tribunal Superior de Justicia del Estado en fecha 24 veinticuatro de abril del año 2013 dos mil trece, derivada de la causa penal 115/2010 iniciada en el Juzgado Segundo Penal del Estado, y en la que se le consideró penalmente responsable del delito de VIOLACION EQUIPARADA, denunciado por la ciudadana María Marilí Escalante Villamil (en agravio de su hija menor de edad ...) e imputado por la Representación Social, imponiéndole por esa su responsabilidad, 12 DOCE AÑOS Y 3 TRES MESES DE PRISIÓN Y 275 DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DIAS DE MULTA, equivalente a la cantidad de \$14,979.25 catorce mil novecientos setenta y nueve pesos con veinticinco centavos moneda nacional; siendo que se toma en cuenta desde la fecha en que fue debidamente notificado el referido sentenciado del acuerdo en el que se le concedió el término de 8 ocho meses para que exhiba dicha multa, siendo que la fecha de dicha notificación es del (18 de febrero del 2014), hasta el día de hoy (15 de abril del 2016), claramente se advierte que ha transcurrido el término de 02 DOS AÑOS, 1 UN MES Y 28 VEINTIOCHO DIAS.-----

Por lo que, es por demás suficiente para considerar que en el presente asunto ha operado la extinción por prescripción de la sanción pecuniaria de multa impuesta a CARLOS GERARDO PIÑA LEAL (O) CARLOS GERARDO, ALIAS "CALIN", en la Sentencia de Segunda Instancia que nos ocupa, por cuanto rebasa el término de 2 dos años exigido para la extinción por prescripción de la sanción pecuniaria de multa impuesta, en base al numeral 132 ciento treinta y dos del Código Sustantivo vigente en el Estado; por tal motivo se atendió a tal plazo (2 dos años), para determinar que en este caso ha prescrito dicha sanción económica (sanción pecuniaria de multa).-----

En tal sentido, con base en lo anterior, resulta procedente concluir que en la especie se surten los supuestos jurídicos a que se contraen los numerales 116 ciento dieciséis, 117 ciento diecisiete, 129 ciento veintinueve y 132 ciento treinta y dos, todos del Código Penal vigente en la entidad, ya transcritos con antelación, para que opere la prescripción de la sanción pecuniaria de multa impuesta al sentenciado PIÑA LEAL, por lo que la mencionada sanción pecuniaria ha quedado extinguida por prescripción, habida cuenta que desde la fecha de la última actuación en relación a dicha sanción que lo fue la notificación del acuerdo en el que se le dió término al interno de que se viene hablando para que exhiba la multa de que se habla (18 de febrero del 2014), hasta el día de hoy, en que se resuelve la cuestión planteada (15 de Abril del 2016), han transcurrido 02 DOS AÑOS, 1 UN MES Y 28 VEINTIOCHO DIAS, lapso que rebasa el término establecido en el artículo 132 ciento treinta y dos del Código Represivo Local, en vigor, esto es los 2 dos años exigidos para que se actualice la extinción por prescripción de la sanción pecuniaria de multa; en base en las consideraciones anteriores, es procedente decretar la EXTINCIÓN POR PRESCRIPCIÓN DE LA SANCIÓN PECUNIARIA consistente en MULTA impuesta a CARLOS GERARDO PIÑA LEAL (O) CARLOS GERARDO, ALIAS "CALIN" equivalente a la cantidad de \$14,979.25 catorce mil novecientos setenta y nueve pesos con veinticinco centavos moneda nacional.-----

Finalmente, y toda vez que en fecha 23 veintitrés de abril del año 2014 dos mil catorce, mediante oficio 1333/2014 le fue solicitado a la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán de inicio al procedimiento de cobro de la cantidad de \$15,000.00 quince mil pesos moneda nacional a que fue condenado a pagar el sentenciado PIÑA LEAL como Reparación de Daño a la menor agraviada por conducto de quien acredeite su representación legal; luego entonce, gírese oficio a la autoridad fiscal a fin de que a la brevedad posible, informe a esta Juzgadora el estado actual que guarda el procedimiento de cobro de que se viene hablando.-----

Por todo lo anteriormente expuesto y considerado, con fundamento en la fracción II segunda del artículo 4 cuatro de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad de Estado, que contempla el principio de jurisdiccionalidad en el sentido de que el control de la legalidad de la Ejecución y Medidas de Seguridad recaerá en el juez de Ejecución, quien garantizará que las mismas se ejecuten en los términos de la resolución judicial y resolverá conforme al debido proceso de ejecución que prevea el Ordenamiento Jurídico antes invocado; es procedente resolver y se:-----

R E S U E L V E .-----

PRIMERO.- Siendo las 13:00 trece horas del día de hoy, (15 de Abril del 2016), se decreta que NO ES PROCEDENTE otorgarle al sentenciado CARLOS GERARDO PIÑA LEAL (O) CARLOS GERARDO, ALIAS "CALIN", el beneficio de la LIBERTAD ANTICIPADA, consistente en la REMISIÓN PARCIAL DE LA PENAL, LIBERTAD PREPARATORIA Y TRATAMIENTO PRELIBERACIONAL que solicito, en su memorial presentado ante esta autoridad en fecha 12 doce de abril del año en curso, en relación a la sanción privativa de libertad que le fue impuesta en la Sentencia de Segunda Instancia emitida por la Sala Colegiada Mixta del Tribunal Superior de Justicia del Estado el 24 veinticuatro de abril del año 2013 dos mil trece, derivada de la causa penal número 115/2010, iniciada en contra del nombrado sentenciado ante el Juzgado Segundo Penal del Estado, y en la que se le consideró penalmente responsable del delito de VIOLACION EQUIPARADA, denunciado por la ciudadana María Marilí Escalante Villamil (en agravio de su hija menor de edad ...) e imputado por la Representación Social; lo anterior por los motivos expuestos en el cuerpo de la presente resolución.-----

SEGUNDO: Por los motivos expuestos en la presente resolución, se decreta LA EXTINCIÓN POR PRESCRIPCIÓN de la Sanción Pecuniaria consistente en MULTA impuesta al sentenciado CARLOS GERARDO PIÑA LEAL (O) CARLOS GERARDO, ALIAS "CALIN" por la cantidad de \$14,979.25 catorce mil novecientos setenta y nueve pesos con veinticinco centavos moneda nacional que le fue impuesta en la Sentencia de Segunda Instancia emitida por la Sala Colegiada Mixta del Tribunal Superior de Justicia del Estado el 24 veinticuatro de abril del año 2013 dos mil trece, derivada de la causa penal número 115/2010, iniciada en contra del nombrado sentenciado ante el Juzgado Segundo Penal del Estado, y en la que se le consideró penalmente responsable del delito de VIOLACION EQUIPARADA, denunciado por la ciudadana María Marilí Escalante Villamil (en agravio de su hija menor de edad ...) e imputado por la Representación Social.-----

TERCERO: Asimismo, y con fundamento en la fracción I primera de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado, se decreta LA EXTINCIÓN por cumplimiento de la medida de Amonestación impuesta en la Sentencia de Segunda Instancia de fecha arriba mencionada, para los efectos legales que procedan.-----

CUARTO: Por todo lo anterior, gírese oficio al Director de Ejecución, Prevención y Reinserción Social del Estado, para su conocimiento y efectos legales que procedan, con copia para el Director del Centro de Reinserción Social del Estado, y al Juez Segundo Penal del Estado, en relación a la causa penal 115/2010, de conformidad con el numeral 67 sesenta y siete de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán, y para el último para los efectos legales que procedan.-----

QUINTO: Gírese oficio al Presidente del Consejo Técnico Interdisciplinario y Director del Centro de Reinserción Social del Estado, a fin de que con fundamento en el artículo 1 uno y 18 dieciocho párrafo II segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 4 cuatro fracción II segunda, el artículo 14 catorce fracción I primera, y fracción VIII octava, 16 diecisésis, 127 ciento veintisiete, 141 ciento cuarenta y uno, 144 ciento cuarenta y cuatro y 145 ciento cuarenta y cinco del Ordenamiento anteriormente invocado, y dentro del término de 1 UN MES contado a partir de la recepción del oficio correspondiente, remita a esta Juzgadora el Programa de Reinserción Social del interno PIÑA

SEXTO: Gírese oficio a la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán a fin de que a la brevedad posible informe a esta Juzgadora el estado que guarda el procedimiento de cobro de la sanción pecuniaria de Reparación de Daño impuesta al sentenciado de que se viene hablando.-----

SÉPTIMO: NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-----

Así lo resolvió y firma la Juez Segundo de Ejecución de Sentencias del Estado, Licenciada Mariza Virginia Polanco Sabido; asistida del Secretario de Acuerdos que autoriza, Licenciado Hermes Loreto Bonillas Castañeda. Lo Certifico."-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS.-----

"JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO. Mérida Yucatán a 24 veinticuatro de Mayo del año de 2016 dos mil diecisésis.-----

VISTOS: En la causa de ejecución de sentencias 30/2014-J2ES, iniciada a CARLOS GERARDO PIÑA LEAL O CARLOS GERARDO, ALIAS "CALIN" por el delito de VIOLACIÓN EQUIPARADA, denunciado por María Marili Escalante Villamil (en agravio de su hija menor de edad ...) e imputado por la Representación Social, se tiene por recibido en la secretaría de este Juzgado en fecha 12 doce de mayo del año de 2016 dos mil diecisésis, el memorial de fecha 11 once de los corrientes, del sentenciado CARLOS GERARDO PIÑA LEAL, por medio del cual INTERPONE EL RECURSO DE APELACION en contra de la resolución emitida por esta autoridad en fecha 15 quince de abril del año de 2016 dos mil diecisésis, y que le fue notificado el 13 trece de mayo del año en curso, misma resolución en la que se decretó que no es procedente otorgarle al sentenciado CARLOS GERARDO PIÑA LEAL O CARLOS GERARDO, ALIS "CALIN", el beneficio de la LIBERTAD ANTICIPADA, consistente en la REMISIÓN PARCIAL DE LA PENA, LIBERTAD PREPARATORIA Y TRATAMIENTO PRELIBERACIONAL.-----

De conformidad con el numeral 189 ciento ochenta y nueve del Código Procesal vigente, glórese a la causa el oficio y escrito de cuenta para los efectos legales que correspondan.-----

Y con fundamento en los artículos 4 cuatro fracción II segunda 39 treinta y nueve, 40, cuarenta, 41 cuarenta y uno 42 cuarenta y dos fracción I primera, 43 cuarenta y tres y 44 cuarenta y cuatro de la ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán y del ACUERDO GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATÁN NÚMERO EX15-111110-01, DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE POR EL QUE SE CREAN SALAS COLEGIADAS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO PARA EL CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS QUE EL MISMO SE MENCIONAN, Y SE DETERMINA SU CONFORMACIÓN, COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN, ASÍ COMO EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE TOCAS, remítase a la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el presente expediente de ejecución de sentencia numero 30/2014-J2ES, para que a su vez lo turne a la Sala Colegiada del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad competente, a fin de que resuelva en definitiva sobre el recurso de apelación interpuesto; fórmese expedientillo correspondiente y guárdese en el archivo de este Juzgado para los efectos legales correspondientes.-----

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.-----

Así lo acordó y firma la ciudadana Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, licenciada en Derecho Mariza Virginia Polanco Sabido, asistida del Secretario de Acuerdos, licenciado en Derecho Hermes Loreto Bonilla Castañeda.- Lo certifico."-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS.-----

"JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO.- Mérida, Yucatán a 06 seis de Agosto del año de 2016 dos mil diecisésis.-----

VISTOS.- Con fundamento en el artículo 189 ciento ochenta y nueve, del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado en vigor, agréguese a estos autos de ejecución de sentencia marcado con el número 30/2013, los oficios números 205 y 214 de fechas 16 y 18 de agosto del año en curso, suscritos por el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Colegiada del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad, por medio de los cuales en el primer oficio, constante

de 19 fojas útiles, copia certificada de la Resolución de Segunda Instancia de fecha 12 doce de agosto del año en curso, junto con sus constancias de notificación, dictada por la Primera Sala del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad, en el toca penal número 76/2016, relativo al recurso de apelación interpuesto por el sentenciado CARLOS GERARDO PIÑA LEAL O CARLOS GERARDO, ALIAS "CALIN" en contra de la resolución de fecha 15 de abril de 2016, dictada por el Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, en el expediente de ejecución de sentencia número J2ES-30/2014, en la que se le negó a dicho sentenciado apelante el beneficio de libertad anticipada consistente en la Remisión Parcial de la Pena, Libertad Preparatoria y Tratamiento Preliberacional que solicitó en su memorial que data del 12 doce de abril del año en curso, presentado ante la autoridad ejecutora, en relación a las sanciones que le fueron impuestas al citado Piña Leal, en la sentencia de segunda instancia de fecha 24 de abril del año de 2013 dos mil trece, dictada por la Sala Colegiada Mixta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en autos del toca penal número 991/2012, en la cual se le consideró penalmente responsable del delito de violación equiparada, denunciado por la ciudadana María Marili Escalante Villamil (en agravio de su hija menor de edad de identidad reservada con iniciales A. M. P. E., definitiva de Segunda Instancia que modificó la diversa de primer grado dictada por la entonces Juez Segundo de Defensa Social del Primer Departamento Judicial del Estado, ahora Juez Segundo Penal del Estado, en autos de la causa penal número 115/2010; y en el segundo oficio, en alcance al oficio número 205 de fecha 16 de agosto del año en curso, remite constante de 1 una foja útil, copia certificada de la constancia de notificación hecha por el actuario de la Sala en fecha 17 del citado mes y año, a la denunciante María Marili Escalante Villamil en lo personal y en representación de la menor de edad A.M.P.E.

Finalmente, por cuanto en actuación de fecha 31 treinta y uno de enero del año de 2014 dos mil catorce, se dio cumplimiento a la sanción de amonestación al sentenciado Carlos Gerardo Piña Leal o Carlos Gerardo, alias "Calín", se declara la EXTINCIÓN de dicha sanción, de conformidad con el artículo 254 doscientos cincuenta y cuatro fracción I primera de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad de Yucatán.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma la ciudadana Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, licenciada en Derecho Mariza Virginia Polanco Sabido, asistida del Secretario de Acuerdos, Licenciado en derecho Hermes Loreto Bonilla Castañeda. LO CERTIFICO.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS.

"JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO.- Mérida, Yucatán a 29 veintinueve de Agosto del año de 2017 dos mil diecisiete.

VISTOS.- Con fundamento en el artículo 189 ciento ochenta y nueve, del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado en vigor, agréguese a estos autos de ejecución de sentencia marcado con el número 30/2013, lo siguiente: 1) Oficio número D.J. 1054/2017 de fecha 21 veintiuno de marzo del año de 2017 dos mil diecisiete, recibido el 22 veintidós del citado mes y año, a las 10:40 diez horas con cuarenta minutos, suscrito por el Director del Centro de Reincisión Social del Estado, por medio del cual remite el plan de actividades del sentenciado CARLOS GERARDO PIÑA LEAL O CARLOS GERARDO que será aplicado acorde a las necesidades preferencias y capacidades, conforme a lo establecido en el artículo 104 ciento cuatro de la Ley Nacional de Ejecución Penal, mismo que acredita con el Plan de Actividades signado por el licenciado Alejandro Manuel González Carrillo, Jefe del Departamento de Observación, Clasificación y tratamiento del Centro Penitenciario; 2) Oficio número AAFY/DR/CDC/532/2016 de fecha 2 dos de mayo del año de 2016 dos mil dieciséis, recibido el 11 once del referido mes y año, a las 12:20 doce horas con veinte minutos, por medio del cual informa que con fecha 28 de mayo de 2014 dos mil catorce, se emitió el debido requerimiento de pago y/o embargo regresando como informe de asunto no diligenciado de fecha 15 de julio del año de 2014 dos mil catorce, por no ser localizable el sentenciado en el domicilio señalado de igual forma se solicitaron rentísticas a diversas dependencias con el fin de que informen si el ciudadano Carlos Gerardo Piña Leal o Carlos Gerardo alias "Calin" cuenta con bienes a su nombre y siendo que no existe registro alguno de ello, ni depósito de pago en las cajas de la agencia, se emitió nuevamente el requerimiento de pago y/o embargo, encontrándose en vías de ejecución y en cuanto la agencia tenga algún resultado de la diligencia se hará de su conocimiento para los efectos legales que correspondan; y 3) Memorial fechado y recibido el 5 cinco de octubre del año de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el sentenciado Carlos Gerardo Piña Leal, por medio del cual solicita se declare prescrita la sanción pecuniaria consistente en multa, toda vez que puede corroborarse en autos del expediente, ha transcurrido el tiempo necesario que la ley marca, tal y como se establece en el artículo 132 ciento treinta y dos del Código penal del Estado, a efecto de que sea concedido la petición antes citada.

En mérito de lo anterior, con fundamento en el artículo 4 cuatro fracción II segunda, de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad de Yucatán, SE DA VISTA A LAS PARTES, del oficio girado por la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, por el término de 3 tres días contados a partir del día siguiente en que fueran notificado, para lo que legalmente proceda en relación a lo informado.

Ahora bien, por cuanto ninguna de las partes interpuso recurso alguno en contra la resolución de fecha 15 de abril del 2016, respecto al punto resolutivo segundo, en el cual se decretó la extinción por prescripción de la sanción pecuniaria consiste en multa. Lo mismo sucede con el acuerdo de fecha 6 seis de agosto del año de 2016, en la cual se decretó la extinción de la sanción de amonestación, en tal virtud procede declarar que ha causado ejecutoria las sanciones de multa y amonestación, para lo que legalmente correspondan, de conformidad con los artículo 371 trescientos setenta y uno y 372 trescientos setenta y dos fracción I primera del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado en vigor.-----

Por otra parte, hágasele saber al sentenciado que no procede entrar al estudio de su escrito de fecha 5 cinco de octubre de 2016, toda vez que resolución de fecha 15 de abril del citado año, se decretó la extinción de la multa por prescripción.-----

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-----

Así lo acordó y firma la ciudadana Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, licenciada en Derecho Mariza Virginia Polanco Sabido, asistida del Secretario de Acuerdos, Licenciado en derecho Hermes Loreto Bonilla Castañeda. LO CERTIFICO."-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

RUBRICAS.-----

"JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO.- Mérida, Yucatán a 19 diecinueve de octubre del año de 2017 dos mil dieciséis.-----

VISTOS.- Con fundamento en el artículo 189 ciento ochenta y nueve, del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado en vigor, agréguese a estos autos de ejecución de sentencia marcado con el número 30/2014, memorial fechado y recibido 18 dieciocho de septiembre del año en curso, a las 11:40 once horas con cuarenta minutos, suscrito por la Fiscal Adscrita al Juzgado Segundo Penal del Estado, por medio del cual da contestación a la vista que se le dio del acuerdo de fecha 29 veintinueve de agosto del año en curso, manifestando que como no se ha logrado el requerimiento de pago por parte del sentenciado solicitado, se gire atento oficio al Fondo Estatal de Ayuda de Asistencia y Reparación Integral a efecto de que dicha autoridad realice las gestiones pertinentes para que a la menor agraviada, le sea resarcido el derecho a la reparación del daño integral de manera efectiva, diferenciada y transformadora por el daño que ha sufrido como consecuencia del delito a que fue víctima, ya que dicha institución fue creado con el objeto es garantizar la atención y protección de las víctimas a través de la regulación de los instrumentos y los mecanismos de coordinación para darle cumplimiento y se proceda conforme a los artículos 1, 3, 4, 5, fracción VIII, 8, 44, 45 y 46 de la Ley de Víctimas del Estado de Yucatán; así como el memorial fechado y recibido el 22 de septiembre del presente año, a las 14:20 catorce horas con veinte minutos, suscrito por el Defensor Público Adscrito al Juzgado Segundo Penal del Estado, por medio del cual señala que de acuerdo a lo informado por la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, se resuelva conforme a derecho corresponda, siempre y cuando no se vulneren los derechos de su patrocinado.-----

En mérito de lo anterior, con fundamento en los artículos 4 cuatro fracción I primera, 99 noventa y nueve fracción I primera y 100 cien de la Ley de Ejecución de Sentencia y Medidas de Seguridad de Yucatán, los memoriales de cuenta se estará en aptitud de acordarse, hasta en tanto la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, se sirva remitir copias del trámite de cobro de los requerimientos de pago y/o embargo realizados, de esa forma se procederá conforme a derecho corresponda.-----

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-----

Así lo acordó y firma la ciudadana Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, licenciada en Derecho Mariza Virginia Polanco Sabido, asistida del Secretario de Acuerdos, Licenciado en derecho Hermes Loreto Bonilla Castañeda. LO CERTIFICO."-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

RUBRICAS.-----

"JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO.- Mérida, Yucatán a 19 diecinueve de Abril del año de 2018 dos mil dieciocho.-----

VISTOS.- Con fundamento en el artículo 189 ciento ochenta y nueve, del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado en vigor, agréguese a estos autos de ejecución de sentencia marcado con el número 30/2014J-2ES, el oficio número AAFY/DR/CDC/1814/2017 de fecha 26 veintiséis de octubre del año de 2017 dos mil dieciséis, recibido el 31 treinta y uno del citado mes y año, a las 09:52 nueve horas con cincuenta y dos minutos, suscrito por el Jefe del Departamento de Control de Créditos de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, por medio del cual informa que con fecha 2 dos de mayo del año de 2016 dos mil dieciséis emitió requerimiento de pago y/o embargo, dando como resultado acta circunstanciada de hechos de fecha 17 de mayo del año de 2016, el notificador-ejecutor y verificador, se constituyó a la calle 17 por 18 y 81 de la unidad Morelos, localizando el predio número 101, por la que procedió a tocar la puerta, saliendo una persona del sexo femenino quien dijo llamarse Telma Leal, sin identificarse y manifestó ser la madre del sentenciado, mismo que se encuentra preso, asimismo se negó a recibir documento alguno, motivo por el cual no se pudo llevar a cabo la diligencia; remite un juego de copias simples de las diligencias realizadas y de las solicitudes de rentísticas realizadas a diversas dependencias, con el fin de que informen si el sentenciado cuenta con otro domicilio o bienes a su

nombre, siendo que hasta la presente fecha dichas dependencias han informado que no existe registro alguno de ello y por cuando a la diligencias obtenida se informa que el sentenciado se encuentra en el Centro de Reinserción Social del Estado, se emitirá nuevamente el requerimiento de pago y/o embargo, en cuanto se tenga algún resultado de la diligencia se hará del conocimiento.

En mérito de lo anterior, con fundamento en el artículo 4 cuatro fracción II segunda de la Ley de Ejecución de Sentencia del Estado, y en atención a la constancia de notificación de la Actuaria del Juzgado en la cual aparece que se vio imposibilitada para notificarle a la denunciante María Marili Escalante Villamil, toda vez que cuando se apersono en el predio citado no acudió persona alguna a su llamado, al entrevistar a vecinos del rumbo le señalaron que desde hace varias meses que desocupó el inmueble, ignorando cual sea su domicilio actual, por tal motivo con apoyo en los numerales 12 doce fracción IV cuarta, 30 treinta y 77 setenta y siete, del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, en vigor, aplicado supletoriamente, gírese atento oficio al ciudadano Director de la Policía Estatal de Investigación de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que en auxilio de las labores de este Tribunal, así como para una pronta y eficaz administración de justicia, designe elementos de esa corporación a su cargo, a fin de que se avoquen a la BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN del domicilio actual de la ciudadana MARIA MARILI ESCALANTE VILLAMIL, debiendo comunicar a éste Juzgado dentro del término de 10 DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la fecha en que reciba el oficio correspondiente, el resultado al cumplimiento de lo ordenado, ya que en caso de no rendir la información solicitada, se le impondrá el medio de apremio establecido en la fracción I primera del numeral 84 ochenta y cuatro del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, en vigor, consistente en una multa de 5 cinco días del valor de la Unidad de Medida y Actualización; también se gira oficio al H. Ayuntamiento de Mérida, Yucatán y al Vocal del Registro Federal de Electores en el Estado de Yucatán, a fin de requerirles que informen, a la mayor brevedad posible, si en sus sistemas de registros de ciudadanos, cuentan con el domicilio actual de la ciudadana María Marili Escalante Villamil, y en caso afirmativo lo proporcionen a esta autoridad; para proceder a realizar las notificaciones correspondientes.

Finalmente, en atención a la constancia de notificación de la Actuaria, en la cual se aprecia que al proceder a notificar a los licenciados Sergio Alberto Albornoz Cruz y Lorenzo Demetrio Peraza Cetina, defensores particulares del sentenciado Carlos Gerardo Piña Leal, acudió a su llamado una persona del sexo femenino que dijo ser Ana Virginia Torcuato Pech y laborar como recepcionista en dicho lugar, le señaló que los nombrados ya no laboran en el despacho jurídico cuyo titular es el licenciado Felipe Muñoz Flores, desconociendo cual sea su domicilio actual de cada uno de ellos, por tal motivo fue imposible a su notificación; en tal virtud y para no dejar al sentenciado en estado de indefensión, se le nombra como su nuevo defensor el Público Adscrito a este Juzgado Segundo de Ejecución, debiendo proceder la Actuaria del Juzgado hacerle de su conocimiento el nombramiento hecho en su persona y que entra de inmediato al desempeño de sus funciones, debiendo rendir su protesta de ley correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma el ciudadano Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, Abogado Jorge Andrés Vázquez Juan, asistido del Secretario de Acuerdos, Licenciado en derecho Hermes Loreto Bonilla Castañeda. LO CERTIFICO.

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES-----

-----RUBRICAS-----

Y EN CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR, POR CUANTO SE IGNORA EL DOMICILIO DE LA DENUNCIANTE: MARÍA MARILI ESCALANTE VILLAMIL, PROOCEDO A NOTIFICARLE LOS ACUERDOS QUE ANTECEDEN, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SERÁN PUBLICADOS POR 3 TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 SESENTA Y CINCO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA PENAL VIGENTE EN EL ESTADO. MÉRIDA, YUCATÁN A 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO. DOY FE.

LA C. ACTUARIA DEL JUZGADO SEGUNDO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO
LICDA. MARÍA MARTINA HILARIA DEL ROSARIO COCOM UC.

Publíquese los días 14, 17 y 19 de diciembre de 2018.

**JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN PROGRESO, YUCATÁN.**

AUDIENCIA DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2018.

JOSE RICARDO VILLANUEVA CORTEZ; RAFAEL DE JESUS LEÓN PÉREZ. Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el primero en contra del segundo. Expediente 0491/2018. Auto de fecha 05 de diciembre de 2018

JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ FÉLIX; RICARDO LEÓN PEREIRA Y/O RICARDO ALFONSO AGUILAR VICTORIA; MARISOL DE LA CRUZ DOMÍNGUEZ RIVEROL..- Expediente de Ejecución de Sentencia, deducido del Procedimiento Especial de Divorcio sin Causales, promovido por el primero continuado por el segundo y tercero en contra de la cuarta nombrada. Expediente 0455/2014. Auto de fecha 11 de diciembre de 2018

JUAN JOSÉ FARIAS SALAZAR, VICENTE FARIAS SALAZAR, LINA DEL SOCORRO FARIAS SALAZAR, HÉCTOR FELIPE FARIAS SALAZAR Y RICARDO DE JESÚS FARÍAS SALAZAR. Juicio de Sucesión Intestada del señor GILBERTO ALFONSO FARIAS SALAZAR vecino que fue de esta ciudad. Expediente 0399/2017. Auto de fecha 10 de diciembre de 2018

DAVID ALEJANDRO LEON EUAN; SELENE ARACELY GONZALEZ RUBIO; RODOLFO BALAM CAUICH..- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero en contra de los dos últimos. Expediente 0462/2018. Auto de fecha 30 de noviembre de 2018

Exhorto girado por la Juez Tercero Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, deducido del expediente número 1226/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por RUBEN FELIPE DE JESÚS OSORIO PAREDES como endosatario en procuración de WENDY GUADALUPE REYNA PECH. Exhorto 0306/2018. Auto de fecha 11 de diciembre de 2018

ANA LUISA DOMÍNGUEZ HERRERA; ADOLFO AZCORRA PIÑA..- Procedimiento Especial promovido por la primera en contra del segundo. Expediente 0805/2016. Auto

SOCORRO GUADALUPE VELA PINTO; MANUEL JESÚS FUENTES SOLIS..- Procedimiento Especial de divorcio sin causales promovido por el primero en contra del segundo. Expediente 0216/2018. Auto de fecha 10 de diciembre de 2018

VERÓNICA CRUZ ROSAS; ELÍAS ALFREDO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ. Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, promovido por la primera en contra del segundo. Expediente 0276/2017. Sentencia Interlocutoria de fecha 05 de diciembre de 2018

MARITZA WIANELL MAGAÑA ARGAEZ; JOSUÉ BENJAMÍN DZUL QUIJANO..- Juicio Ordinario Familiar promovido por la primera en contra del último. Expediente 0585/2015. Sentencia Interlocutoria y Auto de fecha 21 de noviembre de 2018

GENARO DANIEL BURGOS IUIT..- Juicio Ordinario Guarda y Custodia, promovida por usted por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0548/2018. Auto de fecha 11 de diciembre de 2018

YANÍN PALMIRA TZEC EK; LUIS RUTILIO BERNABÉ FERNÁNDEZ VÁZQUEZ..- Procedimiento Familiar Contencioso promovido por la primera en contra del segundo nombrado. Expediente 0633/2015. Auto de fecha 11 de diciembre de 2018

GRACIELA ELENA FIGUEROA CONTRERAS..- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Alimentos, promovido por usted por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0492/2018. Auto de fecha 11 de diciembre de 2018

JOSE RENE COUOH PACHECO. Procedimiento Ordinario Familiar, promovido por usted por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0073/2018. Auto de fecha 11 de diciembre de 2018

ISIDRO CRUZ ORTIZ..- Juicio Ordinario Familiar promovido por usted, por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0199/2018. Auto

JOSÉ ROMÁN CANTÓN CARBALLO, AMIRA BEATRIZ ESTRADA CHÁVEZ; ENRIQUE JAVIER ESTRADA CHÁVEZ..- Cuadernillo de Prueba de Inspección Judicial con asistencia de Peritos, ofrecido por la segunda nombrada en el Juicio Ordinario Civil promovido por el primero y segunda oferente en contra del tercero. Expediente 0413/2016. Auto

ALBERTO TINTORE TORRES, LEOPOLDO TINTORE TORRES, FERNANDO TINTORE TORRES, JESÚS MANUEL TINTORE TORRES, ROSALIA TINTORE TORRES, ALONSO TINTORE TORRES, YULEANA BELEM TINTORE SANTIAGO, DAISY SANTIAGO CACERES, ELSY NOEMI TINTORE SANTIAGO, DIANELA TINTORE SANTIAGO, DEYSY ALEJANDRA TINTORE SANTIAGO, JOSE RAFAEL TINTORE SANTIAGO, DANIEL TINTORE SANTIAGO, PEDRO TINTORE SANTIAGO. Juicios Sucerios Unidas de Intestado, promovidas por ustedes y los fines que indica vecino que fue de esta ciudad. Expediente 0495/2018. Auto

"GRUPO FACIMOTORS DE MEXICO " SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; JOSUE ISMAEL ESCALANTE CANCHE..- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero y como endosatario del segundo. Expediente 0639/2018. Auto de fecha 10 de diciembre de 2018

ELIA LETICIA TINAL CASANOVA. Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovido por usted por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0107/2017. Auto de fecha 10 de diciembre de 2018

LEYDY TATIANA VILLANUEVA ROQUE.- Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por usted por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0520/2018. Auto de fecha 10 de diciembre de 2018

ALEJANDRO COUOH CUMI.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Consiganción, promovida por usted por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0502/2018. Audiencia de fecha 10 de diciembre de 2018

Exhorto girado por el Secretario de Acuerdos del Juzgado Septimo de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, deducido de los expedientes acomulados 459/2017 y 191/2017 el primer relativo al procedimiento Especial de Divorcio Sin Causales promovido por JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ HUERTA. Exhorto 0262/2018. Auto de fecha 07 de diciembre de 2018

PAMELA BEATRIZ BASTO ROJAS.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria con Tramitación Especial promovidas por usted por los motivos y para los fines que indica. Expediente 417/2018. Auto

GUADALUPE DEL SOCORRO OSALDE EUAN; JOSÉ HUMBERTO MAZANERO KU.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria con Tramitación Especial, promovido por el primero en contra del segundo. Expediente 407/2018. Auto

CARLOS ENRIQUE VELAZQUEZ ZETINA alias CARLOS ENRIQUE ZETINA VELAZQUEZ; LOURDES DEL CARMEN CACERES CAB.- Juicio Ordinario Civil, promovido por el primero en contra de la segunda. Expediente 0511/2017. Auto de fecha 10 de diciembre de 2018

Despacho girado por el Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán, deducido del expediente 327/2017 promovido por RAÚL ALBERTO CASTRO BRICEÑO, Apoderado General para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER. Despacho 0107/2018. Auto de fecha 21 de noviembre de 2018

ANA LUISA CENTENO CAAMAL; YZAURY EDGARDO CAN ZI, tambien conocido ISAURY EDGARDO CAN ZI, tambien conocido como ISAURI EDGARDO CAN ZI. Procedimiento Especial de Divorcio sin Causales, promovido por la primera en contra del segundo. Expediente 0333/2017. Auto de fecha 11 de diciembre de 2018

Exhorto girado por la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, deducido del expediente número 1299/1998, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio, promovido por el señor JOSÉ GASPAR ESQUIVEL PAREDES. Exhorto 0326/2018. Auto de fecha 11 de diciembre de 2018

ARMANDO JESÚS CERVANTES DOMÍNGUEZ, ZEIDY GRISSELL OSORIO ORTEGA. Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, proovidas por ustedes por los motivos y para los fines que indican. Expediente 308/2017. Auto de fecha 11 de diciembre de 2018

OMAR AUGUSTO SOSA HERRERA.- Procedimiento Especial de Divorcio Sin Causales promovido por usted por los motivos y para los fines que indican. Expediente 366/2018. Auto de fecha 11 de diciembre de 2018

JOSÉ DE JESÚS ALONZO MORALES; MARÍA ESTER ALONZO MORALES, TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARÍA ESTHER ALONZO MORALES. Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por el primero a fin de consignar una cantidad de dinero en concepto de renta, a favor de la segunda nombrada . Expediente 0266/2017. Auto de fecha 11 de diciembre de 2018

Exhorto girado por la Juez Primero Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, deducido del expediente número 673/2014, relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario, promovido por los licenciados en derecho Azael Ramos Calan y Patricia Elena Tejera Álvarez con su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "CAJA LA ASUNCIÓN" SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE ahora por la reforma de sus estatutos sociales, transformándose en "CAJA LA ASUNCIÓN" SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. Exhorto 0278/2014. Auto de fecha 11 de diciembre de 2018

Exhorto girado por la Juez Tercero de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, Turno Matutino, deducido del expediente número 621/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por la ciudadana MARÍA DEL CARMEN ALEJANDREZ AGUILAR. Exhorto 0326/2018. Auto de fecha 11 de diciembre de 2018

MILKA GUADALUPE HERRERA MARRUFO. Diligencias de Información Judicial promovidas por usted, por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0343/2018. Auto de fecha 11 de diciembre de 2018

FRANKLÍN VIDAL CÁRDENAS LUGO; JOSÉ DE LA CRUZ MARTELL REJÓN; AIDA MARIBEL MEDINA AGUAYO..- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como Endosatario en Procuración del segundo en contra de la tercera. Expediente 0018/2016. Auto de fecha 11 de diciembre de 2018

PEDRO CELESTINO MAY GONZÁLEZ; JOSEFA CASTRO EK..- Juicio de Sucesión Intestada del señor WILIBERTO DEL JESÚS MAY CASTRO vecino que fue de la localidad de chuburná Puerto, Municipio de esta Ciudad de Progreso, Yucatán. Expediente 404/2018. Auto de fecha 11 de diciembre de 2018

LICENCIADO EN DERECHO AZAEL RAMOS CALAN. Diligencias de Interventor, promovidas por ustedes por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0164/2018. Auto de fecha 11 de diciembre de 2018

PROGRESO, YUCATÁN, A 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIA.

LICENCIADA EN DERECHO LANDY ELIZABETH DOMINGUEZ FIGUEROA.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL**

PROGRESO

YUCATÁN

MÉXICO

E D I C T O

**C. SANDY DIANELY SOLIS MOLINA
DOMICILIO IGNORADO.**

En el expediente número 500/2017, relativo al Procedimiento Ordinario Familiar promovido por PABLO FERMIN MOLINA RODRIGUEZ en contra de SANDY DIANELY SOLIS MOLINA; la Juez del conocimiento ha dictado un proveído que es del tenor literal siguiente: -----

“Progreso, Yucatán, a nueve de agosto de dos mil dieciocho. -----

Vistos, seis oficios, se provéen: Se tiene por recibido: a) del Vocal Del Registro Federal De Electores Del Instituto Nacional Electoral, el oficio INE/JLE/VRFE/0597/2018 de fecha veintiséis de febrero del año en curso; b) del Subprocurador de la Defensa Del Menor y la Familia en el Estado, el oficio PRODEMEFA/JURÍDICO/EXTERNO 1036/2018 de fecha seis de marzo del año que transcurre; c) del Licenciado CARLOS ALBERTO VARGUEZ COELLO, quien se ostenta apoderado legal del Instituto Mexicano Del Seguro Social, el oficio 339001400100/DJSJ-DC/PCM/4045/2018, de fecha nueve de marzo de ese año, junto con la copia simple que se acompaña; d) del Encargado Provisional De La Dirección Jurídica De La Secretaría De Seguridad Pública Del Estado, el oficio SSP/DJ/08501/2018 de fecha veintinueve de marzo del presente año; e) del Agente de la Policía Estatal de Investigación, con sede en la ciudad de Progreso, Yucatán, el oficio sin número de fecha trece de abril de la presente anualidad; y, f) del Director Jurídico y Apoderado Legal del Honorable Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, el oficio DJ/2430/2018 de fecha dieciocho de mayo del dos mil dieciocho, junto con el oficio 579/2018 y copia simple que se acompañan; acumúlense a sus antecedentes para los efectos legales pertinentes.

Ahora bien, considerando el resultado de los informes rendidos y la información testimonial desahogada en autos, por haberse agotado los medios de investigación idóneos tendientes a averiguar cuál es el domicilio actual de la parte demandada de lo cual se desprende de una manera objetiva y convincente el desconocimiento general del lugar donde reside; en tal virtud, como solicitó la parte actora en su escrito inicial y con fundamento en los numerales 220 y 229 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado, declarase que la demandada SANDY DIANELY SOLÍS MOLINA, es de domicilio ignorado, para todos los efectos legales correspondientes.

En mérito de lo anterior, se tiene al ciudadano PABLO FERMÍN MOLINA RODRÍGUEZ, promoviendo formal demanda en procedimiento ordinario familiar en contra de la ciudadana SANDY DIANELY SOLÍS MOLINA, por los motivos y para los fines que indica; con fundamento en los artículos 470, 474, 475, 481 y 488 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado, admítase dicha demanda en la vía y forma propuestas; notifíquese a la parte demandada por medio de publicación de este auto, por dos veces en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y por una sola vez en algún periódico de circulación amplia en el Estado de Yucatán, acorde a lo dispuesto en el artículo 220 del Código Adjetivo de la Materia, emplazándola para que la conteste dentro del término de cinco días, haciéndole saber que de no comparecer en tiempo a producir su contestación se hará la declaración de rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido afirmativo y se presumirán admitidos los hechos de la demanda no

contestada. Se tienen por presentadas y ofrecidas las pruebas que la parte actora relaciona en su escrito de demanda, las cuales se reservan para ser admitidas y perfeccionadas en su oportunidad. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 y 122 del Código de Procesal en cita, óigase el parecer de la Fiscal de la Adscripción y del Delegado de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia en esta ciudad, para que expresen lo que a su representación corresponda, entregándoles las correspondientes copias simples exhibidas. En atención a lo manifestado por el promovente y por cuanto se encuentran involucrados los intereses del menor PABLO MANUEL SOLÍS MOLINA, que podría tener intereses encontrados con las partes de este juicio, por consiguiente atendiendo al interés superior de dicho menor y a fin de asegurar una adecuada protección a sus derechos, dadas las circunstancias particulares que imperan en el presente caso, es necesario nombrarle un tutor especial, quien debe tener la legitimación procesal para representarlos; en tal virtud, la suscrita Juez con fundamento en el artículo 117, 118 y 120 fracción III del Código de Procedimientos Familiares para el Estado, designa al Licenciado en Derecho MARCO ALEJANDRO PINTO SÁNCHEZ, Delegado de la Procuraduría de la Defensa del Menor y Familia en esta ciudad, como tutor especial del menor PABLO MANUEL SOLÍS MOLINA, para que lo represente en este asunto; en tal virtud, hágasele saber al referido PINTO SÁNCHEZ, su nombramiento para los efectos de su aceptación y desempeño. Sirve de apoyo a lo anterior, el precedente aislado emitido por la Sala Colegiada Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, con clave y rubro siguientes: PA.SCF.I.70.013.Familiar, "NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES O PERSONAS CON CAPACIDADES LIMITADAS. FACULTADES DEL JUEZ FAMILIAR PARA NOMBRAR TUTOR ESPECIAL PARA EL PROCESO. De conformidad con los artículos 11, último párrafo, 14, 556, 667 y 694 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Yucatán, cuando un juzgador advierta en la causa sometida a su conocimiento que se encuentran involucrados intereses de niñas, niños, adolescentes o personas con capacidades limitadas, de oficio, o a petición de parte, deberá dictar las medidas urgentes que sean conducentes para nombrar un tutor especial, cuando dichos intereses puedan ser opuestos a los de su representante legítimo, carezca de aquél, o bien, se encuentre impedido, sin necesidad de que previamente se tramite el proceso contemplado por los artículos 720, 721, 722 y demás relativos del citado ordenamiento adjetivo, pues acorde al invocado artículo 14, el resolutor debe evitar la paralización del proceso y continuar su trámite, pudiendo recaer dicho cargo en el Titular o Delegado de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia en el Estado, como contemplan los artículos 117, 118 y 120 fracción III del propio código, pues de no hacerlo, se hará acreedor a las penas que correspondan por su responsabilidad administrativa y será responsable por los daños y perjuicios que sufran aquéllos, como dispone el artículo 694 antes citado". Y por cuanto en el presente expediente no se tienen elementos suficientes para poder decretar las medidas protección y provisionales a que se refiere el artículo 487 fracción VI del Código de Procedimientos Familiares para el Estado, resérvense para ser decretadas en el momento procesal oportuno. Por otra parte, en cabal observancia a lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dice que "Las leyes preverán mecanismos alternativos de solución de controversias..." Y los numerales 3, fracción X y 7 de la Ley de mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en el Estado de Yucatán, que disponen que los mecanismos alternativos son todo procedimiento de solución de controversias de índole civil, familiar, mercantil y penal incluyendo los casos de adolescentes en conflicto con la ley, tales como la mediación, conciliación y los demás que permitan a las personas prevenir conflictos previstos en otras disposiciones legales, o en su caso solucionarlos sin necesidad de intervención de los órganos jurisdiccionales, salvo aquellos que tiendan a garantizar la eficacia del convenio adoptado por los participantes y el cumplimiento del mismo; y que entre sus principios rectores se destacan: voluntariedad, confidencialidad, intervención mínima y economía, debiéndose recalcar que con éste último principio se busca la rapidez y el menor costo en la solución de sus diferencias. Razones por las que se hace del conocimiento de las partes, sin perjuicio del ejercicio de los derechos procesales y sustantivos en este juicio, que el Poder Judicial del Estado de Yucatán ofrece a los justiciables Medios Alternativos como la Mediación o Conciliación, con los que, por medio de expertos certificados, podrán resolver sus desacuerdos de manera gratuita, pacífica y ágil, creando al efecto el Centro Estatal de Solución de Controversias del Poder Judicial del Estado de Yucatán, ubicado en la calle veintisiete por dieciocho y veinte del Puerto de Abrigo de Progreso, Yucatán, donde se les atenderá en forma gratuita con el fin de solucionar sus conflictos legales haciendo uso de los mecanismos alternos, con base en los artículos 1, 2, 3, 9 y 29 de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Yucatán. Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos once de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y Municipios de Yucatán y tres del Acuerdo General número EX29-050516-20, de fecha dieciséis de mayo del año dos mil cinco, emitido por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, que establece los lineamientos para organizar, catalogar y clasificar los documentos del Poder Judicial del Estado, se previene a las partes del derecho que les asiste, para los efectos de la citada Ley y en un plazo de tres días manifiesten a esta autoridad si están anuentes a que se publiquen sus datos personales al hacerse pública la sentencia ejecutoriada y demás resoluciones en el presente asunto, en el entendido de que de no hacerlo de manera expresa en el término antes señalado, se considerará que se

oponen a dicha publicación, para todos los efectos legales a que haya lugar. Fundamento: preceptos legales anteriormente invocados. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma, la Juez Primero Mixto de lo Civil y Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Patricia Herrera Loría, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho Anahí de María González López. Lo certifico.-----DOS FIRMAS -----RUBRICAS" -----

Y por cuanto se asegura que usted es de domicilio ignorado procedo a hacer la notificación, emplazamiento, fijación de término y apercibimiento ordenados en los proveídos que inmediatamente anteceden, por dos veces en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y por una sola vez en algún periódico de circulación amplia en el Estado de Yucatán].

Progreso, Yucatán, a veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho

LA ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y
FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA EN DERECHO LANDY ELIZABETH DOMINGUEZ FIGUEROA.

Publíquese los días 14 y 17 de diciembre de 2018.

**JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN UMÁN, YUCATÁN.**

AUDIENCIA DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2018.

FELIPE DEL JESUS UC CHAN, SERGIO ALBERTO SANTANA PIÑA. Expediente formado con motivo del exhorto número 659/2018, girado por la Juez Tercero Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, deducido del expediente número 123/2018 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primer nombrado como endosatario en procuración del segundo citado, por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha seis de diciembre del año dos mil dieciocho. Exhorto 0755/2018.

GABRIELA CONCEPCION QUIJANO PEREZ. Expediente formado con motivo del exhorto número 211/2018, girado por la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Oralidad Familiar en turno vespertino del Primer Departamento Judicial del Estado, deducido del expediente número 611/2018 relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Incausado promovido por usted, por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha once de diciembre del año dos mil dieciocho. Exhorto 0766/2018.

MARIA ESTHER CHAN YAM. Expediente formado con motivo del exhorto número 230/2018, girado por la Juez Segundo de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, del turno vespertino, deducido del expediente número 24/2018 relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Incausado promovido por usted, por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha once de diciembre del año dos mil dieciocho. Exhorto 0767/2018.

ROBERTO CHACON KOYOC, ALICIA ANTONIO MENDEZ. Expediente formado con motivo del exhorto número 24/2018, girado por la Juez de Instrucción en Materia Familiar Oral en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Isla Mujeres, Quintana Roo, deducido del expediente número 118/2018 relativo al Divorcio Unilateral promovido por el primer nombrado en contra de la segunda citada, por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha once de diciembre del año dos mil dieciocho. Exhorto 0768/2018.

JESUS SANCHEZ VALLE, AURELIA CANO CABALLERO. Expediente formado con motivo del exhorto número 247/2018, girado por Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Juez de Instrucción del Juzgado Familiar y Civil Oral del Distrito Judicial de Chetumal, Quintana Roo, deducido del expediente número 76/2017 relativo al Juicio Oral de Divorcio Incausado, promovido por el primer nombrado en contra de la segunda citada, por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha once de diciembre del año dos mil dieciocho. Exhorto 0770/2018.

RICARDO MARIO HEREDIA LOPEZ. Expediente formado con motivo del exhorto número exhorto número 202/2018, girado por la Juez Primero de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, deducido del expediente número 424/2018 relativo al Procedimiento Especial de Divorcio sin causales promovido por usted, por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha once de diciembre del año dos mil dieciocho. Exhorto 0771/2018.

DELMÍ ALONDRA UICAB CANUL, RENE LEONEL CANCHE DZIB alias RENE LEONEL CANCHE.-
JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO promovida por la primera nombrada en contra del segundo citado por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha siete de diciembre de año dos mil dieciocho. Expediente 0564/2011.

EMMANUEL HERRERA RODRIGUEZ, NOEMI MORA MIS.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES promovido por el primer nombrado en contra de la segunda citada por los motivos y para los fines que indica. Expediente 198/2013.

ROMEO SANTIAGO PACHECO MARTIN, MARICELA VARGUEZ TAMAYO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por el primer nombrado, a fin de consignar una pension alimenticia a favor de su hijo menor de edad, quien es representado por la segunda citada. Expediente 0343/2014.

GAMALIEL PEREZ TAMAYO, EMILIA MARGARITA HUCHIM CAUICH, DIANA MARICELA ZI BARRERA alias DIANA MARIELA ZI BARRERA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el primer nombrado como endosatario en procuración de la segunda citada en contra de la última mencionada. Expediente 0347/2014.

LANDY GUADALUPE MAYEN CARRILLO, JESUS MAGDALENI CANUL CAAMAL, JACINTO AMILCAR MUGARTE PEREZ alias JACINTO D. AMILCAR MUGARTE Y PÉREZ..- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por la primera como endosataria en procuración de la segunda nombrada en contra del último citado por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0377/2014.

LISE GINES MARIN CANTO, IRMA ESTHER ROSADO GARRIDO alias IRMA ESTER ROSADO GARRIDO..- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por la primera en contra de la ultima citada, por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha diez de diciembre del año dos mil dieciocho. Expediente 0059/2015.

ANGEL FERNANDO MUTUL TZEL, KARINA MARISOL QUINTAL POOT.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por ustedes, la segunda como representante legal de su hija menor de edad, a fin de que se aprueben judicialmente las bases que regiran su CONVENIO DE ALIMENTOS. Auto de fecha once de diciembre del año dos mil dieciocho. Expediente 0197/2015.

MARICELA VARGUEZ TAMAYO, ROMEO SANTIAGO PACHECO MARTÍN.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por la primera nombrada, a fin de que se decrete judicialmente una pensión alimenticia a favor de su hijo menor y a cargo del último citado. Auto de fecha once de diciembre del año dos mil dieciocho. Expediente 0362/2015.

GAMALIEL PEREZ TAMAYO, JOSUE YSMAEL PINZON UC, ROSENDO FEDERICO KEB PECH.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo mencionado en contra del último citado. Expediente 0612/2015.

LIDIA SARAHY CIAU QUINTAL, JOSE RAMON UC CASTILLO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por la primera nombrada a fin de que se decrete judicialmente una pensión alimenticia a su favor y de sus hijos menores de edad, y a cargo del segundo citado, por los motivos y fines que indica. Expediente 0094/2016.

CINDY GISELA CANUL ZUMARRAGA, MARCOS DAMIAN DZIB MARTINEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por la primera nombrada en contra del segundo citado, por los motivos y fines que indica. Expediente 0201/2017.

ALEJANDRA DE LOS ANGELES RUIZ MORALES, REYNALDO BENITEZ ARELLANO. JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR AUMENTO DE PENSION DE ALIMENTOS promovido por la primera nombrada en contra del segundo citado por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha siete de diciembre del año dos mil dieciocho. Expediente 0708/2017.

RICARDO CASANOVA XOOL, REGINA ANTONIA CASANOVA XOOL, NATALIA MARIA DEL CARMEN CASANOVA XOOL, LUIS VALERIO CASANOVA XOOL.- JUICIO promovidos por ustedes por los motivos y para los fines que indican. Expediente 0831/2017.

MIRNA MARIA EK QUIJANO, MANUEL RAFAEL BUENFIL PINO.- Juicio de sucesión testamentaria del señor ANTONIO BUENFIL SOSA, vecino que fue de la ciudad de Muna, Yucatán, promovido por ustedes por los motivos y para los fines que indican. Auto de fecha diez de diciembre del año dos mil dieciocho. Expediente 0011/2018.

REINA VIRGINIA UC POOT.- DILIGENCIAS promovidas por usted por los motivos y para los fines que indica. Sentencia de fecha veinte de noviembre del año dos mil dieciocho. Expediente 0106/2018.

LUCIA DE JESUS CHAN CUA.- DILIGENCIAS promovidas por usted por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha siete de diciembre del año dos mil dieciocho. Expediente 0279/2018.

ERANDY LUCILMA GUTIERREZ DURAN. PROCEDIMIENTO promovido por usted por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha siete de diciembre del año dos mil dieciocho. Expediente 0338/2018.

JOSE PORFIRIO CHAN KU, ISIDORA TINAL DZIB. JUICIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA promovido por el primer nombrado en contra del segundo citado, por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha cinco de diciembre del año dos mil dieciocho. Expediente 0351/2018.

KARY ROCIO COUOH MOO. PROCEDIMIENTO promovido por usted por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0533/2018.

JOSE EULOGIO TAH IUIT, DIANA GUADALUPE CAHUICH HERNANDEZ. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por ustedes, por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha siete de diciembre del año dos mil dieciocho. Expediente 0538/2018.

MERLY YERALDI BALAM CHAN. PROCEDIMIENTO promovido por usted por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0542/2018.

ROSA MARGARITA SEGOVIA PAREDES, GABRIELA YLEANA SEGOVIA PAREDES, JESUS OSVALDO SEGOVIA PAREDES, LUISA VALENTINA SEGOVIA PAREDES, JUAN GABRIEL SEGOVIA PAREDES, NATALY MARGELY SEGOVIA QUINTAL. JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESTADO de los señores JACINTA PAREDES ORTIZ, alias JACINTA PAREDES DE SEGOVIA, MARIA EUGENIA SEGOVIA PAREDES, VICTOR JAVIER SEGOVIA Y PAREDES, alias VICTOR JAVIER SEGOVIA PAREDES quienes fueran vecinos de esta ciudad de Urmán, Yucatán, promovido por ustedes, por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0549/2018.

DELIO MARTINEZ REYES, MARIA VICTORIA DE JESUS RAMIREZ AZCORRA. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por ustedes por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0679/2018.

JACINTA DEL PILAR CHAN MONJE, ARMIN ALEJANDRO CHI UCAN. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por la primera nombrada en contra del segundo citado, por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha once de diciembre del año dos mil dieciocho. Expediente 0714/2018.

MARIA TECLA ROMERO UC. PROCEDIMIENTO promovido por usted por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha once de diciembre del año dos mil dieciocho. Expediente 0720/2018.

CLAUDIA APOLONIA VAZQUEZ GONZALEZ, ERICK EDUARDO EK LOEZA. DILIGENCIAS promovidas por ustedes por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0738/2018.

DULCE MARIA GUADALUPE CHIM CANUL. DILIGENCIAS promovidas por usted por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha once de diciembre del año dos mil dieciocho. Expediente 0737/2018.

JOSE ELIAS ESTRADA SANTOS, MANUEL ELIAS DOGRE SANSORES, MANUEL ELIAS DOGRE CASTILLO. JUICIO promovido por los dos primeros nombrados como endosatarios en procuración del tercer citado, por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha cuatro de diciembre del año dos mil dieciocho. Expediente 0765/2018.

GELMY YURIDIA FUENTES AGUILETA, EDWIN ARTURO AYALA CHAN, MARTHA SOLEDAD CHAN GOMEZ. DILIGENCIAS promovidas por ustedes por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha cinco de diciembre del año dos mil dieciocho. Expediente 0767/2018.

JUAN BAUTISTA VARGAS CHALE, ILLIANA ADRIANA NOTARIO UC. DILIGENCIAS promovidas por ustedes por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha cinco de diciembre del año dos mil dieciocho. Expediente 0768/2018.

UMÁN, YUCATÁN, A 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIA.

LICENCIADA EN DERECHO ALICIA RUBI UITZ NOVELO.

JUZGADO TERCERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN MOTUL, YUCATÁN.

AUDIENCIA DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2018.

OSCAR IVAN VAZQUEZ POOL, MANUEL JESUS CARRILLO SOLIS, SOCORRO DEL CARMEN ZAPATA CAAMAL Y JOSE GABRIEL PECH CHABLE. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS. EXPEDIENTE 0838/2017. AUTO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

LIZBERTH DEL ROSARIO TREJO CANCHE, ALIAS, LISBERTH DEL ROSARIO TREJO CANCHE, GENER SANTIAGO AGUILAR AVILES. JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 0452/2013. AUTO.

LISY ESTEFANIA CANTON CUEVAS. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDA POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE SE INDICAN. EXPEDIENTE 0765/2017. AUTO.

GABRIELA DE JESUS CAN CAN. GUSTAVO TAMAYO LEON. PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 0829/2016. AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RAFAEL ALBERTO DE JESUS HERRERA MORALES. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE SE INDICAN. EXPEDIENTE 0298/2018. AUTO.

DIEGO ANTONIO TAMAYO KANTUN, ADDY YOLABNDA CARDENAS CAN. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 0875/2017. AUTO.

BARTOLA CHALE Y MENDEZ, MATEO CHALE Y MENDEZ, ROMAN CHALE Y MENDEZ, LEIDY OFELIA DEL PERPETUO SOCORRO CHALE Y MENDEZ ALIAS OFELIA CHALE MENDEZ, YOLANDA CHALE Y MENDEZ, PILAR CHALE Y MENDEZ, MARIA DEL PERPETUO SOCORRO CHALE Y MENDEZ. JUICIO DE SUCESION INTESTADA DEL SEÑOR AMBROSIO CONCEPCION CHALE AKE ALIAS AMBROSIO CHALE AKE ALIAS AMBROSIO CHALE Y AKE, DENUNCIADO POR USTEDES. EXPEDIENTE 0074/2018. AUTO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

JORGE EDUARDO SALAZAR NAVARRETE, JOSÉ LUIS PONCE GARCIA,GRACIELA AURORA REGUEIRA JIMÉNEZ, AYUNTAMIENTO DE YOBAIN, ABOGADO RAFAEL JOSE RAMOS VAZQUEZ NOTARIO PÚBLICO NUMERO CUARENTA Y UNO DEL ESTADO, REGISTRADOR DEL LIBRO PRIMERO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CATASTRO DEL ESTADO. EXPEDIENTILLO FORMADO CON MOTIVO DEL OFICIO DE FECHA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, SUSCRITO POR LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO COMO APODERADO LEGAL DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS NOMBRADOS. EXPEDIENTE 668/2011. AUTO.

JORGE EDUARDO SALAZAR NAVARRETE, JOSÉ LUIS PONCE GARCIA, DIRECTOR DEL CATASTRO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURIDICA PATRIMONIAL DEL ESTADO, NOTARIO PÚBLICO NUMERO CUARENTA Y UNO DEL ESTADO, REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURIDICA Y PATRIMONIAL DEL ESTADO, AYUNTAMIENTO DE YOBAIN, EDWIN RICARDO MADERA LOPEZ. EXPEDIENTILLO FORMADO CON MOTIVO DE LOS OFICIOS DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, SUSCRITOS POR LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO LEGAL DEL SEGUNDO EN CONTRA LOS DEMAS NOMBRADOS. EXPEDIENTE 0669/2011. AUTO.

JORGE EDUARDO SALAZAR NAVARRETE, JOSE LUIS PONCE GARCIA, MIRNA ELIZABETH LEON RODRIGUEZ, AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE YOBAIN, YUCATAN. EXPEDIENTILLO FORMADO CON MOTIVO DE LOS OFICIOS DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, SUSCRITOS POR LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, RELACIONADO CON EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO LEGAL DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS NOMBRADAS. EXPEDIENTE 0670/2011. AUTO.

PERLA GUADALUPE POOL BARROSO, EDUARDO ANTONIO MONTAÑEZ RODRIGUEZ. JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 0164/2014. AUTO.

JADE YACIL LUGO ALONZO. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE SE INDICAN. EXPEDIENTE 0703/2017. AUTO.

REYES MARCELA CORAL KUMAN, ANTONIO EVARISTO LUGO CHAN. PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 0266/2018. AUTO.

ANELL MONTIEL DAMIAN. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0838/2015. AUTO.

LUIS REINALDO CANUL JIMENEZ, ISABEL ANAHI PAVIA CANUL, MARIA CONSEPCION CHALE HOBAK ALIAS MARIA CONCEPCION CHALE HOBAK, ERICA ESMERALDA CHALE HOBAK ALIAS CERICA ESMERALDA CHALE HOBAK. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LAS DOS ULTIMAS NOMBRADAS. EXPEDIENTE 0844/2017. AUTO.

TANIA TERESITA MARTINEZ PNELO, JIMMY SOSA GONZALEZ. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIA EN PROCURACION DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 0756/2017. AUTO.

OSCAR IVAN VAZQUEZ POOL, MANUEL JESUS CARRILLO SOLIS. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 0865/2017. AUTO.

ESTELA MEDINA CANUL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA DE LA SEGUNDA MENCIONADA. EXPEDIENTE 0879/2016. AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

LIZETH ILEANA CUA UITZ. PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA. EXPEDIENTE 0800/2018. AUTO.

JOSE AGUSTIN BOTE CHAN, MARILYN DEL ROSARIO MAY JIMENEZ. PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA. EXPEDIENTE 0316/2018. AUTO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

INSUVA DEL SURESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, ROGER ANTONIO ORILLA TEC, MIRIAM YAJAIRA BASTO CHALE. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL SEGUNDO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA. EXPEDIENTE 0617/2018. AUTO.

INSUVA DEL SURESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, ROGER ANTONIO ORILLA TEC, CARLOS EMMANUEL PECH CORONADO. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL SEGUNDO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO. EXPEDIENTE 0628/2018. AUTO.

CAJA LA SAGRADA FAMILIA SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, NESTOR BENITO VARGAS MARTIN, HECTOR ISMAEL ALONZO LARA, JULIETA DE JESUS VERGARA PEREZ, WENDY AURORA CANO CELIS. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, POR LOS ULTIMOS CINCO NOMBRADOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA PRIMER MENCIONADA. EXPEDIENTE 0763/2018. AUTO.

CAJA LA SAGRADA FAMILIA SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, NESTOR BENITO VARGAS MARTIN, HECTOR ISMAEL ALONZO LARA, JULIETA DE JESUS VERGARA PEREZ, WENDY AURORA CANO CELIS. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS ULTIMOS CUATRO MENCIONADOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA PRIMER NOMBRADA. EXPEDIENTE 0764/2018. AUTO.

JOSE MOICES HUCHIN BALAM. PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINE Y MOTIVOS QUE INDICA. EXPEDIENTE 0738/2018. AUTO.

OSCAR IVAN VAZQUEZ POOL, MANUEL JESUS CARRILLO SOLIS, MARIA ANAYY CHIN PECH Y MARIA ANTONIA RODRIGUEZ PECH. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DE LAS DOS ULTIMAS NOMBRADAS. EXPEDIENTE 0864/2017. AUTO.

MIGUEL ANGEL RUIZ ANGULO, MONICA ESMERALDA CANCHE QUIJANO TAMBIEN CONOCIDA COMO MONICA ESMERALD CANCHE QUIJANO. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA. EXPEDIENTE 0505/2014. AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

OSCAR IVAN VAZQUEZ POOL, JOSE ARMANDO PUC CHEL. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 0226/2014. AUTO.

EDUARDO GILBERTO NAH LIZAMA, MARCELA KOYOC CHI. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA A FIN DE LLEVAR ACABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO JUDICIAL. EXPEDIENTE 0278/2018. AUTO.

GERVASIA MARTIN EK, MARIO VALENTIN DZUL TAMAYO. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 0154/2017. AUTO.

CARLOS GUALBERTO CANUL EK, MINELIA ANTONIA MENDEZ VAZQUEZ. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIVORCIO VOLUNTARIO JUDICIAL PROMOVIDO POR USTEDES. EXPEDIENTE 0604/2017. AUTO.

FLORA MARIA POOT ALVAREZ, FAUSTO JACOBO POOT ÁLVAREZ. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 0230/2017. AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, SEIDY DEL SOCORRO MERIDA Y MEZETA. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DE LA CUARTA MENCIONADA. EXPEDIENTE 511/2012. AUTO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

MARIA ESCOLASTICA DEL SOCORRO ECHEVERRIA EK. PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE SE INDICAN. EXPEDIENTE 0342/2018. AUTO.

MARIA DE JESUS VAZQUEZ RODRIGUEZ. PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA. EXPEDIENTE 0750/2018. AUTO.

JOSE MAURICIO ABAN ROMERO, ADELA TUN TUN. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA. EXPEDIENTE 0523/2016. AUTO DE FECHA VEINTIOCHO D NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

ANGEL GABRIEL AGUIRRE CAB. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA. EXPEDIENTE 0776/2018. AUTO.

INSUVA DEL SURESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, ROGER ANTONIO ORILLA TEC, LIGIA REBECA CUEVAS UITZ. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL SEGUNDO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO. EXPEDIENTE 0616/2018. AUTO.

MARIA DEL ROSARIO VERA TAMAYO, JOSE ALONSO CHAN VERA. JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE JOSE DEL CARMEN CHAN CONCHA DENUNCIADO POR LA PRIMERA EN SU CARACTER DE APODERADA LEGAL DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 0408/2018. AUTO.

MOTUL, YUCATÁN, A 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIA ADSCRITA.

LICENCIADA EN DERECHO CANDY ARACELY GARCIA CASTILLO.

JUZGADO CUARTO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN KANASÍN, YUCATÁN.

AUDIENCIA DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2018.

MARIA GUADALUPE AMAYA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.-Expediente 0238/2017 Auto de Fecha DIEZ DE DICIEMBRE del año dos mil dieciocho

CELIA MARGARITA DEL SOCORRO CASTAÑEDA BAAS.- JUICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- Expediente 0977/2018 Auto de Fecha diez de diciembre del año dos mil dieciocho

TERESITA DE JESUS HERRERA CAUICH.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED.- Expediente 0731/2017 Auto de Fecha diez de diciembre del año dos mil dieciocho

MARIA GUADALUPE UC TZIU.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION

ALIMENTICIA A FAVOR DEL SUS HIJOS Y A CARGO DEL SEÑOR DEMETRIO AKE BAAS .- Expediente 0361/2017 Auto de Fecha diez de diciembre del año dos mil dieciocho

YEIMI ALICIA DEL ROCIO CASERES PACHECO TAMBIEN CONOCIDA COMO YEIMI ALICIA DEL ROCIO CASERES PACHECO TAMBIEN CONOCIDA COMO YEIMI ALICIA DEL ROCIO CACERES PACHECO; jose eleuterio puc noh.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por la primera en contra del segundo citado.- Expediente 1036/2017 Auto de Fecha diez de diciembre del año dos mil dieciocho

MANUEL JESÚS CASTRO NAVARRO alias MANUEL JESÚS CASTRO NABARRO;MARIA AMIRA TOLOZA CETINA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por el primero en contra de la segunda citada Expediente 0660/2016 Auto de Fecha diez de diciembre del año dos mil dieciocho

JOEL FRANCISCO DZIB RAMIREZ.- Procedimiento Especial de Divorcio incausado promovido por usted por los motivos y para los fines que indica EN CONTRA DE LILIA ELIDE HU LOEZA.- Expediente 0866/2013 Auto de Fecha diez de diciembre del año dos mil dieciocho

LIGIA DAYANA SANTOS HERRERA, GASPAR ULISES KIM GUILLEN.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE RESOLVER RESPECTO A LA GUARDA Y CUSTODIA, PENSION ALIMENTICIA Y REGIMEN DE CONVIVENCIA FAMILIAR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD.- Expediente 0695/2018 Auto de Fecha diez de diciembre del año dos mil dieciocho

MIRIAN REBECA DZUL HAU; CARLOS RICARDO CHIN VARGAS.- Procedimiento Especial de divorcio incausado promovido POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.-Expediente 0014/2017. Auto de Fecha diez de diciembre del año dos mil dieciocho

GENDY CARIDAD QUIJANO MOO; CLAUDIA CARIDAD TAMAYO QUIJANO, SERGIO IVAN RAIGOZA ARANDA.- Juicio Ordinario FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA promovido POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS.- Expediente 0790/2016 Auto de Fecha diez de diciembre del año dos mil dieciocho

BRENDA ESTEFANIA CHEL ABAN; VICTOR ISRAEL LORIA ROSAS.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.-Expediente 0416/2017. Auto de Fecha diez de diciembre del año dos mil dieciocho

LEYDI LOPEZ ASCENCIO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LO MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- Expediente 0882/2018 Auto de Fecha diez de diciembre del año dos mil dieciocho

CARLOS RICARDO PUCH UICAB.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- Expediente 0962/2018 Auto de Fecha diez de diciembre del año dos mil dieciocho

JESUS ALEJANDRO CAMBRANIS VAZQUEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- Expediente 0948/2018 Auto de Fecha diez de diciembre del año dos mil dieciocho

FERMINA CHI UCAN.- JUICIOS DE SUCESION INTESTADA DEL SEÑOR JUAN BAUTISTA CHAM CHIM VECINO QUE FUE DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE KANASIN, YUCATAN.- Expediente 0900/2018 Auto de Fecha diez de diciembre del año dos mil dieciocho

AGUSTINA HELGUERA MAY.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- Expediente 0972/2018 Auto de Fecha diez de diciembre del año dos mil dieciocho

ANALI RAQUEL HIDALGO CHAVEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.-Expediente 0655/2018 Auto de Fecha diez de diciembre del año dos mil dieciocho

EXHORTO girado por la Juez Tercero Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, junto con el exhorto número 179/2018, deducido del expediente número 266/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Civil promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES por conducto de sus apoderados legales, Licenciados en Derecho ERIK ALBERTO GANTUS REYES y/o SANTOS RODRIGO CHE COLLÍ y/o LEIDY MARLENE CHE COLLÍ y/o REBECA IRENE BASULTO MEDINA y/o JASMIN VIANEY DUPERÓN CANUL y/o NAYTE MARILI CORONADO PACHECO.- Exhorto 0891/2018 Auto de Fecha once de DICIEMBRE del año dos mil dieciocho

EXHORTO GIRADO POR la Juez Primero Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, Maestra en Derecho Claudia Ileana Pedrera Irabien, su atento oficio número dos mil ochocientos ochenta y nueve, de fecha veintiuno de agosto del año en curso, junto con el exhorto número 524, deducido del expediente número 278/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por GERARDO JOSÉ BAZ PINTO y JOSÉ ALFREDO GÓNGORA GUARDIAN, el primer citado promoviendo por su propio y personal derecho y el segundo citado como endosatario en procuración del referido BAZ PINTO., EN CONTRA DE PERLA JANET ESTRELLA RODRIGUEZ Y ALEJANDRO HERNAN SOLORZANO VIANA-Exhorto 0884/2018 AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

EXHORTO GIRADO POR la Juez Primero Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho FANNY GUADALUPE IUIT ARJONA, su atento oficio de fecha cuatro de los corrientes, junto con el exhorto número 310/2018 y un sobre cerrado que contiene copia certificada del interrogatorio de preguntas, deducido del cuaderno de prueba testimonial marcado con el número once, ofrecida por los señores JOSÉ REYNALDO MENDOZA PÉREZ y CLAUDIA ANGÉLICA PECH MAY, en el expediente número 846/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la señora MÓNICA SANCHEZ CASTRO en contra de los oferentes de la prueba.- Exhorto 1246/2018 Auto de Fecha once de diciembre del año dos mil dieciocho

IRENE EK POOT; ANGEL ALBERTO MARTIN MAY.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.-Expediente 0166/2018. ACTA DE FECHA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

KANASÍN, YUCATÁN, A 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

MARÍA JOSÉ GAMBOA BERDUGO.

JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN TEKAX, YUCATÁN.

AUDIENCIA DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2018.

RAEMA ABIGAIL COUOH DURAN. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED, A FIN DE QUE SE LE OTORGUE LA AUTORIZACION PARA SALIR DEL PAIS CON SUS HIJAS MENORES DE EDAD. ACTA DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018. EXPEDIENTE NUMERO 300/2018.

ELIZABETH YAM QUINTAL, ANGEL FERNANDO CANUL VALDEZ. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por la primera en contra del segundo mencionado. Auto de fecha 10 de diciembre del año 2018.- Expediente 0144/2018

MARCIALA CRISTINA POOT TZIU, ELIGIO PAT MUKUL. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por la primera mencionada en contra del último. Auto de fecha 10 de diciembre del año 2018. Expediente 0507/2017

MIRIAM OLIVIA MOO MOO. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ALIMENTOS promovidas por Usted. Acta de fecha 15 de noviembre del año 2018. Expediente 0521/2017

ROSENDA FUENTES CAUICH alias ROSENDA FUENTES. Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por usted. Auto de fecha 11 de diciembre del año 2018. Expediente 0352/2010

EDUARDO ANTONIO BALAN MAGAÑA. Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por usted. Auto de fecha 11 de diciembre del año 2018. Expediente 0193/2010

ADALBERTA CAB MIS. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE ALIMENTOS PROMOVIDAS POR USTED. Auto de fecha 11 de diciembre del año 2018. Expediente 0220/2016

FELIPE DE JESUS CABRERA PEREZ. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por Usted. Auto. Expediente 0484/2018

MARICRUZ ANCHEVIDA TUN. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por Usted. Auto. Expediente 0449/2018

ROSY VIANEY CAAMAL PANTI, JAVIER NICOLAS YAM ACOSTA, MARIA CATALINA YAM ACOSTA. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por la primera en contra del segundo citado, quién es representado por su apoderada general la última mencionada. Auto de fecha 11 de diciembre del año 2018.- Expediente 0108/2017

RUBEN EDGARDO BERMUDEZ MENA, MARIA DE LA LUZ TREJO CAB. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por el primero en contra de la segunda nombrada. Auto de fecha 11 de diciembre del 2018. Expediente 0209/2016

ALEJANDRA ELIZABETH PECH OJEDA, ANTONY DE JESUS CERON BRICEÑO. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por la primera en contra del último citado. Auto de fecha 11 de diciembre del año 2018. Expediente 0431/2018

TEKAX, YUCATÁN, A 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

EL ACTUARIO.

LICENCIADO EN DERECHO RUBEN GABRIEL CAN SANCHEZ.

JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN TEKAX, YUCATÁN.

SUPLEMENTO DE LA AUDIENCIA DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2018.

CRISTIAN MOISES GONGORA POOL, JUICIO ORDINARIO GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR USTED. Auto de Fecha 11 de diciembre del año 2018.- Expediente 0143/2018

MARIO MANUEL CEBALLOS RUIZ, NATALIA ANTONIA MEX BAAS, BRIGITTE NATALY CEBALLOS MEX, CINDY PAOLA CEBALLOS MEX. JUICIO ORDINARIO DE REDUCCION DE PENSION promovido por el primero en contra de las demás nombradas. Auto de fecha 11 de diciembre del año 2018. Expediente 0295/2015

LOURDES MARICELA XIX TUT, MARIA ISABEL KUUK XIX, ESTEBAN KUK CACH, ALIAS ESTEBAN KUUK CACH, ALIAS SANTOS ESTEBAN KUK CACH, MARIA JUSTINA XIX CAUICH, alias MARÍA JUSTINA XIX CAUICH, ALIAS MARÍA FAUSTINA XIX CAUICH. JUICIO ORDINARIO CIVIL NULIDAD DE ESCRITURA Y CANCELACION promovido por la primera en contra de los demás nombrados.- Auto de fecha 11 de diciembre del 2018. Expediente 0073/2017

JOSE ALFREDO JIMENEZ POOL, YARIMA MAIRIBY JIMENEZ PERERA. JUICIO ORDINARIO DE EXTINCIÓN DE OBLIGACION DE DAR ALIMENTOS PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. Auto de fecha 10 de diciembre del año 2018. Expediente 0426/2016

JORGE RAMON MARTINEZ BARRERA, ALBERTO GABRIEL MENDEZ MEX, RODOLFO JOSE AVILA MACAHIN. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por los dos primeros en sus caracteres de endosatarios en procuración del último citado. Auto. Expediente 0489/2018

JORGE RAMON MARTINEZ BARRERA, ALBERTO GABRIEL MENDEZ MEX, RODOLFO JOSE AVILA MACAHIN. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por los dos primeros en sus caracteres de endosatarios en procuración del último citado. Auto. Expediente 0488/2018

JORGE RAMON MARTINEZ BARRERA, ALBERTO GABRIEL MENDEZ MEZ, RODOLFO JOSE AVILA MACAHIN. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN SUS CARÁCTERES DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL ÚLTIMO CITADO. AUTO. Expediente 0487/2018

ALEJANDRO LIMA AMARO, DISTRIBUIDOR DE MAQUINARIA DEL SUR, S.A. DE C.V.. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el primero en su carácter de Apoderado Legal de la persona moral mencionado de último. Auto. Exhorto 0130/2018

AUTOFINANCIAMIENTO MÉXICO S.A. DE C.V.. JUICIO ORAL MERCANTIL NO ESPECIFICADO promovido por Usted. Auto de fecha 10 de diciembre del año 2018. Exhorto 0124/2018

MARIA ANTONIA CASTILLO CIME. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED. AUTO. EXPEDIENTE NUMERO 479/2018.

LEIDY MARIA EUAN OJEDA, SAMUEL UCAN MOO. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO. ACTA DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018. EXPEDIENTE NUMERO.- 656/2015.

TEKAX, YUCATÁN, A 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

EL ACTUARIO.

LICENCIADO EN DERECHO RUBEN GABRIEL CAN SANCHEZ.

**JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN TICUL, YUCATÁN.**

AUDIENCIA DE FECHA: 6 DE DICIEMBRE DE 2018.

WILMA MATOS CERVANTES, RICARDO ESCALANTE CERVANTES, Jucio Ordinario Civil Reindicitorio promovido por ustedes. Auto .Expediente 0410/2016

YESICA ANACAREN COLLI KU, MARIA CARLOTA KU ESCAMILLA, alias, CARLOTA KU ESCAMILLA. Juicio Ordinario Civil Promovido por la primera nombrada en contra de la segunda mencionada. Auto. Expediente 0605/2016

DIANA ESTHER MAGAÑA CHUC,ELBA MARIA UICAB DZIB Y ANTONIO RAFAEL SEGURA ESPEJO,, Jucio Ordinario Civil Promovido por la primera encontra de los dos ultimos mencionados.Auto .Expediente 0684/2017

MIRIAM ESMERALDA LOPEZ SANDOVAL, Juicio Ordinario Guarda y Custodia Promovido por usted.Auto.Expediente 0487/2018

ROSILU DE LA CRUZ GARCIA ALDANA, MARCO ANTONIO ESPAÑA KANTUN, Diligencias de Jurisdiccción Voluntaria Promovidas por la primera a fin de que se decrete una pensión alimentica a su favor a cargo del segundo mencionado. Auto.Expediente 250/2012.

REINA ASUNCION PACHECO AVILA. MARIO JULIAN ROMERO SIERRA, Diligencias de Jurisdiccion Voluntaria promovido por la primera en contra del segundo mencionado.. Auto. Expediente 0780/2014

SANDY AURORA PÉREZ PECH, NAHUM MOISES YAH KU. Diligencias de Jurisdiccción Voluntaria Promovido por ustedes a fin de disolver su vinculo matrimonial.Auto.Expediente 0107/2017

LEIDY LETICIA LOPEZ RUIZ, SANTOS EFRAIN TZAB BRICEÑO, Procedimeinto Especial de Divorcio Incausado Promovido por la primera encontra del segundo mencinado.Auto.Expediente 0529/2017

LUIS MIGUEL HERNANDEZ LOPEZ, RUBI MARTINA ROMERO PECH, Diligencias de Jurisdiccion Voluntaria Promovido por ustedes afin de disolver su vinculo matrimonial.Auto de fecha 06 de diciembre del año 2018.Expediente 0230/2017

JORGE ANTONIO GONZALEZ MIS, Juicio Ejecutivo Mercantil Promovido por usted por su propio y personal derecho.Auto.Expediente 0422/2018

MARIELA VILLA SOLIS, Exhorto girado de la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado,deducido del expediente numero 1002/2018, relativo al juicio oral especial de Divorcio Unilateral Promovido por usted.Auto.Exhorto 0198/2018

AMELIA RUIZ VAZQUEZ, exhorto girado de la Secretaria General De Acuerdos Del Tribunal Superior de justicia del estado, deducido del expediente numero 1082/2010, relativo al juicio ordinario civil de divorcio promovido por usted.Auto .Exhorto 0199/2018

RENE DE JESUS PALMA CASTRO, exhorto girado de la Secretaria General de Acuerdos Del Tribunal Superior de Justicia Del Estado, dedudido del expediente numero 40/2017, relativo al juicio Extraordinario Hipotecario Promovido por usted.Auto .Exhorto 0203/2018

PRODEMEFA, exhorto girado de la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del estado,, deducido del expediente numero 254/2018, relativo al Juicio Ordinario Oral Familiar Promovido por usted.Auto .Exhorto 0204/2018

ANDRES CORNELIO ROMERO CELIS, CARLOS ALBERTO INTERIAN POOT, FRANCISCO JAVIER MARTIN ESCOBEDO, ESCRIBANO PUBLICO DE MANI, YUCATÁN. Un cuadernillo de diversas pruebas que contiene ocho pruebas documental Publica, una Prueba Pericial Grofoscopica y Documentoscopica, una presuncion Legales y Humanas. por el primero mencionado, en los autos del Juicio ordinario civil de escritura y cancelacion promovido por el primero mencionado en contra de los ultimos mencionados. Auto.Expediente 0412/2016

TICUL, YUCATÁN, A 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

EL ACTUARIO DEL JUZGADO.

LICENCIADO EN DERECHO JESUS ENRIQUE FLOTA PEREZ.

JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN TICUL, YUCATÁN.

AUDIENCIA DE FECHA: 7 DE DICIEMBRE DE 2018.

FRANKLIN GABRIEL CENTENO CAMARA, MARIA MATILDE SOLIS. Juicio Ordinario de Guardia y Custodia de la Patria Potestad, promovido por el primero citado en contra de la segunda mencionada. Auto. Expediente 0414/2012.

MARIA DEL ROSARIO SEGURA Y ESPEJO, Juicio Ordinario Gurada y Custodia Promovido por usted. Auto. Expediente 0424/2018

MARIA MARTHA CARDEÑA ALDANA, CESAR CANCHE TUN. Juicio Ordinario Familiar Promovido por la primera nombrada en contra del segundo citado. Auto. Expediente 0360/2016

JONATHAN MATU ALEJOS, GLORCY ELIZABETH FALCON SANDOVAL, Juicio Ordinario Guarda y Cuatodicia Promovido por el primero encontra de la segunda mencionada. Auto. Expediente 0285/2018

ANGEL GABRIEL DE JESUS TAX SANDOVAL, Juicio Ordinario Gurada y Custodia Promovido por usted. Auto. Expediente 0417/2018

DAVID CHIM EUAN, TERESA DE JESUS MAY PAREDES, Diligenicas de Jurisdiccion Voluntaria de Consignacion Promovido por el primero a fin de consignar pension alimenticia afavor de la segunda mencionada. Auto de fecha 26 de noviembre del año 2018. Expediente 0526/2018

PRISCILIANA VAZQUEZ MUKUL, FILEMON MANRIQUE TZEC, Diligencias de Jurisdiccion Voluntaria Promovido por ustedes a fin de que se fije pension alimenticia a su favor. Auto de fecha 04 de diciembre del año 2018. Expediente 0266/2018

LUCELY DEL CARMEN CHIN PECH. Diligencias de Jurisdiccion Voluntaria Promovidas por usted, a fin de que se fije una pensión alimenticia a su favor y de sus hijas menores de edad. Auto. Expediente 0153/2018

NCELINA DEL ROSARIO ROSADO PACHECO, Diligencias de Jurisdiccion Voluntaria Promovido por usted. Auto. Expediente 0349/2018

EFRAIN MENDICUTY CANCHE, Diligencia de Jurisdiccion Voluntaria Promovido por usted a fin de acreditar el documento original de un vehiculo de su propiedad. Auto. Expediente 0405/2018

MARIA MANUELA DE JESUS CHAN COCON, Diligencias de Jurisdiccion Voluntaria Promovido por usted a fin de que se fije pension alimenticia a su favor. Auto de fecha 08 de Noviembre del año 2018. Expediente 0652/2017

MARIA ROSALIA TZAB POOL. Procedimiento Especial De Divorcio Incausado Promovido por usted. Auto. Expediente 0506/2017

IVÁN CHABLE QUINTAL, JEYDY DE ROSARIO LÓPEZ ÁVILA. Procedimiento especial de Divorcio Incausado Promovido por el primer nombrado en contra de la segunda mencionada. Auto de fecha 28 de Noviembre de año 2018. Expediente 0077/2018

JUAN JOSE MATOS GONZALEZ, HSBC MEXICO S.A. Juicio Ejecutivo Mercantil Promovido por el primero nombrado como apoderado del segundo mencionado. Auto. Expediente 0413/2018

LIBRADA VERA US, Exhorto girado del juez de Oralidad Familiar de Primer Departamento Judicial del estado, deducido del expediente numero 843/2015, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Sin Causales Promovido por usted. Auto de fecha 07 de diciembre del año 2018. Exhorto 0202/2018

JUAN GABRIEL BASULTO MARTIN, GUYDI CHEDORLAOMER GONGORA CEN. Diligencias de Jurisdiccion Voluntaria de Ejecucion De Convenio Promovido por el primero en contra del segundo mencionado. Auto de fecha 04 de diciembre del año 2018. Expediente 0421/2014

JOSE ROGELIO CETZ ACERETO, Juicio Sucesorio intestado del señor ROGELIO CETZ TEC, vecino que fuere del municipio de Sacalum. Yucatan denunciado por ustedes. Auto de fecha 03 de diciembre del año 2018. Expediente 0699/2017

PRODEMEFA, Exhorto girado de la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia Del estado, deducido del expediente numero 526/2018, relativo al Juicio Ordinario Oral Familiar Promovido por usted. Auto. Exhorto 0196/2018

ANDREA CASTILLO PINTO, LUIS ENRIQUE LEON MARIN, FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, Despacho girado del Juez primero de Distrito en el Estado, de ducido del d los autos del juicio ejecutivo mercantil 161/2016,

promovido por los primero mencionado como endosatarios en procuracion del ultimo mencionado.Auto de fecha 04 de diciembre del año 2018.Despacho 0084/2018

HUMBERTO ARANA BEYLAN Y GLADIS NOEMI LOPEZ MOGUEL, Exhorto girado de la Secretaria General de Acuerdos, deducido del expediente numero 713/2015, relativo al juicio Extraordinario Hipotecario Promovido por ustedes.Auto. Exhorto 197/2018.

JUAN PABLO EK HUCHIM, Exhorto girado de la secretaria general de acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, deducido del expediente numero 17/18-2019/JOFA-IV, Relativo al Juicio Oral de Cesacion de Pension Alimenticia, Promovido por usted.Auto de fecha 06 de diciembre del año 2018.Exhorto 200/2018.

TICUL, YUCATÁN, A 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

EL ACTUARIO DEL JUZGADO.

LICENCIADO EN DERECHO JESUS ENRIQUE FLOTA PEREZ.

JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN VALLADOLID, YUCATÁN.

AUDIENCIA DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2018.

MARÍA GUADALUPE DZIB NAH. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0688/2018. AUTO DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

ROSLVA FLORICELY MEDINA MENDOZA, ROSALINDA MEDINA MENDOZA, NANCY RUDILY MEDINA MENDOZA, EMIDELFI MEDINA MENDOZA Y FRANCISCO JAVIER MEDINA MENDOZA. JUICIOS SUCESORIOS INTESTADO. PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0692/2018. AUTO DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

ISAC LÓPEZ MARTÍNEZ. JUICIOS SUCESORIOS UNIDAS DE INTESTADO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0623/2018. AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

LIZETTE ROXANA CHE CHI. WILLIAM JOSE SALAZAR MORALES. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 0632/2018. AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ANASTACIO PECH Y CHUC. EDILBERTO PECH CHUC. BENITO PECH CHUC ALIAS BENITO PEECH CHUC, JOSÉ PECH CHUC. TEÓFILA PECH CHUC. EVELIA PECH CHUC. JUICIOS SUCESORIOS UNIDAS DE INTESTADO DE QUIENES EN VIDA RESPONDIERAN A LOS NOMBRES DE ALBERTA CHUC COH DE PECH ALIAS ALBERTA CHUC Y COH ALIAS ALBERTA CHUC Y COH ALIAS ALBERTA CHUC COH ALIAS ALBERTA CHUC COH ALIAS ALBERTA CHUC Y COH Y PABLO PECH YAM ALIAS PABLO PECH Y YAM ALIAS PABLO PECH ALIAS PABLO PEECH YAM ALIAS PABLO PECH Y YAM ALIAS PABLO PECH JAM. DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0202/2018. AUTO.

SEBERIANO COX XEQUE; MARGARITA CHUC CUXIM. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA. EXPEDIENTE 0879/2016. AUTO.

LISSETE CONCEPCION MENA MENES. FELIPE DE JESUS UICAB SANCHEZ. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIVORCIO VOLUNTARIO. PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0312/2005. AUTO.

CANDELARIA HAU XEQUE. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EXPEDIENTE 0320/2018. AUTO.

FLORA KANXOC ARCEO Y JOSÉ HIGINIO NÚÑEZ CASTILLO ALIAS JOSE HIGINIO NUÑEZ Y CASTILLO. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIVORCIO VOLUNTARIO. PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0658/2018. AUTO.

FERNANDO GONZALEZ CORDERO. JUICIOS SUCESORIOS INTESTADO DE QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ SANTOS ROBERTO KANTÚN CHÍ. DENUNCIADO POR USTED CON EL CARACTER DE TUTOR ESPECIAL DELA MENOR DE EDAD, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0452/2018. AUTO.

OLEGARIO TUN DZUL. LUCELI DEL CARMEN HAU CHAN. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIVORCIO VOLUNTARIO PROMOVIDO POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE NUMERO 0298/2018. AUTO.

MARIANO CAHUM Y CAAMAL ALIAS MARIANO CAHUM CAAMAL ALIAS MARIANO CAHUM CAAMAL ALIAS MARIANO CAHUM CANUL. LIBORIA MEDINA CORDERO. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA. EXPEDIENTE 0566/2018. AUTO.

ROQUE JACINTO YAM CANUL, LIDIA MARIA GONZALEZ MAY. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 0517/2016. AUTO.

ESTELA YAM PAT.- JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA SE LLAMARA HILARIO POOT POOT, ALIAS HILARIO POOT Y POOT, DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0103/2017. AUTO.

FERNANDO IVÁN MARTÍN PERES TORRES. DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL EXTRAVIO DE DOCUMENTOS. PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0349/2018. AUTO.

JEANNE FADILY CETINA AGUILAR, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ALIMENTOS. PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0374/2015. AUTO

FELICIANO TAMAY NOH.- MARIA ANA NOH JUCHIM ALIAS MARIA ANA NOH HUCHIM ALIAS MARIANITA NOH HUCHIN ALIAS ANA NOH. ALEJANDRA TAMAY Y NOH. TERESA DE JESUS TAMAY NOH. GILBERTO TAMAY NOH. MARIA ROSARIO TAMAY Y NOH. TERESA DE JESUS TAMAY NOH, GILBERTO TAMAY NOH Y MARIA ROSARIO TAMAY NOH ALIAS ROSARIO TAMAY NOH.- JUICIOS SUCESORIOS INTESTADO DE QUIENES EN VIDA SE LLAMARON ALBERTO THAMAY Y BALAM ALIAS ALBERTO TAMAY BALAM ALIAS ALBERTO TAMAY Y PAULA TAMAY Y NOH ALIAS PAULA TAMAY NOH. DENUNCIADO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DE LOS DEMAS CITADOS.- EXPEDIENTE 0796/2017. AUTO.

TERESITA DE JESÚS UC CIAU, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ALIMENTOS. PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0504/2015. AUTO.

MARÍA ROSALBA NOH HAU. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0571/2018. AUTO.

JUAN CLAUDIO AGUILAR GRANIEL. ROCIO DEL PILAR ALVAREZ RUIZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA. EXPEDIENTE 0656/2017. AUTO.

JORGE ALBERTO ARZÁPALO LOZANO. MARCELINO DE JESÚS ARZÁPALO LOZANO. JUICIO UNIDO DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ FIDENCIO DE JESÚS ARZÁPALO AGUILAR ALIAS FIDENCIO ARZAPALO AGUILAR Y BEATRIZ LOZANO SANCHEZ. DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0383/2018. AUTO

TOMÁS JESÚS GUTIÉRREZ CASTILLO. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIVORCIO VOLUNTARIO. PROMOVIDO POR USTED POR MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0608/2018. AUTO.

JOCELYNE AIMÉ CAMPOS IBARRA, DARRYL BRIAN CERVERA CANTO. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA. PROMOVIDAS POR LA PRIMERA CITADA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 0279/2015. AUTO.

TERESITA NOH POOT, RÓGER FRANCISCO NOH NOH, MARTHA BEATRIZ NOH NOH, PATRICIA NOH NOH, JOSÉ GUADALUPE NOH NOH Y VICTORIA NOH NOH. JUICIOS SUCESORIOS INTESTADO DE QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ MARCIAL NOH KUYOC, DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0507/2018. AUTO.

MARÍA ALICIA CHUC CANUL. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ALIMENTOS. PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0664/2018. AUTO.

KARINA ILLIANA CERVERA VALDEZ. JUICIOS DE SUCESIÓN INTESTADO DEL SEÑOR QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ JOSÉ ALBERTO GERÓNIMO HOIL. DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0408/2016. AUTO.

MARÍA HERMELINDA CAAMAL BALAM. JOSE RAUL CHAN CANUL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO. EXPEDIENTE 0493/2018. AUTO.

VALENTÍN ENRIQUE CANO ORTÍZ. GUADALUPE DZIB BALAM. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIVORCIO VOLUNTARIO. PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0614/2018. AUTO.

LUIS POOL DZUL. MARIA ALBINA HOIL KANXOC. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 0688/2017. AUTO.

JANET MARGELY MEX CATZIN. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ALIMENTOS. PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0234/2018. AUTO.

MARCELINA DZIB BALAM ALIAS MARCELINA DZIB ALIAS LINA MARIA DZIB BALAM ALIAS OLGA DZIB BALAM ALIAS LUISA MARIA DZIB BALAM ALIAS NARCISA DZIB BALAM ALIAS MARCELINA DZIB BALAN. JUICIOS SUCESORIOS INTESTADO. DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0450/2018. AUTO.

ÁNGEL MAY POOT. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CONSIGNACION. PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0687/2018. AUTO.

JUAN ISIDRO ÁLVAREZ PÉREZ. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA INTERDICCIÓN. PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, EXPEDIENTE 0622/2018. AUTO.

LUCELI DEL CARMEN HAU CHAN. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ALIMENTOS. PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0675/2018. AUTO.

PERFECTO MAY KU Y ROMALDA NOH CANUL. DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL DEPENDENCIA ECONOMICA. PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0647/2018. AUTO.

JULIO TOMÁS CHAN COUOH, VERÓNICA LETICIA RODRÍGUEZ MARTÍN, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIVORCIO VOLUNTARIO. PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA -EXPEDIENTE 0037/2015. AUTO.

WENDY CLARISSA SILVA OSORNO. JUICIOS SUCESORIOS INTESTADO DE QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ FLORENCIO SILVA UH. DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0514/2018. AUTO

SOLEDAD RIVERO Y PEÓN ALIAS SOLEDAD RIVERO PEÓN, ROSA DE GUADALUPE RIVERO Y PEÓN ALIAS ROSA DE GUADALUPE RIVERO PEÓN, ALICIA TERESITA DE JESÚS RIVERO PEÓN ALIAS ALICIA TERESITA DE JESÚS RIVERO Y PEÓN ALIAS ALICIA TERESITA RIVERO PEÓN, ALFONSO DEL JESÚS RIVERO Y PEÓN ALIAS ALFONSO DE JESÚS RIVERO Y PEÓN ALIAS ALFONSO JESÚS RIVERO Y PEÓN ALIAS ALFONSO DE JESÚS RIVERO PEÓN Y CONSUELO DEL CARMEN RIVERO PEÓN ALIAS CONSUELO DEL CARMEN RIVERO Y PEÓN; JUICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA DE QUIEN EN VIDA SE LLAMARA ALICIA PEÓN MEDINA DE RIVERO ALIAS ALICIA PEÓN MEDINA ALIAS MARÍA ALICIA PEÓN MEDINA ALIAS ALICIA MARÍA PEÓN MEDINA ALIAS ALICIA MARÍA PEÓN Y MEDINA ALIAS ALICIA PEÓN MEDINA DE R., VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD DE VALLADOLID, YUCATÁN. DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0325/2017. AUTO.

SERGIO ARMANDO HAU CHAY. LEANDRO JESÚS HAU CHAY. ARMANDO HAU NOH ALIAS ARMANDO ARMADNO HAU HOU. LEIDY MARÍA HAU CHAY. JORGE ALFREDO HAU CHAY. JUICIOS SUCESORIOS UNIDAS DE INTESTADO DE CONCEPCIÓN CHAY TUN ALIAS CONSEPCION CHAY TUN ALIAS MARIA CONCEPCION CHAY TUN Y MARÍA YOLANDA HAU CHAY. DENUNCIADO

POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0247/2018. AUTO.

JERÓNIMO CHI ARELLANO, MARIANA CHI ARELLANO, RAYMUNDA CHI ARELLANO, ESTANISLAO CHI ARELLANO, ELIDÉ CHI ARELLANO, VALENTINA CHI ARELLANO, MARÍA ISABEL CHI ARELLANO. Y CRESCENCIA ARELLANO TEC. JUICIOS SUCESORIOS INTESTADO. PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0648/2018. AUTO.

ELDA CAROLINA AGUILAR NOVELO. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0615/2018. AUTO.

ROSA LUCERO COCOM REQUENA Y JOSÉ OSCAR COCOM CHAY. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIVORCIO VOLUNTARIO. PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0645/2018. AUTO.

ESTHER OCH PECH Y EDILBERTA OCH Y PECH. JUICIOS SUCESORIOS UNIDAS DE INTESTADO DE QUIEN EN VIDA SE LLAMARON NEMECIO OCH PECH ALIAS NEMENCIO OCH Y PECH ALIAS NEMESIO OCH Y PECH ALIAS NEMESIO OCH PECH Y SELESTINA PECH CHAN ALIAS CELESTINA PECH CHAN ALIAS MARIA CELESTINA PECH CHAN. EXPEDIENTE 0428/2018. AUTO

ALEX ALEJANDRO AY XOOC, MIRNA AURORA POOL CHAN, MIGUEL ANGEL GUTIERREZ SILVA. JUICIO ORDINARIO RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD. PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO COMO TUTOR ESPECIAL DEL MENOR DE EDAD EN CONTRA DE LOS DEMAS CITADOS. EXPEDIENTE 0199/2018. AUTO.

MIGUEL ARCÁNGEL PERAZA SÁNCHEZ Y MARÍA DE MONSERRAT CRIOLLO HERRERA, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIVORCIO VOLUNTARIO. PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0783/2015. AUTO

MARIANO KAUIL LOZANO, TERESITA DE JESUS CHAN CEN. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA. EXPEDIENTE 0197/2018. AUTO.

URIEL ERMILO BURGOS QUIJANO, ISaura GORETTI VILLANUEVA VIVAS. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA. EXPEDIENTE 0477/2018. AUTO.

PAULINO POOT SIMÁ. JUICIO ORDINARIO CIVIL NULIDAD DE ESCRITURA Y CANCELACION. PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0643/2018. AUTO.

BERTHA MARIA ARCEO SUASTE, MIGUEL ANGEL DIAZ ALCOCER Y/O GRETY MARIA CANSECO ARJONA Y/O NATALY GUADALUPE RIVERO AGUILAR; TOMAS ALFONZO RODRIGUEZ FERNANDEZ. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES TRES COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO. EXPEDIENTE 0582/2011. AUTO.

LUIS HECTOR BARRERA HUERTA, ALBERTO RAUL LOPEZ OJEDA, ORLANDO MENESES SILVA, MIGUEL ENRIQUE PEREZ AVILA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS DEL TERCERO EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO. EXPEDIENTE NUMERO 646/2005. AUTO.

GRETY MARÍA CANSECO ARJONA, JUDIT NOEMY CARILLO GUEMEZ. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA. EXPEDIENTE 392/2018. AUTO.

PAULINO ROMEO CHE TUN. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO. EXPEDIENTE 0696/2018. AUTO.

LUIS HUMBERTO FARFÁN Y PÉREZ, EDGAR LEANDRO BALAM DZIB Y/O MANUEL JESÚS MARTÍNEZ REJÓN. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES DOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DE VIRGILIO CAN TUZ Y GLADIS EDITH SUASTE TUZ. EXPEDIENTE 0311/2018. AUTO.

BERTHA MARÍA ARCEO SUASTE, GRETY MARÍA CANSECO ARJONA, Y JOSÉ LUIS POOT UN, WENDY BEATRIZ HOIL MAJAY Y PAOLA NOEMY PÉREZ UC, WILBERTH EDUARDO ANTONIO CHI. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS

SIGUIENTES CUATRO COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO. EXPEDIENTE 0604/2017. AUTO.

MILCIADES IZQUIERDO ALEJANDRO. OLGA MARIA IZQUIERDO JIMENEZ, JOSE DAVID GUZMAN JIMENEZ Y ABOGADO ALFONSO GUSTAVO OSORIO GOMEZ. CUADERNO DE PRUEBA OFRECIDO POR EL PRIMER CITADO. JUICIO ORDINARIO CIVIL. PROMOVIDO POR EL OFERENTE EN CONTRA DE LA SEGUNDA, TERCERO COMO ALBACEA DE LA SUCESION DE LA SEÑORA JUANA JIMENEZ CORDOVA, CUARTO Y QUINTO NOMBRADO. EXPEDIENTE 0300/2018. AUTO.

EL EXHORTO RECIBIDO 316/2018, GIRADO POR LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA EN FUNCIONES DE JUEZ DE INSTRUCCIÓN FAMILIAR Y CIVIL ORAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1446/2018, RELATIVO AL JUICIO ORAL DE DIVORCIO UNILATERAL, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA REINA MERCEDES VITORIN PALOMO. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. EXHORTO 0297/2018. AUTO.

EL EXHORTO RECIBIDO 171/2018, GIRADO POR LA JUEZ TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, TURNO VESPERTINO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 329/2018, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA CIUDADANA GREMLYM LLIZETH MOO CHIM. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ALIMENTOS. EXHORTO 0295/2018. AUTO.

EL EXHORTO RECIBIDO 224/2018, GIRADO POR LA JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 587/2018, RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ARTURO DE JESÚS REJÓN CANABAL. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO. EXHORTO 0289/2018. AUTO DE FECHA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

EL EXHORTO RECIBIDO NÚMERO 186/2018, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 312/2018, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA FRANCISCA LAIDA AGUILAR AGUILAR ALIAS LAIDA FRANCISCA AGUILAR AGUILAR. JUICIO ORDINARIO CIVIL NO ESPECIFICADO. EXHORTO 0278/2018. AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

VALLADOLID, YUCATÁN, A 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO.

LICENCIADO EN DERECHO JOSÉ REMIGIO CHAN CEN.

JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN TIZIMÍN, YUCATÁN.

AUDIENCIA DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

OCCIDENTE FINANCIERA YUANVA S.A. DE C.V.; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ CASTILLO Y/O ANTONIO DE JESUS VELA PAREDES Y/O JORGE ARMANDO UC KU Y/O CARLOS ANTONIO TELLO QUINTANA Y/O ALEJANDRA DEL CARMEN HERNANDEZ DIAZ COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA PERSONA MORAL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE GLORIA ELAINE TAH POOT. Expediente 0560/2017. AUTO

FERNANDA GUADALUPE REYES VILLASÍS Y/O FERNANDO VALES CASARES Y/O JORGE DE JESÚS ROJAS MADERA COMO APODERADOS PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "GM FINANCIAL DE MÉXICO" S.A DE C.V SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS NOMBRADOS, EN CONTRA DE LANDY CONSUELO TURRIZA ARGÜELLES. Expediente 0373/2018. SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE 13 DE DICIEMBRE DEL 2018.

CONSEJO DE ASISTENCIA AL MICROEMPREDEDOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD POPULAR, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO RICARDO JOSÉ CHOC KUMUL, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL PRIMERO ANTES NOMBRADO EN CONTRA DE MARIA DEL SOCORRO CHAN, MARIA ANDREA CAUICH HERRERA, RICARDO CAUICH HERRERA, MARIELA CAUICH HERRERA, JOE ROSENDY CAUICH CAUICH, MARIANO CAUICH MENDOZA, JUAN JEREMIAS CAUICH HERRERA, EUSTAQUIA HERRERA UCAN, MARCOS GUADALUPE PERERA ARCEO, MARIA ELIZABETH TUN CHAN, FILOMENO UH TUZ. Expediente 0312/2012. AUTO

RITA MARIA MARRUFO ROSADO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DE LA SUCESIÓN DE LA SEÑORA FLORINDA LOEZA RAMOS, ALIAS, FLORINDA LOEZA, REPRESENTADA POR SU ALBACEA GENERAL BLANCA ROSADE FATIMA SANORES LOEZA. Expediente 0057/2018.- AUTO

ANTONIO DEL JESUS VELA PAREDES Y/O JORGE ARMANDO UC KU; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTEDES COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA EMPRESA DENOMINADA OCCIDENTE FINANCIERA YUANVA S.A. DE C.V. EN CONTRA DE MARIA DEL CARMEN MOGUEL EK Y PATRICIA MARIBEL ROSADO EK. Expediente 0179/2018. AUTO

MARIA DEL ROSARIO DEL PILAR CANCHE CAUICH; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EN DERECHO ROBERTO RODRIGUEZ MENDEZ COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA PERSONA ANTES NOMBRADA EN CONTRA DE GLADYS RUBI VALLE OJEDA. Expediente 0681/2015. AUTO

ROGER MERCEDES KAUIL MARTIN; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS JOSE SILVERIO MIS MAY Y/O JACQUELINE MIS GONGORA COMO ENDOSTARIOS EN PROCURACION DE LA PRIMERA PERSONA NOMBRADA EN CONTRA DE FRANCISCO RENAN NAVARRO CHAN. SENTENCIA DEFINITIVA. Expediente 0607/2014. AUTO

JOSE DESIDERIO RAMAYO LANZ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED EN SU CARACTER DE APODERADO JUDICIAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA UNION GANADERA REGIONAL DEL ORIENTE DE YUCATÁN EN CONTRA DE OBED ISAI REYES TREJO. AUTO. Expediente 0038/2017.- AUTO

NEREYDA RUBY ROSADO PEREZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DE JENSS ALLAN CONTRERAS CASANOVA.- Expediente 0417/2018.- AUTO

YANELY MAGDALENA CHUC HU; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DE ROGER CONCEPCIÓN OCH UC. Expediente 0083/2018.- AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS EN DERECHO ERICK ALBERTO GANTUS REYES Y/O LEYDI MARLENE CHE COLLI Y/O REBECA IRENE BASULTO MEDINA Y/O JASMIN VIANEY MARTINEZ DUPERON COMO APODERADOS LEGALES DE LA PERSONA MORAL ANTES NOMBRADA EN CONTRA DE EDGAR RUPERTO SOBERANIS OSORIO Y LETICIA NOEMI INTERIAN BRICEÑO. Expediente 0583/2017.-AUTO

ADELAIDA CAMAL PUC, ALIAS, ADELAYDA CAAMAL PUC; PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DE JOSE SANTOS MARTIN DZUL. Expediente 0607/2015. AUTO

JORGE AUGUSTO CONTRERAS Y CETINA; JUICIO ORDINARIO CIVIL NO ESPECIFICADO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. Expediente 0447/2018. AUTO

CUADERNO DE VARIAS PRUEBAS QUE OFRECE LA PARTE ACTORA EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR MARIA BRIGIDA LOPEZ CANUL EN CONTRA DE GIOVANNY ISRAEL CHAN LOPEZ Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESPITA, YUCATÁN. Expediente 0487/2016. AUTO

LUIS GABRIEL TUZ CAB, MIRLE DEL SOCORRO CARRILLO POOL; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN JUDICIALMENTE LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. Expediente 0654/2015.- AUTO

ROSA MARIA LEON UTZIL; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. Expediente 0234/2018.- AUTO

TIZIMÍN, YUCATÁN, A 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTUARIO JUDICIAL.

LICENCIADO EN DERECHO NÉSTOR JESÚS TAH CALAM.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE YUCATÁN
ORGANISMO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO**

AVISO

Se comunica a los abogados, litigantes y público en general que por Acuerdo del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, con fundamento en lo establecido en los artículos 15 fracciones XVIII y XXII, 48 y 49 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, en relación con los artículos 33 y 34 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios del Estado de Yucatán, aprobaron el siguiente Calendario Oficial de Suspensión de Labores para el año 2019 en adición a los ya establecidos por el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo:

Calendario de suspensión de labores y de días inhábiles del año 2019

Fecha	Motivo
4 y 5 de marzo	Carnaval *
18 y 19 de abril	Jueves y Viernes Santo *
5 de mayo	Aniversario de la batalla de Puebla
Del 16 al 31 de julio	Primer periodo vacacional 2019
15 de julio	Por Aniversario de la entrada en vigor de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.
1 de agosto	Día del Servidor Público del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán
2 de agosto	En conmemoración del Aniversario de la Promulgación de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán.
1 y 2 de noviembre	Hanal Pixán *
Del 19 de diciembre de 2019 al 3 de enero de 2020	Segundo periodo vacacional 2019

*Con motivo de las tradiciones y costumbres populares.

En términos del artículo 48 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán son inhábiles los días sábados y domingos, así como los que dispongan las leyes federales y estatales; como es del conocimiento público, son días de descanso obligatorio los señalados por el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo en vigor.

**Calendario de suspensión de labores y de días inhábiles del año 2019
señalados por el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo**

Fecha	Motivo
1 de enero	Año nuevo
4 de febrero	En conmemoración del Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el 5 de febrero
18 de marzo	En conmemoración del Natalicio de don Benito Juárez el 21 de Marzo
1 de mayo	Día del trabajo
16 de septiembre	Aniversario del inicio de la Independencia de México
18 de noviembre	En conmemoración del Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana el 20 de noviembre
25 de diciembre	Navidad

Mérida, Yucatán a 28 de noviembre de 2018

(R Ú B R I C A)

LIC. CÉSAR PRIETO GAMBOA
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE YUCATÁN

CALLE 42 N° 396 A X 27 Y 29, COL. JESÚS CARRANZA, MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO, C.P. 97109
TEL. 01 (999) 926-2287, FAX. 01 (999) 926-2258

IMPRESO EN LA DIRECCIÓN DEL DIARIO OFICIAL

PODER EJECUTIVO



CONSEJERIA JURIDICA